

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 17 de junio de 1995

Año XIV.— Núm. 75

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Corrección de errores de la Orden de 22 de Mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se regula en la Comunidad Autónoma de La Rioja la aplicación del Reglamento CEE 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias con la protección del medio ambiente y la conservación del Medio Natural

2.251

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 28/1995, de 16 de Junio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Ricardo Gil González como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2.251

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Notificación de resolución de expediente sancionador
Notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores

2.251
2.251

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Comunicación de acuerdos Acta A02

2.253

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE BEZARES		AYUNTAMIENTO DE CIHURI	
Aprobación definitiva Presupuesto General para 1994	2.253	Aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995	2.254
AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995	2.253	Notificaciones	2.254
AYUNTAMIENTO DE CENICERO		AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
Exposición de las Cuentas Generales de los ejercicios 1992, 1993 y 1994	2.254	Aprobación del proyecto técnico titulado "Pavimentación de calles, en Villarroya (La Rioja)	2.256
Aprobación provisional de las NN.SS. de Planeamiento	2.254		

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
Edicto emplazamiento	2.257	Citación	2.257
Notificación de sentencia	2.257	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO		Emplazamientos	2.257
Emplazamiento	2.257	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO		Edictos señalamientos de subastas	2.258
Edicto	2.257		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Concurso de las obras de 3ª fase de construcción de edificio dependencias municipales en Rincón de Olivedo	2.255
Adjudicación de la contratación de servicio de comidas de la Guardería Infantil "Ntra. Sra. de Vico" de Arnedo	2.258	AYUNTAMIENTO DE GALILEA	
Adjudicación de la contratación de campaña de sensibilización sobre la recogida de aceites usados de automoción mediante contenedores	2.258	Exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas y convocatoria de subasta pública de la obra de pavimentación y saneamiento calle El Cuco y Eras en Galilea	2.260
Adjudicación de la contratación del suministro de emulsión catiónica tipo ECR-2 con destino al servicio de carreteras durante el año 1995	2.259	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Adjudicación de la contratación de obras de reforma y rehabilitación del edificio del Hogar Provincial de Beneficencia sito en c/ Marqués de Murrieta, nº 76 de Logroño, aparcamiento subterráneo y urbanización	2.259	Anuncio contratación directa de las obras de construcción de un Centro Social y Ludoteca La Ribera, Zona 14	2.260
AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
Exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, por contratación directa, de parcela municipal	2.259	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		Anuncio de subasta de bienes muebles	2.260
Subasta de las obras de 2ª fase construcción del Hogar del Jubilado en Cabretón	2.259		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BRIONES		COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS	
Licencia de apertura de establecimiento de bar-restaurante	2.261	Anuncio	2.261
Licencia de apertura de establecimiento de obrador de panadería	2.261	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LA RIOJA	
Licencia de apertura de establecimiento de planta de distribución de gasóleos	2.261	Relación de Agentes Comerciales que deben abonar sus recibos el día 30 de junio de 1995	2.261
AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA		CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA	
Establecimiento de bodega de elaboración y embotellado de vinos de denominación de origen Rioja en Hormilla	2.261	Notificación	2.262
COMUNIDAD DE REGANTES "LOS CAMPILLOS", DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA, EN CENICERO			
Convocatoria de 1ª asamblea de constitución	2.261		

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitudes de duplicados de libretas de ahorro y de imposiciones a plazo fijo por extravío de los títulos	2.268

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Corrección de errores de la Orden de 22 de Mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se regula en la Comunidad Autónoma de La Rioja la aplicación del Reglamento CEE 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias con la protección del medio ambiente y la conservación del Medio Natural
I.B.159

Detectado error de transcripción en el artículo 14 y omisión del artículo 15 de la Orden de 22 de Mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se regula en la Comunidad Autónoma de La Rioja la aplicación del Reglamento CEE 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias con la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, publicada en el Boletín Oficial de La

Rioja nº 66 del día 27 de mayo de 1995, se procede a su corrección:

Artículo 14º.— Objetivos.

— Incentivar la recuperación de la oveja Chamarita, evitando la extinción de esta raza ovina autóctona.
— Promover el desarrollo y crecimiento del censo de esta raza de ovejas.

— Valorar, conocer y divulgar las cualidades zootécnicas de este tipo de ganado ovino, que pueden influir positivamente en las explotaciones ganaderas del área tradicional del ganado Chamarito.

Artículo 15º.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda, los titulares de explotaciones ganaderas ovinas que estén inscritos en los registros de la Consejería de Agricultura y Alimentación y de la Asociación de la oveja de raza "Chamarita" (ARROCHA).

Logroño, 31 de mayo de 1995.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana I. Leiva Díez.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 28/1995, de 16 de junio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Ricardo Gil González como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
II.A.25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 k) de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con el apartado f) del artículo 35 de dicho texto legal, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa

deliberación de sus miembros, en su reunión del día 16 de junio de 1995 acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo Único.— Se dispone el cese, a petición propia, de D. Ricardo Gil González, como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, 16 de junio de 1995.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Notificación de Resolución de Expediente Sancionador
III.A.491

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSÉ SOMOVILLA VALGAÑON con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/Fermin Gurbindo, nº 2., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando sanción para el Expediente Sancionador Nº 810/94 que literalmente dice:

"Visto el expediente sancionador instruido a D. JOSÉ SOMOVILLA VALGAÑON, son de apreciar las siguientes circunstancias:

Primero.— El denunciado mantuvo en funcionamiento el Bar "MENTA", de su titularidad, el pasado día 16 de octubre de 1.994 a las 3,08 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 30 personas efectuando consumiciones.

Segundo.— Por los mismos hechos, el interesado fue denunciado el 6.3.94 y el 1.5.94, iniciando la Delegación del Gobierno en La Rioja los correspondientes expedientes sancionadores por infracciones leves, recayendo resoluciones firmes sobre los mismos con fechas 15-4-94 (expediente nº 174/94) y 22-8-94 (expediente nº 343/94).

Tercero.— En trámite de audiencia comparece el copropietario del establecimiento, solicitando fotocopias del expediente. Asimismo el interesado formula alegaciones reiterando lo aducido contra el acuerdo de iniciación y manifestando que no existe acta de presencia en el local del exponente el día y la hora indicados, limitándose los agentes de la Policía a rellenar denuncias "impresas", vulnerando la "ratio legis" del art. 37 L.O. 1/1992.

El citado precepto establece que las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieren presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculpados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario, no habiendo sido desvirtuada tal presunción "iuris tantum".

Cuarto.— Los hechos denunciados constituyen una infracción grave del artículo 23.ñ) en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,

de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Circular nº 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Considerando lo establecido en el art. 29.1.d.) de la mencionada Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Considerando que por R.D. 2374/94, de 9 de diciembre de 1.994 fueron transferidas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Espectáculos y asumidas las mismas por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por decreto 1/1995, (B.O.R. 10-01-95).

Considerando lo establecido en el art. 8º.1 del R.D. 1225/83, sobre normas de traspaso de servicios del Estado y funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias que dice "que los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios traspasados, que estén pendientes de resolución definitiva antes de la fecha de efectividad de la transferencia, se entregarán a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su decisión." Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, RESUELVE Sancionar a D. JOSÉ SOMOVILLA VALGAÑON, con multa de CIEN MIL PESETAS (100.000 ptas.).

Advirtiéndole que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación o, en su caso, publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El importe de la multa deberá hacerlo efectivo en la cta. 00112738133, Oficina Principal de CAJARIOJA, en el plazo máximo de UN MES.

Logroño a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Fdo. Carmen Valle de Juan."

Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador

III.A.492

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible

realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. VALENTIN QUINTANA MORQUILLAS con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/ Avda. Portugal, 25., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 131/95 que literalmente dice:

“En Virtud de denuncia de la Policía Local de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece D. VALENTIN QUINTANA MORQUILLAS como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento la Discoteca “EL PALENQUE”, de su titularidad, el pasado día 14 de mayo de 1.995 a las 6,41 horas, debiendo haber cerrado a las 5,30 horas y no pudiendo abrir antes de las 11,30 horas, encontrándose en su interior cincuenta y cuatro personas efectuando consumiciones.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Orden de 19 de abril de 1.995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada L.O. 1/1992.

El Organo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.1 d) de la misma L.O. y el R.D. 2374/94, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, RESUELVO:

-INICIAR expediente sancionador, mediante el procedimiento previsto en la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. de 11 de marzo de 1.995).

-Designar a tal efecto INSTRUCTOR/A a D^a. Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas que podrá ser recusado/a en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que, en el plazo de DIEZ días a partir de la notificación de la presente Resolución, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, citado.

Igualmente y de conformidad con el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño, 24 de mayo de 1.995. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Fdo. Carmen Valle de Juan.”

Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador

III.A.493

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ELISEO PLAZA BAÑOS con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/ Chile, 9-1º., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 132/95 que literalmente dice:

“En Virtud de denuncia de la Policía Local de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece D. ELISEO PLAZA BAÑOS como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento la Discoteca “SABOR, TUTU”, de su titularidad, el pasado día 13 de mayo de 1.995 a las 7,05 horas, debiendo haber cerrado a las 5,30 horas y no pudiendo abrir antes de las 11,30 horas, encontrándose en su interior catorce personas efectuando consumiciones.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Orden de 19 de abril de 1.995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada L.O. 1/1992.

El Organo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.1 d) de la misma L.O. y el R.D. 2374/94, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad

Autónoma de La Rioja.

Por ello, RESUELVO:

-INICIAR expediente sancionador, mediante el procedimiento previsto en la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. de 11 de marzo de 1.995).

-Designar a tal efecto INSTRUCTOR/A a D^a. Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas que podrá ser recusado/a en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que, en el plazo de DIEZ días a partir de la notificación de la presente Resolución, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, citado.

Igualmente y de conformidad con el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño, 24 de mayo de 1.995. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Fdo. Carmen Valle de Juan.”

Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador

III.A.494

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSÉ MARIA PALACIOS SUBERO con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), Carretera de Mendavia, 10., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 134/94 que literalmente dice:

“En Virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece D. JOSÉ MARIA PALACIOS SUBERO como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento el Bar “LEVEL”, de su titularidad, el pasado día 18 de mayo de 1.995 a las 4,00 horas, debiendo haber cerrado a las 2,00 horas, encontrándose abierto al público y en su interior unas 17 personas realizando consumiciones.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Orden de 19 de abril de 1.995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada L.O. 1/1992.

El Organo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.1 d) de la misma L.O. y el R.D. 2374/94, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, RESUELVO:

-INICIAR expediente sancionador, mediante el procedimiento previsto en la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. de 11 de marzo de 1.995).

-Designar a tal efecto INSTRUCTOR/A a D^a. Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas que podrá ser recusado/a en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que, en el plazo de DIEZ días a partir de la notificación de la presente Resolución, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, citado.

Igualmente y de conformidad con el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño, 25 de mayo de 1.995.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Fdo. Carmen Valle de Juan.”

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Comunicación de acuerdos Acta A02

III.B.723

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de M^a BEGOÑA ALONSO BARRASA D.N.I. 16.397.707, sito en Marqués de Murrieta, 35. Logroño, ni en Gran Vía, 28,3º. Logroño (Lugar de residencia de la hija de la Sujeto Pasivo D^a Ana M^a Baquerin Alonso). En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdos de fecha 30 de mayo de 1.995, se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 6-2-95 nº referencia 0337234 6.

DATOS FUNDAMENTALES.

1. Sujeto Pasivo: GREGORIO BAQUERIN GARCIA Y MARTA BEGOÑA ALONSO BARRASA.

Domicilio: Marqués de Murrieta, 35. Logroño.

Concepto: Impuesto Renta Personas Físicas. Ej. 1.989.

Deuda Tributaria: 7.754.817 pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado que, en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) sin poder simultanearlos.

Logroño, 14 de junio de 1995.— El Inspector Jefe E.F., Miguel Gil del Campo.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

Aprobación definitiva presupuesto general para 1994

III.C.1224

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1995 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	383.000
3	Tasas y otros ingresos	255.000
4	Transferencias corrientes	305.000
5	Ingresos patrimoniales	367.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	11.705.000
Total ingresos		13.015.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	534.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	564.000
3	Gastos financieros	70.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	11.847.000
Total gastos		13.015.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Bezares, 17 de mayo de 1995.— El Alcalde, Amando Peña Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para 1995

III.C.1225

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9-11-94, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	291.000
2	Impuestos indirectos	970.920
3	Tasas y otros ingresos	168.000
4	Transferencias corrientes	424.500
5	Ingresos patrimoniales	384.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.398.850
Total ingresos		4.637.270

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	406.640
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	950.000
4	Transferencias corrientes	19.936
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.260.694
Total gastos		4.637.270

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1995.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Secretario-Interventor: 1 plaza
2. Auxiliar Administrativo: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cellorigo, 28 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Salvador Lopez de Silanes.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Exposición de las Cuentas Generales de los ejercicios 1992, 1993 y 1994
III.C.1226

Por presentadas e informadas las Cuentas Generales del presupuesto de esta Corporación, correspondientes al ejercicio de 1.992, 1.993 y 1.994, así como sus justificantes, informes y dictámenes, quedan expuestas en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el indicado plazo, y ocho días más, podrán los interesados presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes, ante el Ayuntamiento Pleno.

Lo cual se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 y concordantes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cenicero, a 31 de mayo de 1.995.— El Alcalde, D. Antonio Martínez Tricio.

Aprobación provisional de las NN.SS. de Planeamiento
III.C.1227

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de mayo de 1.995, acordó aprobar provisionalmente la Revisión de las NN.SS. de Planeamiento de este Municipio, y su envío a la Comisión Provincial de urbanismo del Gobierno de La Rioja, para su aprobación definitiva, si procediese.

Cenicero, a 31 de mayo de 1.995.— El Alcalde, D. Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995
III.C.1228

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al publico, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cihuri, 26 de mayo de 1995.— El Alcalde, Antonio Conde Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificaciones
III.C.1233

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

PLAZO DE INGRESO.

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

RECURSOS.

Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de

interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 1 de junio de 1995.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES**TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO**

TITULAR: ABELLAN, GONZALEZ, MARIA LOURDES.

D.N.I./C.I.F.: A 16.538.176.

DOMICILIO: C/ AVDA. DE NAVARRA 20, 1º IZ.

Nº LIQUIDACION: 95/12801.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liquidación 95/10267 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.

IMPORTE: 6.907 Pts.

TITULAR: BARCENILLA, FUENTES, MARIA LUISA.

D.N.I./C.I.F.: A 16.305.347.

DOMICILIO: c/ MARQUES DE MURRIETA 39, 3º IZ.

Nº LIQUIDACION: 95/10044.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 4.921 Pts.

TITULAR: COORDINADORA RIOJANA SEG. Y PROT., S.L.

D.N.I./C.I.F.: B 26.073.577.

DOMICILIO C/ VELEZ DE GUEVARA 41, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/9446.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 5.600 Pts.

TITULAR: DIEZ, DEL CAMPO, LORENZA.

D.N.I./C.I.F.: X 16.744.217.

DOMICILIO: c/ SAN BERNABE 3, 2º DR.

Nº LIQUIDACION: 95/13369.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 2.166 Pts.

TITULAR: DISTRIBUCIONES GIMÉNEZ y CIA, S.A.

D.N.I./C.I.F.: A 50.038.058.

DOMICILIO: C/ LARDERO 16, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/12788.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/10458 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.

IMPORTE: 4.935 Pts.

TITULAR: EURO RIOJA TRANSPORTES, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B 26.063.834.

DOMICILIO: C/ LA PORTALADA 32-4.

Nº LIQUIDACION: 95/13543.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 2.593 Pts.

TITULAR: FUNDACION NUEVE, S.C.

D.N.I./C.I.F.: G 26.178.699.

DOMICILIO: C/ DE LA FUNDACION 9, BJ-3.

Nº LIQUIDACION: 95/12796.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 7.549 Pts.

TITULAR: GARCIA, GARCIA, ELIAS.

D.N.I./C.I.F.: T 16.532.423.

DOMICILIO: c/ DE LA FUNDACION 3, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/5366.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 7.603 Pts.

TITULAR: GARCIA, NAVARRO, BENITO.

D.N.I./C.I.F.: A 16.468.279.

DOMICILIO: c/ AVDA. JORGE VIGON 12, 4º DR.

Nº LIQUIDACION: 95/12530.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 15.844 Pts.

TITULAR: GOMEZ, SOBRON, SANTIAGO.

D.N.I./C.I.F.: T 16.490.034.

DOMICILIO: c/ CANALEJAS 5, ET-DR.

Nº LIQUIDACION: 95/13380.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 2.166 Pts.

TITULAR: GUERREROS, GONZALEZ, SEBASTIAN.

D.N.I./C.I.F.: B 16.476.636.

DOMICILIO: c/ OVIEDO 12, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/5788.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/5067 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.

IMPORTE: 17.399 Pts.

TITULAR: HERRAMIENTAS MAQUINARIA EXCAVACION, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B 26.179.762.

DOMICILIO: c/ LAS CAÑAS 50-3.

Nº LIQUIDACION: 94/25825.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
 IMPORTE: 2.647 Pts.

TITULAR: LLORENTE, ARAMAYO, ALFREDO.
 D.N.I./C.I.F.: Q 16.483.587.
 DOMICILIO: C/ GUILLÉN DE BROCAR 11, 4º DR.
 Nº LIQUIDACION: 95/12839.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq: 95/11538 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.
 IMPORTE: 10.857 Pts.

TITULAR: MENCHACA, CASTELLANO, JUAN MIGUEL.
 D.N.I./C.I.F.: F 16.551.175.
 DOMICILIO: C/ AVDA. PORTUGAL 13,2º.
 Nº LIQUIDACION: 95/12169.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
 IMPORTE: 5.730 Pts.

TITULAR: CANTEMÉ, S.L.
 D.N.I./C.I.F.: B 26.195.032.
 DOMICILIO: C/ DE LA FUNDICION 9, BJ-3.
 Nº LIQUIDACION: 95/12798.

HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación del suministro de agua.
 IMPORTE: 5.730 Pts.

PRECIO PUBLICO POR INSTALACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA

TITULAR: FERNANDEZ, MADRAZO, TOMAS.
 D.N.I./C.I.F.: H 13.721.657.
 DOMICILIO: C/ LOS CAMEROS 10, BJ-2.
 Nº LIQUIDACION: 94/24024.
 HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación de agua.
 IMPORTE: 5.486 Pts.

TITULAR: MURUA, PALACIOS, MOISES SERAFIN.
 D.N.I./C.I.F.: R 16.473.590.
 DOMICILIO: C/ CABO NOVAL 10, 1º.
 Nº LIQUIDACION: 94/28280.
 HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación de agua.
 IMPORTE: 2.745 Pts.

TITULAR: OCA, ARNAIZ, MIGUEL ANGEL.
 D.N.I./C.I.F.: S 16.518.201.
 DOMICILIO: C/ LAS CAÑAS 50-4.
 Nº LIQUIDACION: 94/25615.
 HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 94/24132 por derechos de contratación de agua.
 IMPORTE: 5.486 Pts.

TASA POR SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS

TITULAR: SUAREZ, CONDE, MARIA SOLEDAD.
 D.N.I./C.I.F.: G 37.778.815.
 DOMICILIO: C/ DUQUES DE NAJERA 97, BJ-1.
 Nº LIQUIDACION: 95/6236.
 HECHO IMPONIBLE: Sanamiento de fachada, con fecha 17-2-1995.
 IMPORTE: 8.205 Pts.

TITULAR: ZAMORANO, DIAZ, JULIO.
 D.N.I./C.I.F.: J 16.552.032.
 DOMICILIO: C/ LAS LOSAS 9 (OYON).
 Nº LIQUIDACION: 95/12291.
 HECHO IMPONIBLE: Extinción de incendio, 2-5-1995.
 IMPORTE: 30.715 Pts.

Notificación deficiencias inmueble nº 8 de C/ Rodríguez Paterna III.C.1229

Ignorándose el actual titular del piso 3º D del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de mayo de 1986, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1995, que a continuación se transcribe:

8. INCUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN EL INMUEBLE Nº 8 DE LA CALLE RODRIGUEZ PATERNA. 09.3 - 360/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Los requerimientos efectuados por acuerdos de Comisión de Gobierno de fechas 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, a los propietarios del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, que a continuación se relacionan, para la reparación de una serie de deficiencias existentes en el inmueble:

- Bajo: Dª ASCENSION VELILLA VELILLA, 25%.
- 1º : D. AQUILINO JIMENEZ VAZQUEZ, 5%.
- 1º B.: D. DIMAS GABARRI JIMENEZ, 5%.
- 1º C. y E.: D. JOSE MARTINEZ DE PABLO, 4% y 5%.
- 1º D.: D. BRAULIO CAÑAS TOBIA, 6%.
- 2º A. y 2º D.: Dª JULIANA VELILLA HERNANDEZ, falleció. Actual propietario desconocido. 5% y 3,4%.

- 2º B.: D. ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 4%.
- 2º C.: D. ANGEL CAÑAS RIVERA, 5%.
- 2º E.: D. AMADOR SARABIA CONCEPCION, 5%.
- 2º F.: Dª ANASTASIA VELILLA VELILLA, 2%.
- 3º A.: D. FERNANDO MUNILLA FERNANDEZ, 4,65% 3º B.: Dª ANGELES MARISCAL MUÑOZ, 5%.
- 3º C.: D. ANTONIO FERNANDEZ RUIZ, 4%.
- 3º D.: Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, falleció. Actual propietario desconocido. 3,4%.
- 3º F y buha.: EGISTO, S.L. 2%, 2,3%.
- E.: Dª JOSEFA DIAZ ROLDAN, 4,25%.

2. Que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de Febrero de 1995, se incoó expediente sancionador y se requirió nuevamente a los propietarios a la subsanación de las mismas.

3. Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1995, se les impone una sanción de 20.000 pts., en resolución del expediente sancionador incoado.

4. Que transcurrido el plazo otorgado para el inicio de las obras ordenadas por acuerdo de 1 de Febrero de 1995, no se han llevado a cabo su realización, según el informe emitido por la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 4 de Mayo de 1995.

5. El artículo 245 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio), en relación con el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 15 de Mayo de 1995. Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir por última vez a los propietarios del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, relacionados en el expositivo 1 del presente acuerdo, para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, den comienzo a las obras ordenadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, y que se referían a la reparación de determinadas deficiencias existentes en el local de planta baja y a la reparación de conducciones de agua de la vivienda 1ª-2ª puerta, bajo la dirección de técnico competente.

Segundo: Transcurrido el plazo concedido, sin haberse cumplido la orden de ejecución dada, la misma se llevará a cabo por el Ayuntamiento por el sistema de Ejecución Subsidiaria, previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes a reserva de la liquidación definitiva.

El acuerdo notificado es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Logroño, 29 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

Notificación liquidación C/ Rodríguez Paterna nº 8

III.C.1230

Ignorándose el actual titular del piso 3º D del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de mayo de 1986, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la liquidación, que a continuación se transcribe:

SUJETO PASIVO: BARECHE ONTIVEROS, Emilia (F16395603).
 DOMICILIO: Rodríguez Paterna, 8 3º-4.
 HECHO IMPONIBLE: MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.
 DIRECCION OBJETO DE LA DEUDA: Rodríguez Paterna 8 3º D.
 DEUDA TRIBUTARIA: 680,- pts. Liq. 95/13085.

PLAZOS:

- a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.).
 En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago

(impreso 3) sellada y firmada, quedándose el Talón de Cargo.

RECURSOS.

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 29 de mayo de 1995.— El Alcalde.

Notificación deficiencias inmueble n° 8 de C/ Rodríguez Paterna III.C.1231

Ignorándose el actual titular de los pisos 2° A y 2° D del inmueble n° 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular D^a JULIANA VELILLA HERNANDEZ, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de junio de 1979, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1995, que a continuación se transcribe:

8. INCUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN EL INMUEBLE N° 8 DE LA CALLE RODRIGUEZ PATERNA. 09.3 - 360/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Los requerimientos efectuados por acuerdos de Comisión de Gobierno de fechas 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, a los propietarios del inmueble n° 8 de la calle Rodríguez Paterna, que a continuación se relacionan, para la reparación de una serie de deficiencias existentes en el inmueble:

Bajo: D^a ASCENSION VELILLA VELILLA, 25%.

1° D.: D. AQUILINO JIMENEZ VAZQUEZ, 5%.

1° B.: D. DIMAS GABARRI JIMENEZ, 5%.

1° C. y E.: D. JOSE MARTINEZ DE PABLO, 4% y 5%.

1° D.: D. BRAULIO CAÑAS TOBIA, 6%.

2° A. y 2° D.: D^a JULIANA VELILLA HERNANDEZ, falleció.

Actual propietario desconocido, 5% y 3,4%.

2° B.: D. ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 4%.

2° C.: D. ANGEL CAÑAS RIVERA, 5%.

2° E.: D. AMADOR SARABIA CONCEPCION, 5%.

2° F.: D^a ANASTASIA VELILLA VELILLA, 2%.

3° A.: D. FERNANDO MUNILLA HERNANDEZ, 4,65% 3° B.: D^a ANGELES MARISCAL MUÑOZ, 5%.

3° C.: D. ANTONIO FERNANDEZ RUIZ, 4%.

3° D.: D^a EMILIA BERECHÉ ONTIVEROS, falleció. Actual propietario desconocido, 3,4%.

3° F y buha.: EGISTO, S.L. 2% y 2,3%.

E.: D^a JOSEFA DIAZ ROLDAN, 4,25%.

2. Que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de Febrero de 1995, se incoó expediente sancionador y se requirió nuevamente a los propietarios a la subsanación de las mismas.

3. Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1995, se les impone una sanción de 20.000 pts., en resolución del expediente sancionador incoado.

4. Que transcurrido el plazo otorgado para el inicio de las obras ordenadas por acuerdo de 1 de Febrero de 1995, no se han llevado a cabo su realización, según el informe emitido por la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 4 de Mayo de 1995.

5. El artículo 245 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio), en relación con el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 15 de Mayo de 1995.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir por última vez a los propietarios del inmueble n° 8 de la calle Rodríguez Paterna, relacionados en el expositivo 1 del presente acuerdo, para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, den comienzo a las obras ordenadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, y que se referían a la reparación de determinadas deficiencias existentes en el local de planta baja y a la reparación de conducciones de agua de la vivienda 1^a-2^a puerta, bajo la dirección de técnico competente.

Segundo: Transcurrido el plazo concedido, sin haberse cumplido el orden de ejecución dada, la misma se llevará a cabo por el Ayuntamiento por el sistema de Ejecución Subsidiaria, previsto en el artículo 98 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes a reserva de la liquidación definitiva.

El acuerdo notificado es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Logroño, 29 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

Notificación liquidación C/ Rodríguez Paterna n° 8

III.C.1232

Ignorándose el actual titular de los pisos 2° A y 2° D del inmueble n° 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Da JULIANA VELILLA HERNANDEZ, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de junio de 1979, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la liquidación, que a continuación se transcribe:

SUJETO PASIVO: VELILLA FERNANDEZ, Juliana.

DOMICILIO: Rodríguez Paterna, 8 2°-4.

HECHO IMPONIBLE: MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.

DIRECCION OBJETO DE LA DEUDA: Rodríguez Paterna 8 2°A y 2° D.

DEUDA TRIBUTARIA: 1.680,- pts. Liq. 95/13090.

PLAZOS.

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.). En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago (impreso 3) sellada y firmada, quedándose el Talón de Cargo.

RECURSOS.

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 29 de mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Aprobación del Proyecto Técnico titulado "Pavimentación de calles, en Villarroya (La Rioja) III.C.1216

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Abril de 1.995, aprobó inicialmente el Proyecto Técnico titulado "Pavimentación de Calles, en Villarroya (La Rioja)", redactado en Logroño y en Marzo de 1.995 por Don José A. Macías Lázaro, Ingeniero Industrial, con un presupuesto total de ejecución, por contrata, de 3.449.725,- pesetas.

El meritado Proyecto, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y presentar en su caso y por escrito, cuantas alegaciones y sugerencias se estimen oportunas contra el mismo.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición, el susodicho Proyecto técnico, se entenderá definitivamente aprobado.

Villarroya, 26 de Mayo de 1995.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto emplazamiento

III.E.1457

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de JUICIO DE COGNICION bajo el Nº 72/95 a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. contra D. JOSÉ RAUL PEREZ MARIN Y Dª Mª CONSOLACION BELLO AÑON encontrándose D. JOSÉ RAUL PEREZ MARIN en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en LOGROÑO, C/ Chile, nº 36 sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución con esta fecha por lo que se acuerda emplazar al/los demandado/s anteriormente indicado/s por término legal de NUEVE para que se personen y comparezcan en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y poniendo en su conocimiento que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Logroño, a 29 de mayo de 1995.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.1458

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio de Menor Cuantía número 433/93-B, se ha dictado sentencia en cuyo Encabezamiento y Fallo consta el tenor literal siguiente:

“Encabezamiento.— En Logroño a veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Vistos, por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de Logroño, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía nº 433/93, a instancia de la mercantil Electricidad Guerra S.A., representada por el Procurador Sr. Marañón Gómez y defendida por el Letrado Sr. Gómez Lobato contra Norder Tecnomenage, S.A., en rebeldía por este procedimiento sobre cumplimiento de contrato de compraventa”.

“Fallo.— Que estimo la demanda presentada por Electricidad Guerra S.A., contra Norder Tecnomenage S.A. y declaro:

1º.— Que la demandada tiene obligación de reparar los 132 minibares que se encuentran, o bien fuera de servicio o bien con defectos de funcionamiento, en los Hoteles Carlton Rioja, Murrieta y Ciudad de Logroño, de esta Capital, y que le fueron comprados por la actora e instalados en dichos Hoteles. 2º.— Alternativamente y para el caso de que no procediese a la reparación de dichos muebles, declaro que la demandada debe canjear los mismos por otros nuevos de las mismas características y, si no dispusiese de ellos, devolverle a la actora el precio satisfecho por los mismos que se determinaría en ejecución de Sentencia. 3º.— Que deberá entregarse a la actora los documentos de garantía, debidamente formalizados por escrito y con el contenido exigido por la Ley, de los 219 minibares que ésta compró. 4º.— Que, en todo caso, deberá indemnizar a la demandante, en concepto de daños materiales, en la cantidad acreditada de 313.950 pesetas, como consecuencia del costo de las reparaciones efectuadas por la misma en los minibares comprados a la demandada. 5º.— Que, en cualquier caso, deberá indemnizar también a la actora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en concepto de daños inmateriales, por el desprestigio comercial que le ha ocasionado la demandada con su defectuoso y contumaz incumplimiento contractual; condeno a la demandada a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos; las costas del procedimiento se imponen a la demandada.

Cúmplase al notificar lo dispuesto en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicada en el mismo día de su fecha”.

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado en ignorado paradero MERCANTIL NORDER TECNOMENAGE, expido el presente en Logroño a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Emplazamiento

III.E.1459

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia del día de la fecha, en autos de Tercería de Mejor Derecho 8/95 (Ejec. 92/93), seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social representada por la Procuradora Sra. Dodero, contra Banco de Santander S.A., Mª Teresa Fernández Relloso y Angel Cordón Arenas, se emplaza al demandado D. Angel Cordón Arenas, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a Angel Cordón Arenas, y para su publicación en el B.O. de La Rioja, dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño a 26 de mayo de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1460

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que, en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de Menor cuantía 433/94, a instancia de Doña María Angeles Minuesa Diez, contra D. Leoncio Serrano Martín, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente: En nombre de S.M. El Rey. En la ciudad de Logroño, a 28 de abril de 1995. Vistos por mí, María del Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 5 de Logroño, los presentes autos de juicio de menor cuantía nº 433/94, seguido a instancia de Dª MARIA ANGELES MINUESA DIEZ, representada por la Procurador de los Tribunales Sra. Urdiain Laucirica y defendida por el letrado D. José Luis Tenorio contra D. Leoncio Serrano Martín, declarado en rebeldía procesal y el Ministerio Fiscal ... FALLO: Que, estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procurador de los tribunales Dª Lourdes Urdiain Laucirica, en nombre y representación de Dª MARIA ANGELES MINUESA DIEZ, contra D. LEONCIO SERRANO MARTIN, debo declarar y declaro procedente la atribución de la guarda y custodia de la hija de ambos, Jenifer, a la madre MARIA ANGELES MINUESA DIEZ, que convivirá con la madre en el domicilio de ésta, sin que, dadas las actuales circunstancias, proceda señalar régimen de visitas a favor del padre, el cual deberá entregar a la madre, en concepto de alimentos, para la niña, la cantidad de 35.000 (treinta y cinco mil pesetas mensuales, que abonará por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que, al efecto, aquélla señale. No ha lugar a verificar pronunciamiento expreso en cuanto a las costas causadas en el presente procedimiento”.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde D. LEONCIO SERRANO MARTIN, expido el presente, haciéndole saber que la sentencia que se le notifica no es firma y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles, para ante la Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño a 29 de mayo de 1995.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Citación

III.E.1555

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de Juicio Cognición seguidos en este Juzgado bajo el nº 51/95, a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., contra CONSULTORIA Y GESTION HUGAR S.A. y D. ABILIO GARAY DEL RIO, sobre reclamación de cantidad, por el presente se cita a D. ABILIO GARAY DEL RIO a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día VEINTIDOS DE JUNIO A LAS TRES HORAS; a citación, y en 2ª citación, en caso de no comparecer a la primera, y bajo apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de CITACION en legal forma al confesante D. ABILIO GARAY DEL RIO, expido y firmo el presente en Logroño a 7 de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Emplazamiento

III.E.1461

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Siete de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición con el nº 112/95, a instancia de D. Rafael Alba Díaz y Dª María Luz Ramírez Bazo, contra Dª Pilar Calvo Caro, en los que se ha acordado emplazar a la referida demandada, para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, comparezca en forma, haciéndose saber que si comparece en el plazo establecido se le concederán tres días para contestar la demanda, con asistencia de Letrado, y apercibiéndole de que en caso de no hacerlo así será declarada en la situación de rebeldía procesal y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para la demandada Dª. Pilar Calvo Caro, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 26 de Mayo de 1995.

Emplazamiento

III.E.1462

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Siete de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Tercería de Mejor

Derecho señalados con el n° 173/95, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Bansander de Leasing S.A., Artes Gráficas S.L., Miguel Angel Oca Arnaiz, Lourdes San Martín Arnedo, José Ignacio Oca Arnaiz, Soledad Lázaro Fernández, Juan Carlos Oca Arnaiz y Angel Oca Alvarez, en los que se ha acordado emplazar a los referidos demandados (a excepción de Bansander de Leasing S.A., ya emplazado) para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles comparezcan en forma, haciéndoles saber que si comparecen en el plazo establecido, se les concederá tres días para contestar la demanda, con asistencia de Letrado, y apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo así, serán declarados en la situación de rebeldía procesal, y se tendrá por contestada la demanda por su parte.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para los referidos demandados, extiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 30 de mayo de 1995.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto señalamiento de subastas

III.E.1463

D. JOSÉ MANUEL REGADERA SAENZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO (La Rioja).

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 señalado con el n° 19/95, seguido a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra D. LUIS SEVIL HERRANZ, D^a CARMEN MEZQUIDA, D. EDUARDO, D^a MONICA, D. LUIS MIGUEL y D. ALEJANDRO SEVIL MEZQUIDA, en reclamación de 21.251.636 pts. De principal y 4.200.000 pts. de costas y gastos, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Tenerías s/n, por PRIMERA VEZ el próximo día 19 de Julio de 1995 a las once HORAS, al tipo del precio tasado la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala para SEGUNDA VEZ el día 1 de Septiembre de 1995 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por TERCERA VEZ, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre a las once HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la L. Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, con forme a los arts. 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallada

en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCAS HIPOTECADAS:

Parcela número 7 en Usareña, Zorraquín, en la que se halla construida una vivienda unifamiliar, con sus adheridos de zona verde y acceso a garaje-bodega, inscrita al tomo 1.127, folio 25, finca 1.265 del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Tipo de tasación 30.000.000 ptas.

En Haro a 24 de mayo de 1995.

Edicto señalamiento de subastas

III.E.1464

D^a SUSANA VALDEMOROS RUIZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO (La Rioja).

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 señalado con el n° 39/95, seguido a instancia de CAJA MADRID, contra D. JOSÉ PEREGRINA PEREGRINA y D^a ADELINA ALVAREZ QUIROGA en reclamación de 13.690.649 de principal y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Calle Tenerías s/n, por PRIMERA VEZ el próximo día 12 de julio 1995, a las once HORAS, al tipo del precio tasado la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala para SEGUNDA VEZ el día 15 de septiembre de 1995 a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en misma, se señala por TERCERA VEZ, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre a las once HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la L. Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, con forme a los arts. 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCAS: Chalet número 34 de la urbanización denominada "Residencial Aurora", que tiene como anexo una terraza y una parcela de terreno en fachada Este. Forma parte de la 3ª Fase de la Urbanización "Residencial Aurora", en la carretera de Haro a Zarratón o Avenida de San Millán, al sitio de Los Rosales, de Haro. Valoración: 22.100 Pts. Inscrita al Registro de la Propiedad, tomo 1.696, folio 27, finca 19.858.

En Haro a 29 de mayo de 1995. — El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de: *SERVICIO DE COMIDAS DE LA GUARDERIA INFANTIL "NTRA. SRA. DE VICO" DE ARNEDEO. Expediente n° 06-5-2.1-042/95*

IV.A.675

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha diecinueve de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa SERVICIOS RENOVADOS DE ALIMENTACION, S.A., por el importe de su proposición de: doscientas sesenta pesetas (260,- Ptas), menú diario, hasta un límite máximo previsible de cuatro millones sesenta y dos mil quinientas pesetas (4.062.500,- Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 1 de junio de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de: *"CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE LA RECOGIDA DE ACEITES USADOS DE AUTOMOCION MEDIANTE CONTENEDORES". Expediente n° 10-5-2.1-014/95*

IV.A.676

El Consejero de Medio Ambiente con fecha 25 de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa IC ESTUDIO, S.A., por el importe de su proposición de: un millón ciento sesenta mil pesetas (1.160.000,- Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 1 de junio de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del suministro de: "EMULSION CATIONICA TIPO ECR-2 CON DESTINO AL SERVICIO DE CARRETERAS DURANTE EL AÑO 1995". Expediente n.º 09-3-2.1-011/95
IV.A.677

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 26 de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la empresa ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A., por el importe de su proposición de: veinticuatro mil trescientas cincuenta pesetas por tonelada métrica (24.350,-Ptas/Tm), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 2 de junio de 1995.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de: "OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACION DEL EDIFICIO DEL HOGAR PROVINCIAL DE BENEFICENCIA SITO EN C/ MARQUES DE MURRIETA, N.º 76 DE LOGROÑO, APARCAMIENTO SUBTERRANEO Y URBANIZACION". Expediente n.º 12-1-2.1-004/95
IV.A.678

El Consejero de Hacienda y Economía con fecha 26 de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa: HUARTE, S.A., por el importe de su proposición de: trescientas setenta y dos millones doscientas sesenta mil setecientos cuarenta y una pesetas (372.260.741,- Ptas.-), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 2 de junio de 1995.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, por contratación directa, de parcela municipal
IV.A.682

De conformidad con la legislación vigente, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación por el sistema de contratación directa, por razones de urgencia, de parcela municipal, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 22 de Febrero de 1.995.

Casalarreina, 3 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Buenaventura Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Subasta de las obras de 2ª fase construcción del Hogar del Jubilado en Cabretón
IV.A.683

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 1995 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de 2ª FASE CONSTRUCCION HOGAR DEL JUBILADO EN CABRETON, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas 2ª FASE CONSTRUCCION HOGAR DEL JUBILADO EN CABRETON con arreglo al proyecto técnico.

Tipo — 5.856.837.—Ptas IVA INCLUIDO, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de TRES meses.

Pago.— Con cargo al Presupuesto ordinario.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 117.334.—Ptas. Fianza definitiva el cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la secretaria del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si fuere sábado, se pasará al siguiente día hábil.

Forma de presentación de proposiciones. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR SUBASTA DE LAS OBRAS DE 2ª FASE CONSTRUCCION HOGAR DEL JUBILADO EN CABRETON convocado por el Ayuntamiento de CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados

con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA y contendrá la siguiente documentación:

A) D.N.I. o fotocopia compulsada.

B) Escritura de poder bastanteada, y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

C) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el registro mercantil y N.I.F., cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

D) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

E) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial, o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, en los términos previstos en el artº 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

F) Los Justificantes del I.A.E. del epígrafe que le faculte para contratar.

G) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento General de contratación del Estado.

H) Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMICA DEL CONTRATO y contendrá:

A) La proposición económica con arreglo al siguiente: MODELO DE PROPOSICION.

D. ..., profesión ... domicilio ..., en nombre propio como acredito por ..., enterado de la convocatoria de la subasta, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de 2ª FASE CONSTRUCCION HOGAR DEL JUBILADO EN CABRETON, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cervera del Río Alhama a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde.

Concurso de las obras de 3ª fase de construcción de edificio dependencias municipales en Rincón Olivedo
IV.A.684

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 1995 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la concurso de las obras de 3ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN RINCON DE OLIVEDO, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso público por el procedimiento de tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas 3ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN RINCON DE OLIVEDO con arreglo al proyecto técnico.

Tipo.— 7.849.477.—Ptas IVA INCLUIDO, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de TRES meses.

Pago.— Con cargo al Presupuesto Ordinario.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 156.990.—Ptas. Fianza definitiva el cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas! durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

En la secretaria del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si fuere sábado, se pasará al siguiente día hábil.

Forma de presentación de proposiciones. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR CONCURSO DE LAS OBRAS DE 3ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN RINCON DE OLIVEDO convocado por el Ayuntamiento de CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA y contendrá la siguiente documentación:

A) D.N.I. o fotocopia compulsada.

B) Escritura de poder bastanteada, y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

C) Escritura de constitución de la sociedad Mercantil, inscrita en el registro mercantil y N.I.F., cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

D) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

E) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, en los términos previstos en el artº 23.3 del Reglamento General de contratación del Estado.

F) Los Justificantes del I.A.E. del epígrafe que le faculte para contratar.

G) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento General de contratación del Estado.

H) Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario. El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMICA Y MODIFICACIONES AL OBJETO DEL CONTRATO y contendrá :

1º) La proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION.

D. ..., profesión ... domicilio ..., en nombre propio como acreditado por ..., enterado de la convocatoria del concurso, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de 3ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN RINCON DE OLIVEDO, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma 2º) MODIFICACIONES AL OBJETO DEL CONTRATO (MEJORAS QUE PROPONE EL CONTRATISTA EN RELACION A ESTA OBRA).

Cervera del Rio Alhama a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas y convocatoria de subasta pública de la obra de pavimentación y saneamiento calle El Cuco y Eras en Galilea

IV.A.685

Aprobado por este Ayuntamiento de Galilea el Pleno de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO DE LA CALLE CUCO Y ERAS EN GALILEA, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: Las obras de "Pavimentación y Saneamiento calle Cuco y Eras en Galilea", con arreglo al proyecto técnico de D. Pedro Sánchez-Pérez de Anda.

TIPO: 6.762.853 Ptas. a la baja (I.V.A. incluido).

FIANZA PROVISIONAL: 2%.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las 21,00 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas, pasándose al primer día hábil en caso de ser festivo.

MODELO DE PROPOSICION: D. ...con domicilio en ...y D.N.I. ... en nombre propio o en representación de ..., se compromete a ejecutar las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y en número), con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Lugar y fecha.

Galilea a, 31 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Anuncio contratación directa de las obras de construcción de un Centro Social y Ludoteca La Ribera. Zona 14

IV.A.710

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en su sesión de fecha 31 de Mayo de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del Proyecto que se cita a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de Condiciones.

ANUNCIO CONTRATACION DIRECTA

1. OBJETO: Construcción de un Centro Social y Ludoteca "La Ribera" zona 14. 2. TIPO: 17.500.000,- pts.

3. PLAZO DE EJECUCION: CINCO MESES.

4. INFORMACION: En la Unidad de Gestión General de Obras y Servicios Urbanos. (2ª Planta).

5. INSCRIPCION: "Proposición para tomar parte en la Contratación

directa de las obras de construcción de un Centro Social y Ludoteca "La Ribera" zona 14.

6. CLASIFICACION DE CONTRATISTA: Grupo C; Subgrupo 4 y 6; categoría c).

7. PROPOSICIONES: Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, dirigidas a la Unidad de Gestión General de Obras y Servicios Urbanos, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las 14 horas.

8. MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día ..., de ..., de 1.9 ..., con domicilio en ..., calle ... nº ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la Contratación Directa de las obras de "Construcción de un Centro Social y Ludoteca "La Ribera" zona 14".

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... ptas., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ..., de ... de 1.9 ...

(Firma del licitador)".

Logroño, 8 de Junio de 1995.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de subasta de bienes muebles

IV.A.726

D. José A. Martínez González, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor ZARMAT, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente.

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 30-0595 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor ZARMAT, S.L., embargados por diligencia/s de fecha/s 23-03-93 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 17-07-95, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de PEDRO MATEO RUIZ, depositario de los mismos, con domicilio en Fernando Carrillo, 6 (CORERA), pudiendo ser examinados en c/CORERA, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la

segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Licencia de apertura de establecimiento de bar-restaurante IV.B.365

Por D^a Nuria Couto Matute, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de Bar Restaurante, sito en la Calle San Juan n^o 5 bajo en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n^o 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

Licencia de apertura de establecimiento de obrador de panadería IV.B.366

Por Panadería Oteo, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de obrador de panadería, sito en Callejón de la Iglesia n^o 8 - Calle La Rioja n^o 7 en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n^o 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

Licencia de apertura de establecimiento de planta de distribución de gasóleos IV.B.367

Por D. Juan José López Molina, como representante legal de la Compañía de Petróleos Avanti, S.A, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de planta de distribución de gasóleos, sito en la Carretera Nacional CN-232, P.K. 441,531 en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n^o 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Establecimiento de bodega de elaboración y embotellado de vinos de denominación de origen rioja en Hormilla IV.B.368

Habiéndose incoado expediente a instancia de, y en su propio nombre, Don Francisco Luis Fernández Fernández con D.N.I./N.I.F. n^o 16.517.213 Q, vecino de Hormilla formula solicitud de Licencia Municipal para la Apertura y Funcionamiento de la siguiente actividad "ESTABLECIMIENTO

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO:

VEHICULO tipo CAMION CAJA, marca PEGASO, modelo 75.35, matricula LO-5129-K y n^o de bastidor WVZZZZ29ZLH022828.

Valor de Tasación: 420.000.

Tipo de subasta en primera licitación: 420.000.

Tipo de subasta en segunda licitación: 315.000.

Calahorra, a 5 de junio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José A. Martínez González.

DE BODEGA DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS DE DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA EN HORMILLA". Con Emplazamiento en: Calle Carretera de Ollauri, 38 bajo de Hormilla y que corresponde a la referencia catastral n^o 88 86 120.

Actividad que está sujeta a la calificación y demás prescripciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y la Instrucción que dicta normas complementarias, aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963.

HACE SABER: Que el expediente, se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que se considere afectado por la actividad y presentar por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las reclamaciones que estime oportunas, ante este Ayuntamiento.

En Hormilla a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde, Francisco Fernández Fernández.

COMUNIDAD DE REGANTES "LOS CAMPILLOS", DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA, EN CENICERO

Convocatoria de 1^a asamblea de constitución IV.B.369

En cumplimiento de lo recogido en el art. 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados a la primera asamblea general, que será de la constitución de la Comunidad de Regantes "Los Campillos", del canal de la margen derecha del río Najerilla, que ha de celebrarse en el local del Salón Parroquial de Cenicero, con fecha 6 de julio de 1995, a las 20:30 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1^o.— Nombramiento de los miembros de la Comisión de Constitución.

2^o.— Elaboración del Padrón de Usuarios.

3^o.— Ruegos y preguntas.

Cenicero, a 31 de mayo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Anuncio

IV.B.370

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, instruye expediente de devolución de fianza constituida por DON RAFAEL-ASENSIO MOLA CAMBRA, Notario que fue de Logroño, hasta el 30 de Junio de 1.994, fecha en la que cesó por jubilación.

Sirvió también las Notarías de BRETONA del Iltr. Colegio Notarial de La Coruña, BURGUILLOS DEL CERRO del Iltr. Colegio Notarial de Cáceres, BARCO DE AVILA del Iltr. Colegio Notarial de Madrid, PUERTO REAL del Iltr. Colegio Notarial de Sevilla, BURRIANA del Iltr. Colegio Notarial de Valencia, SABADELL del Iltr. Colegio Notarial de Barcelona, LEON del Iltr. Colegio Notarial de Valladolid y la mencionada de LOGROÑO, perteneciente al Iltr. Colegio Notarial de Burgos.

Lo que se hace saber, por si alguien tuviera que hacer reclamación, la formule en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 8 de mayo de 1.995.— El Censor Primero, Jesús Santamaría Villanueva.

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LA RIOJA

Relación de Agentes Comerciales que deben abonar sus recibos del día 30 de junio de 1995 IV.B.392

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título V Art. 25 del cuerpo de Agentes Comerciales, se concede un plazo hasta el 30 de Junio de 1.995 para que abonen los recibos a esta Corporación, los Agentes Comerciales que a continuación se relacionan:

José Ramón Villar López.

Rafael Pérez Vergara.

Juan Carlos Villanueva Negueruela.

Eduardo Lacuesta Ibáñez.

José Fernando Martínez Laguna.

Logroño, 14 de Junio de 1.995.— El Secretario del Colegio, Juan Chaboy Roa.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA

Notificación

IV.B.373

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja en cumplimiento de los artículos 12 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de Marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y disposiciones transitorias tercera y cuarta de la misma Ley, en ejecución de los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre de 1.994 para el recurso cameral permanente por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e I.A.E. se procedió a practicar y notificar las liquidaciones realizadas por los citados conceptos correspondientes al ejercicio 1.992 de Impuesto de Sociedades e IRPF y 1993 por IAE puestas al cobro en el ejercicio 94.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a los electores/sujetos pasivos que se relacionan a continuación, no obstante haber intentado practicarla, se procede, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 59,4 de la Ley 30/ 1992, de 26 de Noviembre, a la notificación por el presente anuncio de los correspondientes actos liquidatorios del titular, con expresión del concepto, y deudas tributarias respectivas.

El pago de las citadas deudas podrá realizarse en periodo voluntario de lunes a viernes, en las oficinas de la Cámara, c/ Gran Vía, 7-8º de Logroño, en metálico o mediante cheque nominativo conformado por la Entidad Librada.

Publicado este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, se considerara la fecha siguiente a su aparición en el Boletín o la siguiente al último día de exposición en

el Ayuntamiento, como la de notificación a los efectos del inicio del plazo de ingreso de las deudas tributarias que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20. 2 del Reglamento General de Recaudación, serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas, según establece el artículo 14.2 de la Ley 3/1.993, por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente anuncio pueden ser objeto, según establece el artículo 17. 2 de la Ley 3/1.993, de 22 de Marzo, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional La Rioja en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, pudiendo también interponerse, en el mismo plazo, recurso ordinario ante la Cámara, sin que puedan interponerse simultáneamente los dos recursos.

Las abreviaturas que por razones de espacio constan en la relación tienen el siguiente significado:

I = I.R.P.F., 2 = Impuesto Sociedades, 4 = I.A.E.

Logroño, 6 de Junio de 1.995 - El Secretario general - El Tesorero.

RELACION QUE SE CITA:

D.N.I.	Contribuyente	Dirección	Población	Importe	Nº Recibo
14899782Z	HIERRO ALONSO M BLANCA DEI	CM VIEJO ALBELDA CH BLANCA	ALBELDA IREG	1,000	93/4/862
16524240M	GARCIA RODRIGUEZ AGAPITO R	TR FUENTE,00030	ALBELDA IREG	1,000	93/4/7815
36454909R	ALFARO ALONSO CARMEN	CN VIEJO ALBELDA,00156-1	ALBELDA IREG	1,800	93/4/13053
07479904M	HERAS FELIPE J MANUEL	CL 1 A PORTIL LA,00001-1-C	ALBERITE	2,573	93/1/13411
16411395K	CASTILLO PALACIOS LEOPOLDO	CL S MARTIN, 5 -	ALFARO	7,253	93/1/9254
16008552T	FIGUERAS MAJADA JUAN M	CI SAN ANTON,00007	ALFARO	4,400	93/1/12650
16514548L	BRETON ESPINOSA M CARMEN	CI TRASMURO,00011	ALFARO	6,494	93/1/13004
17853273Y	LACAL ARANTEGUI MIGUEL A	PJ S FRANCISCO,00008-1-D	ALFARO	8,275	93/1/13468
26030890A	ALGAHER S A	CR CORELLA	ALFARO	961	93/2/66
17853273Y	LACAL ARANTEGUI MIGUEL A	PJ S FRANCISCO,00008-1-D	ALFARO	1,000	93/4/9262
72775879S	PEREZ VIGUERA JUAN J	CL PICOTA,00001-04	ARNEDO	3,792	93/1/7520
12932092C	CALVO ARROYO PEDRO	CL JUAN CARLOS 1,00013	ARNEDO	4,643	93/1/12709
16536983Y	HERCE MARTINEZ DE QUEL JESUS M	AV CONSTITUCION,00094	ARNEDO	4,525	93/1/13166
12932092C	CALVO ARROYO PEDRO	CL JUAN CARLOS 1,00013	ARNEDO	1,000	93/4/442
16536983Y	HERCE MARTINEZ DE QUEL JESUS M	AV CONSTITUCION,00094	ARNEDO	1,000	93/4/8346
72775879S	PEREZ VIGUERA JUAN J	CL PICOTA,00001-04	ARNEDO	1,000	93/4/14152
16379276X	OLAVE JADRAQUE JOSE A	PZ GL FRANCO,00006	BANOS RIO TO	4,171	93/1/645
16379276X	OLAVE JADRAQUE JOSE A	PZ GL FRANCO,00006	BANOS RIO TO	1,000	93/4/2662
16479809X	SAEZ MARTINEZ LUIS M	CI GONZALO BERCEO,00003	BRIONES	3,911	93/1/40
16484233H	NAVARRO OÑATE JOSE A	PZ IBARRA,00014	BRIONES	4,412	93/1/956
16514305Y	FERNANDEZ OCHOA JOSE A	CL TENETE,00010	BRIONES	4,424	93/1/1291
14379005A	DIAZ CRESPO CARLOS	CL CONCEPCION,00019	BRIONES	7,253	93/1/2298
13286493Z	LLANOS TORRE GREGORIO	CL DULCE,00002	BRIONES	3,553	93/1/2487
13286493Z	LLANOS TORRE GREGORIO	CL DULCE,00002	BRIONES	1,000	93/4/589
16436534K	RUBIO DIAZ CONCEPCION	CL RIOJA,00002	BRIONES	1,000	93/4/3694
16479809X	SAEZ MARTINEZ LUIS M	CI GONZALO BERCEO,00003	BRIONES	1,000	93/4/5427
16484233H	NAVARRO OÑATE JOSE A	PZ IBARRA,00014	BRIONES	1,000	93/4/5650
16514305Y	FERNANDEZ OCHOA JOSE A	CL TENETE,00010	BRIONES	1,000	93/4/7326
16003806S	DELGADO JIMENEZ PEDRO	AV SANTANDER,00020	CALAHORRA	4,338	93/1/2568
72873955L	RICO MARTINEZ JOSE	CI BEBRICIO,00054-2A	CALAHORRA	4,464	93/1/3453
13554245T	TORRE EXPOSITO JULIO	CI RAMON SUBIRAN,00009	CALAHORRA	5,389	93/1/3651
72772462W	IZQUIERDO DE LA HERAS JULIAN	CI JUSTO ALDEA,00010 C	CALAHORRA	4,728	93/1/3729
16502029N	GURREA ESCORZA ROBERTO	CI DR CHAVARRIA,00023	CALAHORRA	8,583	93/1/3784
72771047J	RUIZ FERNANDEZ JOSE L	AV VALVANERA, 9 -	CALAHORRA	4,540	93/1/3974
16529520H	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	CL JOSE M GOME MEDINAVEITIA,00	CALAHORRA	1,484	93/1/4013
16007899Z	PERALTA ARRONDO ESTEBAN	CL DOS DE MAYO,00011-4	CALAHORRA	3,419	93/1/4135
16536154M	LORENTE BLANCO PEDRO	CL JULIO LONGINOS,00015	CALAHORRA	4,952	93/1/4247
16486206J	LA FUENTE GUTIERREZ ALFREDO	CL PALETILAS, 1 -	CALAHORRA	3,921	93/1/4287
14691418F	CALVO PEÑALVA ANGEL	PZ LIBERTAD,00006	CALAHORRA	6,093	93/1/6621
16452806D	PERALTA OÑATE RAUL	CL GL GALLARZA,00050	CALAHORRA	3,803	93/1/7110
16463055T	EGUIZABAL SANZ LUIS MARIA	CL JULIO LONGINOS,00037	CALAHORRA	4,721	93/1/9950
15978652T	JIMENO SAINZ JESUS	CL CARRETEROS,00002	CALAHORRA	3,679	93/1/10082
14495871Y	MAZO ARPON DEMETRIO	AV VALVANERA,00055-1-DR	CALAHORRA	8,574	93/1/12559
16469430G	HERCE MARZO SANTIAGO	CI VELAZQUEZ, 15 -	CALAHORRA	7,177	93/1/12561
17123655V	HERCE MARZO JOSE M	CI PEREZ PINILLA, 5 -	CALAHORRA	7,177	93/1/12562
16385116P	ALVAREZ RESA JESUS	PZ LIBERTAD,00008-1-DC	CALAHORRA	3,983	93/1/12612
16485420D	RADA DELGADO M NIEVES	PS MERCADAL,00035-1-D	CALAHORRA	979	93/1/12714
16473845A	PEÑA ESCARZA DOMINGO	CL DOS MAYO,00011	CALAHORRA	6,841	93/1/12885
16454471H	RUIZ FERNANDEZ VICTOR	CL JULIO CESAR, 2 -	CALAHORRA	4,540	93/1/13106
13554245T	TORRE EXPOSITO JULIO	CI RAMON SUBIRAN,00009	CALAHORRA	1,000	93/4/675
14495871Y	MAZO ARPON DEMETRIO	AV VALVANERA,00055-1-DR	CALAHORRA	1,000	93/4/768
14691418F	CALVO PEÑALVA ANGEL	PZ LIBERTAD,00006	CALAHORRA	1,000	93/4/815
15978652T	JIMENO SAINZ JESUS	CL CARRETEROS,00002	CALAHORRA	1,000	93/4/1145
16007899Z	PERALTA ARRONDO ESTEBAN	CL DOS DE MAYO,00011-4	CALAHORRA	1,000	93/4/1177
16385116P	ALVAREZ RESA JESUS	PZ LIBERTAD,00008-1-DC	CALAHORRA	1,440	93/4/2753
16408403L	LAPUERTA ALCALDE-MAXIMILIANO	CI TEATRO,00018	CALAHORRA	1,000	93/4/3097
16463055T	EGUIZABAL SANZ LUIS MARIA	CL JULIO LONGINOS,00037	CALAHORRA	2,005	93/4/4682
16473845A	PEÑA ESCARZA DOMINGO	CL DOS MAYO,00011	CALAHORRA	1,060	93/4/5152
16474973G	HERNANDO FERNANDEZ SANTOS	PG NEINVER,00015	CALAHORRA	1,000	93/4/5199
16485420D	RADA DELGADO M NIEVES	PS MERCADAL,00035-1-D	CALAHORRA	2,524	93/4/5720
16529520H	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	CL JOSE M GOME MEDINAVEITIA,00	CALAHORRA	1,000	93/4/8040
72772462W	IZQUIERDO DE LA HERAS JULIAN	CL JUSTO ALDEA,00010 C	CALAHORRA	1,000	93/4/13972
16516500Q	SALAZAR MARTINEZ M LUISA	CL MAYOR	CARDENAS	562	93/1/2311
16516484T	LIRAS CONTRERAS ROSA M S	PS MARITIMO,00277	CASTELLDEFEL	5,088	93/1/7310
16516484T	LIRAS CONTRERAS ROSA M S	PS MARITIMO,00277	CASTELLDEFEL	1,000	93/4/7434
13286126S	GABARRI JIMENEZ JOAQUIN	CL HORTAL, 8 -	CENICERO	1,910	93/1/2338
16507891D	CAMPO Y CAÑAS JORGE DEL	CR HARO	CENICERO	3,026	93/1/5969
16507891D	CAMPO Y CAÑAS JORGE DEL	CR HARO	CENICERO	1,000	93/4/6989
16500817L	SOLANO RUBIO JOSE A	CL ALEJO CABEZON	CI AVIJO	3,287	93/1/5168
16197902Z	ARAGON-RODRIGUEZ ANGEL	AV RIOJA,00026	ENTRENA	8,170	93/1/10517
16197902Z	ARAGON-RODRIGUEZ ANGEL	AV RIOJA,00026	ENTRENA	1,000	93/4/1235

16500320M	BLANCO ORTIZ ISIDRO	CL TENORIO,00005 C-2-C	EZCARAY	1,000	93/4/6572
16445977B	GIL ARGAIZ ENRIQUE	CL VICTOR ROMANOS,00003-4	FUENMAYOR	3,031	93/1/6503
01586834H	MUÑOZ ARTERO MIGUEL	CL VICTOR ROMANOS,00017-1	FUENMAYOR	3,600	93/1/7146
16433752E	MARTINEZ SAENZ DE CABEZON MARI	AV CIUDAD CENICERO,00001 D-1-1	FUENMAYOR	2,721	93/1/8817
16490486S	AMO GARCIA M ANGELES	CL UBEDA,00003	FUENMAYOR	4,457	93/1/15559
16433752E	MARTINEZ SAENZ DE CABEZON MARI	AV CIUDAD CENICERO,00001 D-1-1	FUENMAYOR	1,000	93/4/3550
16445977B	GIL ARGAIZ ENRIQUE	CL VICTOR ROMANOS,00003-4	FUENMAYOR	1,000	93/4/3940
16490486S	AMO GARCIA M ANGELES	CL UBEDA,00003	FUENMAYOR	1,000	93/4/6013
13301164B	CABEZON RUBIN JOSE A	AV INGENIEROS MOPU,00005-2-F	HARO	3,520	93/1/196
71253490L	PEREZ GARRIDO VICTOR	CL JULIAN F OLLERO,00001	HARO	3,328	93/1/222
16323912F	URIONDO BARRON GUILLERMO	CL ST LUCIA ALTA,00003-B	HARO	1,757	93/1/495
16430426P	INZA GARCIA JOSE A	PZ MARQUES DE FRANCOS,00005- 1	HARO	4,679	93/1/631
13714539F	JUAREZ PIÑEIRO NICOLAS	CL S BERNARDO,00001	HARO	4,021	93/1/1451
13282730T	ALCALA MONGE BERNARDO	CL SIERVAS JESUS,00004	HARO	2,412	93/1/2009
16541455Q	GONZALO GARRIDO VALVANERA	AV LA RIOJA, 25 -	HARO	3,109	93/1/2283
16570074T	LARGO GOSENS M CARMEN	CL STA LUCIA, 55-BJ-DH	HARO	2,101	93/1/2289
16498155W	VIELA RUBIO ANTONIO F	CL DOMINGO HELGUETA,00002	HARO	3,961	93/1/2390
13292815B	BASTIDA GARCIA PEDRO M	AV COLON,00002	HARO	4,227	93/1/2645
16430206H	DOMINGUEZ FLORIA LAZARO J L	CL DOCTORES MOZOS,00001-1-IZ	HARO	4,228	93/1/3747
13287052K	URQUIAGA RIOS ANGEL	AV DIPUTACION,00020-2-D	HARO	3,448	93/1/5316
16453397W	CASTILLA OTOALA FRANCISCO	CL TOLOÑO, 12 -	HARO	7,169	93/1/5475
72772983V	IBEAS ROJAS M CARMEN	PZ S MARTIN,00003	HARO	4,445	93/1/5476
16461876V	VIELA RUBIO FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I,00005-4	HARO	4,351	93/1/5478
13299734F	ANDRES GALAR PEDRO J	CL VEGA,00037-6-D	HARO	4,069	93/1/5479
13289887G	LEZANA OÑATE FRANCISCO	CL BERONES, 8 -	HARO	8,984	93/1/5541
72777666P	RODRIGUEZ ALONSO FERNANDO	CL CD HARO, 10 -	HARO	5,504	93/1/8592
72773066P	RODRIGUEZ ALONSO FRANCISCO J	CL CD HARO, 5-1 -	HARO	5,504	93/1/8593
16351571C	CANTERA PEREDA ALVARO	CL PALOMAR,00006-3-1	HARO	5,817	93/1/10382
15988420Q	RUIZ DIEZ FRANCISCO J	CL CASTAÑARES RIOJA,00003-1-F	HARO	5,250	93/1/11882
13282730T	ALCALA MONGE BERNARDO	CL SIERVAS JESUS,00004	HARO	1,000	93/4/564
13287052K	URQUIAGA RIOS ANGEL	AV DIPUTACION,00020 2-D	HARO	1,000	93/4/593
13292815B	BASTIDA GARCIA PEDRO M	AV COLON,00002	HARO	1,000	93/4/636
13299734F	ANDRES GALAR PEDRO J	CL VEGA,00037-6-D	HARO	2,076	93/4/663
13301164B	CABEZON RUBIN JOSE A	AV INGENIEROS MOPU,00005-2-F	HARO	1,000	93/4/667
13714539F	JUAREZ PIÑEIRO NICOLAS	CL S BERNARDO,00001	HARO	1,000	93/4/692
15988420Q	RUIZ DIEZ FRANCISCO J	CL CASTAÑARES RIOJA,00003-1-F	HARO	1,000	93/4/1149
16323912F	URIONDO BARRON GUILLERMO	CL ST LUCIA ALTA,00003-B	HARO	1,000	93/4/1732
16351571C	CANTERA PEREDA ALVARO	CL PALOMAR,00006-3-1	HARO	1,148	93/4/2302
16392150G	FERNANDEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	AV RIOJA,00027	HARO	1,000	93/4/2861
16430206H	DOMINGUEZ FLORIA LAZARO J L	CL DOCTORES MOZOS,00001-1-IZ	HARO	1,000	93/4/3420
16430426P	INZA GARCIA JOSE A	PZ MARQUES DE FRANCOS,00005- 1	HARO	1,000	93/4/3429
16461876V	VIELA RUBIO FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I,00005-4	HARO	1,000	93/4/4629
16498155W	VIELA RUBIO ANTONIO F	CL DOMINGO HELGUETA,00002	HARO	1,000	93/4/6464
72772983V	IBEAS ROJAS M CARMEN	PZ S MARTIN,00003	HARO	1,000	93/4/14004
16524144R	JIMENEZ CALONGE JESUS	CL LUIS BARRON, 9 1 -B	LAGUNA DE C.	5,847	93/1/7221
16549903T	LARRAZA DIAZ SANTIAGO	CL BOCIN,00091	LAGUNILLA JU	5,759	93/1/4940
16459149G	BARRIOS NAVARRO M ASUNCION	CR SORIA (VILLA PATRO 2F,00035	LARDERO	5,962	93/1/348
16542247A	NALDA BENI ROSALIA	CL NUEVA,00005-2	LARDERO	2,265	93/1/1167
16485569C	LOSANTOS ANTOÑANZAS MNUEL B	CL GLEZ GALLARZA,00065-4	LARDERO	7,801	93/1/4857
16539000E	RUIZ INIGUEZ JOSE J	UR VILLA PATRO FASE 6,00003-3	LARDERO	5,710	93/1/5376
16385103H	BUJANDA ONATE ANGEL	AV S PEDRO, 26 -	LARDERO	5,756	93/1/6501
16321342J	DOMINGO ARANJUELO JESUS	CR SORIA (CAMINO SALOBRE)	LARDERO	7,126	93/1/7550
16520507K	PEREZ SAENZ JUAN F	UR VILLA PATRO IV FASE,00017	LARDERO	4,042	93/1/7768
71240425H	JORGE ESPINOSA EDUARDO	UR VILLA PATRO V FASE,00012	LARDERO	2,465	93/1/10111
16469851B	MATEO MELON FELIX	CR SORIA (VILLA PATRO II),0001	LARDERO	7,439	93/1/10570
35250818Y	JORDEDO SANTOS MANUEL	CL SERNA,00001-1	LARDERO	7,060	93/1/11033
16389168N	MARTINEZ ECHARRI PEDRO	CR ENTRENA,00015	LARDERO	5,775	93/1/11399
17088205X	ESTEBAN DELGADO M DOLORES	CL LAS ACEDAS,00024	LARDERO	6,978	93/1/11710
16465406M	ADAN LOPEZ M ISABEL	CR ALBERITE _LOS SAUCES,00014	LARDERO	4,428	93/1/12330
26164301B	ECHARRI PARK SL	CL ENTRENA,00031	LARDERO	11	93/2/648
16321342J	DOMINGO ARANJUELO JESUS	CR SORIA (CAMINO SALOBRE)	LARDERO	2,040	93/4/1673
16389168N	MARTINEZ ECHARRI PEDRO	CR ENTRENA,00015	LARDERO	1,128	93/4/2822
16459149G	BARRIOS NAVARRO M ASUNCION	CR SORIA (VILLA PATRO 2F,00035	LARDERO	1,000	93/4/4495
16460462Y	MARTINEZ TIerno JULIO F	UR VILLA PATRO V FASE,00031	LARDERO	1,000	93/4/4555
16465406M	ADAN LOPEZ M ISABEL	CR ALBERITE _LOS SAUCES,00014	LARDERO	1,000	93/4/4795
16469851B	MATEO MELON FELIX	CR SORIA (VILLA PATRO II),0001	LARDERO	1,000	93/4/5009
16520507K	PEREZ SAENZ JUAN F	UR VILLA PATRO IV FASE,00017	LARDERO	1,000	93/4/7646
16542247A	NALDA BENI ROSALIA	CL NUEVA,00005-2	LARDERO	1,000	93/4/8539
17088205X	ESTEBAN DELGADO M DOLORES	CL LAS ACEDAS,00024	LARDERO	1,000	93/4/9183
26041087B	JORTRANS SL	CR LARDERO-ALBERITE KM 1,5	LARDERO	3,612	93/4/10598
35250818Y	JORDEDO SANTOS MANUEL	CL SERNA,00001-1	LARDERO	1,000	93/4/13042
71240425H	JORGE ESPINOSA EDUARDO	UR VILLA PATRO V FASE,00012	LARDERO	1,000	93/4/13288
72779613T	SAEZ MANZANOS VICENTE F	CL GONZALO BERCEO,00010-5-D	LOGROÑO	2,487	93/1/148
16509309R	HERNAEZ MARTINEZ SANTIAGO	CL LUIS BARRON, 33-5 -	LOGROÑO	2,882	93/1/190
6544886C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN C	CL HUESCA,00062-2-B	LOGROÑO	4,200	93/1/243
6498870G	MORENO CALVO PEDRO J	CL MADRE DIOS,00060-3-C	LOGROÑO	6,558	93/1/304
6451839P	SANTAMARIA ALONSO ANGEL	CL TOLEDO,00029 BJ	LOGROÑO	5,102	93/1/340
6529736G	PALACIOS LOPEZ GREGORIO	CL HUESCA,00043-6-A	LOGROÑO	8,160	93/1/358
6462093G	SANCIDRIAN RUBIO VICENTE	CL CABALLERO ROSA,00007 TE 2-J	LOGROÑO	8,905	93/1/368
6505074K	AMIANO MUNILLA BENITO	AV JUAN CARLOS I,00039-1-C	LOGROÑO	4,210	93/1/386
6493048R	EZQUERRO CORDON PABLO	CL CIGUEÑA,00011-1-D	LOGROÑO	1,903	93/1/541
6541826L	SANTOLAYA RUIZ JOSE IGNACIO	CL REY PASTOR,00006-1-D	LOGROÑO	3,211	93/1/726
6525587H	SANTO DOMINGO CUBERO MIGUEL AN	CL LUIS BARRON,00001 1-3-1	LOGROÑO	4,040	93/1/774
07931940E	GARCIA GARCIA ANGEL	CL VELEZ DE GUAYARA,00024-2-IZ	LOGROÑO	4,535	93/1/871
25553977B	GUERRERO RODRIGUEZ JOSEFA	CL MQ ENSENADA,00059-4-B	LOGROÑO	2,056	93/1/1189
16515293M	IZQUIERDO RODRIGUEZ VICENTE	CL PORTALES,00063-2	LOGROÑO	2,491	93/1/1311
16533040L	TRE SAENZ JOSE M	CL CORUÑA,00006	LOGROÑO	3,470	93/1/1319
16494899N	SAN JOSE CALAVIA CARLOS J	CL REY PASTOR,00004-4-H	LOGROÑO	5,551	93/1/1334
16539612J	GONZALEZ LEDO ALVARO	CL PRIMO RIVERA,00013-3-B	LOGROÑO	7,799	93/1/1367
16458933H	VELASCO NAJERA BALDOMERA	AV PEREZ GALDOS,00011-2-D	LOGROÑO	1,544	93/1/1493
16512803E	PALEO GARCIA EMILIO	CL REY PASTOR,00064-1-E	LOGROÑO	1,836	93/1/1575
16479586V	ALONSO URRACA RESTITUTO	CL CIGUEÑA, 49-4 -F	LOGROÑO	3,803	93/1/1576
71237548Q	GALLI O PEREZ PEDRO	CL MUGICA,00032-1-A	LOGROÑO	2,704	93/1/1756
16532007K	MORENO PEREZ FRANCISCO J	CL VILLEGAS,00020-3-C	LOGROÑO	3,323	93/1/1862
16491232W	BLANCO LOPEZ DONATO	CL O RUBIO MONTIEL,00023-1-D	LOGROÑO	2,393	93/1/2036
16310396S	TERRAZAS MARTINEZ ANASTASIO	CL REP ARGENTINA,00015-1	LOGROÑO	3,909	93/1/2061
16500354Q	JIMENEZ JIMENEZ GABRIEL C	CL MADRE DIOS,00064 1Z-1-B	LOGROÑO	2,457	93/1/2181
16508938K	CANTERA CORCUERA JAVIER	CL S MILLAN,00014-6-B	LOGROÑO	5,311	93/1/2335
16523381C	GONZALEZ HERNANDO JOSE R	CL HUESCA,00018-1-A	LOGROÑO	2,214	93/1/2352
16436812T	ANGUIANO SAEZ FERNANDO	AV GONZALO BERCEO,00050-1-C	LOGROÑO	971	93/1/2441
16482046Q	ORIA AZPILLAGA JESUS	CL S ISIDRO (VAREA),00004-1	LOGROÑO	3,620	93/1/2730
16503976G	MACIAS MARCHENA EUGENIO	CL LOBETE, 33-3 -	LOGROÑO	2,186	93/1/2831
16551276Q	EGUIZABAI GARCIA JESUS A	CL PADRE MARIN,00024-3-F	LOGROÑO	3,085	93/1/2837
23562551V	ORTUÑO CID ANTONIO	CL DIECINUEVE JULIO,00002-5	LOGROÑO	2,153	93/1/2849
16504501T	ALAMO CARRANZA AGUSTIN DEL	CL MADRE DIOS,00064-3-E	LOGROÑO	3,558	93/1/2851
16500379H	RIO MARTINEZ FRANCISCO J DEL	CL CIGUEÑA,00011-3-B	LOGROÑO	4,130	93/1/2881
16489838B	SANTAMARIA ARINA MANUEL J	CL VARA REY,00064-6-B	LOGROÑO	4,459	93/1/2914
16510212F	MERINO MARTINEZ FERNANDO	CL CARMEN MEDRANO,00015-8-H	LOGROÑO	2,505	93/1/2939
16514690T	GOMEZ MEDIAVILLA JOSE E	CL LABRADORES,00015 BS-1-A	LOGROÑO	3,065	93/1/2942
16506583N	FUENTES MOLIA PEDRO	CL VIVEROS,00008-1-B	LOGROÑO	3,755	93/1/2943
16498140X	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL MQ S NICOLAS,00044-2	LOGROÑO	2,688	93/1/2994
16516100F	PASTOR CLAVIJO JOSE M	CL HUESCA,00062-6-C	LOGROÑO	3,309	93/1/3035
14235522V	FRUTOS GARCIA JOSE A DE	CL MADRE DIOS,00066-2-1	LOGROÑO	3,729	93/1/3213
16474977P	RIO SAENZ ANGEL DEL	CL JOSE M LOPE TOLEDO,00001-3-	LOGROÑO	3,781	93/1/3389

16524418E	RODRIGUEZ ROJAS JOSE R	CL DQ NAJERA,00004-3-C	LOGROÑO	3,509	93/1/4285
13289712J	BLANCO GRANDE ETELVINA	CL DQ NAJERA,00033-6-DC	LOGROÑO	4,039	93/1/4355
16489642E	RAMOS VINEGRA LORENZA	CL LUIS BARRON,00024-2-DR	LOGROÑO	3,645	93/1/4361
16516723D	RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANTONIO	CL VITORIA,00033-EN-DR	LOGROÑO	2,774	93/1/4366
16489314Q	HERNANDEZ LOPEZ CARMELO	CL HUESCA,00082 E-3-J	LOGROÑO	2,299	93/1/4387
16502390M	TRAPERO PREJANO LUIS	AV PAZ,00089-5-D	LOGROÑO	2,569	93/1/4399
14858870L	BRAVO DUQUE JOSE M	CL CHILE,00006-4-IZ	LOGROÑO	3,309	93/1/4403
16477451K	LACALLE LOPEZ SERAPIO	AV CLUB DEPORTIVO,00039-5-B	LOGROÑO	2,707	93/1/4478
16516377P	SAENZ ADAN LUCIO	AV PIO XII,00027-8-A	LOGROÑO	4,992	93/1/4479
16309325W	PEREZ LOPEZ ANGEL	AV JUAN CARLOS I,00028-6-IZ	LOGROÑO	7,417	93/1/4685
16349363C	SOBRON SOBRON JAVIER	CL VELAZQUEZ,00003-7-D	LOGROÑO	3,838	93/1/4694
16448821A	VELA CARO ALFONSO	CL DQ NAJERA,00012-4-B	LOGROÑO	5,266	93/1/4809
16502642G	GONZALEZ CHOPERENA LUIS M	AV COLON,00009-EN-A	LOGROÑO	4,541	93/1/4856
16528392V	HERNAEZ HERNAEZ TEODORO	CL INGENIERO CIERVA,00010-2-D	LOGROÑO	6,836	93/1/4860
16499999Y	SANCHEZ TORRES DOMINGO	AV PAZ,00082-2	LOGROÑO	4,411	93/1/4861
16496544R	TERROBA SIERRA PEDRO	CL VARA REY,00013-5-B	LOGROÑO	5,972	93/1/4865
16473669D	ORTEGA LARIOS JAVIER	PQ SAN ADRIAN,00020-6-H	LOGROÑO	2,252	93/1/4870
12180609Q	SAENZ SOTA SERVANDO	CL S ANTON,00017-8	LOGROÑO	8,354	93/1/4962
16528617N	LOPEZ ARAQUISTAIN BERICOHEA A	AV PAZ, 61-4 -DR	LOGROÑO	3,298	93/1/4972
15156573X	ALFONSO ROSO JESUS	CL HUESCA,00030-5-D	LOGROÑO	1,379	93/1/4974
16537415R	CRESCO AZPILLAGA GREGORIO	AV GONZALO BERCEO,00040-2-A	LOGROÑO	2,561	93/1/4998
16521364G	MURUA ALVAREZ FERNANDO T	CL VIVEROS,00002-6-B	LOGROÑO	7,397	93/1/5073
16490037A	OJEDA MARTINEZ JESUS R	CL PEREZ GAI DOS,00059-5-B	LOGROÑO	4,105	93/1/5097
16517861C	IRUZUBIETA BENITO RICARDO	AV PAZ, 38 6 D	LOGROÑO	8,088	93/1/5122
72775464Z	LOPEZ BURGOS JULIO	CL LARDERO,00079-6-E	LOGROÑO	3,517	93/1/5125
16537391T	TERROBA HUARTE LUIS G	CL DIVINO MAESTRO,00004-4-D	LOGROÑO	5,522	93/1/5320
34581220F	IGLESIAS GONZALEZ ELOY	CL LABRADORES,00013 B-1-D	LOGROÑO	8,351	93/1/5326
16546111A	BULLIDO JUSTO M ELISA	CL DQ NAJERA,00096-6-B	LOGROÑO	7,219	93/1/5334
16510513D	SAN VICENTE MARTINEZ JUAN M	CL DQ NAJERA,00076-2-F	LOGROÑO	4,152	93/1/5365
16527168N	LUMBRERAS ROBLEDO JOSE	CL ESCUELAS PIAS,00011-4-DC	LOGROÑO	2,778	93/1/5371
16496074Z	SAENZ TORRE RADA JOSE M	CL S ISIDRO (VAREA),00022-P-E	LOGROÑO	6,354	93/1/5375
15368113L	SOTES EROSTARBE M LUISA	CL PIQUERAS,00089-4-G	LOGROÑO	2,907	93/1/5398
16473697Q	GARCIA GARCIA ANGEL	CL RONDA CUARTELES,00040-3-A	LOGROÑO	8,775	93/1/5420
16506059V	SEGURA HERCE JESUS	CL GI ESPARTERO,00005-7-B	LOGROÑO	7,490	93/1/5451
16550110T	VALLE GASTAMINZA FRANCISCO J D	AV MADRID,00084	LOGROÑO	3,574	93/1/5490
16526352R	AGUINACO FLOREZ ANGEL P	CL BEATO BERRIOCHOA,00007-1-A	LOGROÑO	4,144	93/1/5498
16791439J	MILLA ROMERA DAVID	CL DR MUGICA,00034-4-D	LOGROÑO	5,306	93/1/5525
16499153B	HERRERO PRADO JULIAN	CL S PRUDENCIO,00009-4-C	LOGROÑO	3,033	93/1/5593
30624971B	ARRABAL RODRIGUEZ LUCIANO M	AV MADRID,00160-1	LOGROÑO	3,913	93/1/5608
16523292T	PALACIOS BENITO JAVIER	CL VELEZ GUEVARA, 49-6 -E	LOGROÑO	7,363	93/1/5644
33204499C	CORNES CASAL MANUEL	CL CAL VO SOTELLO,00038-3	LOGROÑO	7,383	93/1/5698
16481171S	MARTINEZ GIL ALFONSO E	CL HUESCA,00022-6-F	LOGROÑO	2,954	93/1/5701
16471534S	MARTIN HIERRO MILAGROS	CL MQ ENSENADA,00060-3-IZ	LOGROÑO	8,264	93/1/5703
16499778S	BELLO BERROCAL PEDRO M	CL LARDERO,00013-6-K	LOGROÑO	8,569	93/1/5737
16478846J	MARTINEZ MADORRAN PEDRO JAVIER	UR LOS GÜINDOS,00002 E	LOGROÑO	9,378	93/1/5851
16503990H	GARCIA PEREZ BENITO	CL DQ NAJERA,00003-4	LOGROÑO	7,120	93/1/5897
15225836C	SAINZ SAENZ JOSE A	AV PIO XII,00021	LOGROÑO	7,226	93/1/5903
14497742Z	JIMENEZ ALDAY ZACARIAS	CL VARA REY, 77 -	LOGROÑO	6,231	93/1/5998
16487739M	BURUAGA TOLOSA JUAN	CL VITORIA,00004-1-B	LOGROÑO	7,599	93/1/5999
37681354V	OMELLA SIESO CESAR C	CL RFY PASTOR,00050-2-IZ	LOGROÑO	1,880	93/1/6027
16507182J	PEREIRA DOS SANTOS M FERNANDA	CL MQ FUENTEGOLLANO,00032-3-B	LOGROÑO	6,282	93/1/6067
16432081F	SAN MARTIN AGUADO FELIPE	CL LABRADORES,00013-2-E	LOGROÑO	3,424	93/1/6071
72782756S	SAEZ MANZANOS JOSE R	CL GONZALO BERCEO,00010-5-B	LOGROÑO	3,062	93/1/6114
15781578J	LORENZO NOVALVO FRANCISCO	CL CIGÜENA,00003-5-E	LOGROÑO	4,392	93/1/6183
16526912D	VALENCIA MORENO FRANCISCO J	CL CALVO SOTELLO,00025-3-D	LOGROÑO	3,240	93/1/6208
16521851P	TORRALBA IBAÑEZ PURIFICACION	CL MONTESORIA,00117	LOGROÑO	5,591	93/1/6239
16513428A	RUBIO MEDRANO JOSE L	CL PINTOR ROSALES,00004-1-C	LOGROÑO	3,885	93/1/6261
16484853V	RUIZ CABEZON FELIPE A	AV DQ NAJERA,00074-8-C	LOGROÑO	3,412	93/1/6271
16532681M	FERNANDEZ GARRIDO JOSE I.	PZ SAN ADRIAN,00004-4-A	LOGROÑO	4,236	93/1/6317
16513683M	DELGADO DE LA SANTISIMA TRINID	CL MADRE DIOS,00072-4-A	LOGROÑO	3,392	93/1/6344
16532437Z	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL A	AV VARA REY,00033-1-C	LOGROÑO	7,123	93/1/6358
16520667C	NAVARIDAS LACALLE RUBEN	AV GONZALO BERCEO,00002-3-B	LOGROÑO	8,943	93/1/6427
16411297S	ADELL RODRIGUEZ RAFAEL	CL JUAN XXIII,00007-3	LOGROÑO	6,376	93/1/6442
16521034L	ADAN JUBERA ARMANDO	CL FUNDICION, 10-2 -B	LOGROÑO	6,264	93/1/6454
16470450N	GONZALEZ FERNANDEZ HILARIO	CL MILICIAS,00014-1-B	LOGROÑO	5,291	93/1/6508
16506706C	HERNANDEZ LOPEZ M ELENA	CL SOMOSIERRA,00024-1-C	LOGROÑO	4,322	93/1/6537
16492886T	MAZA PEREZ JUAN A	AV MADRID,00135-4	LOGROÑO	8,375	93/1/6577
16516830R	JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA	CL ELISEO PINEDO,00015-4-D	LOGROÑO	4,379	93/1/6581
18193341L	CARRANZA ABREGO ANGEL	CL CHILE,00058-3-L	LOGROÑO	7,396	93/1/6597
16463492T	MUNARRIZ OSCOZ ESPERANZA	AV JUAN CARLOS I,00052-9-A	LOGROÑO	6,394	93/1/6606
16518415E	MARTINEZ SAENZ JOSE A	CL HUESCA,00051-4-4	LOGROÑO	7,540	93/1/6627
16486800D	MARTINEZ EZQUERRO ALICIA	AV JUAN CARLOS I, 45-5 -C	LOGROÑO	4,934	93/1/6631
16529371F	AMILBURU ORTE JOSE IGNACIO	CL PINTOR ROSALES,00008	LOGROÑO	2,460	93/1/6664
72772851T	OCHOA SAN MARTIN JULIO RAMON	CL DQ NAJERA,00096-3-B	LOGROÑO	7,121	93/1/6687
02867630J	MARIN GARCIA AGUSTIN	CL PEREZ GALDOS,00037-2	LOGROÑO	7,816	93/1/6753
16503006T	BLAS SANCHO LUIS A DE	PZ DIANA, 2-4 E	LOGROÑO	5,053	93/1/6765
16462331N	HERNANDO MANZANARES SIGIFREDO	AV CLUB DEPORTIVO,00012-3	LOGROÑO	565	93/1/6833
30055679S	LOPEZ PEREZ ANTONIO	CL MQ ENSENADA, 56-3 -D	LOGROÑO	4,021	93/1/6854
13658563J	SIMON GOMEZ JOSE J	AV JUAN CARLOS I,00046-5-D	LOGROÑO	2,619	93/1/6889
72768330X	JIMENEZ CALDERON JOSE A	CL DQ NAJERA,00066-7-D	LOGROÑO	8,121	93/1/6947
15058779N	ALVAREZ MARTINEZ ANTONIO	AV GONZALO BERCEO,00017-6-C	LOGROÑO	4,122	93/1/6961
16474434V	ITURRIAGA AZPURGUA OSCAR	AV GONZALO BERCEO,00022-6-B	LOGROÑO	3,307	93/1/6968
16473079L	GARCIA SAN MARTIN ENRIQUE	PZ MERCADO,00024-4	LOGROÑO	3,844	93/1/7008
16445975D	SOLANO SAENZ JESUS	AV COLON,00071-4-I	LOGROÑO	7,599	93/1/7028
16509136N	DORADO GARCIA JULIAN	AV DOCE LIGERO, 30-4 -IZ	LOGROÑO	6,532	93/1/7032
16498807X	MARTINEZ SAENZ M ESTHER	CL GI ESPARTERO,00001-6-E	LOGROÑO	3,807	93/1/7065
16511901V	CORDERO CARMONA MANUEL	CL ELISEO PINEDO, 21-3 -A	LOGROÑO	6,441	93/1/7140
16556591H	SOBRON SAN MARTIN, GERARDO	CL VARA REY, 45-6 -	LOGROÑO	3,541	93/1/7164
36878299F	SAEZ FRIAS MIGUEL ANGEL	CL QUEIPO LLANO, 37- -	LOGROÑO	9,179	93/1/7174
16539710L	MORENO CORREA JESUS M	AV LOGROÑO, 6-1 -	LOGROÑO	8,126	93/1/7188
13125026F	GARRIDO GUERRERO AURELIO	AV OBISPO BLANCO NAJERA,00004-	LOGROÑO	5,565	93/1/7255
16459084P	MARTINEZ GUTIERREZ MANUEL	AV ESPAÑA,00014-4-D	LOGROÑO	7,208	93/1/7285
16448710F	MORENO MORAL JUSTINO	CL DRES CASTROVIEJO,00005 1	LOGROÑO	5,155	93/1/7312
05360545G	LOPEZ HERNANDO ANGEL R	CL CORUÑA,00046	LOGROÑO	4,731	93/1/7321
16501323L	VICENTE ASTUDILLIO MARIANO	CL ELISEO PINEDO,00033-2-IZ	LOGROÑO	4,640	93/1/7336
16479723Q	SAENZ SAENZ M LUCIA	AV BURGOS,00099-2	LOGROÑO	6,069	93/1/7359
12718424E	DIAZ DEL MORAL JOAQUIN	CL LA RIBERA,00003-3-A	LOGROÑO	5,488	93/1/7384
16501337X	MARTINEZ LOPEZ JUAN A	CL HUESCA,00092-3	LOGROÑO	6,494	93/1/7449
16511058W	FERNANDEZ SAENZ JESUS A	CL TEJADA, 2 -	LOGROÑO	8,506	93/1/7486
16469295F	ALESANCO SAEZ PEDRO	CL VARA REY,00064-1	LOGROÑO	7,757	93/1/7533
16560029Y	RUIZ MARTINEZ ALBERTO J	CL CIGÜENA,00003-2-F	LOGROÑO	3,460	93/1/7536
16516823Z	SANZ SANZ GABRIEL A	CL SATURNINO ULARGUI,00008-3	LOGROÑO	2,144	93/1/7538
15867536C	CAMARA RUDIEZ BENITO	CL DQ VICTORIA,00038-2	LOGROÑO	3,872	93/1/7552
16521321F	GOMEZ DEL POZO JOSE L	CL CHILE, 8-7 -	LOGROÑO	5,793	93/1/7585
16503613D	MARTINEZ LAFUENTE EUGENIO	AV JUAN CARLOS I,00038-4-IZ	LOGROÑO	7,596	93/1/7645
16537049A	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE M	CL ST ASCARZA, 17-4 -B	LOGROÑO	4,237	93/1/7701
16529009J	OJEDA TOBIAS JUAN R	CL ST ASCARZA, 31-3 -D	LOGROÑO	5,680	93/1/7758
16545994R	BUENO PEREZ MIGUEL A	CL DR MUGICA,00016-2-E	LOGROÑO	5,350	93/1/7779
15529765G	GOMEZ PEREZ M ESTHER	CL VARA REY,00013-2-A	LOGROÑO	7,123	93/1/7788
16453027T	MATEO CERVINO JOSE I.	CL DOCE LIGERO,00030-5-F	LOGROÑO	5,849	93/1/7850
16534023J	FERNANDEZ OCON M JOSEFA	CL CHILE, 8-7 -	LOGROÑO	5,793	93/1/7942
16526868B	GOMEZ DEL POZO DAMIAN	CL CHILE, 8-7 -	LOGROÑO	5,793	93/1/7943
16508714G	GARCIA MARTINEZ FELIX	CL VII LEGAS, 16-4 -	LOGROÑO	4,535	93/1/7987
16526589P	CASAMAYOR LERENA CASILDA	CL CHILE, 8-7 -	LOGROÑO	5,793	93/1/7988

16380850C	COTERON PEREZ JOAQUIN	CL ST ASCARZA,00040-1-D	LOGROÑO	4,431	93/1/7995
16514322T	GIL DIAZ MANUEL	CL CALVO SOTELO,00048-4-F	LOGROÑO	6,680	93/1/8000
16524165E	JUSTO URBINA ABEL	CL CIGUEÑA,00027-3-A	LOGROÑO	5,017	93/1/8018
10570167B	BLANCO BARAGANA ROSA D	CL VARA REY,00070-6-C	LOGROÑO	4,805	93/1/8025
16549779Z	SAENZ CARRILLO DE ALBORNOZ JAV	CL VARA REY,00026-5-A1	LOGROÑO	5,753	93/1/8027
10067483S	GARCIA GARCIA JOSE A	CL MQ MURRIETA,00062	LOGROÑO	5,715	93/1/8055
16395965R	DULCE PASTOR ANDRES	CL VICTOR PRADERA,00006-6-D	LOGROÑO	5,955	93/1/8092
16526950R	UBIS RUIZ FELIX	AV PAZ,00012-2-C	LOGROÑO	3,903	93/1/8098
16536191L	MATEO SANCHEZ JAVIER I	CL CHILE, 17-3 -C	LOGROÑO	5,887	93/1/8129
09586514E	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	AV GONZALO BERCEO,00002-4-A	LOGROÑO	1,705	93/1/8131
16452725C	PEREZ DE COLOSIA FADRIQUE LUIS	AV ESPAÑA,00012-4-A	LOGROÑO	4,210	93/1/8140
16495689C	GARCIA GARCIA PEDRO	CL FUNDICION,00002-5-C	LOGROÑO	1,573	93/1/8255
12667103Z	FERNANDEZ COSSIO M LUISA	CL MQ ENSENADA,00045-11-A	LOGROÑO	4,883	93/1/8257
13068742G	MEDINA BARAHONA JOSE M	CL CHILE,00014-1-C	LOGROÑO	5,727	93/1/8259
16489113E	HERRERO FERNANDEZ JULIO	CL CANTABRIA,00012-5-D	LOGROÑO	8,167	93/1/8291
16516903M	CADARSO RUIZ JOSE M	AV CONSTITUCION,00012-8-A	LOGROÑO	8,593	93/1/8309
16484275Z	LARREA RUIZ DOMINGO J	CL GL FRANCO,00012-4-C	LOGROÑO	4,545	93/1/8320
16468492D	ROITEGUI AYALA JOSE M	CL VELEZ GUEVARA,00051-3-C	LOGROÑO	4,724	93/1/8345
16539005G	GONZALEZ CACEO M MERCEDES	CL JORGE VIGON,00038-7-C	LOGROÑO	4,112	93/1/8378
16531580P	JUDEZ MAESTU FRANCISCO J	CL CALVO SOTELO,00031-5-G	LOGROÑO	3,471	93/1/8411
13687572L	ROSA GONZALEZ JOSE L DE LA	CL MQ MURRIETA,00058-6-3	LOGROÑO	5,570	93/1/8419
16512001W	PINILLOS GONZALEZ ISIDORO	AV DE LA PAZ,00060-BJ	LOGROÑO	7,915	93/1/8452
16542432G	FERNANDEZ BARRIO FRANCISCO J	CL CAMEROS, 2-3 -D	LOGROÑO	5,408	93/1/8464
15779304Q	HORTAL PEREZ MARIANO J	CL HUESCA,00034 IZ-5-A	LOGROÑO	5,139	93/1/8472
16330292Q	RUANO HERNANDEZ JESUS	CL VELEZ GUEVARA,00032-2-D	LOGROÑO	2,443	93/1/8488
16374160T	SANCHEZ BARCLAY FRANCISCO	CR CRISTO,00011 BJ	LOGROÑO	4,751	93/1/8497
16519112Y	MODINO PASCUAL PEDRO	CL PADRE MARIN,00010-2-C	LOGROÑO	6,803	93/1/8500
32171205R	FERNANDEZ HERRERO PILAR	CL S ANTON, 15-3 -D	LOGROÑO	5,173	93/1/8561
16482075E	PEREZ FERNANDEZ MOISES	CL HUESCA,00049-7-L	LOGROÑO	6,486	93/1/8575
16529650X	UBIÑA BENITO PALOMA	AV PAZ,00075-7-D	LOGROÑO	6,796	93/1/8581
16504044A	AGUADO SAN MIGUEL FRANCISCO J	CL CHILE,00034 8 F	LOGROÑO	5,364	93/1/8588
16509234H	CENICEROS SOLDEVILLA MIGUEL A	AV PIO XII,00014-7-D	LOGROÑO	1,312	93/1/8601
16531580P	JUDEZ MAESTU FRANCISCO J	CL CALVO SOTELO,00031-5-G	LOGROÑO	1,742	93/1/8651
16491821Q	MAYORAL MAYORAL VICENTE	CL DQ NAJERA,00047-8-D	LOGROÑO	4,402	93/1/8657
16502336C	BAÑARES LOPEZ JOSE A	CL MADRE DIOS, 64-4 -B	LOGROÑO	6,490	93/1/8663
16477521E	MARAURI SAENZ SANTIAGO	AV CONSTITUCION,00010-8-A	LOGROÑO	6,166	93/1/8736
16433395X	VILAR OLALDE MIGUEL	CL REY PASTOR,00015-5-C	LOGROÑO	3,005	93/1/8737
16489605P	CORONADO HERNANDEZ JOSE R	CL BERRIOCHOA,00005-1-D	LOGROÑO	8,038	93/1/8742
16524343Q	BENITEZ DOMINGUEZ RAFAEL	CL VARA DE REY,00066-3-C	LOGROÑO	7,564	93/1/8804
16518133Q	GOMEZ PALACIOS AMELIA C	CL REY PASTOR,00008-1-H	LOGROÑO	4,616	93/1/8858
16563514H	GOMEZ FERNANDEZ JUAN C	AV BURGOS,00 00-3-4P	LOGROÑO	1,978	93/1/8918
14879355B	FRIAS ALDAITURRIAGA JAVIER	AV PEREZ GALDOS, 00076 7	LOGROÑO	4,761	93/1/8920
16526372K	SANTAMARIA PEREZ JULIAN	CL VALCUERNA, 16-3 -D	LOGROÑO	7,069	93/1/8925
16504242V	SANTAMARIA PASCUAL SEBASTIANA	CL MQ S NICOLAS,00081-2	LOGROÑO	2,125	93/1/8952
16550435A	PECIÑA ALVAREZ ANTONIO	CL SATURNINO UI ARGUI,00005-2-A	LOGROÑO	2,896	93/1/8975
16526708N	NUÑEZ DE LA RUBIA VICENTE	CL VELEZ GUEVARA, 28 -	LOGROÑO	5,117	93/1/9005
16504504A	ROMERO ROMERO EMILIANO	CL RONDA CUARTELES,00030-1-C	LOGROÑO	4,332	93/1/9414
16467369J	SAIZ AJA FERNANDEZ JULIO	CL DEPOSITOS 0024	LOGROÑO	5,322	93/1/9424
16512479C	PINILLOS SOBA JOSE A	CL CIRIACO GARRIDO,00004-2 DR	LOGROÑO	5,382	93/1/9469
51317706Z	SEVILLANO LUENGO FRANCISCO	CL POETA PRUDENCIO,00001-5-B	LOGROÑO	5,065	93/1/9554
16497333P	SAENZ MARINA JOSE ANTONIO E	CL MQ ENSENADA,00045	LOGROÑO	6,900	93/1/9638
16514648G	ROCA TORREALBA ENRIQUE	CL MUGICA,00005-3-F	LOGROÑO	7,893	93/1/9654
16517544W	JIMENEZ MURO FI ORIENTINO	CL CONDE SUPERUNDA,00001-6-C	LOGROÑO	1,304	93/1/9656
16459868X	PEREZ PEREZ JAVIER	CL CIGUEÑA,00017-3-B	LOGROÑO	4,045	93/1/9694
16467722W	FERNANDEZ RUIZ PEDRO	CL GL ESPARTERO,00001-10	LOGROÑO	6,955	93/1/9775
16512938L	SANTIBAÑEZ SAGASTI JOSE	CL LABRADORES,00011-2-A	LOGROÑO	6,651	93/1/9794
15962357N	SAENZ GIL BRUNO M	AV LA PAZ, 44	LOGROÑO	3,038	93/1/9884
72427937T	ELIZBURU URCELAY ALEJANDRO	CL DR MUGICA,00023-4-D	LOGROÑO	3,334	93/1/9925
16659964Y	LORENZO MARTINEZ LORENZO	CL GRAN VIA, 41-2 -8	LOGROÑO	3,808	93/1/9948
34088770X	MONTEIRO PINTO MANUEL	CL DR MUGICA, 00030 4 DC	LOGROÑO	5,101	93/1/9979
16491264B	GIL PINILLA CARMEN	CL MQ ENSENADA,00022-5	LOGROÑO	5,058	93/1/9988
16487978Z	GARCIA GARCIA GUILLERMO	CL O LEPE,00007-1-D	LOGROÑO	6,802	93/1/10031
16539014J	LEZA BENITO JUAN DE DIOS	CL REP ARGENTINA,00041-1-3	LOGROÑO	4,983	93/1/10045
16328170X	DIEZ MARTINEZ EDUARDO	CL CIGUEÑA,00011-1-A	LOGROÑO	4,531	93/1/10050
16491644T	SERRATE RAMOS JOSE A	CL MDEZ Pelayo,00008-5	LOGROÑO	5,096	93/1/10052
16558964E	JESUS PEREZ JOSE A DE	CL LABRADORES,00036-1-F	LOGROÑO	8,429	93/1/10072
16494369B	JIMENEZ MARTINEZ JOSE A	CL DQ VICTORIA,00057 BI-8-A	LOGROÑO	5,681	93/1/10089
16478229V	SANCHO RUIZ JOSE L	AV PAZ,00073-5-B	LOGROÑO	4,925	93/1/10215
16487496S	GOMEZ BRETON JOSE R	CL MQ ENSENADA,00045-11-D	LOGROÑO	6,238	93/1/10363
16509824X	MARIN PELLEJERO LUIS A	CL LARDERO, 33-4 -B	LOGROÑO	8,286	93/1/10598
16465087P	BAJO NOVOA FRANCISCO	CL LARDERO, 7-3 -B	LOGROÑO	9,920	93/1/10676
16376990R	BARRIOBERO GARCIA JULIAN	CL MQ ENSENADA,00036-5-IZ	LOGROÑO	7,412	93/1/10694
16516465G	ALCOLEA SANCHEZ JOSE V	CL CIGUEÑA,00023-4-D	LOGROÑO	6,070	93/1/10792
16468208R	ARAMAYO ABADIA JUAN J	CL DANIEL TREVIANO,00004-5-DR	LOGROÑO	8,365	93/1/10796
16540827D	IBAÑEZ SANTAMARIA LUIS	CL S PRUDENCIO, 14-2 -A	LOGROÑO	5,484	93/1/10807
16483836N	MARTINEZ RUIZ JESUS	CL RIBERA, 5-1 -C	LOGROÑO	8,631	93/1/10838
16510658Q	JADRAQUE CAMPO MATIAS	CL MQ MURRIETA, 52-2 -D	LOGROÑO	7,438	93/1/10845
16552068A	RUIZ RODRIGUEZ ENCARNACION	CL JORGE VIGON, 26 -	LOGROÑO	6,839	93/1/10984
16307949Y	ARRIETA SAN MIGUEL JOSE	AV JUAN CARLOS 1,00030-2-IZ	LOGROÑO	6,649	93/1/11017
16472286P	SANZ ADAN LUIS	AV MADRID (LOS GUINDOS),00002-	LOGROÑO	6,688	93/1/11031
16449743M	ESPIGA MEDIAVILLA GREGORIO	CL PEREZ GALDOS,00052-5-8	LOGROÑO	7,977	93/1/11037
16507803J	CALLE GARAY JUAN DE DIOS	AV JUAN CARLOS 1, 30-2 -D	LOGROÑO	4,655	93/1/11038
72773064Y	VILLANUEVA ALONSO TEODORO	AV JUAN CARLOS 1,00059-7-DR	LOGROÑO	4,874	93/1/11081
16515539K	PASCUAL CORRAL FRANCISCO J	CL CIRIACO GARRIDO,00003-3-DR	LOGROÑO	7,767	93/1/11101
16540735D	SAENZ MARIN ANGEL	CL ST ASCARZA,00046-3-M	LOGROÑO	4,954	93/1/11141
16305556M	ILARRAZA SARABIA LORENZO	AV LOBETE,00056-1	LOGROÑO	8,913	93/1/11167
37415101N	GISBERT GIMENO FRANCISCO	CL PINO AMORENA,00006-4-C	LOGROÑO	8,108	93/1/11208
72764837J	RIO MARTINEZ DIONISIO DEL	PZ MAESTRO LOPE,00007-4-A	LOGROÑO	4,971	93/1/11228
72772533G	GARIJO GARIJO MANUEL	CL DQ NAJERA,00015-8-C	LOGROÑO	6,252	93/1/11301
16554052D	SAENZ PEREZ LUIS F	AV BURGOS,00098-1-IZ	LOGROÑO	3,942	93/1/11353
16332927Y	GIMENEZ ALVAREZ MERCEDES	CL VITORIA, 21-3 -C	LOGROÑO	4,282	93/1/11361
16510119Y	SERRANO SAENZ GREGORIO	CL GL FRANCO, 28-6 -D	LOGROÑO	9,439	93/1/11409
16475293W	BELTRAN LATORRE DOMINGO	CL FERMIN IRIGARAY,00003-7-B	LOGROÑO	5,288	93/1/11416
16364267C	DOMENECH CASASUS JUAN	AV JORGE VIGON,00006-4-IZ	LOGROÑO	2,318	93/1/11424
17130109P	BEZARES LOPEZ JOSE M	AV BAILEN, 15-5 -A	LOGROÑO	7,379	93/1/11425
16498107T	MARTINEZ DIEZ VIDAL	CL BARRERA,00026-3-C	LOGROÑO	3,339	93/1/11428
16495617V	RIPA MATEO LUCIA	CL CALVO SOTELO, 17-1	LOGROÑO	4,021	93/1/11479
16468592V	MARTINEZ NESTARES JESUS	CL VARA DE REY,00062-4-C	LOGROÑO	8,117	93/1/11494
72769456D	TORRE CILLERO M SOLEDAD	AV JUAN CARLOS 1, 38 -	LOGROÑO	9,319	93/1/11597
16307165G	FERNANDEZ MORENO RICARDO	CL SOMOSIERRA,00017-6-IZ	LOGROÑO	6,944	93/1/11608
13281619Q	RIANO CANTABRANA MIGUEL ANGEL	AV COLON, 38 -	LOGROÑO	9,900	93/1/11611
16374950P	TOBIAS ORTIZ ELISEO	AV GONZALO BERCEO, 20-6 -DR	LOGROÑO	3,184	93/1/11642
16514803K	LABARTA FERNANDEZ ANGEL	CL LABRADORES,00003-1-D	LOGROÑO	6,741	93/1/11644
16509445E	ESTEBAN LADRON VICTOR	CL GONZALO BERCEO, 2-1 -	LOGROÑO	6,956	93/1/11658
16524065Z	LOPEZ ARAQUISTAIN BERICOCHEA J	CL DQ NAJERA,00029-6-D	LOGROÑO	3,298	93/1/11678
16514821Q	ROMERO ORTEGA MIGUEL ANGEL	CL MT GIL DE GARATE,00046	LOGROÑO	9,415	93/1/11729
16533401N	VICENTE OROSTEGUI ROBERTO	AV JORGE VIGON,00031-4-4	LOGROÑO	4,243	93/1/11755
16540276X	SAENZ BURGOS MILAGROS	CL PADRE CLARET, 4 -	LOGROÑO	5,656	93/1/11830
16553557C	SAENZ BURGOS ADOLFO	CL PADRE CLARET, 4-6 -A	LOGROÑO	5,656	93/1/11831
16532182N	SOMOVILLA VALGANON JOSE	PZ FERMIN GURBINDO, 2-5 -D	LOGROÑO	7,033	93/1/11842
16309495B	GARCIA RIVAS ALEJANDRO V	CL FRONTON (VAREA),00003-1	LOGROÑO	3,357	93/1/11879
16531252W	ALCALA AGUILERA JESUS	CL MADRE DE DIOS,00106	LOGROÑO	8,351	93/1/11954
16504850G	PASCUAL SOTO ANTONIO	AV REP ARGENTINA,00046-6-D	LOGROÑO	3,003	93/1/11968
16476349T	SAENZ HEREDIA PABLO	CL VELEZ GUEVARA, 00045	LOGROÑO	9,016	93/1/11969

16526197F	VIGUERA RODRIGUEZ JESUS M	CL. M TERESA GIL GARATE,00042-4	LOGROÑO	4,448	93/1/12007
16497743G	DIEZ MARTINEZ MIGUEL A	CL HUESCA,00082-5-F	LOGROÑO	5,149	93/1/12019
16491165G	BACIGALUPE SAENZ M CARMEN	CL BENEFICENCIA, 3-5 -E	LOGROÑO	5,907	93/1/12025
16490414N	IRADIER AYALA ALFREDO P	CL BRETON HERREROS,00033 1-6-B	LOGROÑO	1,204	93/1/12045
16517482D	SAURA SESMA LUIS R	CL. LABRADORES,00023-2-A	LOGROÑO	5,004	93/1/12061
16491509A	ESTEBAS GARCIA ALFREDO	CL. O LEPE,00005-5-A	LOGROÑO	8,818	93/1/12080
16364192Z	GARCIA BAQUERO URBIOLA SANTIAGO	AV JUAN CARLOS I,00024-2-G	LOGROÑO	8,596	93/1/12083
37037214S	BORRELL SAELLEAS M ANGELES	AV JUAN CARLOS I, 00024 2	LOGROÑO	8,596	93/1/12086
16458935C	CADARSO QUINTANA AMONIO	CM VIEJO I LAPUEBLA	LOGROÑO	7,908	93/1/12122
16444189V	GARCIA GUERRA JUAN A	AV LOBETE, 36-1 -	LOGROÑO	6,817	93/1/12145
16460407C	RIBERA BARRIOBERO JOSE A	AV LOBETE, 36-2 -	LOGROÑO	6,817	93/1/12146
16501882A	AGUADO GRIJALBA JOSE A	AV MADRID,00053-10	LOGROÑO	7,442	93/1/12359
16500735Y	VILLAVEVERE SOTO M VICTORIA	CL. SATURNINO ULARGUI, 8-2 -	LOGROÑO	5,804	93/1/12365
16528598Q	PALACIOS PEREZ FIDEL	CL LARDERO,00008-2-C	LOGROÑO	7,670	93/1/12451
16486404G	IBANEZ IBANEZ M ANTONIA	AV JUAN CARLOS I,00067-2-IZ	LOGROÑO	6,287	93/1/12457
16496023D	MEIRO LOPEZ DAVALOS ANTONIO	CL BARRERA,00016-2-D	LOGROÑO	4,927	93/1/12548
16466057N	RUIZ LOPEZ MANUEL	CL LUIS BARRON,00028-3-I	LOGROÑO	2,522	93/1/13297
16498272G	SANTA SAN MARTIN VICENTE	CL PLAN SAN ADRIAN,00020-4-G	LOGROÑO	2,903	93/1/13334
16514459D	GARRIDO PASCUAL ISABEL	CL PINO Y AMORENA,00017-6-I	LOGROÑO	3,452	93/1/13343
16515159D	PASCUAL MIGUEL RAFAEL	CL LA CORUÑA (EL TOMILLAR),000	LOGROÑO	3,840	93/1/13352
26072587B	RESIDENCIAL. EL ESPINAR SI.	CL. BELCHITE,00015-1-IZ	LOGROÑO	154	93/2/621
26116327A	SAMATEL RIOJA SA	CL MARQUES F'NSENADA,00005-BJ	LOGROÑO	2,012	93/2/822
26162172B	AGROQUIMICOS IZQUIERDO SI.	PZ ALFEREZ PROVISIONAL,00005-1	LOGROÑO	2,742	93/2/923
26075283B	CONSTRUCCIONES HNOS NOVOA SI.	CL BENEFICENCIA,00009-3-G	LOGROÑO	3,869	93/2/1218
26027631B	DECA PUBLICIDAD SI.	AV MADRID,00036	LOGROÑO	8,924	93/2/1236
26042028A	MANUFACTURAS KOKOLO SA	LG PRADO VIEJO 00000	LOGROÑO	9,259	93/2/1237
05360545G	LOPEZ HERNANDO ANGEL R	CL CORUÑA,00046	LOGROÑO	1,000	93/4/155
07931940E	GARCIA GARCIA ANGEL	CL VELEZ DE GUEVARA,00024-2-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/226
09586514E	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	AV GONZALO BERCEO,00002-4-A	LOGROÑO	1,000	93/4/323
09713279B	BON FERNANDEZ QUINTIN	CL HUESCA,00082-1	LOGROÑO	1,000	93/4/331
10570167B	BLANCO BARAGANA ROSA D	CL VARA REY,00070-6-C	LOGROÑO	1,000	93/4/354
12180609Q	SAENZ SOTA SERVANDO	CL S ANTON,00017-8	LOGROÑO	1,000	93/4/404
12282836P	GUTIERREZ BENITO EDUARDO	CL BARRERA,00024-7-B	LOGROÑO	1,000	93/4/411
13068742G	MEDINA BARAHONA JOSE M	CL CHILE,00014 1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/482
13087297K	RANEDO CIGUENZA ANDRES	CL FUNDICION,00002-3-C	LOGROÑO	4,176	93/4/493
13125026F	GARRIDO GUERRERO AURELIO	AV OBISPO BLANCO NAJERA,00004-	LOGROÑO	1,000	93/4/504
13289712J	BLANCO GRANDE ETELVINA	CL. DQ NAJERA,00033-6-DC	LOGROÑO	1,000	93/4/611
13658563J	SIMON GOMEZ JOSE J	AV JUAN CARLOS I,00046-5-D	LOGROÑO	1,000	93/4/684
13687572L	ROSA GONZALEZ JOSE L DE LA	CL. MQ MURRIETA,00058-6-3	LOGROÑO	1,440	93/4/688
14235522V	FRUTOS GARCIA JOSE A DE	CL MADRE DIOS,00066-2-I	LOGROÑO	1,000	93/4/734
14858870L	BRAVO DUQUE JOSE M	CL CHILE,00006-4-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/842
15027293J	FERNANDEZ ARGUINANO JESUS JAVI	CL JORGE VIGON,00044-4-I	LOGROÑO	1,000	93/4/894
15058779N	ALVAREZ MARTINEZ ANTONIO	AV GONZALO BERCEO,00017-6-C	LOGROÑO	1,000	93/4/899
15104171W	SANCHEZ JIMENEZ ANGEL	CL MADRE DIOS,00019-1	LOGROÑO	1,000	93/4/908
15225836C	SAINZ SAENZ JOSE A	AV PIO XII,00021	LOGROÑO	1,096	93/4/951
15368113L	SOTES EROSTARBE M LUISA	CL PIQUERAS,00089-4-G	LOGROÑO	2,080	93/4/1003
15529765G	GOMEZ PEREZ M ESTHER	CL VARA REY,00013-2-A	LOGROÑO	1,300	93/4/1010
15781578J	LORENZO NOVALVOS FRANCISCO	CL CIGUEÑA,00003-5-E	LOGROÑO	1,000	93/4/1072
15867536C	CAMARA RUDIEZ BENITO	CL. DQ VICTORIA,00038 2	LOGROÑO	1,000	93/4/1105
16223698G	CAMARA PASCUAL NICOLAS A	CL DR CASTROVIEJO,00025-4	LOGROÑO	1,000	93/4/1253
16254246P	FERNANDEZ ARRIETA TEOFILO	CL SAN BERNABE,00005-3-A	LOGROÑO	1,000	93/4/1275
16304236L	CIDRE GRANDA JOSE	CL VARA REY,00083-6-D	LOGROÑO	1,000	93/4/1301
16305556M	ILARRAZA SARABIA LORENZO	AV LOBETE,00056-1	LOGROÑO	1,000	93/4/1375
16306438J	CABEZON ERENAGA JOSE L	CL HUESCA,00001-2-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/1410
16307165G	FERNANDEZ MORENO RICARDO	CL SOMOSIERRA,00017-6-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/1446
16307949Y	ARRIETA SAN MIGUEL,JOSE	AV JUAN CARLOS I,00030-2-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/1465
16309495B	GARCIA RIVAS ALEJANDRO V	CL FRONTON (VAREA),00003-1	LOGROÑO	1,000	93/4/1523
16309616V	BAÑOS IBARRETA ELISEO	CL HNOS HIRICIO,00008-6-A	LOGROÑO	1,000	93/4/1527
16310229D	MARTINEZ ELIAS ANSELMO	CL HUESCA,00016-4-C	LOGROÑO	1,000	93/4/1554
16310396S	TERRAZAS MARTINEZ ANASTASIO	CL REP ARGENTINA,00015-1	LOGROÑO	1,000	93/4/1557
16311354F	GIL YANGUELA EUGENIO	AV MADRID,00020	LOGROÑO	2,709	93/4/1582
16328170X	DIEZ MARTINEZ EDUARDO	CL CIGUEÑA,00011-1-A	LOGROÑO	1,028	93/4/1835
16349363C	SOBRON SOBRON JAVIER	CL VELAZQUEZ,00003-7-D	LOGROÑO	1,000	93/4/2281
16364267C	DOMENECH CASASUS JUAN	AV JORGE VIGON,00006-4-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/2461
16365905W	RODRIGO TERROBA JOSE	CL CIRIACO GARRIDO,00014	LOGROÑO	1,000	93/4/2486
16374160T	SANCHEZ BARCLAY FRANCISCO	CR CRISTO,00011-BJ	LOGROÑO	1,000	93/4/2568
16376990R	BARRIOBERO GARCIA JULIAN	CL MQ ENSENADA,00036-5-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/2626
16380850C	COTERON PEREZ JOAQUIN	CL ST ASCARZA,00040-1-D	LOGROÑO	1,965	93/4/2699
16395965R	DULCE PASTOR ANDRES	CL VICTOR PRADERA,00006-6-D	LOGROÑO	1,000	93/4/2952
16415969H	PUERTA PALACIOS ERNESTO	CL BEATO MENA Y NAVARRETE,0000	LOGROÑO	1,028	93/4/3219
16420248L	ESPIGA MEDIAVILLA PEDRO	AV PAZ,00076 6-A	LOGROÑO	1,000	93/4/3265
16432081F	SAN MARTIN AGUADO FELIPE	CL LABRADORES,00013-2-E	LOGROÑO	1,000	93/4/3479
16433395X	VILAR OLALDE MIGUEL	CL RFY PASTOR,00015-5-C	LOGROÑO	1,028	93/4/3539
16434113S	RENCUREL ZAPATA M PILAR	CL DANIEL TREVIANO,00002-3-D	LOGROÑO	1,000	93/4/3566
16439632Z	GARNICA ORTIZ CESAR	CL SAN ANTON,00021-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/3786
16448710F	MORENO MORAL JUSTINO	CL DRES CASTROVIEJO,00005-1	LOGROÑO	1,000	93/4/4006
16448821A	VELA CARO ALFONSO	CL DQ NAJERA,00012-4-B	LOGROÑO	1,000	93/4/4013
16449743M	ESPIGA MEDIAVILLA GREGORIO	CL PEREZ GALDOS,00052-5-8	LOGROÑO	1,000	93/4/4058
16452662A	GONZALEZ MOLINEDO ANTONIO	CL HUESCA,00006-6-B	LOGROÑO	1,000	93/4/4162
16452725C	PEREZ DE COLOSA FADRIQUE LUIS	AV ESPAÑA,00012-4-A	LOGROÑO	1,800	93/4/4163
16458933H	VELASCO NAJERA BALDOMERA	AV PEREZ GALDOS,00011-2-D	LOGROÑO	1,000	93/4/4478
16458935C	CADARSO QUINTANA AMONIO	CM VIEJO LAPUEBLA	LOGROÑO	1,000	93/4/4479
16459084P	MARTINEZ GUTIERREZ MANUEL	AV ESPAÑA,00014-4-D	LOGROÑO	1,000	93/4/4490
16461260E	SANCHEZ LOPEZ JUAN	CL GONZALO DE BERCEO,00030-1-F	LOGROÑO	1,000	93/4/4594
16463198M	GOROSTIAGA DUEÑAS APOLINAR	AV PEREZ GALDOS,00043-4-C	LOGROÑO	1,000	93/4/4689
16463492T	MUNARRIZ OSCOZ ESPERANZA	AV JUAN CARLOS I,00052-9-A	LOGROÑO	1,000	93/4/4703
16464027Y	MORENO PRADO MARGARITA	CL O RUBIO MONTIEL,00003-3-D	LOGROÑO	1,000	93/4/4730
16465667J	DOMINGUEZ SANCHA ANTONIO	CL VARA REY,00024-8-A	LOGROÑO	1,300	93/4/4806
16467727W	FERNANDEZ RUIZ PEDRO	CL GL ESPARTERO,00001-10	LOGROÑO	1,000	93/4/4893
16468208R	ARAMAYO ABADIA JUAN J	CL DANIEL TREVIANO,00004-5-DR	LOGROÑO	1,000	93/4/4925
16468492D	ROITEGUI AYALA JOSE M	CL VELEZ GUEVARA,00051-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/4944
16469295F	ALESANCO SAEZ PEDRO	CL VARA REY,00064-1	LOGROÑO	1,173	93/4/4982
16470450N	GONZALEZ FERNANDEZ HILARIO	CL MILICIAS,00014-1-B	LOGROÑO	1,176	93/4/5036
16471534S	MARTIN HIERRO MILAGROS	CL MQ ENSENADA,00060-3-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/5060
16472286P	SANZ ADAN LUIS	AV MADRID (LOS GUINDOS),00002-	LOGROÑO	1,000	93/4/5087
16473079L	GARCIA SAN MARTIN ENRIQUE	PZ MERCADO,00024-4	LOGROÑO	1,000	93/4/5118
16473669B	ORTEGA LARIOS JAVIER	PQ SAN ADRIAN,00020-6-H	LOGROÑO	1,000	93/4/5144
16473697Q	GARCIA GARCIA ANGEL	CL RONDA CUARTELES,00040-3-A	LOGROÑO	1,000	93/4/5146
16474434V	ITURRIAGA AZPURGUA OSCAR	AV GONZALO BERCEO,00022-6-B	LOGROÑO	1,000	93/4/5178
16475293W	BELTRAN LATORRE DOMINGO	CL FERMIN IRIGARAY,00003-7-B	LOGROÑO	1,000	93/4/5214
16477317W	GRIJALBA SAEZ JOSE M	CL CHILE,00038-2-A	LOGROÑO	1,004	93/4/5290
16477521E	MARAUARI SAENZ SANTIAGO	AV CONSTITUCION,00010-8-A	LOGROÑO	1,000	93/4/5302
16481171S	MARTINEZ GIL ALFONSO E	CL HUESCA,00022-6-F	LOGROÑO	1,000	93/4/5497
16482075E	PEREZ FERNANDEZ MOISES	CL HUESCA,00049-7-I	LOGROÑO	1,000	93/4/5497
16484853V	RUIZ CABEZON FELIPE A	AV DQ NAJERA,00074-8-C	LOGROÑO	1,000	93/4/5530
16486404G	IBANEZ IBANEZ M ANTONIA	AV JUAN CARLOS I,00067-2-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/5694
16486742C	SAINZ GARCIA MAGDALENA	CL VELEZ GUEVARA,00045-5-A	LOGROÑO	1,000	93/4/5773
16487496S	GOMEZ BRETON JOSE R	CL MQ ENSENADA,00045-11-D	LOGROÑO	1,000	93/4/5794
16487739M	BURUAGA TOLOSA JUAN	CL VITORIA,00004-1-B	LOGROÑO	1,000	93/4/5832
16487978Z	GARCIA GARCIA GUILLERMO	CL O LEPE,00007-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/5845
16489113E	HERRERO FERNANDEZ JULIO	CL CANTABRIA,00012-5-D	LOGROÑO	1,000	93/4/5860
16489153Q	MORENO MONTALVO JOSE M	CL M ESCALONA HEREDIA,00018-2-	LOGROÑO	1,000	93/4/5923
16489314Q	HERNANDEZ LOPEZ CARMELO	CL HUESCA,00082 E-3-1	LOGROÑO	1,000	93/4/5931
16489642E	RAMOS VINIEGRA LORENZA	CL LUIS BARRON,00024-2-DR	LOGROÑO	1,072	93/4/5948

16489838B	SANTAMARIA ARINA MANUEL J	CL VARA REY,00064-6-B	LOGROÑO	1,220	93/4/5960
16490037A	OJEDA MARTINEZ JESUS R	CL PEREZ GALDOS,00059-5-B	LOGROÑO	1,028	93/4/5970
16490117Z	ESTEBAS ANGULO JOSE M	CL PINTOR SORROLLOA,00008-3-B	LOGROÑO	1,028	93/4/5981
16490288R	ALVAREZ DE EULATE LOPEZ JESUS	AV MADRID,00154	LOGROÑO	1,000	93/4/6000
16490414N	IRADIER AYALA ALFREDO P	CL BRETON HERREROS,00033 1 6-B	LOGROÑO	1,300	93/4/6011
16491264B	GIL PINILLA CARMEN	CL MQ ENSENADA,00022-5	LOGROÑO	1,000	93/4/6052
16491509A	ESTEBAS GARCIA ALFREDO	CL O LEPE,00005-5-A	LOGROÑO	1,000	93/4/6068
16491644T	SERRATE RAMOS JOSE A	CL MDEZ PELAYO,00008-5	LOGROÑO	1,000	93/4/6078
16491821Q	MAYORAL MAYORAL VICENTE	CL DQ NAJERA,00047-8-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6088
16492886T	MAZA PEREZ JUAN A	AV MADRID,00135-4	LOGROÑO	1,000	93/4/6153
16493048R	EZQUERRO CORDON PABLO	CL CIGUEÑA,00011-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6160
16494899N	SAN JOSE CALAVIA CARLOS J	CL REY PASTOR,00004-4-H	LOGROÑO	1,000	93/4/6272
16495689C	GARCIA GARCIA PEDRO	CL FUNDICION,00002-5-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6310
16496023D	MEIRO LOPEZ DAVALOS ANTONIO	CL BARRERA,00016-2-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6325
16496074Z	SAENZ TORRE RADA JOSE M	CL S ISIDRO (VAREA),00022-P-E	LOGROÑO	1,000	93/4/6329
16496544R	TERROBA SIERRA PEDRO	CL VARA REY,00013-5-B	LOGROÑO	1,000	93/4/6353
16497333P	SAENZ MARINA JOSE ANTONIO E	CL MQ ENSENADA,00045	LOGROÑO	1,000	93/4/6394
16498107T	MARTINEZ DIEZ VIDAL	CL BARRERA,00026-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6460
16498140X	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL MQ S NICOLAS,00044-2	LOGROÑO	1,440	93/4/6463
16498272G	SANTA SAN MARTIN VICENTE	CL PLAN SAN ADRIAN,00020-4-G	LOGROÑO	2,236	93/4/6468
16498870G	MORENO CALVO PEDRO J	CL MADRE DIOS,00060-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6500
16499153B	HERRERO PRADO JULIAN	CL S PRUDENCIO,00009-4-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6511
16499778S	BELLO BERROCAL PEDRO M	CL LARDERO,00013-6-K	LOGROÑO	1,000	93/4/6536
6500160Y	PESO RAMIREZ MARTIN	AV GONZALO BERCEO,00008-2-D	LOGROÑO	1,028	93/4/6561
6500379H	RIO MARTINEZ FRANCISCO J DEL	CL CIGUEÑA,00011-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/6577
6501882A	AGUADO GRIJALBA JOSE A	AV MADRID,00053-10	LOGROÑO	1,000	93/4/6685
6502053J	ALFARO SARRAMIAN ARACELI	CL DANIEL TREVIANO,00002-4-E	LOGROÑO	1,000	93/4/6698
16502390M	TRAPERO PREJANO LUIS	AV PAZ,00089-5-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6717
16502642G	GONZALEZ CHOPERENA LUIS M	AV COLON,00009-EN-A	LOGROÑO	1,000	93/4/6731
16503613D	MARTINEZ LAFUENTE EUGENIO	AV JUAN CARLOS I,00038-4-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/6768
16503990H	GARCIA PEREZ BENITO	CL DQ NAJERA,00003-4	LOGROÑO	1,000	93/4/6788
16504044A	AGUADO SAN MIGUEL FRANCISCO J	CL CHILE,00034-8-F	LOGROÑO	1,000	93/4/6791
16504242V	SANTAMARIA PASCUAL SEBASTIANA	CL MQ S NICOLAS,00081-2	LOGROÑO	1,028	93/4/6798
16504501T	ALAMO CARRANZA AGUSTIN DEL	CL MADRE DIOS,00064-3-E	LOGROÑO	1,108	93/4/6812
16504504A	ROMERO ROMERO EMILIANO	CL RONDA CUARTELES,00030-1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6813
16504639T	PEREZ SOLOZABAL GERARDO	CL DR CASTROVIEJO,00015-2-A	LOGROÑO	1,000	93/4/6823
16504850G	PASCUAL SOTO ANTONIO	AV REP ARGENTINA,00046-6-D	LOGROÑO	1,800	93/4/6827
16505074K	AMIANO MUNILLA BENITO	AV JUAN CARLOS I,00039-1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6845
16505565Y	LOPEZ SUBERVIOLA JESUS M	CL PONIENTE,00028-B-3	LOGROÑO	1,000	93/4/6869
16505587M	MARTINEZ ALONSO M INMACULADA	CL PINTOR ROSALES,00006-6-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6871
16505673E	BELLIDO LUMBRERAS FELIPE	CL MQ MURRIETA,00061-5-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6874
16505879K	VIDAURRETA GARCIA RAMON M	AV MADRID URB RAMBLASQUE 6,001	LOGROÑO	1,100	93/4/6883
16506059V	SEGURA HERCE JESUS	CL GI ESPARTERO,00005-7-B	LOGROÑO	1,000	93/4/6896
16506583N	FUENTES MOLIA PEDRO	CL VIVFROS,00008-1-B	LOGROÑO	1,028	93/4/6919
16506706C	HERNANDEZ LOPEZ M ELENA	CL SOMOSIERRA,00024-1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6926
16507182J	PEREIRA DOS SANTOS M FERNANDA	CL MQ FUENTEGOLLANO,00032-3-B	LOGROÑO	1,900	93/4/6946
16509635M	MARTINEZ MORO MANUEL	CL BERATUA,00008-6-H	LOGROÑO	1,000	93/4/7096
16509857C	SAENZ ZATARAIN MANUEL	AV REP ARGENTINA,00056-3-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/7107
16510212F	MERINO MARTINEZ FERNANDO	CL CARMEN MEDRANO,00015-8-H	LOGROÑO	1,000	93/4/7135
16510513D	SAN VICENTE MARTINEZ JUAN M	CL DQ NAJERA,00076-2-F	LOGROÑO	1,000	93/4/7144
16510905X	SAENZ RUIZ M TERESA	CL MADRE DIOS,00050-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7161
16511269Y	MARTIN VITORES ANGEL	AV PEREZ GALDOS,00013-3-2	LOGROÑO	1,000	93/4/7177
16512001W	PINILLOS GONZALEZ ISIDORO	AV DE LA PAZ,00060-BJ	LOGROÑO	1,300	93/4/7215
16513428A	RUBIO MEDRANO JOSE L	CL PINTOR ROSALES,00004-1-C	LOGROÑO	1,220	93/4/7281
16513589A	RUIZ SAENZ M LUISA	CL CABALLERO ROSA,00006-BJ	LOGROÑO	1,796	93/4/7290
16513683M	DELGADO DE LA SANTISIMA TRINIDAD	CL MADRE DIOS,00072-4-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7295
16514322T	GIL DIAZ MANUEL	CL CALVO SOTELO,00048-4-F	LOGROÑO	1,000	93/4/7327
16514648G	ROCA TORREALBA ENRIQUE	CL MUGICA,00005-3-F	LOGROÑO	1,000	93/4/7338
16514690T	GOMEZ MEDIAVILLA JOSE E	CL LABRADORES,00015-BS-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7342
16514803K	LABARTA FERNANDEZ ANGEL	CL LABRADORES,00003-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/7347
16515293M	IZQUIERDO RODRIGUEZ VICENTE	CL PORTALES,00063-2	LOGROÑO	1,000	93/4/7369
16515861K	ORTUÑO GOROSTIZA JOSE A	CM VIEJO DE LAPUEBLA	LOGROÑO	1,806	93/4/7404
16516100F	PASTOR CLAVIJO JOSE M	CL HUESCA,00062-6-C	LOGROÑO	1,000	93/4/7413
16516377P	SAENZ ADAN LUCIO	AV PIO XII,00027-3-A	LOGROÑO	1,548	93/4/7424
16516465G	ALCOLEA SANCHEZ JOSE V	CL CIGUEÑA,00023-4-D	LOGROÑO	1,000	93/4/7431
16516823V	SANZ SANZ GABRIEL A	CL SATURNINO ULARGUI,00008-3	LOGROÑO	1,000	93/4/7455
16517482D	SALRA SESMA LUIS R	CL LABRADORES,00023-2-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7493
16517544W	JIMENEZ MUÑO FLORENTINO	CL CONDE SUPERUNDA,00001-6-C	LOGROÑO	1,040	93/4/7498
16518133Q	GOMEZ PALACIOS AMELIA C	CL REY PASTOR,00008-1-H	LOGROÑO	1,000	93/4/7521
16518349V	AGUSTIN GARRIDO M ISABEL	CL CARMEN MEDRANO,00019-2	LOGROÑO	1,000	93/4/7531
16518415E	MARTINEZ SAENZ JOSE A	CL HUESCA,00051-4-4	LOGROÑO	1,450	93/4/7536
16518879A	OLARTE MARTINEZ EUGENIO M	CL PEREZ GALDOS,00059-5-C	LOGROÑO	1,080	93/4/7555
16519112Y	MODINO PASCUAL PEDRO	CL PADRE MARIN,00010-2-C	LOGROÑO	1,000	93/4/7567
16520667C	NAVARIDAS LACALLE RUBEN	AV GONZALO BERCEO,00002-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/7650
16521364G	MURUA ALVAREZ FERNANDO T	CL VIVEROS,00002-6-B	LOGROÑO	1,000	93/4/7670
16523381C	GONZALEZ HERNANDO JOSE R	CL HUESCA,00018-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7782
16524343Q	BENITEZ DOMINGUEZ RAFAEL	CL VARA DE REY,00066-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/7817
16524418E	RODRIGUEZ ROJAS JOSE R	CL DQ NAJERA,00004-3-C	LOGROÑO	1,248	93/4/7821
16524741T	SAENZ DIEZ FRANCISCO J	CL REP ARGENTINA,00064-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/7836
16526352R	AGUINACO FLOREZ ANGEL P	CL BEATO BERRIOCHOA,00007-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7904
16526912D	VALENCIA MORENO FRANCISCO J	CL CALVO SOTELO,00025-3-D	LOGROÑO	1,000	93/4/7926
16526950R	UBIS RUIZ FELIX	AV PAZ,00012-2-C	LOGROÑO	1,000	93/4/7928
16527168N	LUMBRERAS ROBLEDO JOSE	CL ESCUELAS PIAS,00011-4-DC	LOGROÑO	1,000	93/4/7937
16528392V	HERNAEZ HERNAEZ TEODORO	CL INGENIERO CIERVA,00010-2-D	LOGROÑO	1,000	93/4/7994
16528574S	RUEDA RUEDA M CRUZ	CL CHILE,00020-6-F	LOGROÑO	1,000	93/4/7999
16528598Q	PALACIOS PEREZ FIDEL	CL LARDERO,00008-2-C	LOGROÑO	1,000	93/4/8000
16528705P	ARDANZA TREVIANO IGLESIAS ALB	AV JUAN CARLOS I,00048-9-1	LOGROÑO	1,000	93/4/8005
16529650X	UBIÑA BENITO PALOMA	AV PAZ,00075-7-D	LOGROÑO	1,000	93/4/8045
16529736G	PALACIOS LOPEZ GREGORIO	CL HUESCA,00043-6-A	LOGROÑO	1,000	93/4/8049
16530925C	FERNANDEZ SANZ M BEGOÑA	CL QUINTILIANO,00001-3-D	LOGROÑO	1,000	93/4/8095
16531099X	BURGOS RAMIREZ CONSUELO	CL CADENA,00040	LOGROÑO	1,000	93/4/8105
16531580P	JUDEZ MAESTU FRANCISCO J	CL CALVO SOTELO,00031-5-G	LOGROÑO	1,000	93/4/8122
16532007K	MORENO PEREZ FRANCISCO J	CL VILLEGAS,00020-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/8132
16532437Z	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL A	AV VARA REY,00053-1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/8155
16533401N	VICENTE OROSTEGUI ROBERTO	AV JORGE VIGON,00031-4-4	LOGROÑO	1,000	93/4/8189
16533530A	FERNANDEZ SOTO JESUS J	CL CIGUEÑA,00015-5-C	LOGROÑO	1,000	93/4/8195
16533835D	MARTINEZ MURILLAS M BEGOÑA	CL GL SANJURJO,00002-12-B	LOGROÑO	4,800	93/4/8202
16537391T	TERROBA HUARTE LUIS G	CL DIVINO MAESTRO,00004-4-D	LOGROÑO	1,000	93/4/8365
16539014J	LEZA BENITO JUAN DE DIOS	CL REP ARGENTINA,00041-1-3	LOGROÑO	1,000	93/4/8425
16541826I	SANTOLAYA RUIZ JOSE IGNACIO	CL REY PASTOR,00006-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/8521
16544886C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN C	CL HUESCA,00062-2-B	LOGROÑO	1,000	93/4/8626
16545994R	BUENO LOPEZ MIGUEL A	CL DR MUGICA,00016-2-E	LOGROÑO	1,000	93/4/8650
16546111A	BELLIDO JUSTO M ELISA	CL DQ NAJERA,00096-6-B	LOGROÑO	1,000	93/4/8658
16549779Z	SAENZ CARRILLO DE ALBORNOZ JAV	CL VARA REY,00026-5-A1	LOGROÑO	1,000	93/4/8757
16550435A	PECIÑA ALVAREZ ANTONIO	CL SATURNINO ULARGUI,00005-2-A	LOGROÑO	1,880	93/4/8778
16552715Y	BOZALONGO JALON MENDIRI MANUEL	AV PAZ,00074-6-C	LOGROÑO	1,248	93/4/8821
16554052D	SAENZ PEREZ LUIS F	AV BURGOS,00098-1-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/8848
16555752F	RAMIREZ ELIZONDO JESUS	CR SORIA KM,000C3-1	LOGROÑO	1,000	93/4/8915
16557505N	GOMEZ FERNANDEZ JOSE L	AV DOCE LIGERO,00004-6-E	LOGROÑO	1,000	93/4/8934
16558964E	JESUS PEREZ JOSE A DE	CL LABRADORES,00036-1-F	LOGROÑO	1,000	93/4/8954
16560029Y	RUIZ MARTINEZ ALBERTO J	CL CIGUEÑA,00001-2-F	LOGROÑO	1,940	93/4/9085
167152417	HOZ DEZA MARTIN DE LA	CL MENA NAVARRETE,00015-2-D	LOGROÑO	1,000	93/4/9155
16791439J	MILLA ROMERA DAVID	CL DR MUGICA,00034-4-D	LOGROÑO	1,228	93/4/9227
17673134A	PEREZ BAJO ANGEL	CL CHILE,00018-3-DC	LOGROÑO	1,220	

17839782Q	CUSTARDOY MARTINEZ JESUS	CL. S MILLAN,00019-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/9257
18193341L	CARRANZA ABREGO ANGEL	CL. CHILE,00058-3-L	LOGROÑO	1,220	93/4/9275
19074297Y	LOPEZ CASTILLO ANGEL	CL. TORRECILLAS,00014	LOGROÑO	1,440	93/4/9295
19752110D	GIL ALMAZAN VICENTE	CL. MANZANEDA,00004-7-E	LOGROÑO	1,000	93/4/9309
23562551V	ORTUÑO CID ANTONIO	CL. DIECINUEVE JULIO,00002-5	LOGROÑO	1,000	93/4/9361
24109268R	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL. DQ NAJERA,00096-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/9368
25553977B	GUERRERO RODRIGUEZ JOSEFA	CL. MQ ENSENADA,00059-4-B	LOGROÑO	1,000	93/4/9384
26014522B	TRANSPORTES EVELIO ALONSO SL	CL. VARA REY,00053-6-A	LOGROÑO	1,000	93/4/9759
26022590B	REPAMAR SL	CL. S ANTON,00002-EN-6	LOGROÑO	1,000	93/4/10003
26027631B	DECA PUBLICIDAD SL	AV. MADRID,00036	LOGROÑO	1,000	93/4/10153
26032805A	GILLOI SA	CL. BRETON HERREROS,00050-EN	LOGROÑO	1,196	93/4/10329
26060996G	CARLOS MEDINA MERINO Y DOS	CL. CIRIACO GARRIDO,00008-4	LOGROÑO	6,116	93/4/11077
26162172B	AGROQUIMICOS IZQUIERDO SL	PZ ALFEREZ PROVISIONAL,00005-1	LOGROÑO	1,000	93/4/12527
30624971B	ARRABAL RODRIGUEZ LUCIANO M	AV. MADRID,00160-1	LOGROÑO	1,000	93/4/12925
33204499C	CORNES CASAL MANUEL	CL. CALVO SOTELLO,00038-3	LOGROÑO	1,000	93/4/13000
34088770X	MONTEIRO PINTO MANUEL	CL. DR MUGICA,00039-4-DC	LOGROÑO	1,000	93/4/13012
34548474J	LOPEZ DE TURISO FERNANDEZ JOSE	CL. MERCED,00002-2	LOGROÑO	1,456	93/4/13021
37681354V	OMELIA SIESO CESAR C	CL. REY PASTOR,00050-2-1Z	LOGROÑO	1,000	93/4/13084
51317706Z	SEVILLANO LUENGO FRANCISCO	CL. POETA PRUDENCIO,00001-5-B	LOGROÑO	1,000	93/4/13248
71237548Q	GALLO PEREZ PEDRO	CL. MUGICA,00032-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/13285
72764837J	RIO MARTINEZ DIONISIO DEL	PZ MAESTRO LOPE,00007-4-A	LOGROÑO	1,000	93/4/13592
72766154L	DIEZ GONZALEZ LUIS	PQ SAN ADRIAN,00014-6-E	LOGROÑO	1,000	93/4/13638
72768330X	JIMENEZ CALDEKON JOSE A	CL. DQ NAJERA,00066-7-D	LOGROÑO	1,000	93/4/13739
72772851T	OCHOA SAN MARTIN JUI JO RAMON	CL. DQ NAJERA,00096-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/13998
72775464Z	LOPEZ BURGOS JULIO	CL. I ARDERO,00079-6-E	LOGROÑO	1,000	93/4/14137
72782756S	SAEZ MANZANOS JOSE R	CL. GONZALO BERCEO,00010-5-B	LOGROÑO	1,000	93/4/14421
16559214L	ARTEAGA BASTIDA VENANCIO	CL. CONDADO TRÉVIAO,00030	MIRANDA EBRO	1,000	93/4/8937
16487203K	ESTEBAN MARTINEZ JOSE A	CL. COTARRO, 0	MURILLO RIO	5,618	93/1/6596
16486327L	NODAL TOME ANTONIO	CL. MATUTE,00011-2-C	NAJERA	3,780	93/1/2006
51338660S	MARTINEZ LOZA JAVIER	CL. S MIGUEL,00016	NAJERA	6,664	93/1/5065
72771120V	AREVALO IBANEZ MARIANO	CL. S JAIME,00017	NAJERA	4,529	93/1/11259
16431760P	PALACIOS GARNICA JOSE L	AV. LA RIOJA	NAJERA	1,000	93/4/3468
16486327L	NODAL TOME ANTONIO	CL. MATUTE,00011-2-C	NAJERA	1,000	93/4/5766
51338660S	MARTINEZ LOZA JAVIER	CL. S MIGUEL,00016	NAJERA	1,000	93/4/13249
72760767Z	ORTIZ FERNANDEZ EUGENIO	GR. MATUTE,00018-4-D	NAJERA	1,000	93/4/13459
16311259G	OLAGARAY MORENO MIGUEL	CL. MAYOR ALTA,00009	NAVARRETE	5,148	93/1/9763
16311259G	OLAGARAY MORENO MIGUEL	CL. MAYOR ALTA,00009	NAVARRETE	1,000	93/4/1586
72778196D	RUIZ ECHEVERRIA GERARDO	CL. PORTIGON,00014	RINCÓN SOTO	135	93/1/2267
72769038M	RUIZ PEREZ JOSE	CL. PRIMICIAS,00036	RINCÓN SOTO	4,143	93/1/4475
26113803B	ENVASES MEDRANO SL	CR. ARNEDO,00004	RINCÓN SOTO	4,369	93/4/11891
72769038M	RUIZ PEREZ JOSE	CL. PRIMICIAS,00036	RINCÓN SOTO	1,000	93/4/13779
16471794E	ESPINOSA HIDALGO BENIGNO	CL. GL. MOLA, 2	S. ASENSIO	3,635	93/1/2467
11384272P	SIMON ECHEVARRIA RAMON	CL. ASCENSION SEÑOR,00001-BJ	S. ASENSIO	7,387	93/1/10965
11384272P	SIMON ECHEVARRIA RAMON	CL. ASCENSION SEÑOR,00001-BJ	S. ASENSIO	1,000	93/4/367
16513381W	PARRA ESPINOSA JAVIER	CL. CARROS-2-D	S. ASENSIO	1,000	93/4/7275
16432951A	SAN MARTIN GALILEA LUIS	CL. MOLINO (FINCA S MIGUEL),000	SOTO CAMEROS	1,983	93/1/8013
16432951A	SAN MARTIN GALILEA LUIS	CL. MOLINO (FINCA S MIGUEL),000	SOTO CAMEROS	1,896	93/4/3513
16537457C	GARRIDO AGUSTIN MIGUEL	CL. NAVARRA,00001-3-IZ	ST DOMINGO C	2,934	93/1/1201
16505963J	SOMOVILLA MURILLO ALICIA	CL. GL. MOLA,00047-2	ST DOMINGO C	4,099	93/1/2064
16500054S	ROMEA SOTO JOSE A	CL. MADRID,00008	ST DOMINGO C	6,130	93/1/2333
17182454M	MUÑOZ URBINA JUAN	PS MOLINOS, 6	ST DOMINGO C	5,606	93/1/2350
74149804N	GALAN MARTIN VICTOR P	CL. MARGUBETE,00036	ST DOMINGO C	5,219	93/1/5102
72165898V	GALLEGO RODRIGUEZ ANTONIO	AV. HARO,00005	ST DOMINGO C	4,006	93/1/8761
16462951B	PASCUAL JANDA FRANCISCO	AV. CALAHORRA,00002-2	ST DOMINGO C	8,141	93/1/10098
16360660R	AGUILAR ARENAS M JESUS	CL. OBRAS PUBLICAS,00007	ST DOMINGO C	3,454	93/1/10404
71243335F	ORTEGA GONZALEZ FERNANDO	PZ HERMOSILLA,00023-03	ST DOMINGO C	3,451	93/1/11185
13116189W	PEREZ SANTA CRUZ JOSE S	PS VERDE,00008-4	ST DOMINGO C	1,000	93/4/502
16360660R	AGUILAR ARENAS M JESUS	CL. OBRAS PUBLICAS,00007	ST DOMINGO C	1,000	93/4/2407
16462951B	PASCUAL JANDA FRANCISCO	AV. CALAHORRA,00002-2	ST DOMINGO C	1,000	93/4/4676
16484723W	LASIERRA GARCIA EUGENIO	CL. RAMON SALAZAR,00017	ST DOMINGO C	1,000	93/4/5687
16505963J	SOMOVILLA MURILLO ALICIA	CL. GL. MOLA,00047-2	ST DOMINGO C	1,000	93/4/6886
16526177X	OJEDA ESPIGA IGNACIO	CL. DONANTES SANGRE,00005	ST DOMINGO C	1,000	93/4/7894
16530418L	SANTAMARIA FERNANDEZ JESUS A	CL. OBRAS PUBLICAS,00025	ST DOMINGO C	1,000	93/4/8074
16537457C	GARRIDO AGUSTIN MIGUEL	CL. NAVARRA,00001-3-IZ	ST DOMINGO C	1,000	93/4/8365
71243335F	ORTEGA GONZALEZ FERNANDO	PZ HERMOSILLA,00023-03	ST DOMINGO C	1,000	93/4/13292
72165898V	GALLEGO RODRIGUEZ ANTONIO	AV. HARO,00005	ST DOMINGO C	1,000	93/4/13317
74149804N	GALAN MARTIN VICTOR P	CL. MARGUBETE,00036	ST DOMINGO C	1,000	93/4/1448L
16495910B	GARCIA ORTUN SAMUEL	CL. BODEGAS	TIRGO	1,000	93/4/6313
16509092Z	MAZA LOPEZ MARCELINO	CL. IRAS	TORRECILLA C	1,000	93/4/7064
16522521B	SANTOS DIAZ M INES	CL. SAGASTA,00003	TORRECILLA C	1,000	93/4/7734
16436462H	MORENO SANTO DOMINGO JOSE A	CL. SAN MIGUEL,00027	VICUERA	1,000	93/4/3685
16500000F	ESPIGA GARCIA JUAN P	CL. REAL	VINIEGRA ABA	3,823	93/1/1798
16500000F	ESPIGA GARCIA JUAN P	CL. REAL	VINIEGRA ABA	1,000	93/4/6554
50056779A	SERVICIOS COLECTIVIDADES SA	PZ SALAMERO,00015	ZARAGOZA	1,000	93/4/13212

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitudes de duplicados de libretas de ahorro y de imposiciones a plazo fijo por extravío de los títulos IV.C.18

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario Número 0925093155 de Arenzana de Abajo; 09305047-66 de Calahorra; 0934941626 de Ezcaray; 0925482515 y 0928490259 de Logroño; 09390082-59

de Nájera; 0939398830 de Rincón de Soto; así como las Imposiciones a Plazo Fijo Número 0210095949 de Calahorra; C2001010-20 de Cenicero. 020001850-5 de Igea; y 2097830-8 de El Redal; se pone en conocimiento de público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formulase ninguna reclamación sobre los mismos; serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados. Logroño, 31 de Mayo de 1.995.— El Subdirector General, Luis Manuel Calleja Benito.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

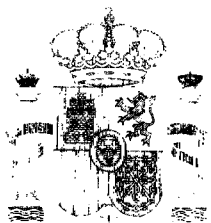
Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 17 de junio de 1995

Año XIV.— Núm. 75

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Corrección de errores de la Orden de 22 de Mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se regula en la Comunidad Autónoma de La Rioja la aplicación del Reglamento CEE 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias con la protección del medio ambiente y la conservación del Medio Natural

2.251

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 28/1995, de 16 de Junio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Ricardo Gil González como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2.251

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Notificación de resolución de expediente sancionador
Notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores

2.251
2.251

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Comunicación de acuerdos Acta A02

2.253

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE BEZARES		AYUNTAMIENTO DE CIHURI	
Aprobación definitiva Presupuesto General para 1994	2.253	Aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995	2.254
AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995	2.253	Notificaciones	2.254
AYUNTAMIENTO DE CENICERO		AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
Exposición de las Cuentas Generales de los ejercicios 1992, 1993 y 1994	2.254	Aprobación del proyecto técnico titulado "Pavimentación de calles, en Villarroya (La Rioja)	2.256
Aprobación provisional de las NN.SS. de Planeamiento	2.254		

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
Edicto emplazamiento	2.257	Citación	2.257
Notificación de sentencia	2.257	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO		Emplazamientos	2.257
Emplazamiento	2.257	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO		Edictos señalamientos de subastas	2.258
Edicto	2.257		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Concurso de las obras de 3ª fase de construcción de edificio dependencias municipales en Rincón de Olivedo	2.258
Adjudicación de la contratación de servicio de comidas de la Guardería Infantil "Ntra. Sra. de Vico" de Arnedo	2.258	AYUNTAMIENTO DE GALILEA	
Adjudicación de la contratación de campaña de sensibilización sobre la recogida de aceites usados de automoción mediante contenedores	2.258	Exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas y convocatoria de subasta pública de la obra de pavimentación y saneamiento calle El Cuco y Eras en Galilea	2.260
Adjudicación de la contratación del suministro de emulsión catiónica tipo ECR-2 con destino al servicio de carreteras durante el año 1995	2.259	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Adjudicación de la contratación de obras de reforma y rehabilitación del edificio del Hogar Provincial de Beneficencia sito en c/ Marqués de Murrieta, nº 76 de Logroño, aparcamiento subterráneo y urbanización	2.259	Anuncio contratación directa de las obras de construcción de un Centro Social y Ludoteca La Ribera, Zona 14	2.260
AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
Exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, por contratación directa, de parcela municipal	2.259	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		Anuncio de subasta de bienes muebles	2.260
Subasta de las obras de 2ª fase construcción del Hogar del Jubilado en Cabretón	2.259		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BRIONES		COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS	
Licencia de apertura de establecimiento de bar-restaurante	2.261	Anuncio	2.261
Licencia de apertura de establecimiento de obrador de panadería	2.261	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LA RIOJA	
Licencia de apertura de establecimiento de planta de distribución de gasóleos	2.261	Relación de Agentes Comerciales que deben abonar sus recibos el día 30 de junio de 1995	2.261
AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA		CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA	
Establecimiento de bodega de elaboración y embotellado de vinos de denominación de origen Rioja en Hormilla	2.261	Notificación	2.262
COMUNIDAD DE REGANTES "LOS CAMPILLOS", DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA, EN CENICERO			
Convocatoria de 1ª asamblea de constitución	2.261		

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitudes de duplicados de libretas de ahorro y de imposiciones a plazo fijo por extravío de los títulos	2.268

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Corrección de errores de la Orden de 22 de Mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se regula en la Comunidad Autónoma de La Rioja la aplicación del Reglamento CEE 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias con la protección del medio ambiente y la conservación del Medio Natural I.B.159

Detectado error de transcripción en el artículo 14 y omisión del artículo 15 de la Orden de 22 de Mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se regula en la Comunidad Autónoma de La Rioja la aplicación del Reglamento CEE 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias con la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, publicada en el Boletín Oficial de La

Rioja nº 66 del día 27 de mayo de 1995, se procede a su corrección:

Artículo 14º.— Objetivos.

— Incentivar la recuperación de la oveja Chamarita, evitando la extinción de esta raza ovina autóctona.

— Promover el desarrollo y crecimiento del censo de esta raza de ovejas.

— Valorar, conocer y divulgar las cualidades zootécnicas de este tipo de ganado ovino, que pueden influir positivamente en las explotaciones ganaderas del área tradicional del ganado Chamarito.

Artículo 15º.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda, los titulares de explotaciones ganaderas ovinas que estén inscritos en los registros de la Consejería de Agricultura y Alimentación y de la Asociación de la oveja de raza "Chamarita" (ARROCHA).

Logroño, 31 de mayo de 1995.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana I. Leiva Díez.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 28/1995, de 16 de junio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Ricardo Gil González como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas II.A.25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 k) de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con el apartado f) del artículo 35 de dicho texto legal, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa

deliberación de sus miembros, en su reunión del día 16 de junio de 1995 acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo Único.— Se dispone el cese, a petición propia, de D. Ricardo Gil González, como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, 16 de junio de 1995.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Notificación de Resolución de Expediente Sancionador III.A.491

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSÉ SOMOVILLA VALGAÑON con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/Fermin Gurbindo, nº 2., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando sanción para el Expediente Sancionador Nº 810/94 que literalmente dice:

"Visto el expediente sancionador instruido a D. JOSÉ SOMOVILLA VALGAÑON, son de apreciar las siguientes circunstancias:

Primero.— El denunciado mantuvo en funcionamiento el Bar "MENTA", de su titularidad, el pasado día 16 de octubre de 1.994 a las 3,08 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 30 personas efectuando consumiciones.

Segundo.— Por los mismos hechos, el interesado fue denunciado el 6.3.94 y el 1.5.94, iniciando la Delegación del Gobierno en La Rioja los correspondientes expedientes sancionadores por infracciones leves, recayendo resoluciones firmes sobre los mismos con fechas 15-4-94 (expediente nº 174/94) y 22-8-94 (expediente nº 343/94).

Tercero.— En trámite de audiencia comparece el copropietario del establecimiento, solicitando fotocopias del expediente. Asimismo el interesado formula alegaciones reiterando lo aducido contra el acuerdo de iniciación y manifestando que no existe acta de presencia en el local del exponente el día y la hora indicados, limitándose los agentes de la Policía a rellenar denuncias "impresas", vulnerando la "ratio legis" del art. 37 L.O. 1/1992.

El citado precepto establece que las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieren presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculcados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario, no habiendo sido desvirtuada tal presunción "iuris tantum".

Cuarto.— Los hechos denunciados constituyen una infracción grave del artículo 23.ñ) en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,

de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Circular nº 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Considerando lo establecido en el art. 29.1.d.) de la mencionada Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Considerando que por R.D. 2374/94, de 9 de diciembre de 1.994 fueron transferidas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Espectáculos y asumidas las mismas por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por decreto 1/1995, (B.O.R. 10-01-95).

Considerando lo establecido en el art. 8º.1 del R.D. 1225/83, sobre normas de traspaso de servicios del Estado y funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias que dice "que los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios traspasados, que estén pendientes de resolución definitiva antes de la fecha de efectividad de la transferencia, se entregarán a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su decisión." Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, RESUELVE Sancionar a D. JOSÉ SOMOVILLA VALGAÑON, con multa de CIEN MIL PESETAS (100.000 ptas.).

Advirtiéndole que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación o, en su caso, publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El importe de la multa deberá hacerlo efectivo en la cta. 00112738133, Oficina Principal de CAJARIOJA, en el plazo máximo de UN MES.

Logroño a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Fdo. Carmen Valle de Juan."

Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador

III.A.492

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible

realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. VALENTIN QUINTANA MORQUILLAS con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/ Avda. Portugal, 25., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 131/95 que literalmente dice:

“En Virtud de denuncia de la Policía Local de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece D. VALENTIN QUINTANA MORQUILLAS como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento la Discoteca “EL PALENQUE”, de su titularidad, el pasado día 14 de mayo de 1.995 a las 6,41 horas, debiendo haber cerrado a las 5,30 horas y no pudiendo abrir antes de las 11,30 horas, encontrándose en su interior cincuenta y cuatro personas efectuando consumiciones.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Orden de 19 de abril de 1.995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada L.O. 1/1992.

El Organo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.1 d) de la misma L.O. y el R.D. 2374/94, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, RESUELVO:

-INICIAR expediente sancionador, mediante el procedimiento previsto en la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. de 11 de marzo de 1.995).

-Designar a tal efecto INSTRUCTOR/A a D^a. Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas que podrá ser recusado/a en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que, en el plazo de DIEZ días a partir de la notificación de la presente Resolución, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, citado.

Igualmente y de conformidad con el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño, 24 de mayo de 1.995. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Fdo. Carmen Valle de Juan.”

Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador

III.A.493

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ELISEO PLAZA BAÑOS con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/ Chile, 9-1º., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 132/95 que literalmente dice:

“En Virtud de denuncia de la Policía Local de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece D. ELISEO PLAZA BAÑOS como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento la Discoteca “SABOR, TUTU”, de su titularidad, el pasado día 13 de mayo de 1.995 a las 7,05 horas, debiendo haber cerrado a las 5,30 horas y no pudiendo abrir antes de las 11,30 horas, encontrándose en su interior catorce personas efectuando consumiciones.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Orden de 19 de abril de 1.995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada L.O. 1/1992.

El Organo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.1 d) de la misma L.O. y el R.D. 2374/94, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad

Autónoma de La Rioja.

Por ello, RESUELVO:

-INICIAR expediente sancionador, mediante el procedimiento previsto en la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. de 11 de marzo de 1.995).

-Designar a tal efecto INSTRUCTOR/A a D^a. Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas que podrá ser recusado/a en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que, en el plazo de DIEZ días a partir de la notificación de la presente Resolución, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, citado.

Igualmente y de conformidad con el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño, 24 de mayo de 1.995. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Fdo. Carmen Valle de Juan.”

Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador

III.A.494

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSÉ MARIA PALACIOS SUBERO con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), Carretera de Mendavia, 10., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 134/94 que literalmente dice:

“En Virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece D. JOSÉ MARIA PALACIOS SUBERO como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento el Bar “LEVEL”, de su titularidad, el pasado día 18 de mayo de 1.995 a las 4,00 horas, debiendo haber cerrado a las 2,00 horas, encontrándose abierto al público y en su interior unas 17 personas realizando consumiciones.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Orden de 19 de abril de 1.995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada L.O. 1/1992.

El Organo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.1 d) de la misma L.O. y el R.D. 2374/94, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, RESUELVO:

-INICIAR expediente sancionador, mediante el procedimiento previsto en la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. de 11 de marzo de 1.995).

-Designar a tal efecto INSTRUCTOR/A a D^a. Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas que podrá ser recusado/a en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que, en el plazo de DIEZ días a partir de la notificación de la presente Resolución, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, citado.

Igualmente y de conformidad con el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño, 25 de mayo de 1.995.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Fdo. Carmen Valle de Juan.”

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Comunicación de acuerdos Acta A02

III.B.723

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de M^a BEGOÑA ALONSO BARRASA D.N.I. 16.397.707, sito en Marqués de Murrieta, 35. Logroño, ni en Gran Vía, 28,3º. Logroño (Lugar de residencia de la hija de la Sujeto Pasivo D^a Ana M^a Baquerin Alonso). En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdos de fecha 30 de mayo de 1.995, se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 6-2-95 nº referencia 0337234 6.

DATOS FUNDAMENTALES.

1. Sujeto Pasivo: GREGORIO BAQUERIN GARCIA Y MARTA BEGOÑA ALONSO BARRASA.

Domicilio: Marqués de Murrieta, 35. Logroño.

Concepto: Impuesto Renta Personas Físicas. Ej. 1.989.

Deuda Tributaria: 7.754.817 pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado que, en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) sin poder simultanearlos.

Logroño, 14 de junio de 1995.— El Inspector Jefe E.F., Miguel Gil del Campo.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

Aprobación definitiva presupuesto general para 1994

III.C.1224

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1995 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	383.000
3	Tasas y otros ingresos	255.000
4	Transferencias corrientes	305.000
5	Ingresos patrimoniales	367.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	11.705.000
Total ingresos		13.015.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	534.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	564.000
3	Gastos financieros	70.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	11.847.000
Total gastos		13.015.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Bezares, 17 de mayo de 1995.- El Alcalde, Amando Peña Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para 1995

III.C.1225

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9-11-94, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	291.000
2	Impuestos indirectos	970.920
3	Tasas y otros ingresos	168.000
4	Transferencias corrientes	424.500
5	Ingresos patrimoniales	384.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.398.850
Total ingresos		4.637.270

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	406.640
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	950.000
4	Transferencias corrientes	19.936
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.260.694
Total gastos		4.637.270

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1995.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Secretario-Interventor: 1 plaza
2. Auxiliar Administrativo: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cellorigo, 28 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Salvador Lopez de Silanes.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Exposición de las Cuentas Generales de los ejercicios 1992, 1993 y 1994
III.C.1226

Por presentadas e informadas las Cuentas Generales del presupuesto de esta Corporación, correspondientes al ejercicio de 1.992, 1.993 y 1.994, así como sus justificantes, informes y dictámenes, quedan expuestas en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el indicado plazo, y ocho días más, podrán los interesados presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes, ante el Ayuntamiento Pleno.

Lo cual se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 y concordantes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cenicero, a 31 de mayo de 1.995.— El Alcalde, D. Antonio Martínez Tricio.

Aprobación provisional de las NN.SS. de Planeamiento
III.C.1227

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de mayo de 1.995, acordó aprobar provisionalmente la Revisión de las NN.SS. de Planeamiento de este Municipio, y su envío a la Comisión Provincial de urbanismo del Gobierno de La Rioja, para su aprobación definitiva, si procediese.

Cenicero, a 31 de mayo de 1.995.— El Alcalde, D. Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995
III.C.1228

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al publico, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cihuri, 26 de mayo de 1995.— El Alcalde, Antonio Conde Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificaciones
III.C.1233

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

PLAZO DE INGRESO.

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

RECURSOS.

Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de

interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 1 de junio de 1995.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES**TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO**

TITULAR: ABELLAN, GONZALEZ, MARIA LOURDES.

D.N.I./C.I.F.: A 16.538.176.

DOMICILIO: C/ AVDA. DE NAVARRA 20, 1º IZ.

Nº LIQUIDACION: 95/12801.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liquidación 95/10267 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.

IMPORTE: 6.907 Pts.

TITULAR: BARCENILLA, FUENTES, MARIA LUISA.

D.N.I./C.I.F.: A 16.305.347.

DOMICILIO: c/ MARQUES DE MURRIETA 39, 3º IZ.

Nº LIQUIDACION: 95/10044.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 4.921 Pts.

TITULAR: COORDINADORA RIOJANA SEG. Y PROT., S.L.

D.N.I./C.I.F.: B 26.073.577.

DOMICILIO C/ VELEZ DE GUEVARA 41, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/9446.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 5.600 Pts.

TITULAR: DIEZ, DEL CAMPO, LORENZA.

D.N.I./C.I.F.: X 16.744.217.

DOMICILIO: c/ SAN BERNABE 3, 2º DR.

Nº LIQUIDACION: 95/13369.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 2.166 Pts.

TITULAR: DISTRIBUCIONES GIMÉNEZ y CIA, S.A.

D.N.I./C.I.F.: A 50.038.058.

DOMICILIO: C/ LARDERO 16, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/12788.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/10458 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.

IMPORTE: 4.935 Pts.

TITULAR: EURO RIOJA TRANSPORTES, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B 26.063.834.

DOMICILIO: C/ LA PORTALADA 32-4.

Nº LIQUIDACION: 95/13543.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 2.593 Pts.

TITULAR: FUNDACION NUEVE, S.C.

D.N.I./C.I.F.: G 26.178.699.

DOMICILIO: C/ DE LA FUNDACION 9, BJ-3.

Nº LIQUIDACION: 95/12796.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 7.549 Pts.

TITULAR: GARCIA, GARCIA, ELIAS.

D.N.I./C.I.F.: T 16.532.423.

DOMICILIO: c/ DE LA FUNDACION 3, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/5366.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 7.603 Pts.

TITULAR: GARCIA, NAVARRO, BENITO.

D.N.I./C.I.F.: A 16.468.279.

DOMICILIO: c/ AVDA. JORGE VIGON 12, 4º DR.

Nº LIQUIDACION: 95/12530.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 15.844 Pts.

TITULAR: GOMEZ, SOBRON, SANTIAGO.

D.N.I./C.I.F.: T 16.490.034.

DOMICILIO: c/ CANALEJAS 5, ET-DR.

Nº LIQUIDACION: 95/13380.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 2.166 Pts.

TITULAR: GUERREROS, GONZALEZ, SEBASTIAN.

D.N.I./C.I.F.: B 16.476.636.

DOMICILIO: c/ OVIEDO 12, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/5788.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/5067 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.

IMPORTE: 17.399 Pts.

TITULAR: HERRAMIENTAS MAQUINARIA EXCAVACION, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B 26.179.762.

DOMICILIO: c/ LAS CAÑAS 50-3.

Nº LIQUIDACION: 94/25825.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
 IMPORTE: 2.647 Pts.

TITULAR: LLORENTE, ARAMAYO, ALFREDO.
 D.N.I./C.I.F.: Q 16.483.587.
 DOMICILIO: C/ GUILLÉN DE BROCAR 11, 4º DR.
 Nº LIQUIDACION: 95/12839.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq: 95/11538 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.
 IMPORTE: 10.857 Pts.

TITULAR: MENCHACA, CASTELLANO, JUAN MIGUEL.
 D.N.I./C.I.F.: F 16.551.175.
 DOMICILIO: C/ AVDA. PORTUGAL 13,2º.
 Nº LIQUIDACION: 95/12169.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
 IMPORTE: 5.730 Pts.

TITULAR: CANTEME, S.L.
 D.N.I./C.I.F.: B 26.195.032.
 DOMICILIO: C/ DE LA FUNDICION 9, BJ-3.
 Nº LIQUIDACION: 95/12798.

HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación del suministro de agua.
 IMPORTE: 5.730 Pts.

PRECIO PUBLICO POR INSTALACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA

TITULAR: FERNANDEZ, MADRAZO, TOMAS.
 D.N.I./C.I.F.: H 13.721.657.
 DOMICILIO: C/ LOS CAMEROS 10, BJ-2.
 Nº LIQUIDACION: 94/24024.
 HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación de agua.
 IMPORTE: 5.486 Pts.

TITULAR: MURUA, PALACIOS, MOISES SERAFIN.
 D.N.I./C.I.F.: R 16.473.590.
 DOMICILIO: C/ CABO NOVAL 10, 1º.
 Nº LIQUIDACION: 94/28280.
 HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación de agua.
 IMPORTE: 2.745 Pts.

TITULAR: OCA, ARNAIZ, MIGUEL ANGEL.
 D.N.I./C.I.F.: S 16.518.201.
 DOMICILIO: C/ LAS CAÑAS 50-4.
 Nº LIQUIDACION: 94/25615.
 HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 94/24132 por derechos de contratación de agua.
 IMPORTE: 5.486 Pts.

TASA POR SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS

TITULAR: SUAREZ, CONDE, MARIA SOLEDAD.
 D.N.I./C.I.F.: G 37.778.815.
 DOMICILIO: C/ DUQUES DE NAJERA 97, BJ-1.
 Nº LIQUIDACION: 95/6236.
 HECHO IMPONIBLE: Sanamiento de fachada, con fecha 17-2-1995.
 IMPORTE: 8.205 Pts.

TITULAR: ZAMORANO, DIAZ, JULIO.
 D.N.I./C.I.F.: J 16.552.032.
 DOMICILIO: C/ LAS LOSAS 9 (OYON).
 Nº LIQUIDACION: 95/12291.
 HECHO IMPONIBLE: Extinción de incendio, 2-5-1995.
 IMPORTE: 30.715 Pts.

Notificación deficiencias inmueble nº 8 de C/ Rodríguez Paterna III.C.1229

Ignorándose el actual titular del piso 3º D del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de mayo de 1986, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1995, que a continuación se transcribe:

8. INCUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN EL INMUEBLE Nº 8 DE LA CALLE RODRIGUEZ PATERNA. 09.3 - 360/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Los requerimientos efectuados por acuerdos de Comisión de Gobierno de fechas 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, a los propietarios del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, que a continuación se relacionan, para la reparación de una serie de deficiencias existentes en el inmueble:

- Bajo: Dª ASCENSION VELILLA VELILLA, 25%.
- 1º : D. AQUILINO JIMENEZ VAZQUEZ, 5%.
- 1º B.: D. DIMAS GABARRI JIMENEZ, 5%.
- 1º C. y E.: D. JOSE MARTINEZ DE PABLO, 4% y 5%.
- 1º D.: D. BRAULIO CAÑAS TOBIA, 6%.
- 2º A. y 2º D.: Dª JULIANA VELILLA HERNANDEZ, falleció. Actual propietario desconocido. 5% y 3,4%.

- 2º B.: D. ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 4%.
- 2º C.: D. ANGEL CAÑAS RIVERA, 5%.
- 2º E.: D. AMADOR SARABIA CONCEPCION, 5%.
- 2º F.: Dª ANASTASIA VELILLA VELILLA, 2%.
- 3º A.: D. FERNANDO MUNILLA FERNANDEZ, 4,65% 3º B.: Dª ANGELES MARISCAL MUÑOZ, 5%.
- 3º C.: D. ANTONIO FERNANDEZ RUIZ, 4%.
- 3º D.: Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, falleció. Actual propietario desconocido. 3,4%.
- 3º F y buha.: EGISTO, S.L. 2%, 2,3%.
- E.: Dª JOSEFA DIAZ ROLDAN, 4,25%.

2. Que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de Febrero de 1995, se incoó expediente sancionador y se requirió nuevamente a los propietarios a la subsanación de las mismas.

3. Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1995, se les impone una sanción de 20.000 pts., en resolución del expediente sancionador incoado.

4. Que transcurrido el plazo otorgado para el inicio de las obras ordenadas por acuerdo de 1 de Febrero de 1995, no se han llevado a cabo su realización, según el informe emitido por la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 4 de Mayo de 1995.

5. El artículo 245 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio), en relación con el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 15 de Mayo de 1995. Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir por última vez a los propietarios del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, relacionados en el expositivo 1 del presente acuerdo, para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, den comienzo a las obras ordenadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, y que se referían a la reparación de determinadas deficiencias existentes en el local de planta baja y a la reparación de conducciones de agua de la vivienda 1ª-2ª puerta, bajo la dirección de técnico competente.

Segundo: Transcurrido el plazo concedido, sin haberse cumplido la orden de ejecución dada, la misma se llevará a cabo por el Ayuntamiento por el sistema de Ejecución Subsidiaria, previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes a reserva de la liquidación definitiva.

El acuerdo notificado es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Logroño, 29 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

Notificación liquidación C/ Rodríguez Paterna nº 8

III.C.1230

Ignorándose el actual titular del piso 3º D del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de mayo de 1986, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la liquidación, que a continuación se transcribe:

SUJETO PASIVO: BARECHE ONTIVEROS, Emilia (F16395603).
 DOMICILIO: Rodríguez Paterna, 8 3º-4.
 HECHO IMPONIBLE: MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.
 DIRECCION OBJETO DE LA DEUDA: Rodríguez Paterna 8 3º D.
 DEUDA TRIBUTARIA: 680,- pts. Liq. 95/13085.

PLAZOS:

- a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.).
 En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago

(impreso 3) sellada y firmada, quedándose el Talón de Cargo.

RECURSOS.

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 29 de mayo de 1995.— El Alcalde.

Notificación deficiencias inmueble n° 8 de C/ Rodríguez Paterna III.C.1231

Ignorándose el actual titular de los pisos 2° A y 2° D del inmueble n° 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Dª JULIANA VELILLA HERNANDEZ, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de junio de 1979, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1995, que a continuación se transcribe:

8. INCUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN EL INMUEBLE N° 8 DE LA CALLE RODRIGUEZ PATERNA. 09.3 - 360/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Los requerimientos efectuados por acuerdos de Comisión de Gobierno de fechas 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, a los propietarios del inmueble n° 8 de la calle Rodríguez Paterna, que a continuación se relacionan, para la reparación de una serie de deficiencias existentes en el inmueble:

Bajo: Dª ASCENSION VELILLA VELILLA, 25%.

1° D.: D. AQUILINO JIMENEZ VAZQUEZ, 5%.

1° B.: D. DIMAS GABARRI JIMENEZ, 5%.

1° C. y E.: D. JOSE MARTINEZ DE PABLO, 4% y 5%.

1° D.: D. BRAULIO CAÑAS TOBIA, 6%.

2° A. y 2° D.: Dª JULIANA VELILLA HERNANDEZ, falleció.

Actual propietario desconocido, 5% y 3,4%.

2° B.: D. ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 4%.

2° C.: D. ANGEL CAÑAS RIVERA, 5%.

2° E.: D. AMADOR SARABIA CONCEPCION, 5%.

2° F.: Dª ANASTASIA VELILLA VELILLA, 2%.

3° A.: D. FERNANDO MUNILLA HERNANDEZ, 4,65% 3° B.: Dª ANGELES MARISCAL MUÑOZ, 5%.

3° C.: D. ANTONIO FERNANDEZ RUIZ, 4%.

3° D.: Dª EMILIA BERECHÉ ONTIVEROS, falleció. Actual propietario desconocido, 3,4%.

3° F y buha.: EGISTO, S.L. 2% y 2,3%.

E.: Dª JOSEFA DIAZ ROLDAN, 4,25%.

2. Que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de Febrero de 1995, se incoó expediente sancionador y se requirió nuevamente a los propietarios a la subsanación de las mismas.

3. Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1995, se les impone una sanción de 20.000 pts., en resolución del expediente sancionador incoado.

4. Que transcurrido el plazo otorgado para el inicio de las obras ordenadas por acuerdo de 1 de Febrero de 1995, no se han llevado a cabo su realización, según el informe emitido por la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 4 de Mayo de 1995.

5. El artículo 245 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio), en relación con el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 15 de Mayo de 1995.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir por última vez a los propietarios del inmueble n° 8 de la calle Rodríguez Paterna, relacionados en el expositivo 1 del presente acuerdo, para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, den comienzo a las obras ordenadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, y que se referían a la reparación de determinadas deficiencias existentes en el local de planta baja y a la reparación de conducciones de agua de la vivienda 1ª-2ª puerta, bajo la dirección de técnico competente.

Segundo: Transcurrido el plazo concedido, sin haberse cumplido el orden de ejecución dada, la misma se llevará a cabo por el Ayuntamiento por el sistema de Ejecución Subsidiaria, previsto en el artículo 98 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes a reserva de la liquidación definitiva.

El acuerdo notificado es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Logroño, 29 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

Notificación liquidación C/ Rodríguez Paterna n° 8

III.C.1232

Ignorándose el actual titular de los pisos 2° A y 2° D del inmueble n° 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Da JULIANA VELILLA HERNANDEZ, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de junio de 1979, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la liquidación, que a continuación se transcribe:

SUJETO PASIVO: VELILLA FERNANDEZ, Juliana.

DOMICILIO: Rodríguez Paterna, 8 2º-4.

HECHO IMPONIBLE: MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.

DIRECCION OBJETO DE LA DEUDA: Rodríguez Paterna 8 2ª A y 2º D.

DEUDA TRIBUTARIA: 1.680,- pts. Liq. 95/13090.

PLAZOS.

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.). En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago (impreso 3) sellada y firmada, quedándose el Talón de Cargo.

RECURSOS.

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 29 de mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Aprobación del Proyecto Técnico titulado "Pavimentación de calles, en Villarroya (La Rioja) III.C.1216

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Abril de 1.995, aprobó inicialmente el Proyecto Técnico titulado "Pavimentación de Calles, en Villarroya (La Rioja)", redactado en Logroño y en Marzo de 1.995 por Don José A. Macías Lázaro, Ingeniero Industrial, con un presupuesto total de ejecución, por contrata, de 3.449.725,- pesetas.

El meritado Proyecto, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y presentar en su caso y por escrito, cuantas alegaciones y sugerencias se estimen oportunas contra el mismo.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición, el susodicho Proyecto técnico, se entenderá definitivamente aprobado.

Villarroya, 26 de Mayo de 1995.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto emplazamiento

III.E.1457

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de JUICIO DE COGNICION bajo el Nº 72/95 a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. contra D. JOSÉ RAUL PEREZ MARIN Y Dª Mª CONSOLACION BELLO AÑON encontrándose D. JOSÉ RAUL PEREZ MARIN en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en LOGROÑO, C/ Chile, nº 36 sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución con esta fecha por lo que se acuerda emplazar al/los demandado/s anteriormente indicado/s por término legal de NUEVE para que se personen y comparezcan en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y poniendo en su conocimiento que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Logroño, a 29 de mayo de 1995.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.1458

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio de Menor Cuantía número 433/93-B, se ha dictado sentencia en cuyo Encabezamiento y Fallo consta el tenor literal siguiente:

“Encabezamiento.— En Logroño a veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Vistos, por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de Logroño, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía nº 433/93, a instancia de la mercantil Electricidad Guerra S.A., representada por el Procurador Sr. Marañón Gómez y defendida por el Letrado Sr. Gómez Lobato contra Norder Tecnomenage, S.A., en rebeldía por este procedimiento sobre cumplimiento de contrato de compraventa”.

“Fallo.— Que estimo la demanda presentada por Electricidad Guerra S.A., contra Norder Tecnomenage S.A. y declaro:

1º.— Que la demandada tiene obligación de reparar los 132 minibares que se encuentran, o bien fuera de servicio o bien con defectos de funcionamiento, en los Hoteles Carlton Rioja, Murrieta y Ciudad de Logroño, de esta Capital, y que le fueron comprados por la actora e instalados en dichos Hoteles. 2º.— Alternativamente y para el caso de que no procediese a la reparación de dichos muebles, declaro que la demandada debe canjear los mismos por otros nuevos de las mismas características y, si no dispusiese de ellos, devolverle a la actora el precio satisfecho por los mismos que se determinaría en ejecución de Sentencia. 3º.— Que deberá entregarse a la actora los documentos de garantía, debidamente formalizados por escrito y con el contenido exigido por la Ley, de los 219 minibares que ésta compró. 4º.— Que, en todo caso, deberá indemnizar a la demandante, en concepto de daños materiales, en la cantidad acreditada de 313.950 pesetas, como consecuencia del costo de las reparaciones efectuadas por la misma en los minibares comprados a la demandada. 5º.— Que, en cualquier caso, deberá indemnizar también a la actora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en concepto de daños inmateriales, por el desprestigio comercial que le ha ocasionado la demandada con su defectuoso y contumaz incumplimiento contractual; condeno a la demandada a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos; las costas del procedimiento se imponen a la demandada.

Cúmplase al notificar lo dispuesto en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicada en el mismo día de su fecha”.

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado en ignorado paradero MERCANTIL NORDER TECNOMENAGE, expido el presente en Logroño a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Emplazamiento

III.E.1459

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia del día de la fecha, en autos de Tercería de Mejor Derecho 8/95 (Ejec. 92/93), seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social representada por la Procuradora Sra. Dodero, contra Banco de Santander S.A., Mª Teresa Fernández Relloso y Angel Cordón Arenas, se emplaza al demandado D. Angel Cordón Arenas, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a Angel Cordón Arenas, y para su publicación en el B.O. de La Rioja, dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño a 26 de mayo de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1460

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que, en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de Menor cuantía 433/94, a instancia de Doña María Angeles Minuesa Diez, contra D. Leoncio Serrano Martín, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente: En nombre de S.M. El Rey. En la ciudad de Logroño, a 28 de abril de 1995. Vistos por mí, María del Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 5 de Logroño, los presentes autos de juicio de menor cuantía nº 433/94, seguido a instancia de Dª MARIA ANGELES MINUESA DIEZ, representada por la Procurador de los Tribunales Sra. Urdiain Laucirica y defendida por el letrado D. José Luis Tenorio contra D. Leoncio Serrano Martín, declarado en rebeldía procesal y el Ministerio Fiscal ... FALLO: Que, estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procurador de los tribunales Dª Lourdes Urdiain Laucirica, en nombre y representación de Dª MARIA ANGELES MINUESA DIEZ, contra D. LEONCIO SERRANO MARTIN, debo declarar y declaro procedente la atribución de la guarda y custodia de la hija de ambos, Jenifer, a la madre MARIA ANGELES MINUESA DIEZ, que convivirá con la madre en el domicilio de ésta, sin que, dadas las actuales circunstancias, proceda señalar régimen de visitas a favor del padre, el cual deberá entregar a la madre, en concepto de alimentos, para la niña, la cantidad de 35.000 (treinta y cinco mil pesetas mensuales, que abonará por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que, al efecto, aquélla señale. No ha lugar a verificar pronunciamiento expreso en cuanto a las costas causadas en el presente procedimiento”.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde D. LEONCIO SERRANO MARTIN, expido el presente, haciéndole saber que la sentencia que se le notifica no es firma y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles, para ante la Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño a 29 de mayo de 1995.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Citación

III.E.1555

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de Juicio Cognición seguidos en este Juzgado bajo el nº 51/95, a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., contra CONSULTORIA Y GESTION HUGAR S.A. y D. ABILIO GARAY DEL RIO, sobre reclamación de cantidad, por el presente se cita a D. ABILIO GARAY DEL RIO a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día VEINTIDOS DE JUNIO A LAS TRES HORAS; a citación, y en 2ª citación, en caso de no comparecer a la primera, y bajo apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de CITACION en legal forma al confesante D. ABILIO GARAY DEL RIO, expido y firmo el presente en Logroño a 7 de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Emplazamiento

III.E.1461

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Siete de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición con el nº 112/95, a instancia de D. Rafael Alba Díaz y Dª María Luz Ramírez Bazo, contra Dª Pilar Calvo Caro, en los que se ha acordado emplazar a la referida demandada, para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, comparezca en forma, haciéndose saber que si comparece en el plazo establecido se le concederán tres días para contestar la demanda, con asistencia de Letrado, y apercibiéndole de que en caso de no hacerlo así será declarada en la situación de rebeldía procesal y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para la demandada Dª. Pilar Calvo Caro, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 26 de Mayo de 1995.

Emplazamiento

III.E.1462

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Siete de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Tercería de Mejor

Derecho señalados con el n° 173/95, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Bansander de Leasing S.A., Artes Gráficas S.L., Miguel Angel Oca Arnaiz, Lourdes San Martín Arnedo, José Ignacio Oca Arnaiz, Soledad Lázaro Fernández, Juan Carlos Oca Arnaiz y Angel Oca Alvarez, en los que se ha acordado emplazar a los referidos demandados (a excepción de Bansander de Leasing S.A., ya emplazado) para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles comparezcan en forma, haciéndoles saber que si comparecen en el plazo establecido, se les concederá tres días para contestar la demanda, con asistencia de Letrado, y apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo así, serán declarados en la situación de rebeldía procesal, y se tendrá por contestada la demanda por su parte.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para los referidos demandados, extiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 30 de mayo de 1995.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto señalamiento de subastas

III.E.1463

D. JOSÉ MANUEL REGADERA SAENZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO (La Rioja).

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 señalado con el n° 19/95, seguido a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra D. LUIS SEVIL HERRANZ, D^a CARMEN MEZQUIDA, D. EDUARDO, D^a MONICA, D. LUIS MIGUEL y D. ALEJANDRO SEVIL MEZQUIDA, en reclamación de 21.251.636 pts. De principal y 4.200.000 pts. de costas y gastos, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Tenerías s/n, por PRIMERA VEZ el próximo día 19 de Julio de 1995 a las once HORAS, al tipo del precio tasado la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala para SEGUNDA VEZ el día 1 de Septiembre de 1995 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por TERCERA VEZ, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre a las once HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la L. Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, con forme a los arts. 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallada

en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCAS HIPOTECADAS:

Parcela número 7 en Usareña, Zorraquín, en la que se halla construida una vivienda unifamiliar, con sus adheridos de zona verde y acceso a garaje-bodega, inscrita al tomo 1.127, folio 25, finca 1.265 del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Tipo de tasación 30.000.000 ptas.

En Haro a 24 de mayo de 1995.

Edicto señalamiento de subastas

III.E.1464

D^a SUSANA VALDEMOROS RUIZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO (La Rioja).

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 señalado con el n° 39/95, seguido a instancia de CAJA MADRID. contra D. JOSÉ PEREGRINA PEREGRINA y D^a ADELINA ALVAREZ QUIROGA en reclamación de 13.690.649 de principal y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Calle Tenerías s/n, por PRIMERA VEZ el próximo día 12 de julio 1995, a las once HORAS, al tipo del precio tasado la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala para SEGUNDA VEZ el día 15 de septiembre de 1995 a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por TERCERA VEZ, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre a las once HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la L. Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, con forme a los arts. 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCAS: Chalet número 34 de la urbanización denominada "Residencial Aurora", que tiene como anexo una terraza y una parcela de terreno en fachada Este. Forma parte de la 3ª Fase de la Urbanización "Residencial Aurora", en la carretera de Haro a Zarratón o Avenida de San Millán, al sitio de Los Rosales, de Haro. Valoración: 22.100 Pts. Inscrita al Registro de la Propiedad, tomo 1.696, folio 27, finca 19.858.

En Haro a 29 de mayo de 1995. — El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de: *SERVICIO DE COMIDAS DE LA GUARDERIA INFANTIL "NTRA. SRA. DE VICO" DE ARNEDO. Expediente n° 06-5-2.1-042/95*

IV.A.675

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha diecinueve de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa SERVICIOS RENOVADOS DE ALIMENTACION, S.A., por el importe de su proposición de: doscientas sesenta pesetas (260,- Ptas), menú diario, hasta un límite máximo previsible de cuatro millones sesenta y dos mil quinientas pesetas (4.062.500,- Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 1 de junio de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de: *"CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE LA RECOGIDA DE ACEITES USADOS DE AUTOMOCION MEDIANTE CONTENEDORES". Expediente n° 10-5-2.1-014/95*

IV.A.676

El Consejero de Medio Ambiente con fecha 25 de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa IC ESTUDIO, S.A., por el importe de su proposición de: un millón ciento sesenta mil pesetas (1.160.000,- Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 1 de junio de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del suministro de: "EMULSION CATIONICA TIPO ECR-2 CON DESTINO AL SERVICIO DE CARRETERAS DURANTE EL AÑO 1995". Expediente n° 09-3-2.1-011/95
IV.A.677

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 26 de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la empresa ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A., por el importe de su proposición de: veinticuatro mil trescientas cincuenta pesetas por tonelada métrica (24.350,-Ptas/Tm), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 2 de junio de 1995.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de: "OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACION DEL EDIFICIO DEL HOGAR PROVINCIAL DE BENEFICENCIA SITO EN C/ MARQUES DE MURRIETA, N° 76 DE LOGROÑO, APARCAMIENTO SUBTERRANEO Y URBANIZACION". Expediente n° 12-1-2.1-004/95
IV.A.678

El Consejero de Hacienda y Economía con fecha 26 de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa: HUARTE, S.A., por el importe de su proposición de: trescientas setenta y dos millones doscientas sesenta mil setecientos cuarenta y una pesetas (372.260.741,- Ptas.-), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 2 de junio de 1995.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, por contratación directa, de parcela municipal
IV.A.682

De conformidad con la legislación vigente, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación por el sistema de contratación directa, por razones de urgencia, de parcela municipal, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 22 de Febrero de 1.995.

Casalarreina, 3 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Buenaventura Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Subasta de las obras de 2ª fase construcción del Hogar del Jubilado en Cabretón
IV.A.683

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 1995 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de 2ª FASE CONSTRUCCION HOGAR DEL JUBILADO EN CABRETON, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas 2ª FASE CONSTRUCCION HOGAR DEL JUBILADO EN CABRETON con arreglo al proyecto técnico.

Tipo — 5.856.837.—Ptas IVA INCLUIDO, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de TRES meses.

Pago.— Con cargo al Presupuesto ordinario.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 117.334.—Ptas. Fianza definitiva el cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la secretaria del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si fuere sábado, se pasará al siguiente día hábil.

Forma de presentación de proposiciones. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR SUBASTA DE LAS OBRAS DE 2ª FASE CONSTRUCCION HOGAR DEL JUBILADO EN CABRETON convocado por el Ayuntamiento de CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados

con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA y contendrá la siguiente documentación:

A) D.N.I. o fotocopia compulsada.

B) Escritura de poder bastanteada, y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

C) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el registro mercantil y N.I.F., cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

D) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

E) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial, o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, en los términos previstos en el artº 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

F) Los Justificantes del I.A.E. del epígrafe que le faculte para contratar.

G) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento General de contratación del Estado.

H) Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMICA DEL CONTRATO y contendrá:

A) La proposición económica con arreglo al siguiente: MODELO DE PROPOSICION.

D. ..., profesión ... domicilio ..., en nombre propio como acredito por ..., enterado de la convocatoria de la subasta, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de 2ª FASE CONSTRUCCION HOGAR DEL JUBILADO EN CABRETON, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cervera del Río Alhama a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde.

Concurso de las obras de 3ª fase de construcción de edificio dependencias municipales en Rincón Olivedo
IV.A.684

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 1995 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la concurso de las obras de 3ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN RINCON DE OLIVEDO, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso público por el procedimiento de tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas 3ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN RINCON DE OLIVEDO con arreglo al proyecto técnico.

Tipo.— 7.849.477.—Ptas IVA INCLUIDO, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de TRES meses.

Pago.— Con cargo al Presupuesto Ordinario.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 156.990.—Ptas. Fianza definitiva el cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas! durante el plazo de diez días hábiles. contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

En la secretaria del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si fuere sábado, se pasará al siguiente día hábil.

Forma de presentación de proposiciones. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR CONCURSO DE LAS OBRAS DE 3ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN RINCON DE OLIVEDO convocado por el Ayuntamiento de CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA y contendrá la siguiente documentación:

A) D.N.I. o fotocopia compulsada.

B) Escritura de poder bastanteada, y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

C) Escritura de constitución de la sociedad Mercantil, inscrita en el registro mercantil y N.I.F., cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

D) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

E) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, en los términos previstos en el artº 23.3 del Reglamento General de contratación del Estado.

F) Los Justificantes del I.A.E. del epígrafe que le faculte para contratar.

G) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento General de contratación del Estado.

H) Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario. El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMICA Y MODIFICACIONES AL OBJETO DEL CONTRATO y contendrá:

1º) La proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION.

D. ..., profesión ... domicilio ..., en nombre propio como acreditado por ..., enterado de la convocatoria del concurso, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de 3ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN RINCON DE OLIVEDO, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma 2º) MODIFICACIONES AL OBJETO DEL CONTRATO (MEJORAS QUE PROPONE EL CONTRATISTA EN RELACION A ESTA OBRA).

Cervera del Río Alhama a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas y convocatoria de subasta pública de la obra de pavimentación y saneamiento calle El Cuco y Eras en Galilea

IV.A.685

Aprobado por este Ayuntamiento de Galilea el Pleno de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO DE LA CALLE CUCO Y ERAS EN GALILEA, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: Las obras de "Pavimentación y Saneamiento calle Cuco y Eras en Galilea", con arreglo al proyecto técnico de D. Pedro Sánchez-Pérez de Anda.

TIPO: 6.762.853 Ptas. a la baja (I.V.A. incluido).

FIANZA PROVISIONAL: 2%.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las 21,00 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas, pasándose al primer día hábil en caso de ser festivo.

MODELO DE PROPOSICION: D. ...con domicilio en ...y D.N.I. ... en nombre propio o en representación de ..., se compromete a ejecutar las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y en número), con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Lugar y fecha.

Galilea a, 31 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Anuncio contratación directa de las obras de construcción de un Centro Social y Ludoteca La Ribera. Zona 14

IV.A.710

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en su sesión de fecha 31 de Mayo de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del Proyecto que se cita a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de Condiciones.

ANUNCIO CONTRATACION DIRECTA

1. OBJETO: Construcción de un Centro Social y Ludoteca "La Ribera" zona 14. 2. TIPO: 17.500.000,- pts.

3. PLAZO DE EJECUCION: CINCO MESES.

4. INFORMACION: En la Unidad de Gestión General de Obras y Servicios Urbanos. (2ª Planta).

5. INSCRIPCION: "Proposición para tomar parte en la Contratación

directa de las obras de construcción de un Centro Social y Ludoteca "La Ribera" zona 14.

6. CLASIFICACION DE CONTRATISTA: Grupo C; Subgrupo 4 y 6; categoría c).

7. PROPOSICIONES: Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, dirigidas a la Unidad de Gestión General de Obras y Servicios Urbanos, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las 14 horas.

8. MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día ..., de ..., de 1.9 ..., con domicilio en ..., calle ... nº ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la Contratación Directa de las obras de "Construcción de un Centro Social y Ludoteca "La Ribera" zona 14".

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... ptas., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ..., de ... de 1.9 ...

(Firma del licitador)".

Logroño, 8 de Junio de 1995.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de subasta de bienes muebles

IV.A.726

D. José A. Martínez González, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor ZARMAT, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente.

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 30-0595 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor ZARMAT, S.L., embargados por diligencia/s de fecha/s 23-03-93 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 17-07-95, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de PEDRO MATEO RUIZ, depositario de los mismos, con domicilio en Fernando Carrillo, 6 (CORERA), pudiendo ser examinados en c/CORERA, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la

segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Licencia de apertura de establecimiento de bar-restaurante IV.B.365

Por D^a Nuria Couto Matute, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de Bar Restaurante, sito en la Calle San Juan n^o 5 bajo en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n^o 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

Licencia de apertura de establecimiento de obrador de panadería IV.B.366

Por Panadería Oteo, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de obrador de panadería, sito en Callejón de la Iglesia n^o 8 - Calle La Rioja n^o 7 en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n^o 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

Licencia de apertura de establecimiento de planta de distribución de gasóleos IV.B.367

Por D. Juan José López Molina, como representante legal de la Compañía de Petróleos Avanti, S.A, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de planta de distribución de gasóleos, sito en la Carretera Nacional CN-232, P.K. 441,531 en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n^o 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Establecimiento de bodega de elaboración y embotellado de vinos de denominación de origen rioja en Hormilla IV.B.368

Habiéndose incoado expediente a instancia de, y en su propio nombre, Don Francisco Luis Fernández Fernández con D.N.I./N.I.F. n^o 16.517.213 Q, vecino de Hormilla formula solicitud de Licencia Municipal para la Apertura y Funcionamiento de la siguiente actividad "ESTABLECIMIENTO

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO:

VEHICULO tipo CAMION CAJA, marca PEGASO, modelo 75.35, matricula LO-5129-K y n^o de bastidor WVZZZZ29ZLH022828.

Valor de Tasación: 420.000.

Tipo de subasta en primera licitación: 420.000.

Tipo de subasta en segunda licitación: 315.000.

Calahorra, a 5 de junio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José A. Martínez González.

DE BODEGA DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS DE DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA EN HORMILLA". Con Emplazamiento en: Calle Carretera de Ollauri, 38 bajo de Hormilla y que corresponde a la referencia catastral n^o 88 86 120.

Actividad que está sujeta a la calificación y demás prescripciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y la Instrucción que dicta normas complementarias, aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963.

HACE SABER: Que el expediente, se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que se considere afectado por la actividad y presentar por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las reclamaciones que estime oportunas, ante este Ayuntamiento.

En Hormilla a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde, Francisco Fernández Fernández.

COMUNIDAD DE REGANTES "LOS CAMPILLOS", DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA, EN CENICERO

Convocatoria de 1^a asamblea de constitución IV.B.369

En cumplimiento de lo recogido en el art. 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados a la primera asamblea general, que será de la constitución de la Comunidad de Regantes "Los Campillos", del canal de la margen derecha del río Najerilla, que ha de celebrarse en el local del Salón Parroquial de Cenicero, con fecha 6 de julio de 1995, a las 20:30 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1^o.— Nombramiento de los miembros de la Comisión de Constitución.

2^o.— Elaboración del Padrón de Usuarios.

3^o.— Ruegos y preguntas.

Cenicero, a 31 de mayo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Anuncio

IV.B.370

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, instruye expediente de devolución de fianza constituida por DON RAFAEL-ASENSIO MOLA CAMBRA, Notario que fue de Logroño, hasta el 30 de Junio de 1.994, fecha en la que cesó por jubilación.

Sirvió también las Notarías de BRETONA del Iltre. Colegio Notarial de La Coruña, BURGUILLOS DEL CERRO del Iltre. Colegio Notarial de Cáceres, BARCO DE AVILA del Iltre. Colegio Notarial de Madrid, PUERTO REAL del Iltre. Colegio Notarial de Sevilla, BURRIANA del Iltre. Colegio Notarial de Valencia, SABADELL del Iltre. Colegio Notarial de Barcelona, LEON del Iltre. Colegio Notarial de Valladolid y la mencionada de LOGROÑO, perteneciente al Iltre. Colegio Notarial de Burgos.

Lo que se hace saber, por si alguien tuviera que hacer reclamación, la formule en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 8 de mayo de 1.995.— El Censor Primero, Jesús Santamaría Villanueva.

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LA RIOJA

Relación de Agentes Comerciales que deben abonar sus recibos del día 30 de junio de 1995 IV.B.392

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título V Art. 25 del cuerpo de Agentes Comerciales, se concede un plazo hasta el 30 de Junio de 1.995 para que abonen los recibos a esta Corporación, los Agentes Comerciales que a continuación se relacionan:

José Ramón Villar López.

Rafael Pérez Vergara.

Juan Carlos Villanueva Negueruela.

Eduardo Lacuesta Ibáñez.

José Fernando Martínez Laguna.

Logroño, 14 de Junio de 1.995.— El Secretario del Colegio, Juan Chaboy Roa.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA

Notificación

IV.B.373

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja en cumplimiento de los artículos 12 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de Marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y disposiciones transitorias tercera y cuarta de la misma Ley, en ejecución de los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre de 1.994 para el recurso cameral permanente por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e I.A.E. se procedió a practicar y notificar las liquidaciones realizadas por los citados conceptos correspondientes al ejercicio 1.992 de Impuesto de Sociedades e IRPF y 1993 por IAE puestas al cobro en el ejercicio 94.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a los electores/sujetos pasivos que se relacionan a continuación, no obstante haber intentado practicarla, se procede, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 59,4 de la Ley 30/ 1992, de 26 de Noviembre, a la notificación por el presente anuncio de los correspondientes actos liquidatorios del titular, con expresión del concepto, y deudas tributarias respectivas.

El pago de las citadas deudas podrá realizarse en periodo voluntario de lunes a viernes, en las oficinas de la Cámara, c/ Gran Vía, 7-8º de Logroño, en metálico o mediante cheque nominativo conformado por la Entidad Librada.

Publicado este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, se considerara la fecha siguiente a su aparición en el Boletín o la siguiente al último día de exposición en

el Ayuntamiento, como la de notificación a los efectos del inicio del plazo de ingreso de las deudas tributarias que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20. 2 del Reglamento General de Recaudación, serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas, según establece el artículo 14.2 de la Ley 3/1.993, por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente anuncio pueden ser objeto, según establece el artículo 17. 2 de la Ley 3/1.993, de 22 de Marzo, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional La Rioja en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, pudiendo también interponerse, en el mismo plazo, recurso ordinario ante la Cámara, sin que puedan interponerse simultáneamente los dos recursos.

Las abreviaturas que por razones de espacio constan en la relación tienen el siguiente significado:

I = I.R.P.F., 2 = Impuesto Sociedades, 4 = I.A.E.

Logroño, 6 de Junio de 1.995 - El Secretario general - El Tesorero.

RELACION QUE SE CITA:

D.N.I.	Contribuyente	Dirección	Población	Importe	Nº Recibo
14899782Z	HIERRO ALONSO M BLANCA DEL	CM VIEJO ALBELDA CH BLANCA	ALBELDA IREG	1,000	93/4/862
16524240M	GARCIA RODRIGUEZ AGAPITO R	TR FUENTE,00030	ALBELDA IREG	1,000	93/4/7815
36454909R	ALFARO ALONSO CARMEN	CN VIEJO ALBELDA,00156-1	ALBELDA IREG	1,800	93/4/13053
07479904M	HERAS FELIPE J MANUEL	CL 1 A PORTIL LA,00001-1-C	ALBERITE	2,573	93/1/13411
16411395K	CASTILLO PALACIOS LEOPOLDO	CL S MARTIN, 5 -	ALFARO	7,253	93/1/9254
16008552T	FIGUERAS MAJADA JUAN M	CI SAN ANTON,00007	ALFARO	4,400	93/1/12650
16514548L	BRETON ESPINOSA M CARMEN	CI TRASMURO,00011	ALFARO	6,494	93/1/13004
17853273Y	LACAL ARANTEGUI MIGUEL A	PJ S FRANCISCO,00008-1-D	ALFARO	8,275	93/1/13468
26030890A	ALGAHER S A	CR CORELLA	ALFARO	961	93/2/66
17853273Y	LACAL ARANTEGUI MIGUEL A	PJ S FRANCISCO,00008-1-D	ALFARO	1,000	93/4/9262
72775879S	PEREZ VIGUERA JUAN J	CL PICOTA,00001-04	ARNEDO	3,792	93/1/7520
12932092C	CALVO ARROYO PEDRO	CL JUAN CARLOS 1,00013	ARNEDO	4,643	93/1/12709
16536983Y	HERCE MARTINEZ DE QUEL JESUS M	AV CONSTITUCION,00094	ARNEDO	4,525	93/1/13166
12932092C	CALVO ARROYO PEDRO	CL JUAN CARLOS 1,00013	ARNEDO	1,000	93/4/442
16536983Y	HERCE MARTINEZ DE QUEL JESUS M	AV CONSTITUCION,00094	ARNEDO	1,000	93/4/8346
72775879S	PEREZ VIGUERA JUAN J	CL PICOTA,00001-04	ARNEDO	1,000	93/4/14152
16379276X	OLAVE JADRAQUE JOSE A	PZ GL FRANCO,00006	BANOS RIO TO	4,171	93/1/645
16379276X	OLAVE JADRAQUE JOSE A	PZ GL FRANCO,00006	BANOS RIO TO	1,000	93/4/2662
16479809X	SAEZ MARTINEZ LUIS M	CI GONZALO BERCEO,00003	BRIONES	3,911	93/1/40
16484233H	NAVARRO ONATE JOSE A	PZ IBARRA,00014	BRIONES	4,412	93/1/956
16514305Y	FERNANDEZ OCHOA JOSE A	CL TENETE,00010	BRIONES	4,424	93/1/1291
14379005A	DIAZ CRESPO CARLOS	CL CONCEPCION,00019	BRIONES	7,253	93/1/2298
13286493Z	LLANOS TORRE GREGORIO	CL DULCE,00002	BRIONES	3,553	93/1/2487
13286493Z	LLANOS TORRE GREGORIO	CL DULCE,00002	BRIONES	1,000	93/4/589
16436534K	RUBIO DIAZ CONCEPCION	CL RIOJA,00002	BRIONES	1,000	93/4/3694
16479809X	SAEZ MARTINEZ LUIS M	CI GONZALO BERCEO,00003	BRIONES	1,000	93/4/5427
16484233H	NAVARRO ONATE JOSE A	PZ IBARRA,00014	BRIONES	1,000	93/4/5650
16514305Y	FERNANDEZ OCHOA JOSE A	CL TENETE,00010	BRIONES	1,000	93/4/7326
16003806S	DELGADO JIMENEZ PEDRO	AV SANTANDER,00020	CALAHORRA	4,338	93/1/2568
72873955L	RICO MARTINEZ JOSE	CI BEBRICIO,00054-2A	CALAHORRA	4,464	93/1/3453
13554245T	TORRE EXPOSITO JULIO	CI RAMON SUBIRAN,00009	CALAHORRA	5,389	93/1/3651
72772462W	IZQUIERDO DE LA HERAS JULIAN	CI JUSTO ALDEA,00010 C	CALAHORRA	4,728	93/1/3729
16502029N	GURREA ESCORZA ROBERTO	CI DR CHAVARRIA,00023	CALAHORRA	8,583	93/1/3784
72771047J	RUIZ FERNANDEZ JOSE L	AV VALVANERA, 9 -	CALAHORRA	4,540	93/1/3974
16529520H	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	CL JOSE M GOME MEDINAVEITIA,00	CALAHORRA	1,484	93/1/4013
16007899Z	PERALTA ARRONDO ESTEBAN	CL DOS DE MAYO,00011-4	CALAHORRA	3,419	93/1/4135
16536154M	LORENTE BLANCO PEDRO	CL JULIO LONGINOS,00015	CALAHORRA	4,952	93/1/4247
16486206J	LA FUENTE GUTIERREZ ALFREDO	CL PALETILAS, 1 -	CALAHORRA	3,921	93/1/4287
14691418F	CALVO PEÑALVA ANGEL	PZ LIBERTAD,00006	CALAHORRA	6,093	93/1/6621
16452806D	PERALTA ONATE RAUL	CL GL GALIARZA,00050	CALAHORRA	3,803	93/1/7110
16463055T	EGUIZABAL SANZ LUIS MARIA	CL JULIO LONGINOS,00037	CALAHORRA	4,721	93/1/9950
15978652T	JIMENO SAINZ JESUS	CL CARRETEROS,00002	CALAHORRA	3,679	93/1/10082
14495871Y	MAZO ARPON DEMETRIO	AV VALVANERA,00055-1-DR	CALAHORRA	8,574	93/1/12559
16469430G	HERCE MARZO SANTIAGO	CI VELAZQUEZ, 15 -	CALAHORRA	7,177	93/1/12561
17123655V	HERCE MARZO JOSE M	CI PEREZ PINILLA, 5 -	CALAHORRA	7,177	93/1/12562
16385116P	ALVAREZ RESA JESUS	PZ LIBERTAD,00008-1-DC	CALAHORRA	3,983	93/1/12612
16485420D	RADA DELGADO M NIEVES	PS MERCADAL,00035-1-D	CALAHORRA	979	93/1/12714
16473845A	PEÑA ESCARZA DOMINGO	CL DOS MAYO,00011	CALAHORRA	6,841	93/1/12885
16454471H	RUIZ FERNANDEZ VICTOR	CL JULIO CESAR, 2 -	CALAHORRA	4,540	93/1/13106
13554245T	TORRE EXPOSITO JULIO	CI RAMON SUBIRAN,00009	CALAHORRA	1,000	93/4/675
14495871Y	MAZO ARPON DEMETRIO	AV VALVANERA,00055-1-DR	CALAHORRA	1,000	93/4/768
14691418F	CALVO PEÑALVA ANGEL	PZ LIBERTAD,00006	CALAHORRA	1,000	93/4/815
15978652T	JIMENO SAINZ JESUS	CL CARRETEROS,00002	CALAHORRA	1,000	93/4/1145
16007899Z	PERALTA ARRONDO ESTEBAN	CL DOS DE MAYO,00011-4	CALAHORRA	1,000	93/4/1177
16385116P	ALVAREZ RESA JESUS	PZ LIBERTAD,00008-1-DC	CALAHORRA	1,440	93/4/2753
16408403L	LAGUERTA ALCALDE-MAXIMILIANO	CI TEATRO,00018	CALAHORRA	1,000	93/4/3097
16463055T	EGUIZABAL SANZ LUIS MARIA	CL JULIO LONGINOS,00037	CALAHORRA	2,005	93/4/4682
16473845A	PEÑA ESCARZA DOMINGO	CL DOS MAYO,00011	CALAHORRA	1,060	93/4/5152
16474973G	HERNANDO FERNANDEZ SANTOS	PG NEINVER,00015	CALAHORRA	1,000	93/4/5199
16485420D	RADA DELGADO M NIEVES	PS MERCADAL,00035-1-D	CALAHORRA	2,524	93/4/5720
16529520H	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	CL JOSE M GOME MEDINAVEITIA,00	CALAHORRA	1,000	93/4/8040
72772462W	IZQUIERDO DE LA HERAS JULIAN	CL JUSTO ALDEA,00010 C	CALAHORRA	1,000	93/4/13972
16516500Q	SALAZAR MARTINEZ M LUISA	CL MAYOR	CARDENAS	562	93/1/2311
16516484T	LIRAS CONTRERAS ROSA M S	PS MARITIMO,00277	CASTELLDEFEL	5,088	93/1/7310
16516484T	LIRAS CONTRERAS ROSA M S	PS MARITIMO,00277	CASTELLDEFEL	1,000	93/4/7434
13286126S	GABARRI JIMENEZ JOAQUIN	CL HORTAL, 8 -	CENICERO	1,910	93/1/2338
16507891D	CAMPO Y CAÑAS JORGE DEL	CR HARO	CENICERO	3,026	93/1/5969
16507891D	CAMPO Y CAÑAS JORGE DEL	CR HARO	CENICERO	1,000	93/4/6989
16500817L	SOLANO RUBIO JOSE A	CL ALEJO CABEZON	CI AVIJO	3,287	93/1/5168
16197902Z	ARAGON-RODRIGUEZ ANGEL	AV RIOJA,00026	ENTRENA	8,170	93/1/10517
16197902Z	ARAGON-RODRIGUEZ ANGEL	AV RIOJA,00026	ENTRENA	1,000	93/4/1235

16500320M	BLANCO ORTIZ ISIDRO	CL TENORIO,00005 C-2-C	EZCARAY	1,000	93/4/6572
16445977B	GIL ARGAIZ ENRIQUE	CL VICTOR ROMANOS,00003-4	FUENMAYOR	3,031	93/1/6503
01586834H	MUÑOZ ARTERO MIGUEL	CL VICTOR ROMANOS,00017-1	FUENMAYOR	3,600	93/1/7146
16433752E	MARTINEZ SAENZ DE CABEZON MARI	AV CIUDAD CENICERO,00001 D-1-1	FUENMAYOR	2,721	93/1/8817
16490486S	AMO GARCIA M ANGELES	CL UBEDA,00003	FUENMAYOR	4,457	93/1/15559
16433752E	MARTINEZ SAENZ DE CABEZON MARI	AV CIUDAD CENICERO,00001 D-1-1	FUENMAYOR	1,000	93/4/3550
16445977B	GIL ARGAIZ ENRIQUE	CL VICTOR ROMANOS,00003-4	FUENMAYOR	1,000	93/4/3940
16490486S	AMO GARCIA M ANGELES	CL UBEDA,00003	FUENMAYOR	1,000	93/4/6013
13301164B	CABEZON RUBIN JOSE A	AV INGENIEROS MOPU,00005-2-F	HARO	3,520	93/1/196
71253490L	PEREZ GARRIDO VICTOR	CL JULIAN F OLLERO,00001	HARO	3,328	93/1/222
16323912F	URIONDO BARRON GUILLERMO	CL ST LUCIA ALTA,00003-B	HARO	1,757	93/1/495
16430426P	INZA GARCIA JOSE A	PZ MARQUES DE FRANCOS,00005- 1	HARO	4,679	93/1/631
13714539F	JUAREZ PIÑERO NICOLAS	CL S BERNARDO,00001	HARO	4,021	93/1/1451
13282730T	ALCALA MONGE BERNARDO	CL SIERVAS JESUS,00004	HARO	2,412	93/1/2009
16541455Q	GONZALO GARRIDO VALVANERA	AV LA RIOJA, 25 -	HARO	3,109	93/1/2283
16570074T	LARGO GOSENS M CARMEN	CL STA LUCIA, 55-BJ-DH	HARO	2,101	93/1/2289
16498155W	VIELA RUBIO ANTONIO F	CL DOMINGO HELGUETA,00002	HARO	3,961	93/1/2390
13292815B	BASTIDA GARCIA PEDRO M	AV COLON,00002	HARO	4,227	93/1/2645
16430206H	DOMINGUEZ FLORIA LAZARO J L	CL DOCTORES MOZOS,00001-1-IZ	HARO	4,228	93/1/3747
13287052K	URQUIAGA RIOS ANGEL	AV DIPUTACION,00020-2-D	HARO	3,448	93/1/5316
16453397W	CASTILLA OTOALA FRANCISCO	CL TOLOÑO, 12 -	HARO	7,169	93/1/5475
72772983V	IBEAS ROJAS M CARMEN	PZ S MARTIN,00003	HARO	4,445	93/1/5476
16461876V	VIELA RUBIO FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I,00005-4	HARO	4,351	93/1/5478
13299734F	ANDRES GALAR PEDRO J	CL VEGA,00037-6-D	HARO	4,069	93/1/5479
13289887G	LEZANA OÑATE FRANCISCO	CL BERONES, 8 -	HARO	8,984	93/1/5541
72777666P	RODRIGUEZ ALONSO FERNANDO	CL CD HARO, 10 -	HARO	5,504	93/1/8592
72773066P	RODRIGUEZ ALONSO FRANCISCO J	CL CD HARO, 5-1 -	HARO	5,504	93/1/8593
16351571C	CANTERA PEREDA ALVARO	CL PALOMAR,00006-3-1	HARO	5,817	93/1/10382
15988420Q	RUIZ DIEZ FRANCISCO J	CL CASTAÑARES RIOJA,00003-1-F	HARO	5,250	93/1/11882
13282730T	ALCALA MONGE BERNARDO	CL SIERVAS JESUS,00004	HARO	1,000	93/4/564
13287052K	URQUIAGA RIOS ANGEL	AV DIPUTACION,00020 2-D	HARO	1,000	93/4/593
13292815B	BASTIDA GARCIA PEDRO M	AV COLON,00002	HARO	1,000	93/4/636
13299734F	ANDRES GALAR PEDRO J	CL VEGA,00037-6-D	HARO	2,076	93/4/663
13301164B	CABEZON RUBIN JOSE A	AV INGENIEROS MOPU,00005-2-F	HARO	1,000	93/4/667
13714539F	JUAREZ PIÑERO NICOLAS	CL S BERNARDO,00001	HARO	1,000	93/4/692
15988420Q	RUIZ DIEZ FRANCISCO J	CL CASTAÑARES RIOJA,00003-1-F	HARO	1,000	93/4/1149
16323912F	URIONDO BARRON GUILLERMO	CL ST LUCIA ALTA,00003-B	HARO	1,000	93/4/1732
16351571C	CANTERA PEREDA ALVARO	CL PALOMAR,00006-3-1	HARO	1,148	93/4/2302
16392150G	FERNANDEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	AV RIOJA,00027	HARO	1,000	93/4/2861
16430206H	DOMINGUEZ FLORIA LAZARO J L	CL DOCTORES MOZOS,00001-1-IZ	HARO	1,000	93/4/3420
16430426P	INZA GARCIA JOSE A	PZ MARQUES DE FRANCOS,00005- 1	HARO	1,000	93/4/3429
16461876V	VIELA RUBIO FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I,00005-4	HARO	1,000	93/4/4629
16498155W	VIELA RUBIO ANTONIO F	CL DOMINGO HELGUETA,00002	HARO	1,000	93/4/6464
72772983V	IBEAS ROJAS M CARMEN	PZ S MARTIN,00003	HARO	1,000	93/4/14004
16524144R	JIMENEZ CALONGE JESUS	CL LUIS BARRON, 9 I -B	LAGUNA DE C.	5,847	93/1/7221
16549903T	LARRAZA DIAZ SANTIAGO	CL BOCIN,00091	LAGUNILLA JU	5,759	93/1/4940
16459149G	BARRIOS NAVARRO M ASUNCION	CR SORIA (VILLA PATRO 2F,00035	LARDERO	5,962	93/1/348
16542247A	NALDA BENI ROSALIA	CL NUEVA,00005-2	LARDERO	2,265	93/1/1167
16485569C	LOSANTOS ANTOÑANZAS MNUEL B	CL GLEZ GALLARZA,00065-4	LARDERO	7,801	93/1/4857
16539000E	RUIZ INIGUEZ JOSE J	UR VILLA PATRO FASE 6,00003-3	LARDERO	5,710	93/1/5376
16385103H	BUJANDA ONATE ANGEL	AV S PEDRO, 26 -	LARDERO	5,756	93/1/6501
16321342J	DOMINGO ARANJUELO JESUS	CR SORIA (CAMINO SALOBRE)	LARDERO	7,126	93/1/7550
16520507K	PEREZ SAENZ JUAN F	UR VILLA PATRO IV FASE,00017	LARDERO	4,042	93/1/7768
71240425H	JORGE ESPINOSA EDUARDO	UR VILLA PATRO V FASE,00012	LARDERO	2,465	93/1/10111
16469851B	MATEO MELON FELIX	CR SORIA (VILLA PATRO II),0001	LARDERO	7,439	93/1/10570
35250818Y	JORDEDO SANTOS MANUEL	CL SERNA,00001-1	LARDERO	7,060	93/1/11033
16389168N	MARTINEZ ECHARRI PEDRO	CR ENTRENA,00015	LARDERO	5,775	93/1/11399
17088205X	ESTEBAN DELGADO M DOLORES	CL LAS ACEDAS,00024	LARDERO	6,978	93/1/11710
16465406M	ADAN LOPEZ M ISABEL	CR ALBERITE _LOS SAUCES,00014	LARDERO	4,428	93/1/12330
26164301B	ECHARRI PARK SL	CL ENTRENA,00031	LARDERO	11	93/2/648
16321342J	DOMINGO ARANJUELO JESUS	CR SORIA (CAMINO SALOBRE)	LARDERO	2,040	93/4/1673
16389168N	MARTINEZ ECHARRI PEDRO	CR ENTRENA,00015	LARDERO	1,128	93/4/2822
16459149G	BARRIOS NAVARRO M ASUNCION	CR SORIA (VILLA PATRO 2F,00035	LARDERO	1,000	93/4/4495
16460462Y	MARTINEZ TIerno JULIO F	UR VILLA PATRO V FASE,00031	LARDERO	1,000	93/4/4555
16465406M	ADAN LOPEZ M ISABEL	CR ALBERITE _LOS SAUCES,00014	LARDERO	1,000	93/4/4795
16469851B	MATEO MELON FELIX	CR SORIA (VILLA PATRO II),0001	LARDERO	1,000	93/4/5009
16520507K	PEREZ SAENZ JUAN F	UR VILLA PATRO IV FASE,00017	LARDERO	1,000	93/4/7646
16542247A	NALDA BENI ROSALIA	CL NUEVA,00005-2	LARDERO	1,000	93/4/8539
17088205X	ESTEBAN DELGADO M DOLORES	CL LAS ACEDAS,00024	LARDERO	1,000	93/4/9183
26041087B	JORTRANS SL	CR LARDERO-ALBERITE KM 1,5	LARDERO	3,612	93/4/10598
35250818Y	JORDEDO SANTOS MANUEL	CL SERNA,00001-1	LARDERO	1,000	93/4/13042
71240425H	JORGE ESPINOSA EDUARDO	UR VILLA PATRO V FASE,00012	LARDERO	1,000	93/4/13288
72779613T	SAEZ MANZANOS VICENTE F	CL GONZALO BERCEO,00010-5-D	LOGROÑO	2,487	93/1/148
16509309R	HERNAEZ MARTINEZ SANTIAGO	CL LUIS BARRON, 33-5 -	LOGROÑO	2,882	93/1/190
6544886C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN C	CL HUESCA,00062-2-B	LOGROÑO	4,200	93/1/243
6498870G	MORENO CALVO PEDRO J	CL MADRE DIOS,00060-3-C	LOGROÑO	6,558	93/1/304
6451839P	SANTAMARIA ALONSO ANGEL	CL TOLEDO,00029 BJ	LOGROÑO	5,102	93/1/340
6529736G	PALACIOS LOPEZ GREGORIO	CL HUESCA,00043-6-A	LOGROÑO	8,160	93/1/358
6462093G	SANCIDRIAN RUBIO VICENTE	CL CABALLERO ROSA,00007 TE 2-J	LOGROÑO	8,905	93/1/368
6505074K	AMIANO MUNILLA BENITO	AV JUAN CARLOS I,00039-1-C	LOGROÑO	4,210	93/1/386
6493048R	EZQUERRO CORDON PABLO	CL CIGÜEÑA,00011-1-D	LOGROÑO	1,903	93/1/541
6541826L	SANTOLAYA RUIZ JOSE IGNACIO	CL REY PASTOR,00006-1-D	LOGROÑO	3,211	93/1/726
6525587H	SANTO DOMINGO CUBERO MIGUEL AN	CL LUIS BARRON,00001 I-3-1	LOGROÑO	4,040	93/1/774
07931940E	GARCIA GARCIA ANGEL	CL VELEZ DE GUVARA,00024-2-IZ	LOGROÑO	4,535	93/1/871
25553977B	GUERRERO RODRIGUEZ JOSEFA	CL MQ ENSENADA,00059-4-B	LOGROÑO	2,056	93/1/1189
16515293M	IZQUIERDO RODRIGUEZ VICENTE	CL PORTALES,00063-2	LOGROÑO	2,491	93/1/1311
16533040L	TRE SAENZ JOSE M	CL CORUÑA,00006	LOGROÑO	3,470	93/1/1319
16494899N	SAN JOSE CALAVIA CARLOS J	CL REY PASTOR,00004-4-H	LOGROÑO	5,551	93/1/1334
16539612J	GONZALEZ LEDO ALVARO	CL PRIMO RIVERA,00013-3-B	LOGROÑO	7,799	93/1/1367
16458933H	VELASCO NAJERA BALDOMERA	AV PEREZ GALDOS,00011-2-D	LOGROÑO	1,544	93/1/1493
16512803E	PALEO GARCIA EMILIO	CL REY PASTOR,00064-1-E	LOGROÑO	1,836	93/1/1575
16479586V	ALONSO URRACA RESTITUTO	CL CIGÜEÑA, 49-4 -F	LOGROÑO	3,803	93/1/1576
71237548Q	GALLI O PEREZ PEDRO	CL MUGICA,00032-1-A	LOGROÑO	2,704	93/1/1756
16532007K	MORENO PEREZ FRANCISCO J	CL VILLEGAS,00020-3-C	LOGROÑO	3,323	93/1/1862
16491232W	BLANCO LOPEZ DONATO	CL O RUBIO MONTIEL,00023-1-D	LOGROÑO	2,393	93/1/2036
16310396S	TERRAZAS MARTINEZ ANASTASIO	CL REP ARGENTINA,00015-1	LOGROÑO	3,909	93/1/2061
16500354Q	JIMENEZ JIMENEZ GABRIEL C	CL MADRE DIOS,00064 IZ-1-B	LOGROÑO	2,457	93/1/2181
16508938K	CANTERA CORCUERA JAVIER	CL S MILLAN,00014-6-B	LOGROÑO	5,311	93/1/2335
16523381C	GONZALEZ HERNANDO JOSE R	CL HUESCA,00018-1-A	LOGROÑO	2,214	93/1/2352
16436812T	ANGUIANO SAEZ FERNANDO	AV GONZALO BERCEO,00050-1-C	LOGROÑO	971	93/1/2441
16482046Q	ORIA AZPILLAGA JESUS	CL S ISIDRO (VAREA),00004-1	LOGROÑO	3,620	93/1/2730
16503976G	MACIAS MARCHENA EUGENIO	CL LOBETE, 33-3 -	LOGROÑO	2,186	93/1/2831
16551276Q	EGUIZABAI GARCIA JESUS A	CL PADRE MARIN,00024-3-F	LOGROÑO	3,085	93/1/2837
23562551V	ORTUÑO CID ANTONIO	CL DIECINUEVE JULIO,00002-5	LOGROÑO	2,153	93/1/2849
16504501T	ALAMO CARRANZA AGUSTIN DEL	CL MADRE DIOS,00064-3-F	LOGROÑO	3,558	93/1/2851
16500379H	RIO MARTINEZ FRANCISCO J DEL	CL CIGÜEÑA,00011-3-B	LOGROÑO	4,130	93/1/2881
16489838B	SANTAMARIA ARINA MANUEL J	CL VARA REY,00064-6-B	LOGROÑO	4,459	93/1/2914
16510212F	MERINO MARTINEZ FERNANDO	CL CARMEN MEDRANO,00015-8-H	LOGROÑO	2,505	93/1/2939
16514690T	GOMEZ MEDIATIVA JOSE E	CL LABRADORES,00015 BS-1-A	LOGROÑO	3,065	93/1/2942
16506583N	FUENTES MOLIA PEDRO	CL VIVEROS,00008-1-B	LOGROÑO	3,755	93/1/2943
16498140X	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL MQ S NICOLAS,00044-2	LOGROÑO	2,688	93/1/2994
16516100F	PASTOR CLAVIJO JOSE M	CL HUESCA,00062-6-C	LOGROÑO	3,309	93/1/3035
14235522V	FRUTOS GARCIA JOSE A DE	CL MADRE DIOS,00066-2-I	LOGROÑO	3,729	93/1/3213
16474977P	RIO SAENZ ANGEL DEL	CL JOSE M LOPEZ TOLEDO,00001-3-	LOGROÑO	3,781	93/1/3389

16524418E	RODRIGUEZ ROJAS JOSE R	CL DQ NAJERA,00004-3-C	LOGROÑO	3,509	93/1/4285
13289712J	BLANCO GRANDE ETELVINA	CL DQ NAJERA,00033-6-DC	LOGROÑO	4,039	93/1/4355
16489642E	RAMOS VINEGRA LORENZA	CL LUIS BARRON,00024-2-DR	LOGROÑO	3,645	93/1/4361
16516723D	RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANTONIO	CL VITORIA,00033-EN-DR	LOGROÑO	2,774	93/1/4366
16489314Q	HERNANDEZ LOPEZ CARMELO	CL HUESCA,00082 E-3-J	LOGROÑO	2,299	93/1/4387
16502390M	TRAPERO PREJANO LUIS	AV PAZ,00089-5-D	LOGROÑO	2,569	93/1/4399
14858870L	BRAVO DUQUE JOSE M	CL CHILE,00006-4-IZ	LOGROÑO	3,309	93/1/4403
16477451K	LACALLE LOPEZ SERAPIO	AV CLUB DEPORTIVO,00039-5-B	LOGROÑO	2,707	93/1/4478
16516377P	SAENZ ADAN LUCIO	AV PIO XII,00027-8-A	LOGROÑO	4,992	93/1/4479
16309325W	PEREZ LOPEZ ANGEL	AV JUAN CARLOS I,00028-6-IZ	LOGROÑO	7,417	93/1/4685
16349363C	SOBRON SOBRON JAVIER	CL VELAZQUEZ,00003-7-D	LOGROÑO	3,838	93/1/4694
16448821A	VELA CARO ALFONSO	CL DQ NAJERA,00012-4-B	LOGROÑO	5,266	93/1/4809
16502642G	GONZALEZ CHOPERENA LUIS M	AV COLON,00009-EN-A	LOGROÑO	4,541	93/1/4856
16528392V	HERNAEZ HERNAEZ TEODORO	CL INGENIERO CIERVA,00010-2-D	LOGROÑO	6,836	93/1/4860
16499999Y	SANCHEZ TORRES DOMINGO	AV PAZ,00082-2	LOGROÑO	4,411	93/1/4861
16496544R	TERROBA SIERRA PEDRO	CL VARA REY,00013-5-B	LOGROÑO	5,972	93/1/4865
16473669D	ORTEGA LARIOS JAVIER	PQ SAN ADRIAN,00020-6-H	LOGROÑO	2,252	93/1/4870
12180609Q	SAENZ SOTA SERVANDO	CL S ANTON,00017-8	LOGROÑO	8,354	93/1/4962
16528617N	LOPEZ ARAQUISTAIN BERICOCHEA A	AV PAZ, 61-4 -DR	LOGROÑO	3,298	93/1/4972
15156573X	ALFONSO ROSO JESUS	CL HUESCA,00030-5-D	LOGROÑO	1,379	93/1/4974
16537415R	CRESCO AZPILLAGA GREGORIO	AV GONZALO BERCEO,00040-2-A	LOGROÑO	2,561	93/1/4998
16521364G	MURUA ALVAREZ FERNANDO T	CL VIVEROS,00002-6-B	LOGROÑO	7,397	93/1/5073
16490037A	OJEDA MARTINEZ JESUS R	CL PEREZ GAI DOS,00059-5-B	LOGROÑO	4,105	93/1/5097
16517861C	IRUZUBIETA BENITO RICARDO	AV PAZ, 38 6 D	LOGROÑO	8,088	93/1/5122
72775464Z	LOPEZ BURGOS JULIO	CL LARDERO,00079-6-E	LOGROÑO	3,517	93/1/5125
16537391T	TERROBA HUARTE LUIS G	CL DIVINO MAESTRO,00004-4-D	LOGROÑO	5,522	93/1/5320
34581220F	IGLESIAS GONZALEZ ELOY	CL LABRADORES,00013 B-1-D	LOGROÑO	8,351	93/1/5326
16546111A	BULLIDO JUSTO M ELISA	CL DQ NAJERA,00096-6-B	LOGROÑO	7,219	93/1/5334
16510513D	SAN VICENTE MARTINEZ JUAN M	CL DQ NAJERA,00076-2-F	LOGROÑO	4,152	93/1/5365
16527168N	LUMBRERAS ROBLEDO JOSE	CL ESCUELAS PIAS,00011-4-DC	LOGROÑO	2,778	93/1/5371
16496074Z	SAENZ TORRE RADA JOSE M	CL S ISIDRO (VAREA),00022-P-E	LOGROÑO	6,354	93/1/5375
15368113L	SOTES EROSTARBE M LUISA	CL PIQUERAS,00089-4-G	LOGROÑO	2,907	93/1/5398
16473697Q	GARCIA GARCIA ANGEL	CL RONDA CUARTELES,00040-3-A	LOGROÑO	8,775	93/1/5420
16506059V	SEGURA HERCE JESUS	CL GI ESPARTERO,00005-7-B	LOGROÑO	7,490	93/1/5451
16550110T	VALLE GASTAMINZA FRANCISCO J D	AV MADRID,00084	LOGROÑO	3,574	93/1/5490
16526352R	AGUINACO FLOREZ ANGEL P	CL BEATO BERRIOCHOA,00007-1-A	LOGROÑO	4,144	93/1/5498
16791439J	MILLA ROMERA DAVID	CL DR MUGICA,00034-4-D	LOGROÑO	5,306	93/1/5525
16499153B	HERRERO PRADO JULIAN	CL S PRUDENCIO,00009-4-C	LOGROÑO	3,033	93/1/5593
30624971B	ARRABAL RODRIGUEZ LUCIANO M	AV MADRID,00160-1	LOGROÑO	3,913	93/1/5608
16523292T	PALACIOS BENITO JAVIER	CL VELEZ GUEVARA, 49-6 -E	LOGROÑO	7,363	93/1/5644
33204499C	CORNES CASAL MANUEL	CL CAL VO SOTELO,00038-3	LOGROÑO	7,383	93/1/5698
16481171S	MARTINEZ GIL ALFONSO E	CL HUESCA,00022-6-F	LOGROÑO	2,954	93/1/5701
16471534S	MARTIN HIERRO MILAGROS	CL MQ ENSENADA,00060-3-IZ	LOGROÑO	8,264	93/1/5703
16499778S	BELLO BERROCAL PEDRO M	CL LARDERO,00013-6-K	LOGROÑO	8,569	93/1/5737
16478846J	MARTINEZ MADORRAN PEDRO JAVIER	UR LOS GUINDOS,00002 E	LOGROÑO	9,378	93/1/5851
16503990H	GARCIA PEREZ BENITO	CL DQ NAJERA,00003-4	LOGROÑO	7,120	93/1/5897
15225836C	SAINZ SAENZ JOSE A	AV PIO XII,00021	LOGROÑO	7,226	93/1/5903
14497742Z	JIMENEZ ALDAY ZACARIAS	CL VARA REY, 77 -	LOGROÑO	6,231	93/1/5998
16487739M	BURUAGA TOLOSA JUAN	CL VITORIA,00004-1-B	LOGROÑO	7,599	93/1/5999
37681354V	OMELLA SIESO CESAR C	CL RFY PASTOR,00050-2-IZ	LOGROÑO	1,880	93/1/6027
16507182J	PEREIRA DOS SANTOS M FERNANDA	CL MQ FUENTEGOLLANO,00032-3-B	LOGROÑO	6,282	93/1/6067
16432081F	SAN MARTIN AGUADO FELIPE	CL LABRADORES,00013-2-E	LOGROÑO	3,424	93/1/6071
72782756S	SAEZ MANZANOS JOSE R	CL GONZALO BERCEO,00010-5-B	LOGROÑO	3,062	93/1/6114
15781578J	LORENZO NOVALVO FRANCISCO	CL CIGUEÑA,00003-5-E	LOGROÑO	4,392	93/1/6183
16526912D	VALENCIA MORENO FRANCISCO J	CL CALVO SOTELO,00025-3-D	LOGROÑO	3,240	93/1/6208
16521851P	TORRALBA IBAÑEZ PURIFICACION	CL MONTESORIA,00117	LOGROÑO	5,591	93/1/6239
16513428A	RUBIO MEDRANO JOSE L	CL PINTOR ROSALES,00004-1-C	LOGROÑO	3,885	93/1/6261
16484853V	RUIZ CABEZON FELIPE A	AV DQ NAJERA,00074-8-C	LOGROÑO	3,412	93/1/6271
16532681M	FERNANDEZ GARRIDO JOSE I	PZ SAN ADRIAN,00004-4-A	LOGROÑO	4,236	93/1/6317
16513683M	DELGADO DE LA SANTISIMA TRINID	CL MADRE DIOS,00072-4-A	LOGROÑO	3,392	93/1/6344
16532437Z	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL A	AV VARA REY,00033-1-C	LOGROÑO	7,123	93/1/6358
16520667C	NAVARIDAS LACALLE RUBEN	AV GONZALO BERCEO,00002-3-B	LOGROÑO	8,943	93/1/6427
16411297S	ADELL RODRIGUEZ RAFAEL	CL JUAN XXIII,00007-3	LOGROÑO	6,376	93/1/6442
16521034L	ADAN JUBERA ARMANDO	CL FUNDICION, 10-2 -B	LOGROÑO	6,264	93/1/6454
16470450N	GONZALEZ FERNANDEZ HILARIO	CL MILICIAS,00014-1-B	LOGROÑO	5,291	93/1/6508
16506706C	HERNANDEZ LOPEZ M ELENA	CL SOMOSIERRA,00024-1-C	LOGROÑO	4,322	93/1/6537
16492886T	MAZA PEREZ JUAN A	AV MADRID,00135-4	LOGROÑO	8,375	93/1/6577
16516830R	JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA	CL ELISEO PINEDO,00015-4-D	LOGROÑO	4,379	93/1/6581
18193341L	CARRANZA ABREGO ANGEL	CL CHILE,00058-3-L	LOGROÑO	7,396	93/1/6597
16463492T	MUNARRIZ OSCOZ ESPERANZA	AV JUAN CARLOS I,00052-9-A	LOGROÑO	6,394	93/1/6606
16518415E	MARTINEZ SAENZ JOSE A	CL HUESCA,00051-4-4	LOGROÑO	7,540	93/1/6627
16486800D	MARTINEZ EZQUERRO ALICIA	AV JUAN CARLOS I, 45-5 -C	LOGROÑO	4,934	93/1/6631
16529371F	AMILBURU ORTE JOSE IGNACIO	CL PINTOR ROSALES,00008	LOGROÑO	2,460	93/1/6664
72772851T	OCHOA SAN MARTIN JULIO RAMON	CL DQ NAJERA,00096-3-B	LOGROÑO	7,121	93/1/6687
02867630J	MARIN GARCIA AGUSTIN	CL PEREZ GALDOS,00037-2	LOGROÑO	7,816	93/1/6753
16503006T	BLAS SANCHO LUIS A DE	PZ DIANA, 2-4 E	LOGROÑO	5,053	93/1/6765
16462331N	HERNANDO MANZANARES SIGIFREDO	AV CLUB DEPORTIVO,00012-3	LOGROÑO	565	93/1/6833
30055679S	LOPEZ PEREZ ANTONIO	CL MQ ENSENADA, 56-3 -D	LOGROÑO	4,021	93/1/6854
13658563J	SIMON GOMEZ JOSE J	AV JUAN CARLOS I,00046-5-D	LOGROÑO	2,619	93/1/6889
72768330X	JIMENEZ CALDERON JOSE A	CL DQ NAJERA,00066-7-D	LOGROÑO	8,121	93/1/6947
15058779N	ALVAREZ MARTINEZ ANTONIO	AV GONZALO BERCEO,00017-6-C	LOGROÑO	4,122	93/1/6961
16474434V	ITURRIAGA AZPURGUA OSCAR	AV GONZALO BERCEO,00022-6-B	LOGROÑO	3,307	93/1/6968
16473079L	GARCIA SAN MARTIN ENRIQUE	PZ MERCADO,00024-4	LOGROÑO	3,844	93/1/7008
16445975D	SOLANO SAENZ JESUS	AV COLON,00071-4-I	LOGROÑO	7,599	93/1/7028
16509136N	DORADO GARCIA JULIAN	AV DOCE LIGERO, 30-4 -IZ	LOGROÑO	6,532	93/1/7032
16498807X	MARTINEZ SAENZ M ESTHER	CL GI ESPARTERO,00001-6-E	LOGROÑO	3,807	93/1/7065
16511901V	CORDERO CARMONA MANUEL	CL ELISEO PINEDO, 21-3 -A	LOGROÑO	6,441	93/1/7140
16556591H	SOBRON SAN MARTIN, GERARDO	CL VARA REY, 45-6 -	LOGROÑO	3,541	93/1/7164
36878299F	SAEZ FRIAS MIGUEL ANGEL	CL QUEIPO LLANO, 37- -	LOGROÑO	9,179	93/1/7174
16539710L	MORENO CORREA JESUS M	AV LOGROÑO, 6-1 -	LOGROÑO	8,126	93/1/7188
13125026F	GARRIDO GUERRERO AURELIO	AV OBISPO BLANCO NAJERA,00004-	LOGROÑO	5,565	93/1/7255
16459084P	MARTINEZ GUTIERREZ MANUEL	AV ESPAÑA,00014-4-D	LOGROÑO	7,208	93/1/7285
16448710F	MORENO MORAL JUSTINO	CL DRES CASTROVIEJO,00005 1	LOGROÑO	5,155	93/1/7312
05360545G	LOPEZ HERNANDO ANGEL R	CL CORUÑA,00046	LOGROÑO	4,731	93/1/7321
16501323L	VICENTE ASTUDILLIO MARIANO	CL ELISEO PINEDO,00033-2-IZ	LOGROÑO	4,640	93/1/7336
16479723Q	SAENZ SAENZ M LUCIA	AV BURGOS,00099-2	LOGROÑO	6,069	93/1/7359
12718424E	DIAZ DEL MORAL JOAQUIN	CL LA RIBERA,00003-3-A	LOGROÑO	5,488	93/1/7384
16501337X	MARTINEZ LOPEZ JUAN A	CL HUESCA,00092-3	LOGROÑO	6,494	93/1/7449
16511058W	FERNANDEZ SAENZ JESUS A	CL TEJADA, 2 -	LOGROÑO	8,506	93/1/7486
16469295F	ALESANCO SAEZ PEDRO	CL VARA REY,00064-1	LOGROÑO	7,757	93/1/7533
16560029Y	RUIZ MARTINEZ ALBERTO J	CL CIGUEÑA,00003-2-F	LOGROÑO	3,460	93/1/7536
16516823Z	SANZ SANZ GABRIEL A	CL SATURNINO ULARGUI,00008-3	LOGROÑO	2,144	93/1/7538
15867536C	CAMARA RUDIEZ BENITO	CL DQ VICTORIA,00038-2	LOGROÑO	3,872	93/1/7552
16521321F	GOMEZ DEL POZO JOSE L	CL CHILE, 8-7 -	LOGROÑO	5,793	93/1/7585
16503613D	MARTINEZ LAFUENTE EUGENIO	AV JUAN CARLOS I,00038-4-IZ	LOGROÑO	7,596	93/1/7645
16537049A	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE M	CL ST ASCARZA, 17-4 -B	LOGROÑO	4,237	93/1/7701
16529009J	OJEDA TOBIAS JUAN R	CL ST ASCARZA, 31-3 -D	LOGROÑO	5,680	93/1/7758
16545994R	BUENO PEREZ MIGUEL A	CL DR MUGICA,00016-2-E	LOGROÑO	5,350	93/1/7779
15529765G	GOMEZ PEREZ M ESTHER	CL VARA REY,00013-2-A	LOGROÑO	7,123	93/1/7788
16453027T	MATEO CERVINO JOSE I	CL DOCE LIGERO,00030-5-F	LOGROÑO	5,849	93/1/7850
16534023J	FERNANDEZ OCON M JOSEFA	CL CHILE, 8-7 -	LOGROÑO	5,793	93/1/7942
16526868B	GOMEZ DEL POZO DAMIAN	CL CHILE, 8-7 -	LOGROÑO	5,793	93/1/7943
16508714G	GARCIA MARTINEZ FELIX	CL VII LEGAS, 16-4 -	LOGROÑO	4,535	93/1/7987
16526589P	CASAMAYOR LERENA CASILDA	CL CHILE, 8-7 -	LOGROÑO	5,793	93/1/7988

16380850C	COTERON PEREZ JOAQUIN	CL ST ASCARZA,00040-1-D	LOGROÑO	4,431	93/1/7995
16514322T	GIL DIAZ MANUEL	CL CALVO SOTELO,00048-4-F	LOGROÑO	6,680	93/1/8000
16524165E	JUSTO URBINA ABEL	CL CIGUEÑA,00027-3-A	LOGROÑO	5,017	93/1/8018
10570167B	BLANCO BARAGANA ROSA D	CL VARA REY,00070-6-C	LOGROÑO	4,805	93/1/8025
16549779Z	SAENZ CARRILLO DE ALBORNOZ JAV	CL VARA REY,00026-5-A1	LOGROÑO	5,753	93/1/8027
10067483S	GARCIA GARCIA JOSE A	CL MQ MURRIETA,00062	LOGROÑO	5,715	93/1/8055
16395965R	DULCE PASTOR ANDRES	CL VICTOR PRADERA,00006-6-D	LOGROÑO	5,955	93/1/8092
16526950R	UBIS RUIZ FELIX	AV PAZ,00012-2-C	LOGROÑO	3,903	93/1/8098
16536191L	MATEO SANCHEZ JAVIER I	CL CHILE, 17-3 -C	LOGROÑO	5,887	93/1/8129
09586514E	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	AV GONZALO BERCEO,00002-4-A	LOGROÑO	1,705	93/1/8131
16452725C	PEREZ DE COLOSIA FADRIQUE LUIS	AV ESPAÑA,00012-4-A	LOGROÑO	4,210	93/1/8140
16495689C	GARCIA GARCIA PEDRO	CL FUNDICION,00002-5-C	LOGROÑO	1,573	93/1/8255
12667103Z	FERNANDEZ COSSIO M LUISA	CL MQ ENSENADA,00045-11-A	LOGROÑO	4,883	93/1/8257
13068742G	MEDINA BARAHONA JOSE M	CL CHILE,00014-1-C	LOGROÑO	5,727	93/1/8259
16489113E	HERRERO FERNANDEZ JULIO	CL CANTABRIA,00012-5-D	LOGROÑO	8,167	93/1/8291
16516903M	CADARSO RUIZ JOSE M	AV CONSTITUCION,00012-8-A	LOGROÑO	8,593	93/1/8309
16484275Z	LARREA RUIZ DOMINGO J	CL GL FRANCO,00012-4-C	LOGROÑO	4,545	93/1/8320
16468492D	ROITEGUI AYALA JOSE M	CL VELEZ GUEVARA,00051-3-C	LOGROÑO	4,724	93/1/8345
16539005G	GONZALEZ CACEO M MERCEDES	CL JORGE VIGON,00038-7-C	LOGROÑO	4,112	93/1/8378
16531580P	JUDEZ MAESTU FRANCISCO J	CL CALVO SOTELO,00031-5-G	LOGROÑO	3,471	93/1/8411
13687572L	ROSA GONZALEZ JOSE L DE LA	CL MQ MURRIETA,00058-6-3	LOGROÑO	5,570	93/1/8419
16512001W	PINILLOS GONZALEZ ISIDORO	AV DE LA PAZ,00060-BJ	LOGROÑO	7,915	93/1/8452
16542432G	FERNANDEZ BARRIO FRANCISCO J	CL CAMEROS, 2-3 -D	LOGROÑO	5,408	93/1/8464
15779304Q	HORTAL PEREZ MARIANO J	CL HUESCA,00034 IZ-5-A	LOGROÑO	5,139	93/1/8472
16330292Q	RUANO HERNANDEZ JESUS	CL VELEZ GUEVARA,00032-2-D	LOGROÑO	2,443	93/1/8488
16374160T	SANCHEZ BARCLAY FRANCISCO	CR CRISTO,00011 BJ	LOGROÑO	4,751	93/1/8497
16519112Y	MODINO PASCUAL PEDRO	CL PADRE MARIN,00010-2-C	LOGROÑO	6,803	93/1/8500
32171205R	FERNANDEZ HERRERO PILAR	CL S ANTON, 15-3 -D	LOGROÑO	5,173	93/1/8561
16482075E	PEREZ FERNANDEZ MOISES	CL HUESCA,00049-7-L	LOGROÑO	6,486	93/1/8575
16529650X	UBIÑA BENITO PALOMA	AV PAZ,00075-7-D	LOGROÑO	6,796	93/1/8581
16504044A	AGUADO SAN MIGUEL FRANCISCO J	CL CHILE,00034 8 F	LOGROÑO	5,364	93/1/8588
16509234H	CENICEROS SOLDEVILLA MIGUEL A	AV PIO XII,00014-7-D	LOGROÑO	1,312	93/1/8601
16531580P	JUDEZ MAESTU FRANCISCO J	CL CALVO SOTELO,00031-5-G	LOGROÑO	1,742	93/1/8651
16491821Q	MAYORAL MAYORAL VICENTE	CL DQ NAJERA,00047-8-D	LOGROÑO	4,402	93/1/8657
16502336C	BAÑARES LOPEZ JOSE A	CL MADRE DIOS, 64-4 -B	LOGROÑO	6,490	93/1/8663
16477521E	MARAURI SAENZ SANTIAGO	AV CONSTITUCION,00010-8-A	LOGROÑO	6,166	93/1/8736
16433395X	VILAR OLALDE MIGUEL	CL REY PASTOR,00015-5-C	LOGROÑO	3,005	93/1/8737
16489605P	CORONADO HERNANDEZ JOSE R	CL BERRIOCHOA,00005-1-D	LOGROÑO	8,038	93/1/8742
16524343Q	BENITEZ DOMINGUEZ RAFAEL	CL VARA DE REY,00066-3-C	LOGROÑO	7,564	93/1/8804
16518133Q	GOMEZ PALACIOS AMELIA C	CL REY PASTOR,00008-1-H	LOGROÑO	4,616	93/1/8858
16563514H	GOMEZ FERNANDEZ JUAN C	AV BURGOS,00-00-3-4P	LOGROÑO	1,978	93/1/8918
14879355B	FRIAS ALDAITURRIAGA JAVIER	AV PEREZ GALDOS, 00076 7	LOGROÑO	4,761	93/1/8920
16526372K	SANTAMARIA PEREZ JULIAN	CL VALCUERNA, 16-3 -D	LOGROÑO	7,069	93/1/8925
16504242V	SANTAMARIA PASCUAL SEBASTIANA	CL MQ S NICOLAS,00081-2	LOGROÑO	2,125	93/1/8952
16550435A	PECIÑA ALVAREZ ANTONIO	CL SATURNINO UI ARGUI,00005-2-A	LOGROÑO	2,896	93/1/8975
16526708N	NUÑEZ DE LA RUBIA VICENTE	CL VELEZ GUEVARA, 28- -	LOGROÑO	5,117	93/1/9005
16504504A	ROMERO ROMERO EMILIANO	CL RONDA CUARTELES,00030-1-C	LOGROÑO	4,332	93/1/9414
16467369J	SAIZ AJA FERNANDEZ JULIO	CL DEPOSITOS 0024	LOGROÑO	5,322	93/1/9424
16512479C	PINILLOS SOBA JOSE A	CL CIRIACO GARRIDO,00004-2 DR	LOGROÑO	5,382	93/1/9469
51317706Z	SEVILLANO LUENGO FRANCISCO	CL POETA PRUDENCIO,00001-5-B	LOGROÑO	5,065	93/1/9554
16497333P	SAENZ MARINA JOSE ANTONIO E	CL MQ ENSENADA,00045	LOGROÑO	6,900	93/1/9638
16514648G	ROCA TORREALBA ENRIQUE	CL MUGICA,00005-3-F	LOGROÑO	7,893	93/1/9654
16517544W	JIMENEZ MURO FI ORIENTINO	CL CONDE SUPERUNDA,00001-6-C	LOGROÑO	1,304	93/1/9656
16459868X	PEREZ PEREZ JAVIER	CL CIGUEÑA,00017-3-B	LOGROÑO	4,045	93/1/9694
16467722W	FERNANDEZ RUIZ PEDRO	CL GL ESPARTERO,00001-10	LOGROÑO	6,955	93/1/9775
16512938L	SANTIBAÑEZ SAGASTI JOSE	CL LABRADORES,00011-2-A	LOGROÑO	6,651	93/1/9794
15962357N	SAENZ GIL BRUNO M	AV LA PAZ, 44	LOGROÑO	3,038	93/1/9884
72427937T	ELIZBURU URCELAY ALEJANDRO	CL DR MUGICA,00023-4-D	LOGROÑO	3,334	93/1/9925
16659964Y	LORENZO MARTINEZ LORENZO	CL GRAN VIA, 41-2 -8	LOGROÑO	3,808	93/1/9948
34088770X	MONTEIRO PINTO MANUEL	CL DR MUGICA, 00030 4 DC	LOGROÑO	5,101	93/1/9979
16491264B	GIL PINILLA CARMEN	CL MQ ENSENADA,00022-5	LOGROÑO	5,058	93/1/9988
16487978Z	GARCIA GARCIA GUILLERMO	CL O LEPE,00007-1-D	LOGROÑO	6,802	93/1/10031
16539014J	LEZA BENITO JUAN DE DIOS	CL REP ARGENTINA,00041-1-3	LOGROÑO	4,983	93/1/10045
16328170X	DIEZ MARTINEZ EDUARDO	CL CIGUEÑA,00011-1-A	LOGROÑO	4,531	93/1/10050
16491644T	SERRATE RAMOS JOSE A	CL MDEZ PELAYO,00008-5	LOGROÑO	5,096	93/1/10052
16558964E	JESUS PEREZ JOSE A DE	CL LABRADORES,00036-1-F	LOGROÑO	8,429	93/1/10072
16494369B	JIMENEZ MARTINEZ JOSE A	CL DQ VICTORIA,00057 BI-8-A	LOGROÑO	5,681	93/1/10089
16478229V	SANCHO RUIZ JOSE L	AV PAZ,00073-5-B	LOGROÑO	4,925	93/1/10215
16487496S	GOMEZ BRETON JOSE R	CL MQ ENSENADA,00045-11-D	LOGROÑO	6,238	93/1/10363
16509824X	MARIN PELEJERO LUIS A	CL LARDERO, 33-4 -B	LOGROÑO	8,286	93/1/10598
16465087P	BAJO NOVOA FRANCISCO	CL LARDERO, 7-3 -B	LOGROÑO	9,920	93/1/10676
16376990R	BARRIOBERO GARCIA JULIAN	CL MQ ENSENADA,00036-5-IZ	LOGROÑO	7,412	93/1/10694
16516465G	ALCOLEA SANCHEZ JOSE V	CL CIGUEÑA,00023-4-D	LOGROÑO	6,070	93/1/10792
16468208R	ARAMAYO ABADIA JUAN J	CL DANIEL TREVIANO,00004-5-DR	LOGROÑO	8,365	93/1/10796
16540827D	IBAÑEZ SANTAMARIA LUIS	CL S PRUDENCIO, 14-2 -A	LOGROÑO	5,484	93/1/10807
16483836N	MARTINEZ RUIZ JESUS	CL RIBERA, 5-1 -C	LOGROÑO	8,631	93/1/10838
16510658Q	JADRAQUE CAMPO MATIAS	CL MQ MURRIETA, 52-2 -D	LOGROÑO	7,438	93/1/10845
16552068A	RUIZ RODRIGUEZ ENCARNACION	CL JORGE VIGON, 26- -	LOGROÑO	6,839	93/1/10984
16307949Y	ARRIETA SAN MIGUEL JOSE	AV JUAN CARLOS 1,00030-2-IZ	LOGROÑO	6,649	93/1/11017
16472286P	SANZ ADAN LUIS	AV MADRID (LOS GUINDOS),00002-	LOGROÑO	6,688	93/1/11031
16449743M	ESPIGA MEDIAYLLA GREGORIO	CL PEREZ GALDOS,00052-5-8	LOGROÑO	7,977	93/1/11037
16507803J	CALLE GARAY JUAN DE DIOS	AV JUAN CARLOS 1, 30-2 -D	LOGROÑO	4,655	93/1/11038
72773064Y	VILLANUEVA ALONSO TEODORO	AV JUAN CARLOS 1,00059-7-DR	LOGROÑO	4,874	93/1/11081
16515539K	PASCUAL CORRAL FRANCISCO J	CL CIRIACO GARRIDO,00003-3-DR	LOGROÑO	7,767	93/1/11101
16540735D	SAENZ MARIN ANGEL	CL ST ASCARZA,00046-3-M	LOGROÑO	4,954	93/1/11141
16305556M	ILARRAZA SARABIA LORENZO	AV LOBETE,00056-1	LOGROÑO	8,913	93/1/11167
37415101N	GISBERT GIMENO FRANCISCO	CL PINO AMORENA,00006-4-C	LOGROÑO	8,108	93/1/11208
72764837J	RIO MARTINEZ DIONISIO DEL	PZ MAESTRO LOPE,00007-4-A	LOGROÑO	4,971	93/1/11228
72772533G	GARIJO GARIJO MANUEL	CL DQ NAJERA,00015-8-C	LOGROÑO	6,252	93/1/11301
16554052D	SAENZ PEREZ LUIS F	AV BURGOS,00098-1-IZ	LOGROÑO	3,942	93/1/11353
16332927Y	GIMENEZ ALVAREZ MERCEDES	CL VITORIA, 21-3 -C	LOGROÑO	4,282	93/1/11361
16510119Y	SERRANO SAENZ GREGORIO	CL GL FRANCO, 28-6 -D	LOGROÑO	9,439	93/1/11409
16475293W	BELTRAN LATORRE DOMINGO	CL FERMIN IRIGARAY,00003-7-B	LOGROÑO	5,288	93/1/11416
16364267C	DOMENECH CASASUS JUAN	AV JORGE VIGON,00006-4-IZ	LOGROÑO	2,318	93/1/11424
17130109P	BEZARES LOPEZ JOSE M	AV BAILEN, 15-5 -A	LOGROÑO	7,379	93/1/11425
16498107T	MARTINEZ DIEZ VIDAL	CL BARRERA,00026-3-C	LOGROÑO	3,339	93/1/11428
16495617V	RIPA MATEO LUCIA	CL CALVO SOTELO, 17-1	LOGROÑO	4,021	93/1/11479
16468592V	MARTINEZ NESTARES JESUS	CL VARA DE REY,00062-4-C	LOGROÑO	8,117	93/1/11494
72769456D	TORRE CILLERO M SOLEDAD	AV JUAN CARLOS 1, 38- -	LOGROÑO	9,319	93/1/11597
16307165G	FERNANDEZ MORENO RICARDO	CL SOMOSIERRA,00017-6-IZ	LOGROÑO	6,944	93/1/11608
13281619Q	RIANO CANTABRANA MIGUEL ANGEL	AV COLON, 38- -	LOGROÑO	9,900	93/1/11611
16374950P	TOBIAS ORTIZ ELISEO	AV GONZALO BERCEO, 20-6 -DR	LOGROÑO	3,184	93/1/11642
16514803K	LABARTA FERNANDEZ ANGEL	CL LABRADORES,00003-1-D	LOGROÑO	6,741	93/1/11644
16509445E	ESTEBAN LADRON VICTOR	CL GONZALO BERCEO, 2-1 -	LOGROÑO	6,956	93/1/11658
16524065Z	LOPEZ ARAQUISTAIN BERICOCHEA J	CL DQ NAJERA,00029-6-D	LOGROÑO	3,298	93/1/11678
16514821Q	ROMERO ORTEGA MIGUEL ANGEL	CL MT GIL DE GARATE,00046	LOGROÑO	9,415	93/1/11729
16533401N	VICENTE OROSTEGUI ROBERTO	AV JORGE VIGON,00031-4-4	LOGROÑO	4,243	93/1/11755
16540276X	SAENZ BURGOS MILAGROS	CL PADRE CLARET, 4- -	LOGROÑO	5,656	93/1/11830
16553557C	SAENZ BURGOS ADOLFO	CL PADRE CLARET, 4-6 -A	LOGROÑO	5,656	93/1/11831
16532182N	SOMOVILLA VALGANON JOSE	PZ FERMIN GURBINDO, 2-5 -D	LOGROÑO	7,033	93/1/11842
16309495B	GARCIA RIVAS ALEJANDRO V	CL FRONTON (VAREA),00003-1	LOGROÑO	3,357	93/1/11879
16531252W	ALCALA AGUILERA JESUS	CL MADRE DE DIOS,00106	LOGROÑO	8,351	93/1/11954
16504850G	PASCUAL SOTO ANTONIO	AV REP ARGENTINA,00046-6-D	LOGROÑO	3,003	93/1/11968
16476349T	SAENZ HEREDIA PABLO	CL VELEZ GUEVARA, 00045	LOGROÑO	9,016	93/1/11969

16526197F	VIGUERA RODRIGUEZ JESUS M	CL. M TERESA GIL GARATE,00042-4	LOGROÑO	4,448	93/1/12007
16497743G	DIEZ MARTINEZ MIGUEL A	CL HUESCA,00082-5-F	LOGROÑO	5,149	93/1/12019
16491165G	BACIGALUPE SAENZ M CARMEN	CL BENEFICENCIA, 3-5 -E	LOGROÑO	5,907	93/1/12025
16490414N	IRADIER AYALA ALFREDO P	CL BRETON HERREROS,00033 1-6-B	LOGROÑO	1,204	93/1/12045
16517482D	SAURA SESMA LUIS R	CL. LABRADORES,00023-2-A	LOGROÑO	5,004	93/1/12061
16491509A	ESTEBAS GARCIA ALFREDO	CL. O LEPE,00005-5-A	LOGROÑO	8,818	93/1/12080
16364192Z	GARCIA BAQUERO URBIOLA SANTIAGO	AV JUAN CARLOS I,00024-2-G	LOGROÑO	8,596	93/1/12083
37037214S	BORRELL SALELLAS M ANGELES	AV JUAN CARLOS I, 00024 2	LOGROÑO	8,596	93/1/12086
16458935C	CADARSO QUINTANA AMONIO	CM VIEJO I LAPUEBLA	LOGROÑO	7,908	93/1/12122
16444189V	GARCIA GUERRA JUAN A	AV LOBETE, 36-1 -	LOGROÑO	6,817	93/1/12145
16460407C	RIBERA BARRIOBERO JOSE A	AV LOBETE, 36-2 -	LOGROÑO	6,817	93/1/12146
16501882A	AGUADO GRIJALBA JOSE A	AV MADRID,00053-10	LOGROÑO	7,442	93/1/12359
16500735Y	VILLAVEVERE SOTO M VICTORIA	CL. SATURNINO ULARGUI, 8-2 -	LOGROÑO	5,804	93/1/12365
16528598Q	PALACIOS PEREZ FIDEL	CL LARDERO,00008-2-C	LOGROÑO	7,670	93/1/12451
16486404G	IBANEZ IBAÑEZ M ANTONIA	AV JUAN CARLOS I,00067-2-IZ	LOGROÑO	6,287	93/1/12457
16496023D	MEIRO LOPEZ DAVALOS ANTONIO	CL BARRERA,00016-2-D	LOGROÑO	4,927	93/1/12548
16466057N	RUIZ LOPEZ MANUEL	CL LUIS BARRON,00028-3-I	LOGROÑO	2,522	93/1/13297
16498272G	SANTA SAN MARTIN VICENTE	CL PLAN SAN ADRIAN,00020-4-G	LOGROÑO	2,903	93/1/13334
16514459D	GARRIDO PASCUAL ISABEL	CL PINO Y AMORENA,00017-6-I	LOGROÑO	3,452	93/1/13343
16515159D	PASCUAL MIGUEL RAFAEL	CL LA CORUÑA (EL TOMILLAR),000	LOGROÑO	3,840	93/1/13352
26072587B	RESIDENCIAL EL ESPINAR SI.	CL BELCHITE,00015-1-IZ	LOGROÑO	154	93/2/621
26116327A	SAMATÉ RIOJA SA	CL MARQUES F'NSENADA,00005-BJ	LOGROÑO	2,012	93/2/822
26162172B	AGROQUIMICOS IZQUIERDO SI.	PZ ALFÉREZ PROVISIONAL,00005-1	LOGROÑO	2,742	93/2/923
26075283B	CONSTRUCCIONES HNOS NOVOA SI.	CL BENEFICENCIA,00009-3-G	LOGROÑO	3,869	93/2/1218
26027631B	DECA PUBLICIDAD SI.	AV MADRID,00036	LOGROÑO	8,924	93/2/1236
26042028A	MANUFACTURAS KOKOLO SA	LG PRADO VIEJO 00000	LOGROÑO	9,259	93/2/1237
05360545G	LOPEZ HERNANDO ANGEL R	CL CORUÑA,00046	LOGROÑO	1,000	93/4/155
07931940E	GARCIA GARCIA ANGEL	CL VELEZ DE GUEVARA,00024-2-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/226
09586514E	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	AV GONZALO BERCEO,00002-4-A	LOGROÑO	1,000	93/4/323
09713279B	BON FERNANDEZ QUINTIN	CL HUESCA,00082-1	LOGROÑO	1,000	93/4/331
10570167B	BLANCO BARAGANA ROSA D	CL VARA REY,00070-6-C	LOGROÑO	1,000	93/4/354
12180609Q	SAENZ SOTA SERVANDO	CL S ANTON,00017-8	LOGROÑO	1,000	93/4/404
12282836P	GUTIERREZ BENITO EDUARDO	CL BARRERA,00024-7-B	LOGROÑO	1,000	93/4/411
13068742G	MEDINA BARAHONA JOSE M	CL CHILE,00014 1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/482
13087297K	RANEDO CIGUENZA ANDRES	CL FUNDICION,00002-3-C	LOGROÑO	4,176	93/4/493
13125026F	GARRIDO GUERRERO AURELIO	AV OBISPO BLANCO NAJERA,00004-	LOGROÑO	1,000	93/4/504
13289712J	BLANCO GRANDE ETELIVINA	CL DQ NAJERA,00033-6-DC	LOGROÑO	1,000	93/4/611
13658563J	SIMON GOMEZ JOSE J	AV JUAN CARLOS I,00046-5-D	LOGROÑO	1,000	93/4/684
13687572L	ROSA GONZALEZ JOSE L DE LA	CL MQ MURRIETA,00058-6-3	LOGROÑO	1,440	93/4/688
14235522V	FRUTOS GARCIA JOSE A DE	CL MADRE DIOS,00066-2-I	LOGROÑO	1,000	93/4/734
14858870L	BRAVO DUQUE JOSE M	CL CHILE,00006-4-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/842
15027293J	FERNANDEZ ARGUINANO JESUS JAVI	CL JORGE VIGON,00044-4-I	LOGROÑO	1,000	93/4/894
15058779N	ALVAREZ MARTINEZ ANTONIO	AV GONZALO BERCEO,00017-6-C	LOGROÑO	1,000	93/4/899
15104171W	SANCHEZ JIMENEZ ANGEL	CL MADRE DIOS,00019-1	LOGROÑO	1,000	93/4/908
15225836C	SAINZ SAENZ JOSE A	AV PIO XII,00021	LOGROÑO	1,096	93/4/951
15368113L	SOTES EROSTARBE M LUISA	CL PIQUERAS,00089-4-G	LOGROÑO	2,080	93/4/1003
15529765G	GOMEZ PEREZ M ESTHER	CL VARA REY,00013-2-A	LOGROÑO	1,300	93/4/1010
15781578J	LORENZO NOVALVOS FRANCISCO	CL CIGUEÑA,00003-5-E	LOGROÑO	1,000	93/4/1072
15867536C	CAMARA RUDIEZ BENITO	CL DQ VICTORIA,00038 2	LOGROÑO	1,000	93/4/1105
16223698G	CAMARA PASCUAL NICOLAS A	CL DR CASTROVIEJO,00025-4	LOGROÑO	1,000	93/4/1253
16254246P	FERNANDEZ ARRIETA TEOFILO	CL SAN BERNABE,00005-3-A	LOGROÑO	1,000	93/4/1275
16304236L	CIDRE GRANDA JOSE	CL VARA REY,00083-6-D	LOGROÑO	1,000	93/4/1301
16305556M	ILARRAZA SARABIA LORENZO	AV LOBETE,00056-1	LOGROÑO	1,000	93/4/1375
16306438J	CABEZON ERENAGA JOSE L	CL HUESCA,00001-2-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/1410
16307165G	FERNANDEZ MORENO RICARDO	CL SOMOSIERRA,00017-6-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/1446
16307949Y	ARRIETA SAN MIGUEL,JOSE	AV JUAN CARLOS I,00030-2-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/1465
16309495B	GARCIA RIVAS ALEJANDRO V	CL FRONTON (VAREA),00003-1	LOGROÑO	1,000	93/4/1523
16309616V	BAÑOS IBARRETA ELISEO	CL HNOS HIRICIO,00008-6-A	LOGROÑO	1,000	93/4/1527
16310229D	MARTINEZ ELIAS ANSELMO	CL HUESCA,00016-4-C	LOGROÑO	1,000	93/4/1554
16310396S	TERRAZAS MARTINEZ ANASTASIO	CL REP ARGENTINA,00015-1	LOGROÑO	1,000	93/4/1557
16311354F	GIL YANGUELA EUGENIO	AV MADRID,00020	LOGROÑO	2,709	93/4/1582
16328170X	DIEZ MARTINEZ EDUARDO	CL CIGUEÑA,00011-1-A	LOGROÑO	1,028	93/4/1835
16349363C	SOBRON SOBRON JAVIER	CL VELAZQUEZ,00003-7-D	LOGROÑO	1,000	93/4/2281
16364267C	DOMENECH CASASUS JUAN	AV JORGE VIGON,00006-4-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/2461
16365905W	RODRIGO TERROBA JOSE	CL CIRIACO GARRIDO,00014	LOGROÑO	1,000	93/4/2486
16374160T	SANCHEZ BARCLAY FRANCISCO	CR CRISTO,00011-BJ	LOGROÑO	1,000	93/4/2568
16376990R	BARRIOBERO GARCIA JULIAN	CL MQ ENSENADA,00036-5-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/2626
16380850C	COTERON PEREZ JOAQUIN	CL ST ASCARZA,00040-1-D	LOGROÑO	1,965	93/4/2699
16395965R	DULCE PASTOR ANDRES	CL VICTOR PRADERA,00006-6-D	LOGROÑO	1,000	93/4/2952
16415969H	PUERTA PALACIOS ERNESTO	CL BEATO MENA Y NAVARRETE,0000	LOGROÑO	1,028	93/4/3219
16420248L	ESPIGA MEDIAYLLA PEDRO	AV PAZ,00076 6-A	LOGROÑO	1,000	93/4/3265
16432081F	SAN MARTIN AGUADO FELIPE	CL LABRADORES,00013-2-E	LOGROÑO	1,000	93/4/3479
16433395X	VILAR OLALDE MIGUEL	CL RFY PASTOR,00015-5-C	LOGROÑO	1,028	93/4/3539
16434113S	RENCUREL ZAPATA M PILAR	CL DANIEL TREVIANO,00002-3-D	LOGROÑO	1,000	93/4/3566
16439632Z	GARNICA ORTIZ CESAR	CL SAN ANTON,00021-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/3786
16448710F	MORENO MORAL JUSTINO	CL DRES CASTROVIEJO,00005-1	LOGROÑO	1,000	93/4/4006
16448821A	VELA CARO ALFONSO	CL DQ NAJERA,00012-4-B	LOGROÑO	1,000	93/4/4013
16449743M	ESPIGA MEDIAYLLA GREGORIO	CL PEREZ GALDOS,00052-5-8	LOGROÑO	1,000	93/4/4058
16452662A	GONZALEZ MOLLINEDO ANTONIO	CL HUESCA,00006-6-B	LOGROÑO	1,000	93/4/4162
16452725C	PEREZ DE COLOSA FADRIQUE LUIS	AV ESPAÑA,00012-4-A	LOGROÑO	1,800	93/4/4163
16458933H	VELASCO NAJERA BALDOMERA	AV PEREZ GALDOS,00011-2-D	LOGROÑO	1,000	93/4/4478
16458935C	CADARSO QUINTANA AMONIO	CM VIEJO LAPUEBLA	LOGROÑO	1,000	93/4/4479
16459084P	MARTINEZ GUTIERREZ MANUEL	AV ESPAÑA,00014-4-D	LOGROÑO	1,000	93/4/4490
16461260E	SANCHEZ LOPEZ JUAN	CL GONZALO DE BERCEO,00030-1-F	LOGROÑO	1,000	93/4/4594
16463198M	GOROSTIAGA DUEÑAS APOLINAR	AV PEREZ GALDOS,00043-4-C	LOGROÑO	1,000	93/4/4689
16463492T	MUNARRIZ OSCOZ ESPERANZA	AV JUAN CARLOS I,00052-9-A	LOGROÑO	1,000	93/4/4703
16464027Y	MORENO PRADO MARGARITA	CL O RUBIO MONTIEL,00003-3-D	LOGROÑO	1,000	93/4/4730
16465667J	DOMINGUEZ SANCHA ANTONIO	CL VARA REY,00024-8-A	LOGROÑO	1,300	93/4/4806
16467727W	FERNANDEZ RUIZ PEDRO	CL GL ESPARTERO,00001-10	LOGROÑO	1,000	93/4/4893
16468208R	ARAMAYO ABADIA JUAN J	CL DANIEL TREVIANO,00004-5-DR	LOGROÑO	1,000	93/4/4925
16468492D	ROITEGUI AYALA JOSE M	CL VELEZ GUEVARA,00051-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/4944
16469295F	ALESANCO SAEZ PEDRO	CL VARA REY,00064-1	LOGROÑO	1,173	93/4/4982
16470450N	GONZALEZ FERNANDEZ HILARIO	CL MILICIAS,00014-1-B	LOGROÑO	1,176	93/4/5036
16471534S	MARTIN HIERRO MILAGROS	CL MQ ENSENADA,00060-3-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/5060
16472286P	SANZ ADAN LUIS	AV MADRID (LOS GUINDOS),00002-	LOGROÑO	1,000	93/4/5087
16473079L	GARCIA SAN MARTIN ENRIQUE	PZ MERCADO,00024-4	LOGROÑO	1,000	93/4/5118
16473669B	ORTEGA LARIOS JAVIER	PQ SAN ADRIAN,00020-6-H	LOGROÑO	1,000	93/4/5144
16473697Q	GARCIA GARCIA ANGEL	CL RONDA CUARTELES,00040-3-A	LOGROÑO	1,000	93/4/5146
16474434V	ITURRIAGA AZPURGUA OSCAR	AV GONZALO BERCEO,00022-6-B	LOGROÑO	1,000	93/4/5178
16475293W	BELTRAN LATORRE DOMINGO	CL FERMIN IRIGARAY,00003-7-B	LOGROÑO	1,000	93/4/5214
16477317W	GRIJALBA SAEZ JOSE M	CL CHILE,00038-2-A	LOGROÑO	1,004	93/4/5290
16477521E	MARAURI SAENZ SANTIAGO	AV CONSTITUCION,00010-8-A	LOGROÑO	1,000	93/4/5302
16481171S	MARTINEZ GIL ALFONSO E	CL HUESCA,00022-6-F	LOGROÑO	1,000	93/4/5497
16482075E	PEREZ FERNANDEZ MOISES	CL HUESCA,00049-7-L	LOGROÑO	1,000	93/4/5694
16484853V	RUIZ CABEZON FELIPE A	AV DQ NAJERA,00074-8-C	LOGROÑO	1,000	93/4/5773
16486404G	IBANEZ IBAÑEZ M ANTONIA	AV JUAN CARLOS I,00067-2-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/5794
16486742C	SAINZ GARCIA MAGDALENA	CL VELEZ GUEVARA,00045-5-A	LOGROÑO	1,000	93/4/5832
16487496S	GOMEZ BRETON JOSE R	CL MQ ENSENADA,00045-11-D	LOGROÑO	1,000	93/4/5845
16487739M	BURUAGA TOLOSA JUAN	CL VITORIA,00004-1-B	LOGROÑO	1,000	93/4/5860
16487978Z	GARCIA GARCIA GUILLERMO	CL O LEPE,00007-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/5923
16489113E	HERRERO FERNANDEZ JUIJO	CL CANTABRIA,00012-5-D	LOGROÑO	1,000	93/4/5925
16489153Q	MORENO MONTALVO JOSE M	CL M ESCALONA HEREDIA,00018-2-	LOGROÑO	1,000	93/4/5931
16489314Q	HERNANDEZ LOPEZ CARMELO	CL HUESCA,00082 E-3-1	LOGROÑO	1,000	93/4/5948
16489642E	RAMOS VINIEGRA LORENZA	CL LUIS BARRON,00024-2-DR	LOGROÑO	1,072	

16489838B	SANTAMARIA ARINA MANUEL J	CL VARA REY,00064-6-B	LOGROÑO	1,220	93/4/5960
16490037A	OJEDA MARTINEZ JESUS R	CL PEREZ GALDOS,00059-5-B	LOGROÑO	1,028	93/4/5970
16490117Z	ESTEBAS ANGULO JOSE M	CL PINTOR SORROLLOA,00008-3-B	LOGROÑO	1,028	93/4/5981
16490288R	ALVAREZ DE EULATE LOPEZ JESUS	AV MADRID,00154	LOGROÑO	1,000	93/4/6000
16490414N	IRADIER AYALA ALFREDO P	CL BRETON HERREROS,00033 1 6-B	LOGROÑO	1,300	93/4/6011
16491264B	GIL PINILLA CARMEN	CL MQ ENSENADA,00022-5	LOGROÑO	1,000	93/4/6052
16491509A	ESTEBAS GARCIA ALFREDO	CL O LEPE,00005-5-A	LOGROÑO	1,000	93/4/6068
16491644T	SERRATE RAMOS JOSE A	CL MDEZ PELAYO,00008-5	LOGROÑO	1,000	93/4/6078
16491821Q	MAYORAL MAYORAL VICENTE	CL DQ NAJERA,00047-8-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6088
16492886T	MAZA PEREZ JUAN A	AV MADRID,00135-4	LOGROÑO	1,000	93/4/6153
16493048R	EZQUERRO CORDON PABLO	CL CIGUEÑA,00011-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6160
16494899N	SAN JOSE CALAVIA CARLOS J	CL REY PASTOR,00004-4-H	LOGROÑO	1,000	93/4/6272
16495689C	GARCIA GARCIA PEDRO	CL FUNDICION,00002-5-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6310
16496023D	MEIRO LOPEZ DAVALOS ANTONIO	CL BARRERA,00016-2-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6325
16496074Z	SAENZ TORRE RADA JOSE M	CL S ISIDRO (VAREA),00022-P-E	LOGROÑO	1,000	93/4/6329
16496544R	TERROBA SIERRA PEDRO	CL VARA REY,00013-5-B	LOGROÑO	1,000	93/4/6353
16497333P	SAENZ MARINA JOSE ANTONIO E	CL MQ ENSENADA,00045	LOGROÑO	1,000	93/4/6394
16498107T	MARTINEZ DIEZ VIDAL	CL BARRERA,00026-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6460
16498140X	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL MQ S NICOLAS,00044-2	LOGROÑO	1,440	93/4/6463
16498272G	SANTA SAN MARTIN VICENTE	CL PLAN SAN ADRIAN,00020-4-G	LOGROÑO	2,236	93/4/6468
16498870G	MORENO CALVO PEDRO J	CL MADRE DIOS,00060-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6500
16499153B	HERRERO PRADO JULIAN	CL S PRUDENCIO,00009-4-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6511
16499778S	BELLO BERROCAL PEDRO M	CL LARDERO,00013-6-K	LOGROÑO	1,000	93/4/6536
6500160Y	PESO RAMIREZ MARTIN	AV GONZALO BERCEO,00008-2-D	LOGROÑO	1,028	93/4/6561
6500379H	RIO MARTINEZ FRANCISCO J DEL	CL CIGUEÑA,00011-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/6577
6501882A	AGUADO GRIJALBA JOSE A	AV MADRID,00053-10	LOGROÑO	1,000	93/4/6685
6502053J	ALFARO SARRAMIAN ARACELI	CL DANIEL TREVIJANO,00002-4-E	LOGROÑO	1,000	93/4/6698
16502390M	TRAPERO PREJIANO LUIS	AV PAZ,00089-5-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6717
16502642G	GONZALEZ CHOPERENA LUIS M	AV COLON,00009-EN-A	LOGROÑO	1,000	93/4/6731
16503613D	MARTINEZ LAFUENTE EUGENIO	AV JUAN CARLOS I,00038-4-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/6768
16503990H	GARCIA PEREZ BENITO	CL DQ NAJERA,00003-4	LOGROÑO	1,000	93/4/6788
16504044A	AGUADO SAN MIGUEL FRANCISCO J	CL CHILE,00034-8-F	LOGROÑO	1,000	93/4/6791
16504242V	SANTAMARIA PASCUAL SEBASTIANA	CL MQ S NICOLAS,00081-2	LOGROÑO	1,028	93/4/6798
16504501T	ALAMO CARRANZA AGUSTIN DEL	CL MADRE DIOS,00064-3-E	LOGROÑO	1,108	93/4/6812
16504504A	ROMERO ROMERO EMILIANO	CL RONDA CUARTELES,00030-1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6813
16504639T	PEREZ SOLOZABAL GERARDO	CL DR CASTROVIEJO,00015-2-A	LOGROÑO	1,000	93/4/6823
16504850G	PASCUAL SOTO ANTONIO	AV REP ARGENTINA,00046-6-D	LOGROÑO	1,800	93/4/6827
16505074K	AMIANO MUNILLA BENITO	AV JUAN CARLOS I,00039-1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6845
16505565Y	LOPEZ SUBERVIOLA JESUS M	CL PONIENTE,00028-B-3	LOGROÑO	1,000	93/4/6869
16505587M	MARTINEZ ALONSO M INMACULADA	CL PINTOR ROSALES,00006-6-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6871
16505673E	BELLIDO LUMBRERAS FELIPE	CL MQ MURRIETA,00061-5-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6874
16505879K	VIDAURRETA GARCIA RAMON M	AV MADRID URB RAMBLASQUE 6,001	LOGROÑO	1,100	93/4/6883
16506059V	SEGURA HERCE JESUS	CL GI ESPARTERO,00005-7-B	LOGROÑO	1,000	93/4/6896
16506583N	FUENTES MOLIA PEDRO	CL VIVFROS,00008-1-B	LOGROÑO	1,028	93/4/6919
16506706C	HERNANDEZ LOPEZ M ELENA	CL SOMOSIERRA,00024-1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6926
16507182J	PEREIRA DOS SANTOS M FERNANDA	CL MQ FUENTEGOLLANO,00032-3-B	LOGROÑO	1,900	93/4/6946
16509635M	MARTINEZ MORO MANUEL	CL BERATUA,00008-6-H	LOGROÑO	1,000	93/4/7096
16509857C	SAENZ ZATARAIN MANUEL	AV REP ARGENTINA,00056-3-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/7107
16510212F	MERINO MARTINEZ FERNANDO	CL CARMEN MEDRANO,00015-8-H	LOGROÑO	1,000	93/4/7135
16510513D	SAN VICENTE MARTINEZ JUAN M	CL DQ NAJERA,00076-2-F	LOGROÑO	1,000	93/4/7144
16510905X	SAENZ RUIZ M TERESA	CL MADRE DIOS,00050-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7161
16511269Y	MARTIN VITORES ANGEL	AV PEREZ GALDOS,00013-3-2	LOGROÑO	1,000	93/4/7177
16512001W	PINILLOS GONZALEZ ISIDORO	AV DE LA PAZ,00060-BJ	LOGROÑO	1,300	93/4/7215
16513428A	RUBIO MEDRANO JOSE L	CL PINTOR ROSALES,00004-1-C	LOGROÑO	1,220	93/4/7281
16513589A	RUIZ SAENZ M LUISA	CL CABALLERO ROSA,00006-BJ	LOGROÑO	1,796	93/4/7290
16513683M	DELGADO DE LA SANTISIMA TRINID	CL MADRE DIOS,00072-4-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7295
16514322T	GIL DIAZ MANUEL	CL CALVO SOTELO,00048-4-F	LOGROÑO	1,000	93/4/7327
16514648G	ROCA TORREALBA ENRIQUE	CL MUGICA,00005-3-F	LOGROÑO	1,000	93/4/7338
16514690T	GOMEZ MEDIAVILLA JOSE E	CL LABRADORES,00015-BS-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7342
16514803K	LABARTA FERNANDEZ ANGEL	CL LABRADORES,00003-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/7347
16515293M	IZQUIERDO RODRIGUEZ VICENTE	CL PORTALES,00063-2	LOGROÑO	1,000	93/4/7369
16515861K	ORTUÑO GOROSTIZA JOSE A	CM VIEJO DE LAPUEBLA	LOGROÑO	1,806	93/4/7404
16516100F	PASTOR CLAVIJO JOSE M	CL HUESCA,00062-6-C	LOGROÑO	1,000	93/4/7413
16516377P	SAENZ ADAN LUCIO	AV PIO XII,00027-3-A	LOGROÑO	1,548	93/4/7424
16516465G	ALCOLEA SANCHEZ JOSE V	CL CIGUEÑA,00023-4-D	LOGROÑO	1,000	93/4/7431
16516823V	SANZ SANZ GABRIEL A	CL SATURNINO ULARGUI,00008-3	LOGROÑO	1,000	93/4/7455
16517482D	SALRA SESMA LUIS R	CL LABRADORES,00023-2-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7493
16517544W	JIMENEZ MUÑO FLORENTINO	CL CONDE SUPERUNDA,00001-6-C	LOGROÑO	1,040	93/4/7498
16518133Q	GOMEZ PALACIOS AMELIA C	CL REY PASTOR,00008-1-H	LOGROÑO	1,000	93/4/7521
16518349V	AGUSTIN GARRIDO M ISABEL	CL CARMEN MEDRANO,00019-2	LOGROÑO	1,000	93/4/7531
16518415E	MARTINEZ SAENZ JOSE A	CL HUESCA,00051-4-4	LOGROÑO	1,450	93/4/7536
16518879A	OLARTE MARTINEZ EUGENIO M	CL PEREZ GALDOS,00059-5-C	LOGROÑO	1,080	93/4/7555
16519112Y	MODINO PASCUAL PEDRO	CL PADRE MARIN,00010-2-C	LOGROÑO	1,000	93/4/7567
16520667C	NAVARIDAS LACALLE RUBEN	AV GONZALO BERCEO,00002-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/7650
16521364G	MURUA ALVAREZ FERNANDO T	CL VIVEROS,00002-6-B	LOGROÑO	1,000	93/4/7670
16523381C	GONZALEZ HERNANDO JOSE R	CL HUESCA,00018-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7782
16524343Q	BENITEZ DOMINGUEZ RAFAEL	CL VARA DE REY,00066-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/7817
16524418E	RODRIGUEZ ROJAS JOSE R	CL DQ NAJERA,00004-3-C	LOGROÑO	1,248	93/4/7821
16524741T	SAENZ DIEZ FRANCISCO J	CL REP ARGENTINA,00064-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/7836
16526352R	AGUINACO FLOREZ ANGEL P	CL BEATO BERRIOCHOA,00007-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7904
16526912D	VALENCIA MORENO FRANCISCO J	CL CALVO SOTELO,00025-3-D	LOGROÑO	1,000	93/4/7926
16526950R	UBIS RUIZ FELIX	AV PAZ,00012-2-C	LOGROÑO	1,000	93/4/7928
16527168N	LUMBRERAS ROBLEDO JOSE	CL ESCUELAS PIAS,00011-4-DC	LOGROÑO	1,000	93/4/7937
16528392V	HERNAEZ HERNAEZ TEODORO	CL INGENIERO CIERVA,00010-2-D	LOGROÑO	1,000	93/4/7994
16528574S	RUEDA RUEDA M CRUZ	CL CHILE,00020-6-F	LOGROÑO	1,000	93/4/7999
16528598Q	PALACIOS PEREZ FIDEL	CL LARDERO,00008-2-C	LOGROÑO	1,000	93/4/8000
16528705P	ARDANZA TREVIJANO IGLESIAS ALB	AV JUAN CARLOS I,00048-9-1	LOGROÑO	1,000	93/4/8005
16529650X	UBINA BENITO PALOMA	AV PAZ,00075-7-D	LOGROÑO	1,000	93/4/8045
16529736G	PALACIOS LOPEZ GREGORIO	CL HUESCA,00043-6-A	LOGROÑO	1,000	93/4/8049
16530925C	FERNANDEZ SANZ M BEGOÑA	CL QUINTILIANO,00001-3-D	LOGROÑO	1,000	93/4/8095
16531099X	BURGOS RAMIREZ CONSUELO	CL CADENA,00040	LOGROÑO	1,000	93/4/8105
16531580P	JUDEZ MAESTU FRANCISCO J	CL CALVO SOTELO,00031-5-G	LOGROÑO	1,000	93/4/8122
16532007K	MORENO PEREZ FRANCISCO J	CL VILLEGAS,00020-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/8132
16532437Z	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL A	AV VARA REY,00053-1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/8155
16533401N	VICENTE OROSTEGUI ROBERTO	AV JORGE VIGON,00031-4-4	LOGROÑO	1,000	93/4/8189
16533530A	FERNANDEZ SOTO JESUS J	CL CIGUEÑA,00015-5-C	LOGROÑO	1,000	93/4/8195
16533835D	MARTINEZ MURILLAS M BEGOÑA	CL GL SANJURJO,00002-12-B	LOGROÑO	4,800	93/4/8202
16537391T	TERROBA HUARTE LUIS G	CL DIVINO MAESTRO,00004-4-D	LOGROÑO	1,000	93/4/8365
16539014J	LEZA BENITO JUAN DE DIOS	CL REP ARGENTINA,00041-1-3	LOGROÑO	1,000	93/4/8425
16541826I	SANTOLAYA RUIZ JOSE IGNACIO	CL REY PASTOR,00006-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/8521
16544886C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN C	CL HUESCA,00062-2-B	LOGROÑO	1,000	93/4/8626
16545994R	BUENO LOPEZ MIGUEL A	CL DR MUGICA,00016-2-E	LOGROÑO	1,000	93/4/8650
16546111A	BELLIDO JUSTO M ELISA	CL DQ NAJERA,00096-6-B	LOGROÑO	1,000	93/4/8658
16549779Z	SAENZ CARRILLO DE ALBORNOZ JAV	CL VARA REY,00026-5-A1	LOGROÑO	1,000	93/4/8757
16550435A	PECINA ALVAREZ ANTONIO	CL SATURNINO ULARGUI,00005-2-A	LOGROÑO	1,880	93/4/8778
16552715Y	BOZALONGO JALON MENDIRI MANUEL	AV PAZ,00074-6-C	LOGROÑO	1,248	93/4/8821
16554052D	SAENZ PEREZ LUIS F	AV BURGOS,00098-1-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/8848
16555752F	RAMIREZ ELIZONDO JESUS	CR SORIA KM,0003-1	LOGROÑO	1,000	93/4/8915
16557505N	GOMEZ FERNANDEZ JOSE L	AV DOCE LIGERO,00004-6-E	LOGROÑO	1,000	93/4/8934
16558964E	JESUS PEREZ JOSE A DE	CL LABRADORES,00036-1-F	LOGROÑO	1,000	93/4/8954
16560029Y	RUIZ MARTINEZ ALBERTO J	CL CIGUEÑA,00001-2-F	LOGROÑO	1,940	93/4/9085
167152417	HOZ DEZA MARTIN DE LA	CL MENA NAVARRETE,00015-2-D	LOGROÑO	1,000	93/4/9155
16791439J	MILLA ROMERA DAVID	CL DR MUGICA,00034-4-D	LOGROÑO	1,228	93/4/9227
17673134A	PEREZ BAJO ANGEL	CL CHILE,00018-3-DC	LOGROÑO	1,220	93/4/9227

17839782Q	CUSTARDOY MARTINEZ JESUS	CL. S MILLAN,00019-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/9257
18193341L	CARRANZA ABREGO ANGEL	CL. CHILE,00058-3-L	LOGROÑO	1,220	93/4/9275
19074297Y	LOPEZ CASTILLO ANGEL	CL. TORRECILLAS,00014	LOGROÑO	1,440	93/4/9295
19752110D	GIL ALMAZAN VICENTE	CL. MANZANEDA,00004-7-E	LOGROÑO	1,000	93/4/9309
23562551V	ORTUÑO CID ANTONIO	CL. DIECINUEVE JULIO,00002-5	LOGROÑO	1,000	93/4/9361
24109268R	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL. DQ NAJERA,00096-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/9368
25553977B	GUERRERO RODRIGUEZ JOSEFA	CL. MQ ENSENADA,00059-4-B	LOGROÑO	1,000	93/4/9384
26014522B	TRANSPORTES EVELIO ALONSO SL	CL. VARA REY,00053-6-A	LOGROÑO	1,000	93/4/9759
26022590B	REPAMAR SL	CL. S ANTON,00002-EN-6	LOGROÑO	1,000	93/4/10003
26027631B	DECA PUBLICIDAD SL	AV. MADRID,00036	LOGROÑO	1,000	93/4/10153
26032805A	GILLOLO SA	CL. BRETON HERREROS,00050-EN	LOGROÑO	1,196	93/4/10329
26060996G	CARLOS MEDINA MERINO Y DOS	CL. CIRIACO GARRIDO,00008-4	LOGROÑO	6,116	93/4/11077
26162172B	AGROQUIMICOS IZQUIERDO SL	PZ ALFEREZ PROVISIONAL,00005-1	LOGROÑO	1,000	93/4/12527
30624971B	ARRABAL RODRIGUEZ LUCIANO M	AV. MADRID,00160-1	LOGROÑO	1,000	93/4/12925
33204499C	CORNES CASAL MANUEL	CL. CALVO SOTELLO,00038-3	LOGROÑO	1,000	93/4/13000
34088770X	MONTEIRO PINTO MANUEL	CL. DR MUGICA,00039-4-DC	LOGROÑO	1,000	93/4/13012
34548474J	LOPEZ DE TURISO FERNANDEZ JOSE	CL. MERCED,00002-2	LOGROÑO	1,456	93/4/13021
37681354V	OMELIA SIESO CESAR C	CL. REY PASTOR,00050-2-1Z	LOGROÑO	1,000	93/4/13084
51317706Z	SEVILLANO LUENGO FRANCISCO	CL. POETA PRUDENCIO,00001-5-B	LOGROÑO	1,000	93/4/13248
71237548Q	GALLO PEREZ PEDRO	CL. MUGICA,00032-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/13285
72764837J	RIO MARTINEZ DIONISIO DEL	PZ MAESTRO LOPE,00007-4-A	LOGROÑO	1,000	93/4/13592
72766154L	DIEZ GONZALEZ LUIS	PQ SAN ADRIAN,00014-6-E	LOGROÑO	1,000	93/4/13638
72768330X	JIMENEZ CALDEKON JOSE A	CL. DQ NAJERA,00066-7-D	LOGROÑO	1,000	93/4/13739
72772851T	OCHOA SAN MARTIN JUI JO RAMON	CL. DQ NAJERA,00096-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/13998
72775464Z	LOPEZ BURGOS JULIO	CL. I ARDERO,00079-6-E	LOGROÑO	1,000	93/4/14137
72782756S	SAEZ MANZANOS JOSE R	CL. GONZALO BERCEO,00010-5-B	LOGROÑO	1,000	93/4/14421
16559214L	ARTEAGA BASTIDA VENANCIO	CL. CONDADO TRÉVIAO,00030	MIRANDA EBRO	1,000	93/4/8937
16487203K	ESTEBAN MARTINEZ JOSE A	CL. COTARRO, 0-	MURILLO RIO	5,618	93/1/6596
16486327L	NODAL TOME ANTONIO	CL. MATUTE,00011-2-C	NAJERA	3,780	93/1/2006
51338660S	MARTINEZ LOZA JAVIER	CL. S MIGUEL,00016	NAJERA	6,664	93/1/5065
72771120V	AREVALO IBANEZ MARIANO	CL. S JAIME,00017	NAJERA	4,529	93/1/11259
16431760P	PALACIOS GARNICA JOSE L	AV. LA RIOJA	NAJERA	1,000	93/4/3468
16486327L	NODAL TOME ANTONIO	CL. MATUTE,00011-2-C	NAJERA	1,000	93/4/5766
51338660S	MARTINEZ LOZA JAVIER	CL. S MIGUEL,00016	NAJERA	1,000	93/4/13249
72760767Z	ORTIZ FERNANDEZ EUGENIO	GR. MATUTE,00018-4-D	NAJERA	1,000	93/4/13459
16311259G	OLAGARAY MORENO MIGUEL	CL. MAYOR ALTA,00009	NAVARRETE	5,148	93/1/9763
16311259G	OLAGARAY MORENO MIGUEL	CL. MAYOR ALTA,00009	NAVARRETE	1,000	93/4/1586
72778196D	RUIZ ECHEVERRIA GERARDO	CL. PORTIGON,00014	RINCON SOTO	135	93/1/2267
72769038M	RUIZ PEREZ JOSE	CL. PRIMICIAS,00036	RINCON SOTO	4,143	93/1/4475
26113803B	ENVASES MEDRANO SL	CR. ARNEDO,00004	RINCON SOTO	4,369	93/4/11891
72769038M	RUIZ PEREZ JOSE	CL. PRIMICIAS,00036	RINCON SOTO	1,000	93/4/13779
16471794E	ESPINOSA HIDALGO BENIGNO	CL. GL. MOLA, 2-	S. ASENSIO	3,635	93/1/2467
11384272P	SIMON ECHEVARRIA RAMON	CL. ASCENSION SEÑOR,00001-BJ	S. ASENSIO	7,387	93/1/10965
11384272P	SIMON ECHEVARRIA RAMON	CL. ASCENSION SEÑOR,00001-BJ	S. ASENSIO	1,000	93/4/367
16513381W	PARRA ESPINOSA JAVIER	CL. CARROS-2-D	S. ASENSIO	1,000	93/4/7275
16432951A	SAN MARTIN GALILEA LUIS	CL. MOLINO (FINCA S MIGUEL),000	SOTO CAMEROS	1,983	93/1/8013
16432951A	SAN MARTIN GALILEA LUIS	CL. MOLINO (FINCA S MIGUEL),000	SOTO CAMEROS	1,896	93/4/3513
16537457C	GARRIDO AGUSTIN MIGUEL	CL. NAVARRA,00001-3-IZ	ST DOMINGO C	2,934	93/1/1201
16505963J	SOMOVILLA MURILLO ALICIA	CL. GL. MOLA,00047-2	ST DOMINGO C	4,099	93/1/2064
16500054S	ROMEA SOTO JOSE A	CL. MADRID,00008	ST DOMINGO C	6,130	93/1/2333
17182454M	MUÑOZ URBINA JUAN	PS MOLINOS, 6-	ST DOMINGO C	5,606	93/1/2350
74149804N	GALAN MARTIN VICTOR P	CL. MARGUBETE,00036	ST DOMINGO C	5,219	93/1/5102
72165898V	GALLEGO RODRIGUEZ ANTONIO	AV. HARO,00005	ST DOMINGO C	4,006	93/1/8761
16462951B	PASCUAL JANDA FRANCISCO	AV. CALAHORRA,00002-2	ST DOMINGO C	8,141	93/1/10098
16360660R	AGUILAR ARENAS M JESUS	CL. OBRAS PUBLICAS,00007	ST DOMINGO C	3,454	93/1/10404
71243335F	ORTEGA GONZALEZ FERNANDO	PZ HERMOSILLA,00023-03	ST DOMINGO C	3,451	93/1/11185
13116189W	PEREZ SANTA CRUZ JOSE S	PS VERDE,00008-4	ST DOMINGO C	1,000	93/4/502
16360660R	AGUILAR ARENAS M JESUS	CL. OBRAS PUBLICAS,00007	ST DOMINGO C	1,000	93/4/2407
16462951B	PASCUAL JANDA FRANCISCO	AV. CALAHORRA,00002-2	ST DOMINGO C	1,000	93/4/4676
16484723W	LASIERRA GARCIA EUGENIO	CL. RAMON SALAZAR,00017	ST DOMINGO C	1,000	93/4/5687
16505963J	SOMOVILLA MURILLO ALICIA	CL. GL. MOLA,00047-2	ST DOMINGO C	1,000	93/4/6886
16526177X	OJEDA ESPIGA IGNACIO	CL. DONANTES SANGRE,00005	ST DOMINGO C	1,000	93/4/7894
16530418L	SANTAMARIA FERNANDEZ JESUS A	CL. OBRAS PUBLICAS,00025	ST DOMINGO C	1,000	93/4/8074
16537457C	GARRIDO AGUSTIN MIGUEL	CL. NAVARRA,00001-3-IZ	ST DOMINGO C	1,000	93/4/8365
71243335F	ORTEGA GONZALEZ FERNANDO	PZ HERMOSILLA,00023-03	ST DOMINGO C	1,000	93/4/13292
72165898V	GALLEGO RODRIGUEZ ANTONIO	AV. HARO,00005	ST DOMINGO C	1,000	93/4/13317
74149804N	GALAN MARTIN VICTOR P	CL. MARGUBETE,00036	ST DOMINGO C	1,000	93/4/1448L
16495910B	GARCIA ORTUN SAMUEL	CL. BODEGAS	TIRGO	1,000	93/4/6313
16509092Z	MAZA LOPEZ MARCELINO	CL. IRAS	TORRECILLA C	1,000	93/4/7064
16522521B	SANTOS DIAZ M INES	CL. SAGASTA,00003	TORRECILLA C	1,000	93/4/7734
16436462H	MORENO SANTO DOMINGO JOSE A	CL. SAN MIGUEL,00027	VICUERA	1,000	93/4/3685
16500000F	ESPIGA GARCIA JUAN P	CL. REAL	VINIEGRA ABA	3,823	93/1/1798
16500000F	ESPIGA GARCIA JUAN P	CL. REAL	VINIEGRA ABA	1,000	93/4/6554
50056779A	SERVICIOS COLECTIVIDADES SA	PZ SALAMERO,00015	ZARAGOZA	1,000	93/4/13218

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitudes de duplicados de libretas de ahorro y de imposiciones a plazo fijo por extravío de los títulos IV.C.18

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario Número 0925093155 de Arenzana de Abajo; 09305047-66 de Calahorra; 0934941626 de Ezcaray; 0925482515 y 0928490259 de Logroño; 09390082-59

de Nájera; 0939398830 de Rincón de Soto; así como las Imposiciones a Plazo Fijo Número 0210095949 de Calahorra; C2001010-20 de Cenicero. 020001850-5 de Igea; y 2097830-8 de El Redal; se pone en conocimiento de público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formulase ninguna reclamación sobre los mismos; serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados. Logroño, 31 de Mayo de 1.995.— El Subdirector General, Luis Manuel Calleja Benito.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

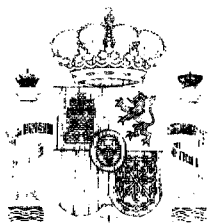
Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 17 de junio de 1995

Año XIV.— Núm. 75

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Corrección de errores de la Orden de 22 de Mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se regula en la Comunidad Autónoma de La Rioja la aplicación del Reglamento CEE 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias con la protección del medio ambiente y la conservación del Medio Natural

2.251

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 28/1995, de 16 de Junio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Ricardo Gil González como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

2.251

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Notificación de resolución de expediente sancionador
Notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores

2.251
2.251

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Comunicación de acuerdos Acta A02

2.253

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE BEZARES		AYUNTAMIENTO DE CIHURI	
Aprobación definitiva Presupuesto General para 1994	2.253	Aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995	2.254
AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995	2.253	Notificaciones	2.254
AYUNTAMIENTO DE CENICERO		AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
Exposición de las Cuentas Generales de los ejercicios 1992, 1993 y 1994	2.254	Aprobación del proyecto técnico titulado "Pavimentación de calles, en Villarroya (La Rioja)	2.256
Aprobación provisional de las NN.SS. de Planeamiento	2.254		

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
Edicto emplazamiento	2.257	Citación	2.257
Notificación de sentencia	2.257	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO		Emplazamientos	2.257
Emplazamiento	2.257	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO		Edictos señalamientos de subastas	2.258
Edicto	2.257		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Concurso de las obras de 3ª fase de construcción de edificio dependencias municipales en Rincón de Olivedo	2.255
Adjudicación de la contratación de servicio de comidas de la Guardería Infantil "Ntra. Sra. de Vico" de Arnedo	2.258	AYUNTAMIENTO DE GALILEA	
Adjudicación de la contratación de campaña de sensibilización sobre la recogida de aceites usados de automoción mediante contenedores	2.258	Exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas y convocatoria de subasta pública de la obra de pavimentación y saneamiento calle El Cuco y Eras en Galilea	2.260
Adjudicación de la contratación del suministro de emulsión catiónica tipo ECR-2 con destino al servicio de carreteras durante el año 1995	2.259	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Adjudicación de la contratación de obras de reforma y rehabilitación del edificio del Hogar Provincial de Beneficencia sito en c/ Marqués de Murrieta, nº 76 de Logroño, aparcamiento subterráneo y urbanización	2.259	Anuncio contratación directa de las obras de construcción de un Centro Social y Ludoteca La Ribera, Zona 14	2.260
AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
Exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, por contratación directa, de parcela municipal	2.259	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		Anuncio de subasta de bienes muebles	2.260
Subasta de las obras de 2ª fase construcción del Hogar del Jubilado en Cabretón	2.259		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BRIONES		COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS	
Licencia de apertura de establecimiento de bar-restaurante	2.261	Anuncio	2.261
Licencia de apertura de establecimiento de obrador de panadería	2.261	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LA RIOJA	
Licencia de apertura de establecimiento de planta de distribución de gasóleos	2.261	Relación de Agentes Comerciales que deben abonar sus recibos el día 30 de junio de 1995	2.261
AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA		CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA	
Establecimiento de bodega de elaboración y embotellado de vinos de denominación de origen Rioja en Hormilla	2.261	Notificación	2.262
COMUNIDAD DE REGANTES "LOS CAMPILLOS", DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA, EN CENICERO			
Convocatoria de 1ª asamblea de constitución	2.261		

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitudes de duplicados de libretas de ahorro y de imposiciones a plazo fijo por extravío de los títulos	2.268

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Corrección de errores de la Orden de 22 de Mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se regula en la Comunidad Autónoma de La Rioja la aplicación del Reglamento CEE 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias con la protección del medio ambiente y la conservación del Medio Natural
I.B.159

Detectado error de transcripción en el artículo 14 y omisión del artículo 15 de la Orden de 22 de Mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se regula en la Comunidad Autónoma de La Rioja la aplicación del Reglamento CEE 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias con la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural, publicada en el Boletín Oficial de La

Rioja nº 66 del día 27 de mayo de 1995, se procede a su corrección:

Artículo 14º.— Objetivos.

— Incentivar la recuperación de la oveja Chamarita, evitando la extinción de esta raza ovina autóctona.

— Promover el desarrollo y crecimiento del censo de esta raza de ovejas.

— Valorar, conocer y divulgar las cualidades zootécnicas de este tipo de ganado ovino, que pueden influir positivamente en las explotaciones ganaderas del área tradicional del ganado Chamarito.

Artículo 15º.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta ayuda, los titulares de explotaciones ganaderas ovinas que estén inscritos en los registros de la Consejería de Agricultura y Alimentación y de la Asociación de la oveja de raza "Chamarita" (AROCHA).

Logroño, 31 de mayo de 1995.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana I. Leiva Díez.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Decreto 28/1995, de 16 de junio, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Ricardo Gil González como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
II.A.25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 k) de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con el apartado f) del artículo 35 de dicho texto legal, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa

deliberación de sus miembros, en su reunión del día 16 de junio de 1995 acuerda aprobar el siguiente

DECRETO

Artículo Único.— Se dispone el cese, a petición propia, de D. Ricardo Gil González, como Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

En Logroño, 16 de junio de 1995.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Notificación de Resolución de Expediente Sancionador
III.A.491

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSÉ SOMOVILLA VALGAÑON con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/Fermin Gurbindo, nº 2., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando sanción para el Expediente Sancionador Nº 810/94 que literalmente dice:

"Visto el expediente sancionador instruido a D. JOSÉ SOMOVILLA VALGAÑON, son de apreciar las siguientes circunstancias:

Primero.— El denunciado mantuvo en funcionamiento el Bar "MENTA", de su titularidad, el pasado día 16 de octubre de 1.994 a las 3,08 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 30 personas efectuando consumiciones.

Segundo.— Por los mismos hechos, el interesado fue denunciado el 6.3.94 y el 1.5.94, iniciando la Delegación del Gobierno en La Rioja los correspondientes expedientes sancionadores por infracciones leves, recayendo resoluciones firmes sobre los mismos con fechas 15-4-94 (expediente nº 174/94) y 22-8-94 (expediente nº 343/94).

Tercero.— En trámite de audiencia comparece el copropietario del establecimiento, solicitando fotocopias del expediente. Asimismo el interesado formula alegaciones reiterando lo aducido contra el acuerdo de iniciación y manifestando que no existe acta de presencia en el local del exponente el día y la hora indicados, limitándose los agentes de la Policía a rellenar denuncias "impresas", vulnerando la "ratio legis" del art. 37 L.O. 1/1992.

El citado precepto establece que las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieren presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculcados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario, no habiendo sido desvirtuada tal presunción "iuris tantum".

Cuarto.— Los hechos denunciados constituyen una infracción grave del artículo 23.ñ) en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992,

de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Circular nº 2/89 de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Considerando lo establecido en el art. 29.1.d.) de la mencionada Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Considerando que por R.D. 2374/94, de 9 de diciembre de 1.994 fueron transferidas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Espectáculos y asumidas las mismas por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por decreto 1/1995, (B.O.R. 10-01-95).

Considerando lo establecido en el art. 8º.1 del R.D. 1225/83, sobre normas de traspaso de servicios del Estado y funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias que dice "que los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios traspasados, que estén pendientes de resolución definitiva antes de la fecha de efectividad de la transferencia, se entregarán a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su decisión." Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, RESUELVE Sancionar a D. JOSÉ SOMOVILLA VALGAÑON, con multa de CIEN MIL PESETAS (100.000 ptas.).

Advirtiéndole que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación o, en su caso, publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El importe de la multa deberá hacerlo efectivo en la cta. 00112738133, Oficina Principal de CAJARIOJA, en el plazo máximo de UN MES.

Logroño a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Fdo. Carmen Valle de Juan."

Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador

III.A.492

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible

realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. VALENTIN QUINTANA MORQUILLAS con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/ Avda. Portugal, 25., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 131/95 que literalmente dice:

“En Virtud de denuncia de la Policía Local de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece D. VALENTIN QUINTANA MORQUILLAS como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento la Discoteca “EL PALENQUE”, de su titularidad, el pasado día 14 de mayo de 1.995 a las 6,41 horas, debiendo haber cerrado a las 5,30 horas y no pudiendo abrir antes de las 11,30 horas, encontrándose en su interior cincuenta y cuatro personas efectuando consumiciones.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Orden de 19 de abril de 1.995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada L.O. 1/1992.

El Organo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.1 d) de la misma L.O. y el R.D. 2374/94, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, RESUELVO:

-INICIAR expediente sancionador, mediante el procedimiento previsto en la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. de 11 de marzo de 1.995).

-Designar a tal efecto INSTRUCTOR/A a D^a. Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas que podrá ser recusado/a en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que, en el plazo de DIEZ días a partir de la notificación de la presente Resolución, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, citado.

Igualmente y de conformidad con el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño, 24 de mayo de 1.995. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Fdo. Carmen Valle de Juan.”

Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador

III.A.493

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ELISEO PLAZA BAÑOS con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), C/ Chile, 9-1º., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 132/95 que literalmente dice:

“En Virtud de denuncia de la Policía Local de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece D. ELISEO PLAZA BAÑOS como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento la Discoteca “SABOR, TUTU”, de su titularidad, el pasado día 13 de mayo de 1.995 a las 7,05 horas, debiendo haber cerrado a las 5,30 horas y no pudiendo abrir antes de las 11,30 horas, encontrándose en su interior catorce personas efectuando consumiciones.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Orden de 19 de abril de 1.995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada L.O. 1/1992.

El Organo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.1 d) de la misma L.O. y el R.D. 2374/94, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad

Autónoma de La Rioja.

Por ello, RESUELVO:

-INICIAR expediente sancionador, mediante el procedimiento previsto en la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. de 11 de marzo de 1.995).

-Designar a tal efecto INSTRUCTOR/A a D^a. Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas que podrá ser recusado/a en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que, en el plazo de DIEZ días a partir de la notificación de la presente Resolución, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, citado.

Igualmente y de conformidad con el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño, 24 de mayo de 1.995. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Fdo. Carmen Valle de Juan.”

Notificación de Iniciación de Expediente Sancionador

III.A.494

Habiéndose intentado la notificación de la incoación del expediente sancionador que a continuación se relaciona y no habiendo sido posible realizarla, de conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSÉ MARIA PALACIOS SUBERO con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), Carretera de Mendavia, 10., se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador N° 134/94 que literalmente dice:

“En Virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Logroño esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha tenido conocimiento sobre los siguientes HECHOS, de los que aparece D. JOSÉ MARIA PALACIOS SUBERO como presunto responsable: Por mantener en funcionamiento el Bar “LEVEL”, de su titularidad, el pasado día 18 de mayo de 1.995 a las 4,00 horas, debiendo haber cerrado a las 2,00 horas, encontrándose abierto al público y en su interior unas 17 personas realizando consumiciones.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Orden de 19 de abril de 1.995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sancionable con multa de hasta 50.000 ptas., art. 28.1.a) de la citada L.O. 1/1992.

El Organo competente para la resolución del expediente es la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de conformidad con el art. 29.1 d) de la misma L.O. y el R.D. 2374/94, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por ello, RESUELVO:

-INICIAR expediente sancionador, mediante el procedimiento previsto en la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. de 11 de marzo de 1.995).

-Designar a tal efecto INSTRUCTOR/A a D^a. Mirian Mangado Etayo, Técnico Superior de la Sección de Interior y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas que podrá ser recusado/a en los casos y con los requisitos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico a fin de que, en el plazo de DIEZ días a partir de la notificación de la presente Resolución, formule cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho y proponga los medios de prueba que considere necesarios. En caso de no efectuar alegaciones, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, a tenor de lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, citado.

Igualmente y de conformidad con el art. 13.1.d) del R.D. 1398/93, el expedientado puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se resolverá el expediente con la imposición de la sanción que proceda. Logroño, 25 de mayo de 1.995.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Fdo. Carmen Valle de Juan.”

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Comunicación de acuerdos Acta A02

III.B.723

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de M^a BEGOÑA ALONSO BARRASA D.N.I. 16.397.707, sito en Marqués de Murrieta, 35. Logroño, ni en Gran Vía, 28,3º. Logroño (Lugar de residencia de la hija de la Sujeto Pasivo D^a Ana M^a Baquerin Alonso). En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdos de fecha 30 de mayo de 1.995, se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 6-2-95 nº referencia 0337234 6.

DATOS FUNDAMENTALES.

1. Sujeto Pasivo: GREGORIO BAQUERIN GARCIA Y MARTA BEGOÑA ALONSO BARRASA.

Domicilio: Marqués de Murrieta, 35. Logroño.

Concepto: Impuesto Renta Personas Físicas. Ej. 1.989.

Deuda Tributaria: 7.754.817 pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado que, en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) sin poder simultanearlos.

Logroño, 14 de junio de 1995.— El Inspector Jefe E.F., Miguel Gil del Campo.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

Aprobación definitiva presupuesto general para 1994

III.C.1224

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1995 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	383.000
3	Tasas y otros ingresos	255.000
4	Transferencias corrientes	305.000
5	Ingresos patrimoniales	367.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	11.705.000
Total ingresos		13.015.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	534.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	564.000
3	Gastos financieros	70.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	11.847.000
Total gastos		13.015.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Bezares, 17 de mayo de 1995.- El Alcalde, Amando Peña Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para 1995

III.C.1225

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9-11-94, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	291.000
2	Impuestos indirectos	970.920
3	Tasas y otros ingresos	168.000
4	Transferencias corrientes	424.500
5	Ingresos patrimoniales	384.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.398.850
Total ingresos		4.637.270

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	406.640
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	950.000
4	Transferencias corrientes	19.936
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.260.694
Total gastos		4.637.270

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1995.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Secretario-Interventor: 1 plaza
2. Auxiliar Administrativo: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cellorigo, 28 de diciembre de 1994.— El Alcalde, Salvador Lopez de Silanes.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Exposición de las Cuentas Generales de los ejercicios 1992, 1993 y 1994
III.C.1226

Por presentadas e informadas las Cuentas Generales del presupuesto de esta Corporación, correspondientes al ejercicio de 1.992, 1.993 y 1.994, así como sus justificantes, informes y dictámenes, quedan expuestas en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el indicado plazo, y ocho días más, podrán los interesados presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes, ante el Ayuntamiento Pleno.

Lo cual se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 y concordantes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cenicero, a 31 de mayo de 1.995.— El Alcalde, D. Antonio Martínez Tricio.

Aprobación provisional de las NN.SS. de Planeamiento
III.C.1227

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de mayo de 1.995, acordó aprobar provisionalmente la Revisión de las NN.SS. de Planeamiento de este Municipio, y su envío a la Comisión Provincial de urbanismo del Gobierno de La Rioja, para su aprobación definitiva, si procediese.

Cenicero, a 31 de mayo de 1.995.— El Alcalde, D. Antonio Martínez Tricio.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995
III.C.1228

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al publico, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cihuri, 26 de mayo de 1995.— El Alcalde, Antonio Conde Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificaciones
III.C.1233

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

PLAZO DE INGRESO.

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

RECURSOS.

Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de

interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 1 de junio de 1995.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES**TASAS DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO**

TITULAR: ABELLAN, GONZALEZ, MARIA LOURDES.

D.N.I./C.I.F.: A 16.538.176.

DOMICILIO: C/ AVDA. DE NAVARRA 20, 1º IZ.

Nº LIQUIDACION: 95/12801.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liquidación 95/10267 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.

IMPORTE: 6.907 Pts.

TITULAR: BARCENILLA, FUENTES, MARIA LUISA.

D.N.I./C.I.F.: A 16.305.347.

DOMICILIO: c/ MARQUES DE MURRIETA 39, 3º IZ.

Nº LIQUIDACION: 95/10044.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 4.921 Pts.

TITULAR: COORDINADORA RIOJANA SEG. Y PROT., S.L.

D.N.I./C.I.F.: B 26.073.577.

DOMICILIO C/ VELEZ DE GUEVARA 41, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/9446.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 5.600 Pts.

TITULAR: DIEZ, DEL CAMPO, LORENZA.

D.N.I./C.I.F.: X 16.744.217.

DOMICILIO: c/ SAN BERNABE 3, 2º DR.

Nº LIQUIDACION: 95/13369.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 2.166 Pts.

TITULAR: DISTRIBUCIONES GIMÉNEZ y CIA, S.A.

D.N.I./C.I.F.: A 50.038.058.

DOMICILIO: C/ LARDERO 16, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/12788.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/10458 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.

IMPORTE: 4.935 Pts.

TITULAR: EURO RIOJA TRANSPORTES, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B 26.063.834.

DOMICILIO: C/ LA PORTALADA 32-4.

Nº LIQUIDACION: 95/13543.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 2.593 Pts.

TITULAR: FUNDICION NUEVE, S.C.

D.N.I./C.I.F.: G 26.178.699.

DOMICILIO: C/ DE LA FUNDICION 9, BJ-3.

Nº LIQUIDACION: 95/12796.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 7.549 Pts.

TITULAR: GARCIA, GARCIA, ELIAS.

D.N.I./C.I.F.: T 16.532.423.

DOMICILIO: c/ DE LA FUNDICION 3, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/5366.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 7.603 Pts.

TITULAR: GARCIA, NAVARRO, BENITO.

D.N.I./C.I.F.: A 16.468.279.

DOMICILIO: c/ AVDA. JORGE VIGON 12, 4º DR.

Nº LIQUIDACION: 95/12530.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 15.844 Pts.

TITULAR: GOMEZ, SOBRON, SANTIAGO.

D.N.I./C.I.F.: T 16.490.034.

DOMICILIO: c/ CANALEJAS 5, ET-DR.

Nº LIQUIDACION: 95/13380.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.

IMPORTE: 2.166 Pts.

TITULAR: GUERREROS, GONZALEZ, SEBASTIAN.

D.N.I./C.I.F.: B 16.476.636.

DOMICILIO: c/ OVIEDO 12, BJ-1.

Nº LIQUIDACION: 95/5788.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 95/5067 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.

IMPORTE: 17.399 Pts.

TITULAR: HERRAMIENTAS MAQUINARIA EXCAVACION, S.L.

D.N.I./C.I.F.: B 26.179.762.

DOMICILIO: c/ LAS CAÑAS 50-3.

Nº LIQUIDACION: 94/25825.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
 IMPORTE: 2.647 Pts.

TITULAR: LLORENTE, ARAMAYO, ALFREDO.
 D.N.I./C.I.F.: Q 16.483.587.
 DOMICILIO: C/ GUILLÉN DE BROCAR 11, 4º DR.
 Nº LIQUIDACION: 95/12839.

HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq: 95/11538 por diferencia de consumo desde el día de la baja hasta el corte del suministro.
 IMPORTE: 10.857 Pts.

TITULAR: MENCHACA, CASTELLANO, JUAN MIGUEL.
 D.N.I./C.I.F.: F 16.551.175.
 DOMICILIO: C/ AVDA. PORTUGAL 13,2º.
 Nº LIQUIDACION: 95/12169.

HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.
 IMPORTE: 5.730 Pts.

TITULAR: CANTEMÉ, S.L.
 D.N.I./C.I.F.: B 26.195.032.
 DOMICILIO: C/ DE LA FUNDICION 9, BJ-3.
 Nº LIQUIDACION: 95/12798.

HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación del suministro de agua.
 IMPORTE: 5.730 Pts.

PRECIO PUBLICO POR INSTALACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA

TITULAR: FERNANDEZ, MADRAZO, TOMAS.
 D.N.I./C.I.F.: H 13.721.657.
 DOMICILIO: C/ LOS CAMEROS 10, BJ-2.
 Nº LIQUIDACION: 94/24024.
 HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación de agua.
 IMPORTE: 5.486 Pts.

TITULAR: MURUA, PALACIOS, MOISES SERAFIN.
 D.N.I./C.I.F.: R 16.473.590.
 DOMICILIO: C/ CABO NOVAL 10, 1º.
 Nº LIQUIDACION: 94/28280.
 HECHO IMPONIBLE: Derechos de contratación de agua.
 IMPORTE: 2.745 Pts.

TITULAR: OCA, ARNAIZ, MIGUEL ANGEL.
 D.N.I./C.I.F.: S 16.518.201.
 DOMICILIO: C/ LAS CAÑAS 50-4.
 Nº LIQUIDACION: 94/25615.
 HECHO IMPONIBLE: Complementaria de la liq. 94/24132 por derechos de contratación de agua.
 IMPORTE: 5.486 Pts.

TASA POR SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS

TITULAR: SUAREZ, CONDE, MARIA SOLEDAD.
 D.N.I./C.I.F.: G 37.778.815.
 DOMICILIO: C/ DUQUES DE NAJERA 97, BJ-1.
 Nº LIQUIDACION: 95/6236.
 HECHO IMPONIBLE: Sanamiento de fachada, con fecha 17-2-1995.
 IMPORTE: 8.205 Pts.

TITULAR: ZAMORANO, DIAZ, JULIO.
 D.N.I./C.I.F.: J 16.552.032.
 DOMICILIO: C/ LAS LOSAS 9 (OYON).
 Nº LIQUIDACION: 95/12291.
 HECHO IMPONIBLE: Extinción de incendio, 2-5-1995.
 IMPORTE: 30.715 Pts.

Notificación deficiencias inmueble nº 8 de C/ Rodríguez Paterna III.C.1229

Ignorándose el actual titular del piso 3º D del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de mayo de 1986, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1995, que a continuación se transcribe:

8. INCUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN EL INMUEBLE Nº 8 DE LA CALLE RODRIGUEZ PATERNA. 09.3 - 360/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Los requerimientos efectuados por acuerdos de Comisión de Gobierno de fechas 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, a los propietarios del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, que a continuación se relacionan, para la reparación de una serie de deficiencias existentes en el inmueble:

- Bajo: Dª ASCENSION VELILLA VELILLA, 25%.
- 1º : D. AQUILINO JIMENEZ VAZQUEZ, 5%.
- 1º B.: D. DIMAS GABARRI JIMENEZ, 5%.
- 1º C. y E.: D. JOSE MARTINEZ DE PABLO, 4% y 5%.
- 1º D.: D. BRAULIO CAÑAS TOBIA, 6%.
- 2º A. y 2º D.: Dª JULIANA VELILLA HERNANDEZ, falleció. Actual propietario desconocido. 5% y 3,4%.

- 2º B.: D. ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 4%.
- 2º C.: D. ANGEL CAÑAS RIVERA, 5%.
- 2º E.: D. AMADOR SARABIA CONCEPCION, 5%.
- 2º F.: Dª ANASTASIA VELILLA VELILLA, 2%.
- 3º A.: D. FERNANDO MUNILLA FERNANDEZ, 4,65% 3º B.: Dª ANGELES MARISCAL MUÑOZ, 5%.
- 3º C.: D. ANTONIO FERNANDEZ RUIZ, 4%.
- 3º D.: Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, falleció. Actual propietario desconocido. 3,4%.
- 3º F y buha.: EGISTO, S.L. 2%, 2,3%.
- E.: Dª JOSEFA DIAZ ROLDAN, 4,25%.

2. Que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de Febrero de 1995, se incoó expediente sancionador y se requirió nuevamente a los propietarios a la subsanación de las mismas.

3. Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1995, se les impone una sanción de 20.000 pts., en resolución del expediente sancionador incoado.

4. Que transcurrido el plazo otorgado para el inicio de las obras ordenadas por acuerdo de 1 de Febrero de 1995, no se han llevado a cabo su realización, según el informe emitido por la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 4 de Mayo de 1995.

5. El artículo 245 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio), en relación con el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 15 de Mayo de 1995. Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir por última vez a los propietarios del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, relacionados en el expositivo 1 del presente acuerdo, para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, den comienzo a las obras ordenadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, y que se referían a la reparación de determinadas deficiencias existentes en el local de planta baja y a la reparación de conducciones de agua de la vivienda 1ª-2ª puerta, bajo la dirección de técnico competente.

Segundo: Transcurrido el plazo concedido, sin haberse cumplido la orden de ejecución dada, la misma se llevará a cabo por el Ayuntamiento por el sistema de Ejecución Subsidiaria, previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes a reserva de la liquidación definitiva.

El acuerdo notificado es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Logroño, 29 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

Notificación liquidación C/ Rodríguez Paterna nº 8

III.C.1230

Ignorándose el actual titular del piso 3º D del inmueble nº 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Dª EMILIA BARECHE ONTIVEROS, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de mayo de 1986, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Artº 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la liquidación, que a continuación se transcribe:

SUJETO PASIVO: BARECHE ONTIVEROS, Emilia (F16395603).
 DOMICILIO: Rodríguez Paterna, 8 3º-4.
 HECHO IMPONIBLE: MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.
 DIRECCION OBJETO DE LA DEUDA: Rodríguez Paterna 8 3º D.
 DEUDA TRIBUTARIA: 680,- pts. Liq. 95/13085.

PLAZOS:

- a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.).
 En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago

(impreso 3) sellada y firmada, quedándose el Talón de Cargo.

RECURSOS.

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 29 de mayo de 1995.— El Alcalde.

Notificación deficiencias inmueble n° 8 de C/ Rodríguez Paterna III.C.1231

Ignorándose el actual titular de los pisos 2° A y 2° D del inmueble n° 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular D^a JULIANA VELILLA HERNANDEZ, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de junio de 1979, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 17 de mayo de 1995, que a continuación se transcribe:

8. INCUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN EL INMUEBLE N° 8 DE LA CALLE RODRIGUEZ PATERNA. 09.3 - 360/94.

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Los requerimientos efectuados por acuerdos de Comisión de Gobierno de fechas 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, a los propietarios del inmueble n° 8 de la calle Rodríguez Paterna, que a continuación se relacionan, para la reparación de una serie de deficiencias existentes en el inmueble:

Bajo: D^a ASCENSION VELILLA VELILLA, 25%.

1° D.: D. AQUILINO JIMENEZ VAZQUEZ, 5%.

1° B.: D. DIMAS GABARRI JIMENEZ, 5%.

1° C. y E.: D. JOSE MARTINEZ DE PABLO, 4% y 5%.

1° D.: D. BRAULIO CAÑAS TOBIA, 6%.

2° A. y 2° D.: D^a JULIANA VELILLA HERNANDEZ, falleció.

Actual propietario desconocido. 5% y 3,4%.

2° B.: D. ANTONIO LOPEZ LOPEZ, 4%.

2° C.: D. ANGEL CAÑAS RIVERA, 5%.

2° E.: D. AMADOR SARABIA CONCEPCION, 5%.

2° F.: D^a ANASTASIA VELILLA VELILLA, 2%.

3° A.: D. FERNANDO MUNILLA HERNANDEZ, 4,65% 3° B.: D^a ANGELES MARISCAL MUÑOZ, 5%.

3° C.: D. ANTONIO FERNANDEZ RUIZ, 4%.

3° D.: D^a EMILIA BERECHÉ ONTIVEROS, falleció. Actual propietario desconocido. 3,4%.

3° F y buha.: EGISTO, S.L. 2% y 2,3%.

E.: D^a JOSEFA DIAZ ROLDAN, 4,25%.

2. Que mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de Febrero de 1995, se incoó expediente sancionador y se requirió nuevamente a los propietarios a la subsanación de las mismas.

3. Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Mayo de 1995, se les impone una sanción de 20.000 pts., en resolución del expediente sancionador incoado.

4. Que transcurrido el plazo otorgado para el inicio de las obras ordenadas por acuerdo de 1 de Febrero de 1995, no se han llevado a cabo su realización, según el informe emitido por la Oficina Municipal de Rehabilitación de Edificios de fecha 4 de Mayo de 1995.

5. El artículo 245 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio), en relación con el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

6. La Propuesta de Acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios Urbanos de fecha 15 de Mayo de 1995.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Requerir por última vez a los propietarios del inmueble n° 8 de la calle Rodríguez Paterna, relacionados en el expositivo 1 del presente acuerdo, para que en el plazo de TREINTA DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente notificación, den comienzo a las obras ordenadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Noviembre de 1994 y 1 de Febrero de 1995, y que se referían a la reparación de determinadas deficiencias existentes en el local de planta baja y a la reparación de conducciones de agua de la vivienda 1^a-2^a planta, bajo la dirección de técnico competente.

Segundo: Transcurrido el plazo concedido, sin haberse cumplido el orden de ejecución dada, la misma se llevará a cabo por el Ayuntamiento por el sistema de Ejecución Subsidiaria, previsto en el artículo 98 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes a reserva de la liquidación definitiva.

El acuerdo notificado es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente.

Logroño, 29 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

Notificación liquidación C/ Rodríguez Paterna n° 8

III.C.1232

Ignorándose el actual titular de los pisos 2° A y 2° D del inmueble n° 8 de la calle Rodríguez Paterna, resultando, ser la titular Da JULIANA VELILLA HERNANDEZ, que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, falleció el día 2 de junio de 1979, se pone en su conocimiento, y en el de cuantos pudieran ostentar derechos sobre el citado inmueble, para que conste y sirva de notificación, de conformidad con lo previsto en el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la liquidación, que a continuación se transcribe:

SUJETO PASIVO: VELILLA FERNANDEZ, Juliana.

DOMICILIO: Rodríguez Paterna, 8 2°-4.

HECHO IMPONIBLE: MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS.

DIRECCION OBJETO DE LA DEUDA: Rodríguez Paterna 8 2°A y 2° D.

DEUDA TRIBUTARIA: 1.680,- pts. Liq. 95/13090.

PLAZOS.

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO.

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.). En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio.

A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago (impreso 3) sellada y firmada, quedándose el Talón de Cargo.

RECURSOS.

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 29 de mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Aprobación del Proyecto Técnico titulado "Pavimentación de calles, en Villarroya (La Rioja) III.C.1216

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Abril de 1.995, aprobó inicialmente el Proyecto Técnico titulado "Pavimentación de Calles, en Villarroya (La Rioja)", redactado en Logroño y en Marzo de 1.995 por Don José A. Macías Lázaro, Ingeniero Industrial, con un presupuesto total de ejecución, por contrata, de 3.449.725,- pesetas.

El meritado Proyecto, se somete a información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y presentar en su caso y por escrito, cuantas alegaciones y sugerencias se estimen oportunas contra el mismo.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición, el susodicho Proyecto técnico, se entenderá definitivamente aprobado.

Villarroya, 26 de Mayo de 1995.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto emplazamiento

III.E.1457

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número DOS de LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de JUICIO DE COGNICION bajo el Nº 72/95 a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. contra D. JOSÉ RAUL PEREZ MARIN Y Dª Mª CONSOLACION BELLO AÑON encontrándose D. JOSÉ RAUL PEREZ MARIN en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en LOGROÑO, C/ Chile, nº 36 sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución con esta fecha por lo que se acuerda emplazar al/los demandado/s anteriormente indicado/s por término legal de NUEVE para que se personen y comparezcan en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y poniendo en su conocimiento que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Logroño, a 29 de mayo de 1995.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.1458

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio de Menor Cuantía número 433/93-B, se ha dictado sentencia en cuyo Encabezamiento y Fallo consta el tenor literal siguiente:

“Encabezamiento.— En Logroño a veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Vistos, por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de Logroño, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía nº 433/93, a instancia de la mercantil Electricidad Guerra S.A., representada por el Procurador Sr. Marañón Gómez y defendida por el Letrado Sr. Gómez Lobato contra Norder Tecnomenage, S.A., en rebeldía por este procedimiento sobre cumplimiento de contrato de compraventa”.

“Fallo.— Que estimo la demanda presentada por Electricidad Guerra S.A., contra Norder Tecnomenage S.A. y declaro:

1º.— Que la demandada tiene obligación de reparar los 132 minibares que se encuentran, o bien fuera de servicio o bien con defectos de funcionamiento, en los Hoteles Carlton Rioja, Murrieta y Ciudad de Logroño, de esta Capital, y que le fueron comprados por la actora e instalados en dichos Hoteles. 2º.— Alternativamente y para el caso de que no procediese a la reparación de dichos muebles, declaro que la demandada debe canjear los mismos por otros nuevos de las mismas características y, si no dispusiese de ellos, devolverle a la actora el precio satisfecho por los mismos que se determinaría en ejecución de Sentencia. 3º.— Que deberá entregarse a la actora los documentos de garantía, debidamente formalizados por escrito y con el contenido exigido por la Ley, de los 219 minibares que ésta compró. 4º.— Que, en todo caso, deberá indemnizar a la demandante, en concepto de daños materiales, en la cantidad acreditada de 313.950 pesetas, como consecuencia del costo de las reparaciones efectuadas por la misma en los minibares comprados a la demandada. 5º.— Que, en cualquier caso, deberá indemnizar también a la actora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en concepto de daños inmateriales, por el desprestigio comercial que le ha ocasionado la demandada con su defectuoso y contumaz incumplimiento contractual; condeno a la demandada a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos; las costas del procedimiento se imponen a la demandada.

Cúmplase al notificar lo dispuesto en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Publicada en el mismo día de su fecha”.

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado en ignorado paradero MERCANTIL NORDER TECNOMENAGE, expido el presente en Logroño a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Emplazamiento

III.E.1459

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia del día de la fecha, en autos de Tercería de Mejor Derecho 8/95 (Ejec. 92/93), seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social representada por la Procuradora Sra. Dodero, contra Banco de Santander S.A., Mª Teresa Fernández Relloso y Angel Cordón Arenas, se emplaza al demandado D. Angel Cordón Arenas, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a Angel Cordón Arenas, y para su publicación en el B.O. de La Rioja, dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño a 26 de mayo de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1460

DOÑA MARIA DEL CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que, en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de Menor cuantía 433/94, a instancia de Doña María Angeles Minuesa Diez, contra D. Leoncio Serrano Martín, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente: En nombre de S.M. El Rey. En la ciudad de Logroño, a 28 de abril de 1995. Vistos por mí, María del Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 5 de Logroño, los presentes autos de juicio de menor cuantía nº 433/94, seguido a instancia de Dª MARIA ANGELES MINUESA DIEZ, representada por la Procurador de los Tribunales Sra. Urdiain Laucirica y defendida por el letrado D. José Luis Tenorio contra D. Leoncio Serrano Martín, declarado en rebeldía procesal y el Ministerio Fiscal ... FALLO: Que, estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procurador de los tribunales Dª Lourdes Urdiain Laucirica, en nombre y representación de Dª MARIA ANGELES MINUESA DIEZ, contra D. LEONCIO SERRANO MARTIN, debo declarar y declaro procedente la atribución de la guarda y custodia de la hija de ambos, Jenifer, a la madre MARIA ANGELES MINUESA DIEZ, que convivirá con la madre en el domicilio de ésta, sin que, dadas las actuales circunstancias, proceda señalar régimen de visitas a favor del padre, el cual deberá entregar a la madre, en concepto de alimentos, para la niña, la cantidad de 35.000 (treinta y cinco mil pesetas mensuales, que abonará por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente que, al efecto, aquélla señale. No ha lugar a verificar pronunciamiento expreso en cuanto a las costas causadas en el presente procedimiento”.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde D. LEONCIO SERRANO MARTIN, expido el presente, haciéndole saber que la sentencia que se le notifica no es firma y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles, para ante la Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño a 29 de mayo de 1995.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Citación

III.E.1555

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de Juicio Cognición seguidos en este Juzgado bajo el nº 51/95, a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., contra CONSULTORIA Y GESTION HUGAR S.A. y D. ABILIO GARAY DEL RIO, sobre reclamación de cantidad, por el presente se cita a D. ABILIO GARAY DEL RIO a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día VEINTIDOS DE JUNIO A LAS TRES HORAS; a citación, y en 2ª citación, en caso de no comparecer a la primera, y bajo apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de CITACION en legal forma al confesante D. ABILIO GARAY DEL RIO, expido y firmo el presente en Logroño a 7 de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Emplazamiento

III.E.1461

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Siete de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición con el nº 112/95, a instancia de D. Rafael Alba Díaz y Dª María Luz Ramírez Bazo, contra Dª Pilar Calvo Caro, en los que se ha acordado emplazar a la referida demandada, para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, comparezca en forma, haciéndose saber que si comparece en el plazo establecido se le concederán tres días para contestar la demanda, con asistencia de Letrado, y apercibiéndole de que en caso de no hacerlo así será declarada en la situación de rebeldía procesal y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para la demandada Dª. Pilar Calvo Caro, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 26 de Mayo de 1995.

Emplazamiento

III.E.1462

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Siete de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Tercería de Mejor

Derecho señalados con el n° 173/95, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Bansander de Leasing S.A., Artes Gráficas S.L., Miguel Angel Oca Arnaiz, Lourdes San Martín Arnedo, José Ignacio Oca Arnaiz, Soledad Lázaro Fernández, Juan Carlos Oca Arnaiz y Angel Oca Alvarez, en los que se ha acordado emplazar a los referidos demandados (a excepción de Bansander de Leasing S.A., ya emplazado) para que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles comparezcan en forma, haciéndoles saber que si comparecen en el plazo establecido, se les concederá tres días para contestar la demanda, con asistencia de Letrado, y apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo así, serán declarados en la situación de rebeldía procesal, y se tendrá por contestada la demanda por su parte.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para los referidos demandados, extiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 30 de mayo de 1995.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto señalamiento de subastas

III.E.1463

D. JOSÉ MANUEL REGADERA SAENZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO (La Rioja).

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 señalado con el n° 19/95, seguido a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra D. LUIS SEVIL HERRANZ, D^a CARMEN MEZQUIDA, D. EDUARDO, D^a MONICA, D. LUIS MIGUEL y D. ALEJANDRO SEVIL MEZQUIDA, en reclamación de 21.251.636 pts. De principal y 4.200.000 pts. de costas y gastos, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Tenerías s/n, por PRIMERA VEZ el próximo día 19 de Julio de 1995 a las once HORAS, al tipo del precio tasado la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala para SEGUNDA VEZ el día 1 de Septiembre de 1995 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por TERCERA VEZ, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de octubre a las once HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la L. Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, con forme a los arts. 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallada

en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCAS HIPOTECADAS:

Parcela número 7 en Usareña, Zorraquín, en la que se halla construida una vivienda unifamiliar, con sus adheridos de zona verde y acceso a garaje-bodega, inscrita al tomo 1.127, folio 25, finca 1.265 del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Tipo de tasación 30.000.000 ptas.

En Haro a 24 de mayo de 1995.

Edicto señalamiento de subastas

III.E.1464

D^a SUSANA VALDEMOROS RUIZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO (La Rioja).

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 señalado con el n° 39/95, seguido a instancia de CAJA MADRID, contra D. JOSÉ PEREGRINA PEREGRINA y D^a ADELINA ALVAREZ QUIROGA en reclamación de 13.690.649 de principal y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Calle Tenerías s/n, por PRIMERA VEZ el próximo día 12 de julio 1995, a las once HORAS, al tipo del precio tasado la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala para SEGUNDA VEZ el día 15 de septiembre de 1995 a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en misma, se señala por TERCERA VEZ, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre a las once HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la L. Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTA.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, con forme a los arts. 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCAS: Chalet número 34 de la urbanización denominada "Residencial Aurora", que tiene como anexo una terraza y una parcela de terreno en fachada Este. Forma parte de la 3ª Fase de la Urbanización "Residencial Aurora", en la carretera de Haro a Zarratón o Avenida de San Millán, al sitio de Los Rosales, de Haro. Valoración: 22.100 Pts. Inscrita al Registro de la Propiedad, tomo 1.696, folio 27, finca 19.858.

En Haro a 29 de mayo de 1995. — El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de: *SERVICIO DE COMIDAS DE LA GUARDERIA INFANTIL "NTRA. SRA. DE VICO" DE ARNEDEO. Expediente n° 06-5-2.1-042/95*

IV.A.675

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha diecinueve de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa SERVICIOS RENOVADOS DE ALIMENTACION, S.A., por el importe de su proposición de: doscientas sesenta pesetas (260,- Ptas), menú diario, hasta un límite máximo previsible de cuatro millones sesenta y dos mil quinientas pesetas (4.062.500,- Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 1 de junio de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de: *"CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE LA RECOGIDA DE ACEITES USADOS DE AUTOMOCION MEDIANTE CONTENEDORES". Expediente n° 10-5-2.1-014/95*

IV.A.676

El Consejero de Medio Ambiente con fecha 25 de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa IC ESTUDIO, S.A., por el importe de su proposición de: un millón ciento sesenta mil pesetas (1.160.000,- Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 1 de junio de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del suministro de: "EMULSION CATIONICA TIPO ECR-2 CON DESTINO AL SERVICIO DE CARRETERAS DURANTE EL AÑO 1995". Expediente n.º 09-3-2.1-011/95
IV.A.677

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 26 de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la empresa ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S.A., por el importe de su proposición de: veinticuatro mil trescientas cincuenta pesetas por tonelada métrica (24.350,-Ptas/Tm), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 2 de junio de 1995.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de: "OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACION DEL EDIFICIO DEL HOGAR PROVINCIAL DE BENEFICENCIA SITO EN C/ MARQUES DE MURRIETA, N.º 76 DE LOGROÑO, APARCAMIENTO SUBTERRANEO Y URBANIZACION". Expediente n.º 12-1-2.1-004/95
IV.A.678

El Consejero de Hacienda y Economía con fecha 26 de mayo de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa: HUARTE, S.A., por el importe de su proposición de: trescientas setenta y dos millones doscientas sesenta mil setecientos cuarenta y una pesetas (372.260.741,- Ptas.-), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 2 de junio de 1995.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Exposición pública del pliego de condiciones que ha de regir la enajenación, por contratación directa, de parcela municipal
IV.A.682

De conformidad con la legislación vigente, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación por el sistema de contratación directa, por razones de urgencia, de parcela municipal, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 22 de Febrero de 1.995.

Casalarreina, 3 de Marzo de 1.995.— El Alcalde, Buenaventura Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Subasta de las obras de 2ª fase construcción del Hogar del Jubilado en Cabretón
IV.A.683

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 1995 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de 2ª FASE CONSTRUCCION HOGAR DEL JUBILADO EN CABRETON, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas 2ª FASE CONSTRUCCION HOGAR DEL JUBILADO EN CABRETON con arreglo al proyecto técnico.

Tipo — 5.856.837.—Ptas IVA INCLUIDO, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de TRES meses.

Pago.— Con cargo al Presupuesto ordinario.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 117.334.—Ptas. Fianza definitiva el cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la secretaria del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si fuere sábado, se pasará al siguiente día hábil.

Forma de presentación de proposiciones. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR SUBASTA DE LAS OBRAS DE 2ª FASE CONSTRUCCION HOGAR DEL JUBILADO EN CABRETON convocado por el Ayuntamiento de CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados

con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA y contendrá la siguiente documentación:

A) D.N.I. o fotocopia compulsada.

B) Escritura de poder bastanteada, y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

C) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el registro mercantil y N.I.F., cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

D) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

E) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial, o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, en los términos previstos en el artº 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

F) Los Justificantes del I.A.E. del epígrafe que le faculte para contratar.

G) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento General de contratación del Estado.

H) Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONOMICA DEL CONTRATO y contendrá:

A) La proposición económica con arreglo al siguiente: MODELO DE PROPOSICION.

D. ..., profesión ... domicilio ..., en nombre propio como acredito por ..., enterado de la convocatoria de la subasta, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de 2ª FASE CONSTRUCCION HOGAR DEL JUBILADO EN CABRETON, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cervera del Río Alhama a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde.

Concurso de las obras de 3ª fase de construcción de edificio dependencias municipales en Rincón Olivedo
IV.A.684

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 1995 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la concurso de las obras de 3ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN RINCON DE OLIVEDO, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso público por el procedimiento de tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas 3ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN RINCON DE OLIVEDO con arreglo al proyecto técnico.

Tipo.— 7.849.477.—Ptas IVA INCLUIDO, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de TRES meses.

Pago.— Con cargo al Presupuesto Ordinario.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 156.990.—Ptas. Fianza definitiva el cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas! durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

En la secretaria del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si fuere sábado, se pasará al siguiente día hábil.

Forma de presentación de proposiciones. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR CONCURSO DE LAS OBRAS DE 3ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN RINCON DE OLIVEDO convocado por el Ayuntamiento de CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA y contendrá la siguiente documentación:

A) D.N.I. o fotocopia compulsada.

B) Escritura de poder bastanteada, y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

C) Escritura de constitución de la sociedad Mercantil, inscrita en el registro mercantil y N.I.F., cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

D) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

E) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, en los términos previstos en el artº 23.3 del Reglamento General de contratación del Estado.

F) Los Justificantes del I.A.E. del epígrafe que le faculte para contratar.

G) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento General de contratación del Estado.

H) Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario. El sobre B se titulará OFERTA ECONOMICA Y MODIFICACIONES AL OBJETO DEL CONTRATO y contendrá :

1º) La proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION.

D. ..., profesión ... domicilio ..., en nombre propio como acreditado por ..., enterado de la convocatoria del concurso, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de 3ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN RINCON DE OLIVEDO, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma 2º) MODIFICACIONES AL OBJETO DEL CONTRATO (MEJORAS QUE PROPONE EL CONTRATISTA EN RELACION A ESTA OBRA).

Cervera del Río Alhama a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas y convocatoria de subasta pública de la obra de pavimentación y saneamiento calle El Cuco y Eras en Galilea

IV.A.685

Aprobado por este Ayuntamiento de Galilea el Pleno de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO DE LA CALLE CUCO Y ERAS EN GALILEA, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO: Las obras de "Pavimentación y Saneamiento calle Cuco y Eras en Galilea", con arreglo al proyecto técnico de D. Pedro Sánchez-Pérez de Anda.

TIPO: 6.762.853 Ptas. a la baja (I.V.A. incluido).

FIANZA PROVISIONAL: 2%.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las 21,00 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas, pasándose al primer día hábil en caso de ser festivo.

MODELO DE PROPOSICION: D. ...con domicilio en ...y D.N.I. ... en nombre propio o en representación de ..., se compromete a ejecutar las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y en número), con sujeción al proyecto técnico y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Lugar y fecha.

Galilea a, 31 de Mayo de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Anuncio contratación directa de las obras de construcción de un Centro Social y Ludoteca La Ribera. Zona 14

IV.A.710

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en su sesión de fecha 31 de Mayo de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del Proyecto que se cita a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de Condiciones.

ANUNCIO CONTRATACION DIRECTA

1. OBJETO: Construcción de un Centro Social y Ludoteca "La Ribera" zona 14. 2. TIPO: 17.500.000,- pts.

3. PLAZO DE EJECUCION: CINCO MESES.

4. INFORMACION: En la Unidad de Gestión General de Obras y Servicios Urbanos. (2ª Planta).

5. INSCRIPCION: "Proposición para tomar parte en la Contratación

directa de las obras de construcción de un Centro Social y Ludoteca "La Ribera" zona 14.

6. CLASIFICACION DE CONTRATISTA: Grupo C; Subgrupo 4 y 6; categoría c).

7. PROPOSICIONES: Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, dirigidas a la Unidad de Gestión General de Obras y Servicios Urbanos, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las 14 horas.

8. MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., con Documento Nacional de Identidad nº ..., expedido en ..., el día ..., de ..., de 1.9 ..., con domicilio en ..., calle ... nº ...

— (En su caso). En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

Toma parte en la Contratación Directa de las obras de "Construcción de un Centro Social y Ludoteca "La Ribera" zona 14".

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... ptas., que significa una baja de ... sobre el tipo de licitación.

En ..., a ..., de ... de 1.9 ...

(Firma del licitador)".

Logroño, 8 de Junio de 1995.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de subasta de bienes muebles

IV.A.726

D. José A. Martínez González, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor ZARMAT, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente.

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 30-0595 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor ZARMAT, S.L., embargados por diligencia/s de fecha/s 23-03-93 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 17-07-95, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de PEDRO MATEO RUIZ, depositario de los mismos, con domicilio en Fernando Carrillo, 6 (CORERA), pudiendo ser examinados en c/CORERA, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la

segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Licencia de apertura de establecimiento de bar-restaurante IV.B.365

Por D^a Nuria Couto Matute, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de Bar Restaurante, sito en la Calle San Juan n^o 5 bajo en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n^o 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

Licencia de apertura de establecimiento de obrador de panadería IV.B.366

Por Panadería Oteo, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de obrador de panadería, sito en Callejón de la Iglesia n^o 8 - Calle La Rioja n^o 7 en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n^o 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

Licencia de apertura de establecimiento de planta de distribución de gasóleos IV.B.367

Por D. Juan José López Molina, como representante legal de la Compañía de Petróleos Avanti, S.A, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de planta de distribución de gasóleos, sito en la Carretera Nacional CN-232, P.K. 441,531 en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n^o 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de mayo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Establecimiento de bodega de elaboración y embotellado de vinos de denominación de origen rioja en Hormilla IV.B.368

Habiéndose incoado expediente a instancia de, y en su propio nombre, Don Francisco Luis Fernández Fernández con D.N.I./N.I.F. n^o 16.517.213 Q, vecino de Hormilla formula solicitud de Licencia Municipal para la Apertura y Funcionamiento de la siguiente actividad "ESTABLECIMIENTO

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO:

VEHICULO tipo CAMION CAJA, marca PEGASO, modelo 75.35, matricula LO-5129-K y n^o de bastidor WVZZZZ29ZLH022828.

Valor de Tasación: 420.000.

Tipo de subasta en primera licitación: 420.000.

Tipo de subasta en segunda licitación: 315.000.

Calahorra, a 5 de junio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José A. Martínez González.

DE BODEGA DE ELABORACION Y EMBOTELLADO DE VINOS DE DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA EN HORMILLA". Con Emplazamiento en: Calle Carretera de Ollauri, 38 bajo de Hormilla y que corresponde a la referencia catastral n^o 88 86 120.

Actividad que está sujeta a la calificación y demás prescripciones del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, y la Instrucción que dicta normas complementarias, aprobada por Orden de 15 de marzo de 1.963.

HACE SABER: Que el expediente, se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que se considere afectado por la actividad y presentar por escrito, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las reclamaciones que estime oportunas, ante este Ayuntamiento.

En Hormilla a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Alcalde, Francisco Fernández Fernández.

COMUNIDAD DE REGANTES "LOS CAMPILLOS", DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA, EN CENICERO

Convocatoria de 1^a asamblea de constitución IV.B.369

En cumplimiento de lo recogido en el art. 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se convoca a todos los interesados a la primera asamblea general, que será de la constitución de la Comunidad de Regantes "Los Campillos", del canal de la margen derecha del río Najerilla, que ha de celebrarse en el local del Salón Parroquial de Cenicero, con fecha 6 de julio de 1995, a las 20:30 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1^o.— Nombramiento de los miembros de la Comisión de Constitución.

2^o.— Elaboración del Padrón de Usuarios.

3^o.— Ruegos y preguntas.

Cenicero, a 31 de mayo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Anuncio

IV.B.370

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, instruye expediente de devolución de fianza constituida por DON RAFAEL-ASENSIO MOLA CAMBRA, Notario que fue de Logroño, hasta el 30 de Junio de 1.994, fecha en la que cesó por jubilación.

Sirvió también las Notarías de BRETONA del Iltr. Colegio Notarial de La Coruña, BURGUILLOS DEL CERRO del Iltr. Colegio Notarial de Cáceres, BARCO DE AVILA del Iltr. Colegio Notarial de Madrid, PUERTO REAL del Iltr. Colegio Notarial de Sevilla, BURRIANA del Iltr. Colegio Notarial de Valencia, SABADELL del Iltr. Colegio Notarial de Barcelona, LEON del Iltr. Colegio Notarial de Valladolid y la mencionada de LOGROÑO, perteneciente al Iltr. Colegio Notarial de Burgos.

Lo que se hace saber, por si alguien tuviera que hacer reclamación, la formule en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 8 de mayo de 1.995.— El Censor Primero, Jesús Santamaría Villanueva.

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE LA RIOJA

Relación de Agentes Comerciales que deben abonar sus recibos del día 30 de junio de 1995 IV.B.392

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título V Art. 25 del cuerpo de Agentes Comerciales, se concede un plazo hasta el 30 de Junio de 1.995 para que abonen los recibos a esta Corporación, los Agentes Comerciales que a continuación se relacionan:

José Ramón Villar López.

Rafael Pérez Vergara.

Juan Carlos Villanueva Negueruela.

Eduardo Lacuesta Ibáñez.

José Fernando Martínez Laguna.

Logroño, 14 de Junio de 1.995.— El Secretario del Colegio, Juan Chaboy Roa.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA

Notificación

IV.B.373

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja en cumplimiento de los artículos 12 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de Marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y disposiciones transitorias tercera y cuarta de la misma Ley, en ejecución de los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre de 1.994 para el recurso cameral permanente por el concepto de Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e I.A.E. se procedió a practicar y notificar las liquidaciones realizadas por los citados conceptos correspondientes al ejercicio 1.992 de Impuesto de Sociedades e IRPF y 1993 por IAE puestas al cobro en el ejercicio 94.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal a los electores/sujetos pasivos que se relacionan a continuación, no obstante haber intentado practicarla, se procede, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 59,4 de la Ley 30/ 1992, de 26 de Noviembre, a la notificación por el presente anuncio de los correspondientes actos liquidatorios del titular, con expresión del concepto, y deudas tributarias respectivas.

El pago de las citadas deudas podrá realizarse en período voluntario de lunes a viernes, en las oficinas de la Cámara, c/ Gran Vía, 7-8º de Logroño, en metálico o mediante cheque nominativo conformado por la Entidad Librada.

Publicado este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, se considerara la fecha siguiente a su aparición en el Boletín o la siguiente al último día de exposición en

el Ayuntamiento, como la de notificación a los efectos del inicio del plazo de ingreso de las deudas tributarias que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20. 2 del Reglamento General de Recaudación, serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas, según establece el artículo 14.2 de la Ley 3/1.993, por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las liquidaciones que se notifican mediante el presente anuncio pueden ser objeto, según establece el artículo 17. 2 de la Ley 3/1.993, de 22 de Marzo, de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional La Rioja en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, pudiendo también interponerse, en el mismo plazo, recurso ordinario ante la Cámara, sin que puedan interponerse simultáneamente los dos recursos.

Las abreviaturas que por razones de espacio constan en la relación tienen el siguiente significado:

I = I.R.P.F., 2 = Impuesto Sociedades, 4 = I.A.E.

Logroño, 6 de Junio de 1.995 - El Secretario general - El Tesorero.

RELACION QUE SE CITA:

D.N.I.	Contribuyente	Dirección	Población	Importe	Nº Recibo
14899782Z	HIERRO ALONSO M BLANCA DEI	CM VIEJO ALBELDA CH BLANCA	ALBELDA IREG	1,000	93/4/862
16524240M	GARCIA RODRIGUEZ AGAPITO R	TR FUENTE,00030	ALBELDA IREG	1,000	93/4/7815
36454909R	ALFARO ALONSO CARMEN	CN VIEJO ALBELDA,00156-1	ALBELDA IREG	1,800	93/4/13053
07479904M	HERAS FELIPE J MANUEL	CL 1 A PORTIL LA,00001-1-C	ALBERITE	2,573	93/1/13411
16411395K	CASTILLO PALACIOS LEOPOLDO	CL S MARTIN, 5 -	ALFARO	7,253	93/1/9254
16008552T	FIGUERAS MAJADA JUAN M	CI SAN ANTON,00007	ALFARO	4,400	93/1/12650
16514548L	BRETON ESPINOSA M CARMEN	CI TRASMURO,00011	ALFARO	6,494	93/1/13004
17853273Y	LACAL ARANTEGUI MIGUEL A	PJ S FRANCISCO,00008-1-D	ALFARO	8,275	93/1/13468
26030890A	ALGAHER S A	CR CORELLA	ALFARO	961	93/2/66
17853273Y	LACAL ARANTEGUI MIGUEL A	PJ S FRANCISCO,00008-1-D	ALFARO	1,000	93/4/9262
72775879S	PEREZ VIGUERA JUAN J	CL PICOTA,00001-04	ARNEDO	3,792	93/1/7520
12932092C	CALVO ARROYO PEDRO	CL JUAN CARLOS 1,00013	ARNEDO	4,643	93/1/12709
16536983Y	HERCE MARTINEZ DE QUEL JESUS M	AV CONSTITUCION,00094	ARNEDO	4,525	93/1/13166
12932092C	CALVO ARROYO PEDRO	CL JUAN CARLOS 1,00013	ARNEDO	1,000	93/4/442
16536983Y	HERCE MARTINEZ DE QUEL JESUS M	AV CONSTITUCION,00094	ARNEDO	1,000	93/4/8346
72775879S	PEREZ VIGUERA JUAN J	CL PICOTA,00001-04	ARNEDO	1,000	93/4/14152
16379276X	OLAVE JADRAQUE JOSE A	PZ GL FRANCO,00006	BANOS RIO TO	4,171	93/1/645
16379276X	OLAVE JADRAQUE JOSE A	PZ GL FRANCO,00006	BANOS RIO TO	1,000	93/4/2662
16479809X	SAEZ MARTINEZ LUIS M	CI GONZALO BERCEO,00003	BRIONES	3,911	93/1/40
16484233H	NAVARRO ONATE JOSE A	PZ IBARRA,00014	BRIONES	4,412	93/1/956
16514305Y	FERNANDEZ OCHOA JOSE A	CL TENTE,00010	BRIONES	4,424	93/1/1291
14379005A	DIAZ CRESPO CARLOS	CL CONCEPCION,00019	BRIONES	7,253	93/1/2298
13286493Z	LLANOS TORRE GREGORIO	CL DULCE,00002	BRIONES	3,553	93/1/2487
13286493Z	LLANOS TORRE GREGORIO	CL DULCE,00002	BRIONES	1,000	93/4/589
16436534K	RUBIO DIAZ CONCEPCION	CL RIOJA,00002	BRIONES	1,000	93/4/3694
16479809X	SAEZ MARTINEZ LUIS M	CI GONZALO BERCEO,00003	BRIONES	1,000	93/4/5427
16484233H	NAVARRO ONATE JOSE A	PZ IBARRA,00014	BRIONES	1,000	93/4/5650
16514305Y	FERNANDEZ OCHOA JOSE A	CL TENTE,00010	BRIONES	1,000	93/4/7326
16003806S	DELGADO JIMENEZ PEDRO	AV SANTANDER,00020	CALAHORRA	4,338	93/1/2568
72873955L	RICO MARTINEZ JOSE	CI BEBRICIO,00054-2A	CALAHORRA	4,464	93/1/3453
13554245T	TORRE EXPOSITO JULIO	CI RAMON SUBIRAN,00009	CALAHORRA	5,389	93/1/3651
72772462W	IZQUIERDO DE LA HERAS JULIAN	CI JUSTO ALDEA,00010 C	CALAHORRA	4,728	93/1/3729
16502029N	GURREA ESCORZA ROBERTO	CI DR CHAVARRIA,00023	CALAHORRA	8,583	93/1/3784
72771047J	RUIZ FERNANDEZ JOSE L	AV VALVANERA, 9 -	CALAHORRA	4,540	93/1/3974
16529520H	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	CL JOSE M GOME MEDINAVEITIA,00	CALAHORRA	1,484	93/1/4013
16007899Z	PERALTA ARRONDO ESTEBAN	CL DOS DE MAYO,00011-4	CALAHORRA	3,419	93/1/4135
16536154M	LORENTE BLANCO PEDRO	CL JULIO LONGINOS,00015	CALAHORRA	4,952	93/1/4247
16486206J	LA FUENTE GUTIERREZ ALFREDO	CL PALETILAS, 1 -	CALAHORRA	3,921	93/1/4287
14691418F	CALVO PEÑALVA ANGEL	PZ LIBERTAD,00006	CALAHORRA	6,093	93/1/6621
16452806D	PERALTA ONATE RAUL	CL GL GALLARZA,00050	CALAHORRA	3,803	93/1/7110
16463055T	EGUIZABAL SANZ LUIS MARIA	CL JULIO LONGINOS,00037	CALAHORRA	4,721	93/1/9950
15978652T	JIMENO SAINZ JESUS	CL CARRETEROS,00002	CALAHORRA	3,679	93/1/10082
14495871Y	MAZO ARPON DEMETRIO	AV VALVANERA,00055-1-DR	CALAHORRA	8,574	93/1/12559
16469430G	HERCE MARZO SANTIAGO	CI VELAZQUEZ, 15 -	CALAHORRA	7,177	93/1/12561
17123655V	HERCE MARZO JOSE M	CI PEREZ PINILLA, 5 -	CALAHORRA	7,177	93/1/12562
16385116P	ALVAREZ RESA JESUS	PZ LIBERTAD,00008-1-DC	CALAHORRA	3,983	93/1/12612
16485420D	RADA DELGADO M NIEVES	PS MERCADAL,00035-1-D	CALAHORRA	979	93/1/12714
16473845A	PEÑA ESCARZA DOMINGO	CL DOS MAYO,00011	CALAHORRA	6,841	93/1/12885
16454471H	RUIZ FERNANDEZ VICTOR	CL JULIO CESAR, 2 -	CALAHORRA	4,540	93/1/13106
13554245T	TORRE EXPOSITO JULIO	CI RAMON SUBIRAN,00009	CALAHORRA	1,000	93/4/675
14495871Y	MAZO ARPON DEMETRIO	AV VALVANERA,00055-1-DR	CALAHORRA	1,000	93/4/768
14691418F	CALVO PEÑALVA ANGEL	PZ LIBERTAD,00006	CALAHORRA	1,000	93/4/815
15978652T	JIMENO SAINZ JESUS	CL CARRETEROS,00002	CALAHORRA	1,000	93/4/1145
16007899Z	PERALTA ARRONDO ESTEBAN	CL DOS DE MAYO,00011-4	CALAHORRA	1,000	93/4/1177
16385116P	ALVAREZ RESA JESUS	PZ LIBERTAD,00008-1-DC	CALAHORRA	1,440	93/4/2753
16408403L	LAPUERTA ALCALDE-MAXIMILIANO	CI TEATRO,00018	CALAHORRA	1,000	93/4/3097
16463055T	EGUIZABAL SANZ LUIS MARIA	CL JULIO LONGINOS,00037	CALAHORRA	2,005	93/4/4682
16473845A	PEÑA ESCARZA DOMINGO	CL DOS MAYO,00011	CALAHORRA	1,060	93/4/5152
16474973G	HERNANDO FERNANDEZ SANTOS	PG NEINVER,00015	CALAHORRA	1,000	93/4/5199
16485420D	RADA DELGADO M NIEVES	PS MERCADAL,00035-1-D	CALAHORRA	2,524	93/4/5720
16529520H	JIMENEZ LOPEZ JOSE LUIS	CL JOSE M GOME MEDINAVEITIA,00	CALAHORRA	1,000	93/4/8040
72772462W	IZQUIERDO DE LA HERAS JULIAN	CL JUSTO ALDEA,00010 C	CALAHORRA	1,000	93/4/13972
16516500Q	SALAZAR MARTINEZ M LUISA	CL MAYOR	CARDENAS	562	93/1/2311
16516484T	LIRAS CONTRERAS ROSA M S	PS MARITIMO,00277	CASTELLDEFEL	5,088	93/1/7310
16516484T	LIRAS CONTRERAS ROSA M S	PS MARITIMO,00277	CASTELLDEFEL	1,000	93/4/7434
13286126S	GABARRI JIMENEZ JOAQUIN	CL HORTAL, 8 -	CENICERO	1,910	93/1/2338
16507891D	CAMPO Y CAÑAS JORGE DEL	CR HARO	CENICERO	3,026	93/1/5969
16507891D	CAMPO Y CAÑAS JORGE DEL	CR HARO	CENICERO	1,000	93/4/6989
16500817L	SOLANO RUBIO JOSE A	CL ALEJO CABEZON	CI AVIJO	3,287	93/1/5168
16197902Z	ARAGON-RODRIGUEZ ANGEL	AV RIOJA,00026	ENTRENA	8,170	93/1/10517
16197902Z	ARAGON-RODRIGUEZ ANGEL	AV RIOJA,00026	ENTRENA	1,000	93/4/1235

16500320M	BLANCO ORTIZ ISIDRO	CL TENORIO,00005 C-2-C	EZCARAY	1,000	93/4/6572
16445977B	GIL ARGAIZ ENRIQUE	CL VICTOR ROMANOS,00003-4	FUENMAYOR	3,031	93/1/6503
01586834H	MUÑOZ ARTERO MIGUEL	CL VICTOR ROMANOS,00017-1	FUENMAYOR	3,600	93/1/7146
16433752E	MARTINEZ SAENZ DE CABEZON MARI	AV CIUDAD CENICERO,00001 D-1-1	FUENMAYOR	2,721	93/1/8817
16490486S	AMO GARCIA M ANGELES	CL UBEDA,00003	FUENMAYOR	4,457	93/1/15559
16433752E	MARTINEZ SAENZ DE CABEZON MARI	AV CIUDAD CENICERO,00001 D-1-1	FUENMAYOR	1,000	93/4/3550
16445977B	GIL ARGAIZ ENRIQUE	CL VICTOR ROMANOS,00003-4	FUENMAYOR	1,000	93/4/3940
16490486S	AMO GARCIA M ANGELES	CL UBEDA,00003	FUENMAYOR	1,000	93/4/6013
13301164B	CABEZON RUBIN JOSE A	AV INGENIEROS MOPU,00005-2-F	HARO	3,520	93/1/196
71253490L	PEREZ GARRIDO VICTOR	CL JULIAN F OLLERO,00001	HARO	3,328	93/1/222
16323912F	URIONDO BARRON GUILLERMO	CL ST LUCIA ALTA,00003-B	HARO	1,757	93/1/495
16430426P	INZA GARCIA JOSE A	PZ MARQUES DE FRANCOS,00005- 1	HARO	4,679	93/1/631
13714539F	JUAREZ PIÑERO NICOLAS	CL S BERNARDO,00001	HARO	4,021	93/1/1451
13282730T	ALCALA MONGE BERNARDO	CL SIERVAS JESUS,00004	HARO	2,412	93/1/2009
16541455Q	GONZALO GARRIDO VALVANERA	AV LA RIOJA, 25 -	HARO	3,109	93/1/2283
16570074T	LARGO GOSENS M CARMEN	CL STA LUCIA, 55-BJ-DH	HARO	2,101	93/1/2289
16498155W	VIELA RUBIO ANTONIO F	CL DOMINGO HELGUETA,00002	HARO	3,961	93/1/2390
13292815B	BASTIDA GARCIA PEDRO M	AV COLON,00002	HARO	4,227	93/1/2645
16430206H	DOMINGUEZ FLORIA LAZARO J L	CL DOCTORES MOZOS,00001-1-IZ	HARO	4,228	93/1/3747
13287052K	URQUIAGA RIOS ANGEL	AV DIPUTACION,00020-2-D	HARO	3,448	93/1/5316
16453397W	CASTILLA OTOALA FRANCISCO	CL TOLOÑO, 12 -	HARO	7,169	93/1/5475
72772983V	IBEAS ROJAS M CARMEN	PZ S MARTIN,00003	HARO	4,445	93/1/5476
16461876V	VIELA RUBIO FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I,00005-4	HARO	4,351	93/1/5478
13299734F	ANDRES GALAR PEDRO J	CL VEGA,00037-6-D	HARO	4,069	93/1/5479
13289887G	LEZANA OÑATE FRANCISCO	CL BERONES, 8 -	HARO	8,984	93/1/5541
72777666P	RODRIGUEZ ALONSO FERNANDO	CL CD HARO, 10 -	HARO	5,504	93/1/8592
72773066P	RODRIGUEZ ALONSO FRANCISCO J	CL CD HARO, 5-1 -	HARO	5,504	93/1/8593
16351571C	CANTERA PEREDA ALVARO	CL PALOMAR,00006-3-1	HARO	5,817	93/1/10382
15988420Q	RUIZ DIEZ FRANCISCO J	CL CASTAÑARES RIOJA,00003-1-F	HARO	5,250	93/1/11882
13282730T	ALCALA MONGE BERNARDO	CL SIERVAS JESUS,00004	HARO	1,000	93/4/564
13287052K	URQUIAGA RIOS ANGEL	AV DIPUTACION,00020 2-D	HARO	1,000	93/4/593
13292815B	BASTIDA GARCIA PEDRO M	AV COLON,00002	HARO	1,000	93/4/636
13299734F	ANDRES GALAR PEDRO J	CL VEGA,00037-6-D	HARO	2,076	93/4/663
13301164B	CABEZON RUBIN JOSE A	AV INGENIEROS MOPU,00005-2-F	HARO	1,000	93/4/667
13714539F	JUAREZ PIÑERO NICOLAS	CL S BERNARDO,00001	HARO	1,000	93/4/692
15988420Q	RUIZ DIEZ FRANCISCO J	CL CASTAÑARES RIOJA,00003-1-F	HARO	1,000	93/4/1149
16323912F	URIONDO BARRON GUILLERMO	CL ST LUCIA ALTA,00003-B	HARO	1,000	93/4/1732
16351571C	CANTERA PEREDA ALVARO	CL PALOMAR,00006-3-1	HARO	1,148	93/4/2302
16392150G	FERNANDEZ FERNANDEZ ALEJANDRO	AV RIOJA,00027	HARO	1,000	93/4/2861
16430206H	DOMINGUEZ FLORIA LAZARO J L	CL DOCTORES MOZOS,00001-1-IZ	HARO	1,000	93/4/3420
16430426P	INZA GARCIA JOSE A	PZ MARQUES DE FRANCOS,00005- 1	HARO	1,000	93/4/3429
16461876V	VIELA RUBIO FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I,00005-4	HARO	1,000	93/4/4629
16498155W	VIELA RUBIO ANTONIO F	CL DOMINGO HELGUETA,00002	HARO	1,000	93/4/6464
72772983V	IBEAS ROJAS M CARMEN	PZ S MARTIN,00003	HARO	1,000	93/4/14004
16524144R	JIMENEZ CALONGE JESUS	CL LUIS BARRON, 9 I -B	LAGUNA DE C.	5,847	93/1/7221
16549903T	LARRAZA DIAZ SANTIAGO	CL BOCIN,00091	LAGUNILLA JU	5,759	93/1/4940
16459149G	BARRIOS NAVARRO M ASUNCION	CR SORIA (VILLA PATRO 2F,00035	LARDERO	5,962	93/1/348
16542247A	NALDA BENI ROSALIA	CL NUEVA,00005-2	LARDERO	2,265	93/1/1167
16485569C	LOSANTOS ANTOÑANZAS MNUEL B	CL GLEZ GALLARZA,00065-4	LARDERO	7,801	93/1/4857
16539000E	RUIZ INIGUEZ JOSE J	UR VILLA PATRO FASE 6,00003-3	LARDERO	5,710	93/1/5376
16385103H	BUJANDA ONATE ANGEL	AV S PEDRO, 26 -	LARDERO	5,756	93/1/6501
16321342J	DOMINGO ARANJUELO JESUS	CR SORIA (CAMINO SALOBRE)	LARDERO	7,126	93/1/7550
16520507K	PEREZ SAENZ JUAN F	UR VILLA PATRO IV FASE,00017	LARDERO	4,042	93/1/7768
71240425H	JORGE ESPINOSA EDUARDO	UR VILLA PATRO V FASE,00012	LARDERO	2,465	93/1/10111
16469851B	MATEO MELON FELIX	CR SORIA (VILLA PATRO II),0001	LARDERO	7,439	93/1/10570
35250818Y	JORDEDO SANTOS MANUEL	CL SERNA,00001-1	LARDERO	7,060	93/1/11033
16389168N	MARTINEZ ECHARRI PEDRO	CR ENTRENA,00015	LARDERO	5,775	93/1/11399
17088205X	ESTEBAN DELGADO M DOLORES	CL LAS ACEDAS,00024	LARDERO	6,978	93/1/11710
16465406M	ADAN LOPEZ M ISABEL	CR ALBERITE _LOS SAUCES,00014	LARDERO	4,428	93/1/12330
26164301B	ECHARRI PARK SL	CL ENTRENA,00031	LARDERO	11	93/2/648
16321342J	DOMINGO ARANJUELO JESUS	CR SORIA (CAMINO SALOBRE)	LARDERO	2,040	93/4/1673
16389168N	MARTINEZ ECHARRI PEDRO	CR ENTRENA,00015	LARDERO	1,128	93/4/2822
16459149G	BARRIOS NAVARRO M ASUNCION	CR SORIA (VILLA PATRO 2F,00035	LARDERO	1,000	93/4/4495
16460462Y	MARTINEZ TIerno JULIO F	UR VILLA PATRO V FASE,00031	LARDERO	1,000	93/4/4555
16465406M	ADAN LOPEZ M ISABEL	CR ALBERITE _LOS SAUCES,00014	LARDERO	1,000	93/4/4795
16469851B	MATEO MELON FELIX	CR SORIA (VILLA PATRO II),0001	LARDERO	1,000	93/4/5009
16520507K	PEREZ SAENZ JUAN F	UR VILLA PATRO IV FASE,00017	LARDERO	1,000	93/4/7646
16542247A	NALDA BENI ROSALIA	CL NUEVA,00005-2	LARDERO	1,000	93/4/8539
17088205X	ESTEBAN DELGADO M DOLORES	CL LAS ACEDAS,00024	LARDERO	1,000	93/4/9183
26041087B	JORTRANS SL	CR LARDERO-ALBERITE KM 1,5	LARDERO	3,612	93/4/10598
35250818Y	JORDEDO SANTOS MANUEL	CL SERNA,00001-1	LARDERO	1,000	93/4/13042
71240425H	JORGE ESPINOSA EDUARDO	UR VILLA PATRO V FASE,00012	LARDERO	1,000	93/4/13288
72779613T	SAEZ MANZANOS VICENTE F	CL GONZALO BERCEO,00010-5-D	LOGROÑO	2,487	93/1/148
16509309R	HERNAEZ MARTINEZ SANTIAGO	CL LUIS BARRON, 33-5 -	LOGROÑO	2,882	93/1/190
6544886C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN C	CL HUESCA,00062-2-B	LOGROÑO	4,200	93/1/243
6498870G	MORENO CALVO PEDRO J	CL MADRE DIOS,00060-3-C	LOGROÑO	6,558	93/1/304
6451839P	SANTAMARIA ALONSO ANGEL	CL TOLEDO,00029 BJ	LOGROÑO	5,102	93/1/340
6529736G	PALACIOS LOPEZ GREGORIO	CL HUESCA,00043-6-A	LOGROÑO	8,160	93/1/358
6462093G	SANCIDRIAN RUBIO VICENTE	CL CABALLERO ROSA,00007 TE 2-J	LOGROÑO	8,905	93/1/368
6505074K	AMIANO MUNILLA BENITO	AV JUAN CARLOS I,00039-1-C	LOGROÑO	4,210	93/1/386
6493048R	EZQUERRO CORDON PABLO	CL CIGUEÑA,00011-1-D	LOGROÑO	1,903	93/1/541
6541826L	SANTOLAYA RUIZ JOSE IGNACIO	CL REY PASTOR,00006-1-D	LOGROÑO	3,211	93/1/726
6525587H	SANTO DOMINGO CUBERO MIGUEL AN	CL LUIS BARRON,00001 I-3-I	LOGROÑO	4,040	93/1/774
07931940E	GARCIA GARCIA ANGEL	CL VELEZ DE GUVIARA,00024-2-IZ	LOGROÑO	4,535	93/1/871
2553977B	GUERRERO RODRIGUEZ JOSEFA	CL MQ ENSENADA,00059-4-B	LOGROÑO	2,056	93/1/1189
16515293M	IZQUIERDO RODRIGUEZ VICENTE	CL PORTALES,00063-2	LOGROÑO	2,491	93/1/1311
16533040L	TRE SAENZ JOSE M	CL CORUÑA,00006	LOGROÑO	3,470	93/1/1319
16494899N	SAN JOSE CALAVIA CARLOS J	CL REY PASTOR,00004-4-H	LOGROÑO	5,551	93/1/1334
16539612J	GONZALEZ LEDO ALVARO	CL PRIMO RIVERA,00013-3-B	LOGROÑO	7,799	93/1/1367
16458933H	VELASCO NAJERA BALDOMERA	AV PEREZ GALDOS,00011-2-D	LOGROÑO	1,544	93/1/1493
16512803E	PALEO GARCIA EMILIO	CL REY PASTOR,00064-1-E	LOGROÑO	1,836	93/1/1575
16479586V	ALONSO URRACA RESTITUTO	CL CIGUEÑA, 49-4 -F	LOGROÑO	3,803	93/1/1576
71237548Q	GALLI O PEREZ PEDRO	CL MUGICA,00032-1-A	LOGROÑO	2,704	93/1/1756
16532007K	MORENO PEREZ FRANCISCO J	CL VILLEGAS,00020-3-C	LOGROÑO	3,323	93/1/1862
16491232W	BLANCO LOPEZ DONATO	CL O RUBIO MONTIEL,00023-1-D	LOGROÑO	2,393	93/1/2036
16310396S	TERRAZAS MARTINEZ ANASTASIO	CL REP ARGENTINA,00015-1	LOGROÑO	3,909	93/1/2061
16500354Q	JIMENEZ JIMENEZ GABRIEL C	CL MADRE DIOS,00064 IZ-1-B	LOGROÑO	2,457	93/1/2181
16508938K	CANTERA CORCUERA JAVIER	CL S MILLAN,00014-6-B	LOGROÑO	5,311	93/1/2335
16523381C	GONZALEZ HERNANDO JOSE R	CL HUESCA,00018-1-A	LOGROÑO	2,214	93/1/2352
16436812T	ANGUIANO SAEZ FERNANDO	AV GONZALO BERCEO,00050-1-C	LOGROÑO	971	93/1/2441
16482046Q	ORIA AZPILLAGA JESUS	CL S ISIDRO (VAREA),00004-1	LOGROÑO	3,620	93/1/2730
16503976G	MACIAS MARCHENA EUGENIO	CL LOBETE, 33-3 -	LOGROÑO	2,186	93/1/2831
16551276Q	EGUIZABAI GARCIA JESUS A	CL PADRE MARIN,00024-3-F	LOGROÑO	3,085	93/1/2837
23562551V	ORTUÑO CID ANTONIO	CL DIECINUEVE JULIO,00002-5	LOGROÑO	2,153	93/1/2849
16504501T	ALAMO CARRANZA AGUSTIN DEL	CL MADRE DIOS,00064-3-E	LOGROÑO	3,558	93/1/2851
16500379H	RIO MARTINEZ FRANCISCO J DEL	CL CIGUEÑA,00011-3-B	LOGROÑO	4,130	93/1/2881
16489838B	SANTAMARIA ARINA MANUEL J	CL VARA REY,00064-6-B	LOGROÑO	4,459	93/1/2914
16510212F	MERINO MARTINEZ FERNANDO	CL CARMEN MEDRANO,00015-8-H	LOGROÑO	2,505	93/1/2939
16514690T	GOMEZ MEDIAVILLA JOSE E	CL LABRADORES,00015 BS-1-A	LOGROÑO	3,065	93/1/2942
16506583N	FUENTES MOLIA PEDRO	CL VIVEROS,00008-1-B	LOGROÑO	3,755	93/1/2943
16498140X	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL MQ S NICOLAS,00044-2	LOGROÑO	2,688	93/1/2994
16516100F	PASTOR CLAVIJO JOSE M	CL HUESCA,00062-6-C	LOGROÑO	3,309	93/1/3035
14235522V	FRUTOS GARCIA JOSE A DE	CL MADRE DIOS,00066-2-I	LOGROÑO	3,729	93/1/3213
16474977P	RIO SAENZ ANGEL DEL	CL JOSE M LOPE TOLEDO,00001-3-	LOGROÑO	3,781	93/1/3389

16524418E	RODRIGUEZ ROJAS JOSE R	CL DQ NAJERA,00004-3-C	LOGROÑO	3,509	93/1/4285
13289712J	BLANCO GRANDE ETELVINA	CL DQ NAJERA,00033-6-DC	LOGROÑO	4,039	93/1/4355
16489642E	RAMOS VINEGRA LORENZA	CL LUIS BARRON,00024-2-DR	LOGROÑO	3,645	93/1/4361
16516723D	RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANTONIO	CL VITORIA,00033-EN-DR	LOGROÑO	2,774	93/1/4366
16489314Q	HERNANDEZ LOPEZ CARMELO	CL HUESCA,00082 E-3-I	LOGROÑO	2,299	93/1/4387
16502390M	TRAPERO PREJANO LUIS	AV PAZ,00089-5-D	LOGROÑO	2,569	93/1/4399
14858870L	BRAVO DUQUE JOSE M	CL CHILE,00006-4-IZ	LOGROÑO	3,309	93/1/4403
16477451K	LACALLE LOPEZ SERAPIO	AV CLUB DEPORTIVO,00039-5-B	LOGROÑO	2,707	93/1/4478
16516377P	SAENZ ADAN LUCIO	AV PIO XII,00027-8-A	LOGROÑO	4,992	93/1/4479
16309325W	PEREZ LOPEZ ANGEL	AV JUAN CARLOS I,00028-6-IZ	LOGROÑO	7,417	93/1/4685
16349363C	SOBRON SOBRON JAVIER	CL VELAZQUEZ,00003-7-D	LOGROÑO	3,838	93/1/4694
16448821A	VELA CARO ALFONSO	CL DQ NAJERA,00012-4-B	LOGROÑO	5,266	93/1/4809
16502642G	GONZALEZ CHOPERENA LUIS M	AV COLON,00009-EN-A	LOGROÑO	4,541	93/1/4856
16528392V	HERNAEZ HERNAEZ TEODORO	CL INGENIERO CIERVA,00010-2-D	LOGROÑO	6,836	93/1/4860
16499999Y	SANCHEZ TORRES DOMINGO	AV PAZ,00082-2	LOGROÑO	4,411	93/1/4861
16496544R	TERROBA SIERRA PEDRO	CL VARA REY,00013-5-B	LOGROÑO	5,972	93/1/4865
16473669D	ORTEGA LARIOS JAVIER	PQ SAN ADRIAN,00020-6-H	LOGROÑO	2,252	93/1/4870
12180609Q	SAENZ SOTA SERVANDO	CL S ANTON,00017-8	LOGROÑO	8,354	93/1/4962
16528617N	LOPEZ ARAQUISTAIN BERICOHEA A	AV PAZ, 61-4 -DR	LOGROÑO	3,298	93/1/4972
15156573X	ALFONSO ROSO JESUS	CL HUESCA,00030-5-D	LOGROÑO	1,379	93/1/4974
16537415R	CRESCO AZPILLAGA GREGORIO	AV GONZALO BERCEO,00040-2-A	LOGROÑO	2,561	93/1/4998
16521364G	MURUA ALVAREZ FERNANDO T	CL VIVEROS,00002-6-B	LOGROÑO	7,397	93/1/5073
16490037A	OJEDA MARTINEZ JESUS R	CL PEREZ GAI DOS,00059-5-B	LOGROÑO	4,105	93/1/5097
16517861C	IRUZUBIETA BENITO RICARDO	AV PAZ, 38 6 D	LOGROÑO	8,088	93/1/5122
72775464Z	LOPEZ BURGOS JULIO	CL LARDERO,00079-6-E	LOGROÑO	3,517	93/1/5125
16537391T	TERROBA HUARTE LUIS G	CL DIVINO MAESTRO,00004-4-D	LOGROÑO	5,522	93/1/5320
34581220F	IGLESIAS GONZALEZ ELOY	CL LABRADORES,00013 B-1-D	LOGROÑO	8,351	93/1/5326
16546111A	BULLIDO JUSTO M ELISA	CL DQ NAJERA,00096-6-B	LOGROÑO	7,219	93/1/5334
16510513D	SAN VICENTE MARTINEZ JUAN M	CL DQ NAJERA,00076-2-F	LOGROÑO	4,152	93/1/5365
16527168N	LUMBRERAS ROBLEDO JOSE	CL ESCUELAS PIAS,00011-4-DC	LOGROÑO	2,778	93/1/5371
16496074Z	SAENZ TORRE RADA JOSE M	CL S ISIDRO (VAREA),00022-P-E	LOGROÑO	6,354	93/1/5375
15368113L	SOTES EROSTARBE M LUISA	CL PIQUERAS,00089-4-G	LOGROÑO	2,907	93/1/5398
16473697Q	GARCIA GARCIA ANGEL	CL RONDA CUARTELES,00040-3-A	LOGROÑO	8,775	93/1/5420
16506059V	SEGURA HERCE JESUS	CL GI ESPARTERO,00005-7-B	LOGROÑO	7,490	93/1/5451
16550110T	VALLE GASTAMINZA FRANCISCO J D	AV MADRID,00084	LOGROÑO	3,574	93/1/5490
16526352R	AGUINACO FLOREZ ANGEL P	CL BEATO BERRIOCHOA,00007-1-A	LOGROÑO	4,144	93/1/5498
16791439J	MILLA ROMERA DAVID	CL DR MUGICA,00034-4-D	LOGROÑO	5,306	93/1/5525
16499153B	HERRERO PRADO JULIAN	CL S PRUDENCIO,00009-4-C	LOGROÑO	3,033	93/1/5593
30624971B	ARRABAL RODRIGUEZ LUCIANO M	AV MADRID,00160-1	LOGROÑO	3,913	93/1/5608
16523292T	PALACIOS BENITO JAVIER	CL VELEZ GUEVARA, 49-6 -E	LOGROÑO	7,363	93/1/5644
33204499C	CORNES CASAL MANUEL	CL CAL VO SOTELLO,00038-3	LOGROÑO	7,383	93/1/5698
16481171S	MARTINEZ GIL ALFONSO E	CL HUESCA,00022-6-F	LOGROÑO	2,954	93/1/5701
16471534S	MARTIN HIERRO MILAGROS	CL MQ ENSENADA,00060-3-IZ	LOGROÑO	8,264	93/1/5703
16499778S	BELLO BERROCAL PEDRO M	CL LARDERO,00013-6-K	LOGROÑO	8,569	93/1/5737
16478846J	MARTINEZ MADORRAN PEDRO JAVIER	UR LOS GULDOS,00002 E	LOGROÑO	9,378	93/1/5851
16503990H	GARCIA PEREZ BENITO	CL DQ NAJERA,00003-4	LOGROÑO	7,120	93/1/5897
15225836C	SAINZ SAENZ JOSE A	AV PIO XII,00021	LOGROÑO	7,226	93/1/5903
14497742Z	JIMENEZ ALDAY ZACARIAS	CL VARA REY, 77 -	LOGROÑO	6,231	93/1/5998
16487739M	BURUAGA TOLOSA JUAN	CL VITORIA,00004-1-B	LOGROÑO	7,599	93/1/5999
37681354V	OMELLA SIESO CESAR C	CL RFY PASTOR,00050-2-IZ	LOGROÑO	1,880	93/1/6027
16507182J	PEREIRA DOS SANTOS M FERNANDA	CL MQ FUENTEGOLLANO,00032-3-B	LOGROÑO	6,282	93/1/6067
16432081F	SAN MARTIN AGUADO FELIPE	CL LABRADORES,00013-2-E	LOGROÑO	3,424	93/1/6071
72782756S	SAEZ MANZANOS JOSE R	CL GONZALO BERCEO,00010-5-B	LOGROÑO	3,062	93/1/6114
15781578J	LORENZO NOVALVO FRANCISCO	CL CIGUENA,00003-5-E	LOGROÑO	4,392	93/1/6183
16526912D	VALENCIA MORENO FRANCISCO J	CL CALVO SOTELLO,00025-3-D	LOGROÑO	3,240	93/1/6208
16521851P	TORRALBA IBAÑEZ PURIFICACION	CL MONTESORIA,00117	LOGROÑO	5,591	93/1/6239
16513428A	RUBIO MEDRANO JOSE L	CL PINTOR ROSALES,00004-1-C	LOGROÑO	3,885	93/1/6261
16484853V	RUIZ CABEZON FELIPE A	AV DQ NAJERA,00074-8-C	LOGROÑO	3,412	93/1/6271
16532681M	FERNANDEZ GARRIDO JOSE I	PZ SAN ADRIAN,00004-4-A	LOGROÑO	4,236	93/1/6317
16513683M	DELGADO DE LA SANTISIMA TRINID	CL MADRE DIOS,00072-4-A	LOGROÑO	3,392	93/1/6344
16532437Z	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL A	AV VARA REY,00033-1-C	LOGROÑO	7,123	93/1/6358
16520667C	NAVARIDAS LACALLE RUBEN	AV GONZALO BERCEO,00002-3-B	LOGROÑO	8,943	93/1/6427
16411297S	ADELL RODRIGUEZ RAFAEL	CL JUAN XXIII,00007-3	LOGROÑO	6,376	93/1/6442
16521034L	ADAN JUBERA ARMANDO	CL FUNDICION, 10-2 -B	LOGROÑO	6,264	93/1/6454
16470450N	GONZALEZ FERNANDEZ HILARIO	CL MILICIAS,00014-1-B	LOGROÑO	5,291	93/1/6508
16506706C	HERNANDEZ LOPEZ M ELENA	CL SOMOSIERRA,00024-1-C	LOGROÑO	4,322	93/1/6537
16492886T	MAZA PEREZ JUAN A	AV MADRID,00135-4	LOGROÑO	8,375	93/1/6577
16516830R	JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA	CL ELISEO PINEDO,00015-4-D	LOGROÑO	4,379	93/1/6581
18193341L	CARRANZA ABREGO ANGEL	CL CHILE,00058-3-L	LOGROÑO	7,396	93/1/6597
16463492T	MUNARRIZ OSCOZ ESPERANZA	AV JUAN CARLOS I,00052-9-A	LOGROÑO	6,394	93/1/6606
16518415E	MARTINEZ SAENZ JOSE A	CL HUESCA,00051-4-4	LOGROÑO	7,540	93/1/6627
16486800D	MARTINEZ EZQUERRO ALICIA	AV JUAN CARLOS I, 45-5 -C	LOGROÑO	4,934	93/1/6631
16529371F	AMILBURU ORTE JOSE IGNACIO	CL PINTOR ROSALES,00008	LOGROÑO	2,460	93/1/6664
72772851T	OCHOA SAN MARTIN JULIO RAMON	CL DQ NAJERA,00096-3-B	LOGROÑO	7,121	93/1/6687
02867630J	MARIN GARCIA AGUSTIN	CL PEREZ GALDOS,00037-2	LOGROÑO	7,816	93/1/6753
16503006T	BLAS SANCHO LUIS A DE	PZ DIANA, 2-4 E	LOGROÑO	5,053	93/1/6765
16462331N	HERNANDO MANZANARES SIGIFREDO	AV CLUB DEPORTIVO,00012-3	LOGROÑO	565	93/1/6833
30055679S	LOPEZ PEREZ ANTONIO	CL MQ ENSENADA, 56-3 -D	LOGROÑO	4,021	93/1/6854
13658563J	SIMON GOMEZ JOSE J	AV JUAN CARLOS I,00046-5-D	LOGROÑO	2,619	93/1/6889
72768330X	JIMENEZ CALDERON JOSE A	CL DQ NAJERA,00066-7-D	LOGROÑO	8,121	93/1/6947
15058779N	ALVAREZ MARTINEZ ANTONIO	AV GONZALO BERCEO,00017-6-C	LOGROÑO	4,122	93/1/6961
16474434V	ITURRIAGA AZPURGUA OSCAR	AV GONZALO BERCEO,00022-6-B	LOGROÑO	3,307	93/1/6968
16473079L	GARCIA SAN MARTIN ENRIQUE	PZ MERCADO,00024-4	LOGROÑO	3,844	93/1/7008
16445975D	SOLANO SAENZ JESUS	AV COLON,00071-4-I	LOGROÑO	7,599	93/1/7028
16509136N	DORADO GARCIA JULIAN	AV DOCE LIGERO, 30-4 -IZ	LOGROÑO	6,532	93/1/7032
16498807X	MARTINEZ SAENZ M ESTHER	CL GI ESPARTERO,00001-6-E	LOGROÑO	3,807	93/1/7065
16511901V	CORDERO CARMONA MANUEL	CL ELISEO PINEDO, 21-3 -A	LOGROÑO	6,441	93/1/7140
16556591H	SOBRON SAN MARTIN, GERARDO	CL VARA REY, 45-6 -	LOGROÑO	3,541	93/1/7164
36878299F	SAEZ FRIAS MIGUEL ANGEL	CL QUEIPO LLANO, 37 -	LOGROÑO	9,179	93/1/7174
16539710L	MORENO CORREA JESUS M	AV LOGROÑO, 6-1 -	LOGROÑO	8,126	93/1/7188
13125026F	GARRIDO GUERRERO AURELIO	AV OBISPO BLANCO NAJERA,00004-	LOGROÑO	5,565	93/1/7255
16459084P	MARTINEZ GUTIERREZ MANUEL	AV ESPAÑA,00014-4-D	LOGROÑO	7,208	93/1/7285
16448710F	MORENO MORAL JUSTINO	CL DRES CASTROVIEJO,00005 1	LOGROÑO	5,155	93/1/7312
05360545G	LOPEZ HERNANDO ANGEL R	CL CORUÑA,00046	LOGROÑO	4,731	93/1/7321
16501323L	VICENTE ASTUDILLIO MARIANO	CL ELISEO PINEDO,00033-2-IZ	LOGROÑO	4,640	93/1/7336
16479723Q	SAENZ SAENZ M LUCIA	AV BURGOS,00099-2	LOGROÑO	6,069	93/1/7359
12718424E	DIAZ DEL MORAL JOAQUIN	CL LA RIBERA,00003-3-A	LOGROÑO	5,488	93/1/7384
16501337X	MARTINEZ LOPEZ JUAN A	CL HUESCA,00092-3	LOGROÑO	6,494	93/1/7449
16511058W	FERNANDEZ SAENZ JESUS A	CL TEJADA, 2 -	LOGROÑO	8,506	93/1/7486
16469295F	ALESANCO SAEZ PEDRO	CL VARA REY,00064-1	LOGROÑO	7,757	93/1/7533
16560029Y	RUIZ MARTINEZ ALBERTO J	CL CIGUENA,00003-2-F	LOGROÑO	3,460	93/1/7536
16516823Z	SANZ SANZ GABRIEL A	CL SATURNINO ULARGUI,00008-3	LOGROÑO	2,144	93/1/7538
15867536C	CAMARA RUDIEZ BENITO	CL DQ VICTORIA,00038-2	LOGROÑO	3,872	93/1/7552
16521321F	GOMEZ DEL POZO JOSE L	CL CHILE, 8-7 -	LOGROÑO	5,793	93/1/7585
16503613D	MARTINEZ LAFUENTE EUGENIO	AV JUAN CARLOS I,00038-4-IZ	LOGROÑO	7,596	93/1/7645
16537049A	HERNANDEZ JIMENEZ JOSE M	CL ST ASCARZA, 17-4 -B	LOGROÑO	4,237	93/1/7701
16529009J	OJEDA TOBIAS JUAN R	CL ST ASCARZA, 31-3 -D	LOGROÑO	5,680	93/1/7758
16545994R	BUENO PEREZ MIGUEL A	CL DR MUGICA,00016-2-E	LOGROÑO	5,350	93/1/7779
15529765G	GOMEZ PEREZ M ESTHER	CL VARA REY,00013-2-A	LOGROÑO	7,123	93/1/7788
16453027T	MATEO CERVINO JOSE I	CL DOCE LIGERO,00030-5-F	LOGROÑO	5,849	93/1/7850
16534023J	FERNANDEZ OCON M JOSEFA	CL CHILE, 8-7 -	LOGROÑO	5,793	93/1/7942
16526868B	GOMEZ DEL POZO DAMIAN	CL CHILE, 8-7 -	LOGROÑO	5,793	93/1/7943
16508714G	GARCIA MARTINEZ FELIX	CL VII LEGAS, 16-4 -	LOGROÑO	4,535	93/1/7987
16526589P	CASAMAYOR LERENA CASILDA	CL CHILE, 8-7 -	LOGROÑO	5,793	93/1/7988

16380850C	COTERON PEREZ JOAQUIN	CL ST ASCARZA,00040-1-D	LOGROÑO	4,431	93/1/7995
16514322T	GIL DIAZ MANUEL	CL CALVO SOTELO,00048-4-F	LOGROÑO	6,680	93/1/8000
16524165E	JUSTO URBINA ABEL	CL CIGUEÑA,00027-3-A	LOGROÑO	5,017	93/1/8018
10570167B	BLANCO BARAGANA ROSA D	CL VARA REY,00070-6-C	LOGROÑO	4,805	93/1/8025
16549779Z	SAENZ CARRILLO DE ALBORNOZ JAV	CL VARA REY,00026-5-A1	LOGROÑO	5,753	93/1/8027
10067483S	GARCIA GARCIA JOSE A	CL MQ MURRIETA,00062	LOGROÑO	5,715	93/1/8055
16395965R	DULCE PASTOR ANDRES	CL VICTOR PRADERA,00006-6-D	LOGROÑO	5,955	93/1/8092
16526950R	UBIS RUIZ FELIX	AV PAZ,00012-2-C	LOGROÑO	3,903	93/1/8098
16536191L	MATEO SANCHEZ JAVIER I	CL CHILE, 17-3 -C	LOGROÑO	5,887	93/1/8129
09586514E	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	AV GONZALO BERCEO,00002-4-A	LOGROÑO	1,705	93/1/8131
16452725C	PEREZ DE COLOSIA FADRIQUE LUIS	AV ESPAÑA,00012-4-A	LOGROÑO	4,210	93/1/8140
16495689C	GARCIA GARCIA PEDRO	CL FUNDICION,00002-5-C	LOGROÑO	1,573	93/1/8255
12667103Z	FERNANDEZ COSSIO M LUISA	CL MQ ENSENADA,00045-11-A	LOGROÑO	4,883	93/1/8257
13068742G	MEDINA BARAHONA JOSE M	CL CHILE,00014-1-C	LOGROÑO	5,727	93/1/8259
16489113E	HERRERO FERNANDEZ JULIO	CL CANTABRIA,00012-5-D	LOGROÑO	8,167	93/1/8291
16516903M	CADARSO RUIZ JOSE M	AV CONSTITUCION,00012-8-A	LOGROÑO	8,593	93/1/8309
16484275Z	LARREA RUIZ DOMINGO J	CL GL FRANCO,00012-4-C	LOGROÑO	4,545	93/1/8320
16468492D	ROITEGUI AYALA JOSE M	CL VELEZ GUEVARA,00051-3-C	LOGROÑO	4,724	93/1/8345
16539005G	GONZALEZ CACEO M MERCEDES	CL JORGE VIGON,00038-7-C	LOGROÑO	4,112	93/1/8378
16531580P	JUDEZ MAESTU FRANCISCO J	CL CALVO SOTELO,00031-5-G	LOGROÑO	3,471	93/1/8411
13687572L	ROSA GONZALEZ JOSE L DE LA	CL MQ MURRIETA,00058-6-3	LOGROÑO	5,570	93/1/8419
16512001W	PINILLOS GONZALEZ ISIDORO	AV DE LA PAZ,00060-BJ	LOGROÑO	7,915	93/1/8452
16542432G	FERNANDEZ BARRIO FRANCISCO J	CL CAMEROS, 2-3 -D	LOGROÑO	5,408	93/1/8464
15779304Q	HORTAL PEREZ MARIANO J	CL HUESCA,00034 IZ-5-A	LOGROÑO	5,139	93/1/8472
16330292Q	RUANO HERNANDEZ JESUS	CL VELEZ GUEVARA,00032-2-D	LOGROÑO	2,443	93/1/8488
16374160T	SANCHEZ BARCLAY FRANCISCO	CR CRISTO,00011 BJ	LOGROÑO	4,751	93/1/8497
16519112Y	MODINO PASCUAL PEDRO	CL PADRE MARIN,00010-2-C	LOGROÑO	6,803	93/1/8500
32171205R	FERNANDEZ HERRERO PILAR	CL S ANTON, 15-3 -D	LOGROÑO	5,173	93/1/8561
16482075E	PEREZ FERNANDEZ MOISES	CL HUESCA,00049-7-L	LOGROÑO	6,486	93/1/8575
16529650X	UBIÑA BENITO PALOMA	AV PAZ,00075-7-D	LOGROÑO	6,796	93/1/8581
16504044A	AGUADO SAN MIGUEL FRANCISCO J	CL CHILE,00034 8 F	LOGROÑO	5,364	93/1/8588
16509234H	CENICEROS SOLDEVILLA MIGUEL A	AV PIO XII,00014-7-D	LOGROÑO	1,312	93/1/8601
16531580P	JUDEZ MAESTU FRANCISCO J	CL CALVO SOTELO,00031-5-G	LOGROÑO	1,742	93/1/8651
16491821Q	MAYORAL MAYORAL VICENTE	CL DQ NAJERA,00047-8-D	LOGROÑO	4,402	93/1/8657
16502336C	BAÑARES LOPEZ JOSE A	CL MADRE DIOS, 64-4 -B	LOGROÑO	6,490	93/1/8663
16477521E	MARAURI SAENZ SANTIAGO	AV CONSTITUCION,00010-8-A	LOGROÑO	6,166	93/1/8736
16433955X	VILAR OLALDE MIGUEL	CL REY PASTOR,00015-5-C	LOGROÑO	3,005	93/1/8737
16489605P	CORONADO HERNANDEZ JOSE R	CL BERRIOCHOA,00005-1-D	LOGROÑO	8,038	93/1/8742
16524343Q	BENITEZ DOMINGUEZ RAFAEL	CL VARA DE REY,00066-3-C	LOGROÑO	7,564	93/1/8804
16518133Q	GOMEZ PALACIOS AMELIA C	CL REY PASTOR,00008-1-H	LOGROÑO	4,616	93/1/8858
16563514H	GOMEZ FERNANDEZ JUAN C	AV BURGOS,00-003-4P	LOGROÑO	1,978	93/1/8918
14879355B	FRIAS ALDAITURRIAGA JAVIER	AV PEREZ GALDOS, 00076 7	LOGROÑO	4,761	93/1/8920
16526372K	SANTAMARIA PEREZ JULIAN	CL VALCUERNA, 16-3 -D	LOGROÑO	7,069	93/1/8925
16504242V	SANTAMARIA PASCUAL SEBASTIANA	CL MQ S NICOLAS,00081-2	LOGROÑO	2,125	93/1/8952
16550435A	PECIÑA ALVAREZ ANTONIO	CL SATURNINO UI ARGUI,00005-2-A	LOGROÑO	2,896	93/1/8975
16526708N	NUÑEZ DE LA RUBIA VICENTE	CL VELEZ GUEVARA, 28- -	LOGROÑO	5,117	93/1/9005
16504504A	ROMERO ROMERO EMILIANO	CL RONDA CUARTELLES,00030-1-C	LOGROÑO	4,332	93/1/9414
16467369J	SAIZ AJA FERNANDEZ JULIO	CL DEPOSITOS 0024	LOGROÑO	5,322	93/1/9424
16512479C	PINILLOS SOBA JOSE A	CL CIRIACO GARRIDO,00004-2 DR	LOGROÑO	5,382	93/1/9469
51317706Z	SEVILLANO LUENGO FRANCISCO	CL POETA PRUDENCIO,00001-5-B	LOGROÑO	5,065	93/1/9554
16497333P	SAENZ MARINA JOSE ANTONIO E	CL MQ ENSENADA,00045	LOGROÑO	6,900	93/1/9638
16514648G	ROCA TORREALBA ENRIQUE	CL MUGICA,00005-3-F	LOGROÑO	7,893	93/1/9654
16517544W	JIMENEZ MURO FI ORIENTINO	CL CONDE SUPERUNDA,00001-6-C	LOGROÑO	1,304	93/1/9656
16459868X	PEREZ PEREZ JAVIER	CL CIGUEÑA,00017-3-B	LOGROÑO	4,045	93/1/9694
16467772W	FERNANDEZ RUIZ PEDRO	CL GL ESPARTERO,00001-10	LOGROÑO	6,955	93/1/9775
16512938L	SANTIBAÑEZ SAGASTI JOSE	CL LABRADORES,00011-2-A	LOGROÑO	6,651	93/1/9794
15962357N	SAENZ GIL BRUNO M	AV LA PAZ, 44	LOGROÑO	3,038	93/1/9884
72427937T	ELIZBURU URCELAY ALEJANDRO	CL DR MUGICA,00023-4-D	LOGROÑO	3,334	93/1/9925
16659964Y	LORENZO MARTINEZ LORENZO	CL GRAN VIA, 41-2 -8	LOGROÑO	3,808	93/1/9948
34088770X	MONTEIRO PINTO MANUEL	CL DR MUGICA, 00030 4 DC	LOGROÑO	5,101	93/1/9979
16491264B	GIL PINILLA CARMEN	CL MQ ENSENADA,00022-5	LOGROÑO	5,058	93/1/9988
16487978Z	GARCIA GARCIA GUILLERMO	CL O LEPE,00007-1-D	LOGROÑO	6,802	93/1/10031
16539014J	LEZA BENITO JUAN DE DIOS	CL REP ARGENTINA,00041-1-3	LOGROÑO	4,983	93/1/10045
16328170X	DIEZ MARTINEZ EDUARDO	CL CIGUEÑA,00011-1-A	LOGROÑO	4,531	93/1/10050
16491644T	SERRATE RAMOS JOSE A	CL MDEZ PELAYO,00008-5	LOGROÑO	5,096	93/1/10052
16558964E	JESUS PEREZ JOSE A DE	CL LABRADORES,00036-1-F	LOGROÑO	8,429	93/1/10072
16494369B	JIMENEZ MARTINEZ JOSE A	CL DQ VICTORIA,00057 BI-8-A	LOGROÑO	5,681	93/1/10089
16478229V	SANCHO RUIZ JOSE L	AV PAZ,00073-5-B	LOGROÑO	4,925	93/1/10215
16487496S	GOMEZ BRETON JOSE R	CL MQ ENSENADA,00045-11-D	LOGROÑO	6,238	93/1/10363
16509824X	MARIN PELLEJERO LUIS A	CL LARDERO, 33-4 -B	LOGROÑO	8,286	93/1/10598
16465087P	BAJO NOVOA FRANCISCO	CL LARDERO, 7-3 -B	LOGROÑO	9,920	93/1/10676
16376990R	BARRIOBERO GARCIA JULIAN	CL MQ ENSENADA,00036-5-IZ	LOGROÑO	7,412	93/1/10694
16516465G	ALCOLEA SANCHEZ JOSE V	CL CIGUEÑA,00023-4-D	LOGROÑO	6,070	93/1/10792
16468208R	ARAMAYO ABADIA JUAN J	CL DANIEL TREVIANO,00004-5-DR	LOGROÑO	8,365	93/1/10796
16540827D	IBAÑEZ SANTAMARIA LUIS	CL S PRUDENCIO, 14-2 -A	LOGROÑO	5,484	93/1/10807
16483836N	MARTINEZ RUIZ JESUS	CL RIBERA, 5-1 -C	LOGROÑO	8,631	93/1/10838
16510658Q	JADRAQUE CAMPO MATIAS	CL MQ MURRIETA, 52-2 -D	LOGROÑO	7,438	93/1/10845
16552068A	RUIZ RODRIGUEZ ENCARNACION	CL JORGE VIGON, 26- -	LOGROÑO	6,839	93/1/10984
16307949Y	ARRIETA SAN MIGUEL JOSE	AV JUAN CARLOS 1,00030-2-IZ	LOGROÑO	6,649	93/1/11017
16472286P	SANZ ADAN LUIS	AV MADRID (LOS GUINDOS),00002-	LOGROÑO	6,688	93/1/11031
16449743M	ESPIGA MEDIAVILLA GREGORIO	CL PEREZ GALDOS,00052-5-8	LOGROÑO	7,977	93/1/11037
16507803J	CALLE GARAY JUAN DE DIOS	AV JUAN CARLOS 1, 30-2 -D	LOGROÑO	4,655	93/1/11038
72773064Y	VILLANUEVA ALONSO TEODORO	AV JUAN CARLOS 1,00059-7-DR	LOGROÑO	4,874	93/1/11081
16515539K	PASCUAL CORRAL FRANCISCO J	CL CIRIACO GARRIDO,00003-3-DR	LOGROÑO	7,767	93/1/11101
16540735D	SAENZ MARIN ANGEL	CL ST ASCARZA,00046-3-M	LOGROÑO	4,954	93/1/11141
16305556M	ILARRAZA SARABIA LORENZO	AV LOBETE,00056-1	LOGROÑO	8,913	93/1/11167
37415101N	GISBERT GIMENO FRANCISCO	CL PINO AMORENA,00006-4-C	LOGROÑO	8,108	93/1/11208
72764837J	RIO MARTINEZ DIONISIO DEL	PZ MAESTRO LOPE,00007-4-A	LOGROÑO	4,971	93/1/11228
72772533G	GARIJO GARIJO MANUEL	CL DQ NAJERA,00015-8-C	LOGROÑO	6,252	93/1/11301
16554052D	SAENZ PEREZ LUIS F	AV BURGOS,00098-1-IZ	LOGROÑO	3,942	93/1/11353
16332927Y	GIMENEZ ALVAREZ MERCEDES	CL VITORIA, 21-3 -C	LOGROÑO	4,282	93/1/11361
16510119Y	SERRANO SAENZ GREGORIO	CL GL FRANCO, 28-6 -D	LOGROÑO	9,439	93/1/11409
16475293W	BELTRAN LATORRE DOMINGO	CL FERMIN IRIGARAY,00003-7-B	LOGROÑO	5,288	93/1/11416
16364267C	DOMENECH CASASUS JUAN	AV JORGE VIGON,00006-4-IZ	LOGROÑO	2,318	93/1/11424
17130109P	BEZARES LOPEZ JOSE M	AV BAILEN, 15-5 -A	LOGROÑO	7,379	93/1/11425
16498107T	MARTINEZ DIEZ VIDAL	CL BARRERA,00026-3-C	LOGROÑO	3,339	93/1/11428
16495617V	RIPA MATEO LUCIA	CL CALVO SOTELO, 17-1	LOGROÑO	4,021	93/1/11479
16468592V	MARTINEZ NESTARES JESUS	CL VARA DE REY,00062-4-C	LOGROÑO	8,117	93/1/11494
72769456D	TORRE CILLERO M SOLEDAD	AV JUAN CARLOS 1, 38- -	LOGROÑO	9,319	93/1/11597
16307165G	FERNANDEZ MORENO RICARDO	CL SOMOSIERRA,00017-6-IZ	LOGROÑO	6,944	93/1/11608
13281619Q	RIÑO CANTABRANA MIGUEL ANGEL	AV COLON, 38- -	LOGROÑO	9,900	93/1/11611
16374950P	TOBIAS ORTIZ ELISEO	AV GONZALO BERCEO, 20-6 -DR	LOGROÑO	3,184	93/1/11642
16514803K	LABARTA FERNANDEZ ANGEL	CL LABRADORES,00003-1-D	LOGROÑO	6,741	93/1/11644
16509445E	ESTEBAN LADRON VICTOR	CL GONZALO BERCEO, 2-1 -	LOGROÑO	6,956	93/1/11658
16524065Z	LOPEZ ARAQUISTAIN BERICOCHEA J	CL DQ NAJERA,00029-6-D	LOGROÑO	3,298	93/1/11678
16514821Q	ROMERO ORTEGA MIGUEL ANGEL	CL MT GIL DE GARATE,00046	LOGROÑO	9,415	93/1/11729
16533401N	VICENTE OROSTEGUI ROBERTO	AV JORGE VIGON,00031-4-4	LOGROÑO	4,243	93/1/11755
16540276X	SAENZ BURGOS MILAGROS	CL PADRE CLARET, 4- -	LOGROÑO	5,656	93/1/11830
16553557C	SAENZ BURGOS ADOLFO	CL PADRE CLARET, 4-6 -A	LOGROÑO	5,656	93/1/11831
16532182N	SOMOVILLA VALGANON JOSE	PZ FERMIN GURBINDO, 2-5 -D	LOGROÑO	7,033	93/1/11842
16309495B	GARCIA RIVAS ALEJANDRO V	CL FRONTON (VAREA),00003-1	LOGROÑO	3,357	93/1/11879
16531252W	ALCALA AGUILERA JESUS	CL MADRE DE DIOS,00106	LOGROÑO	8,351	93/1/11954
16504850G	PASCUAL SOTO ANTONIO	AV REP ARGENTINA,00046-6-D	LOGROÑO	3,003	93/1/11968
16476349T	SAENZ HEREDIA PABLO	CL VELEZ GUEVARA, 00045	LOGROÑO	9,016	93/1/11969

16526197F	VIGUERA RODRIGUEZ JESUS M	CL. M TERESA GIL GARATE,00042-4	LOGROÑO	4,448	93/1/12007
16497743G	DIEZ MARTINEZ MIGUEL A	CL HUESCA,00082-5-F	LOGROÑO	5,149	93/1/12019
16491165G	BACIGALUPE SAENZ M CARMEN	CL BENEFICENCIA, 3-5 -E	LOGROÑO	5,907	93/1/12025
16490414N	IRADIER AYALA ALFREDO P	CL BRETON HERREROS,00033 1-6-B	LOGROÑO	1,204	93/1/12045
16517482D	SAURA SESMA LUIS R	CL. LABRADORES,00023-2-A	LOGROÑO	5,004	93/1/12061
16491509A	ESTEBAS GARCIA ALFREDO	CL. O LEPE,00005-5-A	LOGROÑO	8,818	93/1/12080
16364192Z	GARCIA BAQUERO URBIOLA SANTIAGO	AV JUAN CARLOS I,00024-2-G	LOGROÑO	8,596	93/1/12083
37037214S	BORRELL SAELLEAS M ANGELES	AV JUAN CARLOS I, 00024 2	LOGROÑO	8,596	93/1/12086
16458935C	CADARSO QUINTANA AMONIO	CM VIEJO I LAPUEBLA	LOGROÑO	7,908	93/1/12122
16444189V	GARCIA GUERRA JUAN A	AV LOBETE, 36-1 -	LOGROÑO	6,817	93/1/12145
16460407C	RIBERA BARRIOBERO JOSE A	AV LOBETE, 36-2 -	LOGROÑO	6,817	93/1/12146
16501882A	AGUADO GRIJALBA JOSE A	AV MADRID,00053-10	LOGROÑO	7,442	93/1/12359
16500735Y	VILLAVEVERE SOTO M VICTORIA	CL SATURNINO ULARGUI, 8-2 -	LOGROÑO	5,804	93/1/12365
16528598Q	PALACIOS PEREZ FIDEL	CL LARDEGO,00008-2-C	LOGROÑO	7,670	93/1/12451
16486404G	IBANEZ IBANEZ M ANTONIA	AV JUAN CARLOS I,00067-2-IZ	LOGROÑO	6,287	93/1/12457
16496023D	MEIRO LOPEZ DAVALOS ANTONIO	CL BARRERA,00016-2-D	LOGROÑO	4,927	93/1/12548
16466057N	RUIZ LOPEZ MANUEL	CL LUIS BARRON,00028-3-I	LOGROÑO	2,522	93/1/13297
16498272G	SANTA SAN MARTIN VICENTE	CL PLAN SAN ADRIAN,00020-4-G	LOGROÑO	2,903	93/1/13334
16514459D	GARRIDO PASCUAL ISABEL	CL PINO Y AMORENA,00017-6-I	LOGROÑO	3,452	93/1/13343
16515159D	PASCUAL MIGUEL RAFAEL	CL LA CORUÑA (EL TOMILLAR),000	LOGROÑO	3,840	93/1/13352
26072587B	RESIDENCIAL EL ESPINAR SI.	CL BELCHITE,00015-1-IZ	LOGROÑO	154	93/2/621
26116327A	SAMATÉ RIOJA SA	CL MARQUES F'NSENADA,00005-BJ	LOGROÑO	2,012	93/2/822
26162172B	AGROQUIMICOS IZQUIERDO SI.	PZ ALFÉREZ PROVISIONAL,00005-1	LOGROÑO	2,742	93/2/923
26075283B	CONSTRUCCIONES HNOS NOVOA SI.	CL BENEFICENCIA,00009-3-G	LOGROÑO	3,869	93/2/1218
26027631B	DECA PUBLICIDAD SI.	AV MADRID,00036	LOGROÑO	8,924	93/2/1236
26042028A	MANUFACTURAS KOKOLO SA	LG PRADO VIEJO 00000	LOGROÑO	9,259	93/2/1237
05360545G	LOPEZ HERNANDO ANGEL R	CL CORUÑA,00046	LOGROÑO	1,000	93/4/155
07931940E	GARCIA GARCIA ANGEL	CL VELEZ DE GUEVARA,00024-2-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/226
09586514E	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	AV GONZALO BERCEO,00002-4-A	LOGROÑO	1,000	93/4/323
09713279B	BON FERNANDEZ QUINTIN	CL HUESCA,00082-1	LOGROÑO	1,000	93/4/331
10570167B	BLANCO BARAGANA ROSA D	CL VARA REY,00070-6-C	LOGROÑO	1,000	93/4/354
12180609Q	SAENZ SOTA SERVANDO	CL S ANTON,00017-8	LOGROÑO	1,000	93/4/404
12282836P	GUTIERREZ BENITO EDUARDO	CL BARRERA,00024-7-B	LOGROÑO	1,000	93/4/411
13068742G	MEDINA BARAHONA JOSE M	CL CHILE,00014 1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/482
13087297K	RANEDO CIGUENZA ANDRES	CL FUNDICION,00002-3-C	LOGROÑO	4,176	93/4/493
13125026F	GARRIDO GUERRERO AURELIO	AV OBISPO BLANCO NAJERA,00004-	LOGROÑO	1,000	93/4/504
13289712J	BLANCO GRANDE ETELVINA	CL DQ NAJERA,00033-6-DC	LOGROÑO	1,000	93/4/611
13658563J	SIMON GOMEZ JOSE J	AV JUAN CARLOS I,00046-5-D	LOGROÑO	1,000	93/4/684
13687572L	ROSA GONZALEZ JOSE L DE LA	CL MQ MURRIETA,00058-6-3	LOGROÑO	1,440	93/4/688
14235522V	FRUTOS GARCIA JOSE A DE	CL MADRE DIOS,00066-2-I	LOGROÑO	1,000	93/4/734
14858870L	BRAVO DUQUE JOSE M	CL CHILE,00006-4-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/842
15027293J	FERNANDEZ ARGUINANO JESUS JAVI	CL JORGE VIGON,00044-4-I	LOGROÑO	1,000	93/4/894
15058779N	ALVAREZ MARTINEZ ANTONIO	AV GONZALO BERCEO,00017-6-C	LOGROÑO	1,000	93/4/899
15104171W	SANCHEZ JIMENEZ ANGEL	CL MADRE DIOS,00019-1	LOGROÑO	1,000	93/4/908
15225836C	SAINZ SAENZ JOSE A	AV PIO XII,00021	LOGROÑO	1,096	93/4/951
15368113L	SOTES EROSTARBE M LUISA	CL PIQUERAS,00089-4-G	LOGROÑO	2,080	93/4/1003
15529765G	GOMEZ PEREZ M ESTHER	CL VARA REY,00013-2-A	LOGROÑO	1,300	93/4/1010
15781578J	LORENZO NOVALVOS FRANCISCO	CL CIGUEÑA,00003-5-E	LOGROÑO	1,000	93/4/1072
15867536C	CAMARA RUDIEZ BENITO	CL DQ VICTORIA,00038 2	LOGROÑO	1,000	93/4/1105
16223698G	CAMARA PASCUAL NICOLAS A	CL DR CASTROVIEJO,00025-4	LOGROÑO	1,000	93/4/1253
16254246P	FERNANDEZ ARRIETA TEOFILO	CL SAN BERNABE,00005-3-A	LOGROÑO	1,000	93/4/1275
16304236L	CIDRE GRANDA JOSE	CL VARA REY,00083-6-D	LOGROÑO	1,000	93/4/1301
16305556M	ILARRAZA SARABIA LORENZO	AV LOBETE,00056-1	LOGROÑO	1,000	93/4/1375
16306438J	CABEZON ERENAGA JOSE L	CL HUESCA,00001-2-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/1410
16307165G	FERNANDEZ MORENO RICARDO	CL SOMOSIERRA,00017-6-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/1446
16307949Y	ARRIETA SAN MIGUEL,JOSE	AV JUAN CARLOS I,00030-2-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/1465
16309495B	GARCIA RIVAS ALEJANDRO V	CL FRONTON (VAREA),00003-1	LOGROÑO	1,000	93/4/1523
16309616V	BAÑOS IBARRETA ELISEO	CL HNOS HIRICIO,00008-6-A	LOGROÑO	1,000	93/4/1527
16310229D	MARTINEZ ELIAS ANSELMO	CL HUESCA,00016-4-C	LOGROÑO	1,000	93/4/1554
16310396S	TERRAZAS MARTINEZ ANASTASIO	CL REP ARGENTINA,00015-1	LOGROÑO	1,000	93/4/1557
16311354F	GIL YANGUELA EUGENIO	AV MADRID,00020	LOGROÑO	2,709	93/4/1582
16328170X	DIEZ MARTINEZ EDUARDO	CL CIGUEÑA,00011-1-A	LOGROÑO	1,028	93/4/1835
16349363C	SOBRON SOBRON JAVIER	CL VELAZQUEZ,00003-7-D	LOGROÑO	1,000	93/4/2281
16364267C	DOMENECH CASASUS JUAN	AV JORGE VIGON,00006-4-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/2461
16365905W	RODRIGO TERROBA JOSE	CL CIRIACO GARRIDO,00014	LOGROÑO	1,000	93/4/2486
16374160T	SANCHEZ BARCLAY FRANCISCO	CR CRISTO,00011-BJ	LOGROÑO	1,000	93/4/2568
16376990R	BARRIOBERO GARCIA JULIAN	CL MQ ENSENADA,00036-5-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/2626
16380850C	COTERON PEREZ JOAQUIN	CL SI ASCARZA,00040-1-D	LOGROÑO	1,965	93/4/2699
16395965R	DULCE PASTOR ANDRES	CL VICTOR PRADERA,00006-6-D	LOGROÑO	1,000	93/4/2952
16415969H	PUERTA PALACIOS ERNESTO	CL BEATO MENA Y NAVARRETE,0000	LOGROÑO	1,028	93/4/3219
16420248L	ESPIGA MEDIAYLLA PEDRO	AV PAZ,00076 6-A	LOGROÑO	1,000	93/4/3265
16432081F	SAN MARTIN AGUADO FELIPE	CL LABRADORES,00013-2-E	LOGROÑO	1,000	93/4/3479
16433395X	VILAR OLALDE MIGUEL	CL RFY PASTOR,00015-5-C	LOGROÑO	1,028	93/4/3539
16434113S	RENCUREL ZAPATA M PILAR	CL DANIEL TREVIANO,00002-3-D	LOGROÑO	1,000	93/4/3566
16439632Z	GARNICA ORTIZ CESAR	CL SAN ANTON,00021-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/3786
16448710F	MORENO MORAL JUSTINO	CL DRES CASTROVIEJO,00005-1	LOGROÑO	1,000	93/4/4006
16448821A	VELA CARO ALFONSO	CL DQ NAJERA,00012-4-B	LOGROÑO	1,000	93/4/4013
16449743M	ESPIGA MEDIAYLLA GREGORIO	CL PEREZ GALDOS,00052-5-8	LOGROÑO	1,000	93/4/4058
16452662A	GONZALEZ MOLINEDO ANTONIO	CL HUESCA,00006-6-B	LOGROÑO	1,000	93/4/4162
16452725C	PEREZ DE COLOSA FADRIQUE LUIS	AV ESPAÑA,00012-4-A	LOGROÑO	1,800	93/4/4163
16458933H	VELASCO NAJERA BALDOMERA	AV PEREZ GALDOS,00011-2-D	LOGROÑO	1,000	93/4/4478
16458935C	CADARSO QUINTANA AMONIO	CM VIEJO LAPUEBLA	LOGROÑO	1,000	93/4/4479
16459084P	MARTINEZ GUTIERREZ MANUEL	AV ESPAÑA,00014-4-D	LOGROÑO	1,000	93/4/4490
16461260E	SANCHEZ LOPEZ JUAN	CL GONZALO DE BERCEO,00030-1-F	LOGROÑO	1,000	93/4/4594
16463198M	GOROSTIAGA DUEÑAS APOLINAR	AV PEREZ GALDOS,00043-4-C	LOGROÑO	1,000	93/4/4689
16463492T	MUNARRIZ OSCOZ ESPERANZA	AV JUAN CARLOS I,00052-9-A	LOGROÑO	1,000	93/4/4703
16464027Y	MORENO PRADO MARGARITA	CL O RUBIO MONTIEL,00003-3-D	LOGROÑO	1,000	93/4/4730
16465667J	DOMINGUEZ SANCHA ANTONIO	CL VARA REY,00024-8-A	LOGROÑO	1,300	93/4/4806
16467727W	FERNANDEZ RUIZ PEDRO	CL GL ESPARTERO,00001-10	LOGROÑO	1,000	93/4/4893
16468208R	ARAMAYO ABADIA JUAN J	CL DANIEL TREVIANO,00004-5-DR	LOGROÑO	1,000	93/4/4925
16468492D	ROITEGUI AYALA JOSE M	CL VELEZ GUEVARA,00051-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/4944
16469295F	ALESANCO SAEZ PEDRO	CL VARA REY,00064-1	LOGROÑO	1,173	93/4/4982
16470450N	GONZALEZ FERNANDEZ HILARIO	CL MILICIAS,00014-1-B	LOGROÑO	1,176	93/4/5036
16471534S	MARTIN HIERRO MILAGROS	CL MQ ENSENADA,00060-3-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/5060
16472286P	SANZ ADAN LUIS	AV MADRID (LOS GUINDOS),00002-	LOGROÑO	1,000	93/4/5087
16473079L	GARCIA SAN MARTIN ENRIQUE	PZ MERCADO,00024-4	LOGROÑO	1,000	93/4/5118
16473669B	ORTEGA LARIOS JAVIER	PQ SAN ADRIAN,00020-6-H	LOGROÑO	1,000	93/4/5144
16473697Q	GARCIA GARCIA ANGEL	CL RONDA CUARTELES,00040-3-A	LOGROÑO	1,000	93/4/5146
16474434V	ITURRIAGA AZPURGUA OSCAR	AV GONZALO BERCEO,00022-6-B	LOGROÑO	1,000	93/4/5178
16475293W	BELTRAN LATORRE DOMINGO	CL FERMIN IRIGARAY,00003-7-B	LOGROÑO	1,000	93/4/5214
16477317W	GRIJALBA SAEZ JOSE M	CL CHILE,00038-2-A	LOGROÑO	1,004	93/4/5290
16477521E	MARAURI SAENZ SANTIAGO	AV CONSTITUCION,00010-8-A	LOGROÑO	1,000	93/4/5302
16481171S	MARTINEZ GIL ALFONSO E	CL HUESCA,00022-6-F	LOGROÑO	1,000	93/4/5497
16482075E	PEREZ FERNANDEZ MOISES	CL HUESCA,00049-7-I	LOGROÑO	1,000	93/4/5497
16484853V	RUIZ CABEZON FELIPE A	AV DQ NAJERA,00074-8-C	LOGROÑO	1,000	93/4/5530
16486404G	IBANEZ IBANEZ M ANTONIA	AV JUAN CARLOS I,00067-2-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/5694
16486742C	SAINZ GARCIA MAGDALENA	CL VELEZ GUEVARA,00045-5-A	LOGROÑO	1,000	93/4/5773
16487496S	GOMEZ BRETON JOSE R	CL MQ ENSENADA,00045-11-D	LOGROÑO	1,000	93/4/5794
16487739M	BURUAGA TOLOSA JUAN	CL VITORIA,00004-1-B	LOGROÑO	1,000	93/4/5832
16487978Z	GARCIA GARCIA GUILLERMO	CL O LEPE,00007-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/5845
16489113E	HERRERO FERNANDEZ JUIJO	CL CANTABRIA,00012-5-D	LOGROÑO	1,000	93/4/5860
16489153Q	MORENO MONTALVO JOSE M	CL M ESCALONA HEREDIA,00018-2-	LOGROÑO	1,000	93/4/5923
16489314Q	HERNANDEZ LOPEZ CARMELO	CL HUESCA,00082 E-3-1	LOGROÑO	1,000	93/4/5931
16489642E	RAMOS VINIEGRA LORENZA	CL LUIS BARRON,00024-2-DR	LOGROÑO	1,072	93/4/5948

16489838B	SANTAMARIA ARINA MANUEL J	CL VARA REY,00064-6-B	LOGROÑO	1,220	93/4/5960
16490037A	OJEDA MARTINEZ JESUS R	CL PEREZ GALDOS,00059-5-B	LOGROÑO	1,028	93/4/5970
16490117Z	ESTEBAS ANGULO JOSE M	CL PINTOR SORROLLOA,00008-3-B	LOGROÑO	1,028	93/4/5981
16490288R	ALVAREZ DE EULATE LOPEZ JESUS	AV MADRID,00154	LOGROÑO	1,000	93/4/6000
16490414N	IRADIER AYALA ALFREDO P	CL BRETON HERREROS,00033 1 6-B	LOGROÑO	1,300	93/4/6011
16491264B	GIL PINILLA CARMEN	CL MQ ENSENADA,00022-5	LOGROÑO	1,000	93/4/6052
16491509A	ESTEBAS GARCIA ALFREDO	CL O LEPE,00005-5-A	LOGROÑO	1,000	93/4/6068
16491644T	SERRATE RAMOS JOSE A	CL MDEZ PELAYO,00008-5	LOGROÑO	1,000	93/4/6078
16491821Q	MAYORAL MAYORAL VICENTE	CL DQ NAJERA,00047-8-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6088
16492886T	MAZA PEREZ JUAN A	AV MADRID,00135-4	LOGROÑO	1,000	93/4/6153
16493048R	EZQUERRO CORDON PABLO	CL CIGUEÑA,00011-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6160
16494899N	SAN JOSE CALAVIA CARLOS J	CL REY PASTOR,00004-4-H	LOGROÑO	1,000	93/4/6272
16495689C	GARCIA GARCIA PEDRO	CL FUNDICION,00002-5-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6310
16496023D	MEIRO LOPEZ DAVALOS ANTONIO	CL BARRERA,00016-2-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6325
16496074Z	SAENZ TORRE RADA JOSE M	CL S ISIDRO (VAREA),00022-P-E	LOGROÑO	1,000	93/4/6329
16496544R	TERROBA SIERRA PEDRO	CL VARA REY,00013-5-B	LOGROÑO	1,000	93/4/6353
16497333P	SAENZ MARINA JOSE ANTONIO E	CL MQ ENSENADA,00045	LOGROÑO	1,000	93/4/6394
16498107T	MARTINEZ DIEZ VIDAL	CL BARRERA,00026-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6460
16498140X	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL MQ S NICOLAS,00044-2	LOGROÑO	1,440	93/4/6463
16498272G	SANTA SAN MARTIN VICENTE	CL PLAN SAN ADRIAN,00020-4-G	LOGROÑO	2,236	93/4/6468
16498870G	MORENO CALVO PEDRO J	CL MADRE DIOS,00060-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6500
16499153B	HERRERO PRADO JULIAN	CL S PRUDENCIO,00009-4-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6511
16499778S	BELLO BERROCAL PEDRO M	CL LARDERO,00013-6-K	LOGROÑO	1,000	93/4/6536
6500160Y	PESO RAMIREZ MARTIN	AV GONZALO BERCEO,00008-2-D	LOGROÑO	1,028	93/4/6561
6500379H	RIO MARTINEZ FRANCISCO J DEL	CL CIGUEÑA,00011-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/6577
6501882A	AGUADO GRIJALBA JOSE A	AV MADRID,00053-10	LOGROÑO	1,000	93/4/6685
6502053J	ALFARO SARRAMIAN ARACELI	CL DANIEL TREVIJANO,00002-4-E	LOGROÑO	1,000	93/4/6698
16502390M	TRAPERO PREJIANO LUIS	AV PAZ,00089-5-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6717
16502642G	GONZALEZ CHOPERENA LUIS M	AV COLON,00009-EN-A	LOGROÑO	1,000	93/4/6731
16503613D	MARTINEZ LAFUENTE EUGENIO	AV JUAN CARLOS I,00038-4-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/6768
16503990H	GARCIA PEREZ BENITO	CL DQ NAJERA,00003-4	LOGROÑO	1,000	93/4/6788
16504044A	AGUADO SAN MIGUEL FRANCISCO J	CL CHILE,00034-8-F	LOGROÑO	1,000	93/4/6791
16504242V	SANTAMARIA PASCUAL SEBASTIANA	CL MQ S NICOLAS,00081-2	LOGROÑO	1,028	93/4/6798
16504501T	ALAMO CARRANZA AGUSTIN DEL	CL MADRE DIOS,00064-3-E	LOGROÑO	1,108	93/4/6812
16504504A	ROMERO ROMERO EMILIANO	CL RONDA CUARTELES,00030-1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6813
16504639T	PEREZ SOLOZABAL GERARDO	CL DR CASTROVIEJO,00015-2-A	LOGROÑO	1,000	93/4/6823
16504850G	PASCUAL SOTO ANTONIO	AV REP ARGENTINA,00046-6-D	LOGROÑO	1,800	93/4/6827
16505074K	AMIANO MUNILLA BENITO	AV JUAN CARLOS I,00039-1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6845
16505565Y	LOPEZ SUBERVIOLA JESUS M	CL PONIENTE,00028-B-3	LOGROÑO	1,000	93/4/6869
16505587M	MARTINEZ ALONSO M INMACULADA	CL PINTOR ROSALES,00006-6-D	LOGROÑO	1,000	93/4/6871
16505673E	BELLIDO LUMBRERAS FELIPE	CL MQ MURRIETA,00061-5-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6874
16505879K	VIDAURRETA GARCIA RAMON M	AV MADRID URB RAMBLASQUE 6,001	LOGROÑO	1,100	93/4/6883
16506059V	SEGURA HERCE JESUS	CL GI ESPARTERO,00005-7-B	LOGROÑO	1,000	93/4/6896
16506583N	FUENTES MOLIA PEDRO	CL VIVFROS,00008-1-B	LOGROÑO	1,028	93/4/6919
16506706C	HERNANDEZ LOPEZ M ELENA	CL SOMOSIERRA,00024-1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/6926
16507182J	PEREIRA DOS SANTOS M FERNANDA	CL MQ FUENTEGOLLANO,00032-3-B	LOGROÑO	1,900	93/4/6946
16509635M	MARTINEZ MORO MANUEL	CL BERATUA,00008-6-H	LOGROÑO	1,000	93/4/7096
16509857C	SAENZ ZATARAIN MANUEL	AV REP ARGENTINA,00056-3-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/7107
16510212F	MERINO MARTINEZ FERNANDO	CL CARMEN MEDRANO,00015-8-H	LOGROÑO	1,000	93/4/7135
16510513D	SAN VICENTE MARTINEZ JUAN M	CL DQ NAJERA,00076-2-F	LOGROÑO	1,000	93/4/7144
16510905X	SAENZ RUIZ M TERESA	CL MADRE DIOS,00050-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7161
16511269Y	MARTIN VITORES ANGEL	AV PEREZ GALDOS,00013-3-2	LOGROÑO	1,000	93/4/7177
16512001W	PINILLOS GONZALEZ ISIDORO	AV DE LA PAZ,00060-BJ	LOGROÑO	1,300	93/4/7215
16513428A	RUBIO MEDRANO JOSE L	CL PINTOR ROSALES,00004-1-C	LOGROÑO	1,220	93/4/7281
16513589A	RUIZ SAENZ M LUISA	CL CABALLERO ROSA,00006-BJ	LOGROÑO	1,796	93/4/7290
16513683M	DELGADO DE LA SANTISIMA TRINIDAD	CL MADRE DIOS,00072-4-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7295
16514322T	GIL DIAZ MANUEL	CL CALVO SOTELO,00048-4-F	LOGROÑO	1,000	93/4/7327
16514648G	ROCA TORREALBA ENRIQUE	CL MUGICA,00005-3-F	LOGROÑO	1,000	93/4/7338
16514690T	GOMEZ MEDIAVILLA JOSE E	CL LABRADORES,00015-BS-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7342
16514803K	LABARTA FERNANDEZ ANGEL	CL LABRADORES,00003-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/7347
16515293M	IZQUIERDO RODRIGUEZ VICENTE	CL PORTALES,00063-2	LOGROÑO	1,000	93/4/7369
16515861K	ORTUÑO GOROSTIZA JOSE A	CM VIEJO DE LAPUEBLA	LOGROÑO	1,806	93/4/7404
16516100F	PASTOR CLAVIJO JOSE M	CL HUESCA,00062-6-C	LOGROÑO	1,000	93/4/7413
16516377P	SAENZ ADAN LUCIO	AV PIO XII,00027-3-A	LOGROÑO	1,548	93/4/7424
16516465G	ALCOLEA SANCHEZ JOSE V	CL CIGUEÑA,00023-4-D	LOGROÑO	1,000	93/4/7431
16516823V	SANZ SANZ GABRIEL A	CL SATURNINO ULARGUI,00008-3	LOGROÑO	1,000	93/4/7455
16517482D	SALRA SESMA LUIS R	CL LABRADORES,00023-2-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7493
16517544W	JIMENEZ MUÑO FLORENTINO	CL CONDE SUPERUNDA,00001-6-C	LOGROÑO	1,040	93/4/7498
16518133Q	GOMEZ PALACIOS AMELIA C	CL REY PASTOR,00008-1-H	LOGROÑO	1,000	93/4/7521
16518349V	AGUSTIN GARRIDO M ISABEL	CL CARMEN MEDRANO,00019-2	LOGROÑO	1,000	93/4/7531
16518415E	MARTINEZ SAENZ JOSE A	CL HUESCA,00051-4-4	LOGROÑO	1,450	93/4/7536
16518879A	OLARTE MARTINEZ EUGENIO M	CL PEREZ GALDOS,00059-5-C	LOGROÑO	1,080	93/4/7555
16519112Y	MODINO PASCUAL PEDRO	CL PADRE MARIN,00010-2-C	LOGROÑO	1,000	93/4/7567
16520667C	NAVARIDAS LACALLE RUBEN	AV GONZALO BERCEO,00002-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/7650
16521364G	MURUA ALVAREZ FERNANDO T	CL VIVEROS,00002-6-B	LOGROÑO	1,000	93/4/7670
16523381C	GONZALEZ HERNANDO JOSE R	CL HUESCA,00018-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7782
16524343Q	BENITEZ DOMINGUEZ RAFAEL	CL VARA DE REY,00066-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/7817
16524418E	RODRIGUEZ ROJAS JOSE R	CL DQ NAJERA,00004-3-C	LOGROÑO	1,248	93/4/7821
16524741T	SAENZ DIEZ FRANCISCO J	CL REP ARGENTINA,00064-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/7836
16526352R	AGUINACO FLOREZ ANGEL P	CL BEATO BERRIOCHOA,00007-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/7904
16526912D	VALENCIA MORENO FRANCISCO J	CL CALVO SOTELO,00025-3-D	LOGROÑO	1,000	93/4/7926
16526950R	UBIS RUIZ FELIX	AV PAZ,00012-2-C	LOGROÑO	1,000	93/4/7928
16527168N	LUMBRERAS ROBLEDO JOSE	CL ESCUELAS PIAS,00011-4-DC	LOGROÑO	1,000	93/4/7937
16528392V	HERNAEZ HERNAEZ TEODORO	CL INGENIERO CIERVA,00010-2-D	LOGROÑO	1,000	93/4/7994
16528574S	RUEDA RUEDA M CRUZ	CL CHILE,00020-6-F	LOGROÑO	1,000	93/4/7999
16528598Q	PALACIOS PEREZ FIDEL	CL LARDERO,00008-2-C	LOGROÑO	1,000	93/4/8000
16528705P	ARDANZA TREVIJANO IGLESIAS ALB	AV JUAN CARLOS I,00048-9-1	LOGROÑO	1,000	93/4/8005
16529650X	UBINA BENITO PALOMA	AV PAZ,00075-7-D	LOGROÑO	1,000	93/4/8045
16529736G	PALACIOS LOPEZ GREGORIO	CL HUESCA,00043-6-A	LOGROÑO	1,000	93/4/8049
16530925C	FERNANDEZ SANZ M BEGOÑA	CL QUINTILIANO,00001-3-D	LOGROÑO	1,000	93/4/8095
16531099X	BURGOS RAMIREZ CONSUELO	CL CADENA,00040	LOGROÑO	1,000	93/4/8105
16531580P	JUDEZ MAESTU FRANCISCO J	CL CALVO SOTELO,00031-5-G	LOGROÑO	1,000	93/4/8122
16532007K	MORENO PEREZ FRANCISCO J	CL VILLEGAS,00020-3-C	LOGROÑO	1,000	93/4/8132
16532437Z	RODRIGUEZ MARTINEZ MIGUEL A	AV VARA REY,00053-1-C	LOGROÑO	1,000	93/4/8155
16533401N	VICENTE OROSTEGUI ROBERTO	AV JORGE VIGON,00031-4-4	LOGROÑO	1,000	93/4/8189
16533530A	FERNANDEZ SOTO JESUS J	CL CIGUEÑA,00015-5-C	LOGROÑO	1,000	93/4/8195
16533835D	MARTINEZ MURILLAS M BEGOÑA	CL GL SANJURJO,00002-12-B	LOGROÑO	4,800	93/4/8202
16537391T	TERROBA HUARTE LUIS G	CL DIVINO MAESTRO,00004-4-D	LOGROÑO	1,000	93/4/8365
16539014J	LEZA BENITO JUAN DE DIOS	CL REP ARGENTINA,00041-1-3	LOGROÑO	1,000	93/4/8425
16541826I	SANTOLAYA RUIZ JOSE IGNACIO	CL REY PASTOR,00006-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/8521
16544886C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN C	CL HUESCA,00062-2-B	LOGROÑO	1,000	93/4/8626
16545994R	BUENO LOPEZ MIGUEL A	CL DR MUGICA,00016-2-E	LOGROÑO	1,000	93/4/8650
16546111A	BELLIDO JUSTO M ELISA	CL DQ NAJERA,00096-6-B	LOGROÑO	1,000	93/4/8658
16549779Z	SAENZ CARRILLO DE ALBORNOZ JAV	CL VARA REY,00026-5-A1	LOGROÑO	1,000	93/4/8757
16550435A	PECIÑA ALVAREZ ANTONIO	CL SATURNINO ULARGUI,00005-2-A	LOGROÑO	1,880	93/4/8778
16552715Y	BOZALONGO JALON MENDIRI MANUEL	AV PAZ,00074-6-C	LOGROÑO	1,248	93/4/8821
16554052D	SAENZ PEREZ LUIS F	AV BURGOS,00098-1-IZ	LOGROÑO	1,000	93/4/8848
16555752F	RAMIREZ ELIZONDO JESUS	CR SORIA KM,0003-1	LOGROÑO	1,000	93/4/8884
16557505N	GOMEZ FERNANDEZ JOSE L	AV DOCE LIGERO,00004-6-E	LOGROÑO	1,000	93/4/8915
16558964E	JESUS PEREZ JOSE A DE	CL LABRADORES,00036-1-F	LOGROÑO	1,000	93/4/8934
16560029Y	RUIZ MARTINEZ ALBERTO J	CL CIGUEÑA,00001-2-F	LOGROÑO	1,940	93/4/8954
167152417	HOZ DEZA MARTIN DE LA	CL MENA NAVARRETE,00015-2-D	LOGROÑO	1,000	93/4/9085
16791439J	MILLA ROMERA DAVID	CL DR MUGICA,00034-4-D	LOGROÑO	1,228	93/4/9155
17673134A	PEREZ BAJO ANGEL	CL CHILE,00018-3-DC	LOGROÑO	1,220	93/4/9227

17839782Q	CUSTARDOY MARTINEZ JESUS	CL. S MILLAN,00019-1-D	LOGROÑO	1,000	93/4/9257
18193341L	CARRANZA ABREGO ANGEL	CL. CHILE,00058-3-L	LOGROÑO	1,220	93/4/9275
19074297Y	LOPEZ CASTILLO ANGEL	CL. TORRECILLAS,00014	LOGROÑO	1,440	93/4/9295
19752110D	GIL ALMAZAN VICENTE	CL. MANZANEDA,00004-7-E	LOGROÑO	1,000	93/4/9309
23562551V	ORTUÑO CID ANTONIO	CL. DIECINUEVE JULIO,00002-5	LOGROÑO	1,000	93/4/9361
24109268R	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL. DQ NAJERA,00096-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/9368
25553977B	GUERRERO RODRIGUEZ JOSEFA	CL. MQ ENSENADA,00059-4-B	LOGROÑO	1,000	93/4/9384
26014522B	TRANSPORTES EVELIO ALONSO SL	CL. VARA REY,00053-6-A	LOGROÑO	1,000	93/4/9759
26022590B	REPAMAR SL	CL. S ANTON,00002-EN-6	LOGROÑO	1,000	93/4/10003
26027631B	DECA PUBLICIDAD SL	AV. MADRID,00036	LOGROÑO	1,000	93/4/10153
26032805A	GILLOLO SA	CL. BRETON HERREROS,00050-EN	LOGROÑO	1,196	93/4/10329
26060996G	CARLOS MEDINA MERINO Y DOS	CL. CIRIACO GARRIDO,00008-4	LOGROÑO	6,116	93/4/11077
26162172B	AGROQUIMICOS IZQUIERDO SL	PZ ALFEREZ PROVISIONAL,00005-1	LOGROÑO	1,000	93/4/12527
30624971B	ARRABAL RODRIGUEZ LUCIANO M	AV. MADRID,00160-1	LOGROÑO	1,000	93/4/12925
33204499C	CORNES CASAL MANUEL	CL. CALVO SOTELLO,00038-3	LOGROÑO	1,000	93/4/13000
34088770X	MONTEIRO PINTO MANUEL	CL. DR MUGICA,00039-4-DC	LOGROÑO	1,000	93/4/13012
34548474J	LOPEZ DE TURISO FERNANDEZ JOSE	CL. MERCED,00002-2	LOGROÑO	1,456	93/4/13021
37681354V	OMELIA SIESO CESAR C	CL. REY PASTOR,00050-2-1Z	LOGROÑO	1,000	93/4/13084
51317706Z	SEVILLANO LUENGO FRANCISCO	CL. POETA PRUDENCIO,00001-5-B	LOGROÑO	1,000	93/4/13248
71237548Q	GALLO PEREZ PEDRO	CL. MUGICA,00032-1-A	LOGROÑO	1,000	93/4/13285
72764837J	RIO MARTINEZ DIONISIO DEL	PZ MAESTRO LOPE,00007-4-A	LOGROÑO	1,000	93/4/13592
72766154L	DIEZ GONZALEZ LUIS	PQ SAN ADRIAN,00014-6-E	LOGROÑO	1,000	93/4/13638
72768330X	JIMENEZ CALDEKON JOSE A	CL. DQ NAJERA,00066-7-D	LOGROÑO	1,000	93/4/13739
72772851T	OCHOA SAN MARTIN JUI JO RAMON	CL. DQ NAJERA,00096-3-B	LOGROÑO	1,000	93/4/13998
72775464Z	LOPEZ BURGOS JULIO	CL. I ARDERO,00079-6-E	LOGROÑO	1,000	93/4/14137
72782756S	SAEZ MANZANOS JOSE R	CL. GONZALO BERCEO,00010-5-B	LOGROÑO	1,000	93/4/14421
16559214L	ARTEAGA BASTIDA VENANCIO	CL. CONDADO TRÉVIAO,00030	MIRANDA EBRO	1,000	93/4/8937
16487203K	ESTEBAN MARTINEZ JOSE A	CL. COTARRO, 0-	MURILLO RIO	5,618	93/1/6596
16486327L	NODAL TOME ANTONIO	CL. MATUTE,00011-2-C	NAJERA	3,780	93/1/2006
51338660S	MARTINEZ LOZA JAVIER	CL. S MIGUEL,00016	NAJERA	6,664	93/1/5065
72771120V	AREVALO IBANEZ MARIANO	CL. S JAIME,00017	NAJERA	4,529	93/1/11259
16431760P	PALACIOS GARNICA JOSE L	AV. LA RIOJA	NAJERA	1,000	93/4/3468
16486327L	NODAL TOME ANTONIO	CL. MATUTE,00011-2-C	NAJERA	1,000	93/4/5766
51338660S	MARTINEZ LOZA JAVIER	CL. S MIGUEL,00016	NAJERA	1,000	93/4/13249
72760767Z	ORTIZ FERNANDEZ EUGENIO	GR. MATUTE,00018-4-D	NAJERA	1,000	93/4/13459
16311259G	OLAGARAY MORENO MIGUEL	CL. MAYOR ALTA,00009	NAVARRETE	5,148	93/1/9763
16311259G	OLAGARAY MORENO MIGUEL	CL. MAYOR ALTA,00009	NAVARRETE	1,000	93/4/1586
72778196D	RUIZ ECHEVERRIA GERARDO	CL. PORTIGON,00014	RINCÓN SOTO	135	93/1/2267
72769038M	RUIZ PEREZ JOSE	CL. PRIMICIAS,00036	RINCÓN SOTO	4,143	93/1/4475
26113803B	ENVASES MEDRANO SL	CR. ARNEDO,00004	RINCÓN SOTO	4,369	93/4/11891
72769038M	RUIZ PEREZ JOSE	CL. PRIMICIAS,00036	RINCÓN SOTO	1,000	93/4/13779
16471794E	ESPINOSA HIDALGO BENIGNO	CL. GL. MOLA, 2-	S. ASENSIO	3,635	93/1/2467
11384272P	SIMON ECHEVARRIA RAMON	CL. ASCENSION SEÑOR,00001-BJ	S. ASENSIO	7,387	93/1/10965
11384272P	SIMON ECHEVARRIA RAMON	CL. ASCENSION SEÑOR,00001-BJ	S. ASENSIO	1,000	93/4/367
16513381W	PARRA ESPINOSA JAVIER	CL. CARROS-2-D	S. ASENSIO	1,000	93/4/7275
16432951A	SAN MARTIN GALILEA LUIS	CL. MOLINO (FINCA S MIGUEL),000	SOTO CAMEROS	1,983	93/1/8013
16432951A	SAN MARTIN GALILEA LUIS	CL. MOLINO (FINCA S MIGUEL),000	SOTO CAMEROS	1,896	93/4/3513
16537457C	GARRIDO AGUSTIN MIGUEL	CL. NAVARRA,00001-3-IZ	ST DOMINGO C	2,934	93/1/1201
16505963J	SOMOVILLA MURILLO ALICIA	CL. GL. MOLA,00047-2	ST DOMINGO C	4,099	93/1/2064
16500054S	ROMEA SOTO JOSE A	CL. MADRID,00008	ST DOMINGO C	6,130	93/1/2333
17182454M	MUÑOZ URBINA JUAN	PS MOLINOS, 6-	ST DOMINGO C	5,606	93/1/2350
74149804N	GALAN MARTIN VICTOR P	CL. MARGUBETE,00036	ST DOMINGO C	5,219	93/1/5102
72165898V	GALLEGO RODRIGUEZ ANTONIO	AV. HARO,00005	ST DOMINGO C	4,006	93/1/8761
16462951B	PASCUAL JANDA FRANCISCO	AV. CALAHORRA,00002-2	ST DOMINGO C	8,141	93/1/10098
16360660R	AGUILAR ARENAS M JESUS	CL. OBRAS PUBLICAS,00007	ST DOMINGO C	3,454	93/1/10404
71243335F	ORTEGA GONZALEZ FERNANDO	PZ HERMOSILLA,00023-03	ST DOMINGO C	3,451	93/1/11185
13116189W	PEREZ SANTA CRUZ JOSE S	PS VERDE,00008-4	ST DOMINGO C	1,000	93/4/502
16360660R	AGUILAR ARENAS M JESUS	CL. OBRAS PUBLICAS,00007	ST DOMINGO C	1,000	93/4/2407
16462951B	PASCUAL JANDA FRANCISCO	AV. CALAHORRA,00002-2	ST DOMINGO C	1,000	93/4/4676
16484723W	LASIERRA GARCIA EUGENIO	CL. RAMON SALAZAR,00017	ST DOMINGO C	1,000	93/4/5687
16505963J	SOMOVILLA MURILLO ALICIA	CL. GL. MOLA,00047-2	ST DOMINGO C	1,000	93/4/6886
16526177X	OJEDA ESPIGA IGNACIO	CL. DONANTES SANGRE,00005	ST DOMINGO C	1,000	93/4/7894
16530418L	SANTAMARIA FERNANDEZ JESUS A	CL. OBRAS PUBLICAS,00025	ST DOMINGO C	1,000	93/4/8074
16537457C	GARRIDO AGUSTIN MIGUEL	CL. NAVARRA,00001-3-IZ	ST DOMINGO C	1,000	93/4/8365
71243335F	ORTEGA GONZALEZ FERNANDO	PZ HERMOSILLA,00023-03	ST DOMINGO C	1,000	93/4/13292
72165898V	GALLEGO RODRIGUEZ ANTONIO	AV. HARO,00005	ST DOMINGO C	1,000	93/4/13317
74149804N	GALAN MARTIN VICTOR P	CL. MARGUBETE,00036	ST DOMINGO C	1,000	93/4/1448L
16495910B	GARCIA ORTUN SAMUEL	CL. BODEGAS	TIRGO	1,000	93/4/6313
16509092Z	MAZA LOPEZ MARCELINO	CL. IRAS	TORRECILLA C	1,000	93/4/7064
16522521B	SANTOS DIAZ M INES	CL. SAGASTA,00003	TORRECILLA C	1,000	93/4/7734
16436462H	MORENO SANTO DOMINGO JOSE A	CL. SAN MIGUEL,00027	VICUERA	1,000	93/4/3685
16500000F	ESPIGA GARCIA JUAN P	CL. REAL	VINIEGRA ABA	3,823	93/1/1798
16500000F	ESPIGA GARCIA JUAN P	CL. REAL	VINIEGRA ABA	1,000	93/4/6554
50056779A	SERVICIOS COLECTIVIDADES SA	PZ SALAMERO,00015	ZARAGOZA	1,000	93/4/13212

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitudes de duplicados de libretas de ahorro y de imposiciones a plazo fijo por extravío de los títulos IV.C.18

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario Número 0925093155 de Arenzana de Abajo; 09305047-66 de Calahorra; 0934941626 de Ezcaray; 0925482515 y 0928490259 de Logroño; 09390082-59

de Nájera; 0939398830 de Rincón de Soto; así como las Imposiciones a Plazo Fijo Número 0210095949 de Calahorra; C2001010-20 de Cenicero. 020001850-5 de Igea; y 2097830-8 de El Redal; se pone en conocimiento de público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formulase ninguna reclamación sobre los mismos; serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados. Logroño, 31 de Mayo de 1.995.— El Subdirector General, Luis Manuel Calleja Benito.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56